



SOLICITUD DE COMPRA: MOPT-DMOPT-394-24/03/2025.

ORDEN DE COMPRA No. DL849-2/2025

**COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO
DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO
INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,
EN EL BY PASS DE APOPA.**



PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)

ORIGINAL

San Salvador, El Salvador, C.A.

Versión 2

30 julio de 2025



INGENIEROS Y ARQUITECOS – SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

Referencia:

300725 - PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO_FINAL
FINAL.DOCX

CONTROL DE VERSIONES.

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
0	23/06/2025	Emisión Borrador.	Alex Guardado	Ing. Rodrigo Garay Ing. Mario Jiménez	Ing. Rodrigo Garay Inga. Alma Roxana Mira
1	30/06/2025	Emisión 1 (Revisión 1).	Alex Guardado	Ing. Rodrigo Garay Ing. Mario Jiménez	Ing. Rodrigo Garay Inga. Alma Roxana Mira
2	30/07/2025	Emisión Final (Revisión Final).	Alex Guardado	Ing. Rodrigo Garay Ing. Mario Jiménez	Ing. Rodrigo Garay Inga. Alma Roxana Mira
3	04/08/2025	Aprobación Banco Mundial			

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 3 de 397

INDICE GENERAL

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	27
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	33
2.1. Descripción General del Proyecto.....	33
2.2. Identificación de la Zona del Proyecto.....	37
2.3. Especificaciones Técnicas que regirán el Proyecto:.....	46
2.4. Relación entre los Trabajos del Plan de Reasentamiento Involuntario – y Trabajos de la Carretera Principal:.....	47
3. IMPACTOS POTENCIALES DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS PARA REDUCIR EL REASENTAMIENTO.....	50
3.1. Actividades del Proyecto que dan lugar al Desplazamiento.....	50
3.2. Definición de la Zona de Impacto del Proyecto.....	51
3.3. Alcance y Escala de Adquisición de Tierras e Impactos en las Estructuras y Otros Inmuebles.....	52
3.4. Identificación de otras Obras de Infraestructura, bienes o servicios públicos o comunitarios afectados.....	54
3.5. Alcance cualquier Restricción impuesta por el Proyecto sobre el uso de Tierras o Recursos Naturales, o el acceso a dichas Tierras o Recursos.....	57
3.6. Los Mecanismos establecidos para minimizar el Desplazamiento, en la medida de lo posible.....	58
3.6.1. Acciones Propuestas para Casos de afectaciones que pudieran surgir durante la etapa de construcción:.....	59
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	62
4.1. Objetivos Generales:.....	62
4.2. Objetivos Específicos:.....	62
5. RESULTADOS DEL CENSO SOCIECONÓMICO DE LA POBLACIÓN AFECTADA.....	65
5.1. Metodología del Censo Socioeconómico:.....	65

5.1.1.	Objetivo General:	65
5.1.2.	Objetivo Específico:	65
5.1.3.	Estrategia metodológica:	66
5.1.4.	Universo de familias y personas afectadas y base del análisis de resultados del censo socioeconómico:	71
5.1.5.	Magnitud del impacto en bienes afectados por el proyecto:	72
5.1.6.	Casos que no generan incidencia en el análisis y resultados del censo socioeconómico:	76
5.2.	Análisis y resultados de la situación socioeconómica actual de la población afectada por el proyecto:	78
5.2.1.	Sexo de la población y género del jefe o jefa del hogar afectado:	78
5.2.2.	Rango de edad de la población afectada:	80
5.2.3.	Parentesco en relación al jefe(a) de hogar:	86
5.2.4.	Tipología de familias y composición de los núcleos familiares:	88
5.2.5.	Nivel educativo de los jefes(as) de hogar y el resto de la población afectada:	92
5.2.6.	Estado de Salud actual de la población afectada:	100
5.2.7.	Características de la infraestructura y bienes afectados:	108
5.2.8.	Infraestructura, servicios básicos instalados en los predios afectados:	110
5.2.9.	Actividad económica primaria y medios de subsistencia del grupo familiar	114
5.2.10.	Actividades agrícolas como parte o complemento de medios de subsistencia del grupo familiar	123
5.2.11.	Otros medios de producción (formales o informales) como parte o complemento de medios de subsistencia del grupo familiar	127
5.2.12.	Relaciones Sociales en su entorno comunitario, otros patrones de interacción social y sitios comunales o culturales afectados	131

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 5 de 397

5.2.13.	Identificación de datos prehispánicos y/o indígenas en la población.....	137
5.2.14.	Relación a su entorno comunitario u otros patrones de interacción social	137
6.	MARCO LEGAL	143
6.1.	Alcance del Poder de Expropiación:.....	143
6.2.	Leyes y Normas relacionadas con la formulación e implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario:.....	146
6.2.1.	Ley Primaria:.....	146
6.2.2.	Ley Secundaria:.....	147
6.3.	Procedimientos Jurídicos y Administrativos Aplicables:	151
6.4.	Normativa EAS-5: Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario	154
6.5.	Diferencia entre la Legislación Nacional y la Normativa EAS-5 y los Mecanismos para Salvar las Diferencias.....	156
7.	MARCO INSTITUCIONAL.....	163
7.1.	Identificación de los Organismos responsables de las Actividades de Reasentamientos	163
7.2.	Evaluación de la Capacidad Institucional:.....	168
7.3.	Medidas para mejorar La Capacidad Institucional	174
8.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA COMPENSACIÓN Y OTRA AYUDA POR TIPO Y NIVEL DE IMPACTO.	177
8.1.	Categorización de Personas Afectadas	177
8.1.1.	Acciones generales que pueden implementarse por la afectación del proyecto	178
8.2.	Opciones Específicas de Compensación.....	179
9.	VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS.....	184
9.1.	VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS.....	184

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		6 de 397

9.1.1.	Metodología a utilizar para la valoración de pérdidas aplicando el costo de reposición:	185
9.2.	Desarrollo de la Actualización de la metodología y documentos que rigen la valuación del proyecto.	188
9.2.1.	Actualización de la Clasificación y Zonificación de inmuebles afectados por el proyecto:	189
9.2.2.	Actualización de los Factores y parámetros para la valuación de terrenos:	207
9.2.3.	Actualización de los Criterios y Parámetros para la Valuación de Construcciones y Mejoras afectadas por el proyecto:	217
9.2.4.	Otros criterios a considerar para la valuación y mitigación de impactos del proyecto:	231
9.2.5.	Actualización de los Rangos de precio de Terreno:	238
10.	SELECCIÓN DE SITIOS DE REUBICACIÓN Y SU PREPARACIÓN	253
10.1.	Identificación de Sitios para ser propuestos como Alternativas de Reubicación:	254
10.2.	Primeras participaciones de las comunidades afectadas en la ubicación de sitios para alternativas:	254
10.3.	Sitios encontrados para Comunidad San Pablo de La Cruz:	257
10.4.	Sitios encontrados para Comunidad La Muralla:	259
10.5.	Primer Análisis Técnico-Legal sobre los Sitios Encontrados (FILTRO NUMERO UNO):	262
10.6.	Segundo Análisis Interinstitucional para garantizar la viabilidad de los sitios (FILTRO NUMERO DOS):	266
10.7.	Participación institucional de OPAMSS y Resultados de los Análisis efectuados a los sitios propuestos:	270
10.7.1.	Otros arreglos institucionales que apoyaron el proceso de selección y aprobación de sitios para alternativas de Reasentamientos:	273

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		7 de 397

10.8.	Análisis final y Preparación de los sitios que fueron presentados a las familias beneficiarias con el reasentamiento físico.	273
10.9.	Etapas de presentación y selección de los sitios con las familias beneficiarias con el reasentamiento físico.	279
10.10.	Consultas realizadas por las comunidades durante la consulta pública de PRI y en las visitas a las alternativas propuestas.	285
10.11.	Recuento de la asistencia y resultados a la presentación y selección de los sitios por parte de las familias beneficiarias con el reasentamiento físico.	287
10.12.	Revisión y actualización de casos de reasentamiento a partir de la compatibilización y ajuste de diseño.	292
10.13.	Preparación preliminar de los sitios de reasentamiento escogidos por las familias.	295
10.14.	Valuación de las áreas para reasentamiento para el proceso de compra a favor del Estado.	299
11.	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.....	302
11.1.	Descripción de los límites de los sitios de reubicación planeada:	302
11.2.	Evaluación de los impactos ambientales del reasentamiento y las medidas para mitigar y manejar dichos impactos:	304
11.2.1.	Análisis técnicos preliminares por parte de OPAMSS:.....	304
12.	VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES.....	308
13.	INTEGRACIÓN CON LAS POBLACIONES RECEPTORAS.....	317
14.	PROGRAMAS A IMPLEMENTAR CON EL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI).	324
14.1.	Programa de información, comunicación y consulta:	325
14.1.1.	Directrices específicas del programa:	325
14.1.2.	Objetivo General:	325
14.1.3.	Objetivos Específicos:	325

14.1.4.	Criterios de Elegibilidad:	326
14.1.5.	Metas esperadas:	327
14.1.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	327
14.1.7.	Indicadores para evaluación:	328
14.2.	Programa de adquisición de predios afectados:	329
14.2.1.	Directrices específicas del programa:	329
14.2.2.	Objetivo General:	330
14.2.3.	Objetivos Específicos:	330
14.2.4.	Criterios de Elegibilidad:	330
14.2.5.	Metas esperadas:	330
14.2.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	331
14.2.7.	Indicadores para evaluación:	332
14.3.	Programa de Asesoría para Reposición de Inmuebles por Afectación Total:	333
14.3.1.	Directrices específicas del programa:	333
14.3.2.	Objetivo General:	333
14.3.3.	Objetivos Específicos:	333
14.3.4.	Criterios de Elegibilidad:	334
14.3.5.	Metas esperadas:	334
14.3.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	334
14.3.7.	Indicadores para evaluación:	336
14.4.	Programa de Asesoría para Reconstrucción de Inmuebles/Viviendas por Afectación Parcial:	337
14.4.1.	Directrices específicas del programa:	337
14.4.2.	Objetivo General:	337
14.4.3.	Objetivos Específicos:	337

14.4.4.	Criterios de Elegibilidad:	338
14.4.5.	Metas esperadas:	338
14.4.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	338
14.4.7.	Indicadores para evaluación:	339
14.5.	Programa de Restablecimiento de condiciones sociales:	339
14.5.1.	Directrices específicas del programa:	339
14.5.2.	Objetivo General:	340
14.5.3.	Objetivos Específicos:	340
14.5.4.	Criterios de Elegibilidad:	340
14.5.5.	Metas esperadas:	341
14.5.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	341
14.5.7.	Indicadores para evaluación:	344
14.6.	Programa de Restablecimiento de condiciones económicas:	344
14.6.1.	Directrices específicas del programa:	344
14.6.2.	Objetivo General:	345
14.6.3.	Objetivos Específicos:	345
14.6.4.	Criterios de Elegibilidad:	345
14.6.5.	Metas esperadas:	346
14.6.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	346
14.6.7.	Indicadores para evaluación:	355
14.7.	Programa de reasentamientos y traslado físico de familias y sus pertenencias:	356
14.7.1.	Directrices específicas del programa:	356
14.7.2.	Objetivo General:	356
14.7.3.	Objetivos Específicos:	356
14.7.4.	Criterios de Elegibilidad:	356

14.7.5.	Metas esperadas:.....	357
14.7.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	357
14.7.7.	Indicadores para evaluación:	358
14.8.	Programa de reasentamiento temporal a familias afectadas por el proyecto:	358
14.8.1.	Directrices específicas del programa:	358
14.8.2.	Objetivo General:	359
14.8.3.	Objetivos Específicos:	359
14.8.4.	Criterios de Elegibilidad:.....	359
14.8.5.	Metas esperadas:.....	359
14.8.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	359
14.8.7.	Indicadores para evaluación:	360
14.9.	Programa de Escrituración y Registro de Inmuebles:	361
14.9.1.	Directrices específicas del programa:	361
14.9.2.	Objetivo General:	361
14.9.3.	Objetivos Específicos:	361
14.9.4.	Criterios de Elegibilidad:.....	361
14.9.5.	Metas esperadas:.....	361
14.9.6.	Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:	362
14.9.7.	Indicadores para evaluación:	363
15.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	365
16.	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	370
16.1.	Aplicación del MQRS al proceso de adquisición de tierras y reasentamiento.	370
16.1.1.	Objetivo	371
16.1.2.	Alcance	371
16.1.3.	Casos que pueden ser atendidos.....	371

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		11 de 397

16.1.4. Instancias y responsables del mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR): 372

16.1.5. Medios y acciones para atender el mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR): 373

16.1.6. Medios para la presentación de quejas y reclamos (MAQR): 374

16.1.7. Procedimientos de recepción y tramitación de las quejas: 375

16.1.8. Principios de atención 377

17. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN EXPOST y AUDITORIA FINAL..... 379

18. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PRI 388

19. ANEXOS..... 390

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 – Emplazamiento del proyecto en el terreno.....	29
Figura 2 – Zonas de adquisición de predios y viviendas.....	30
Figura 3 – Vista de la estructuración del Puente Atirantado.....	35
Figura 4 – Sección tipo del Puente Atirantado, proyecto By Pass Apopa.....	35
Figura 5 – Sección tipo de la pista central, proyecto By Pass Apopa	37
Figura 6 - Vista de zona de inicio del proyecto, en el estacionamiento 14+920, lateral izquierdo de la carretera SAL38E o Carretera de Oro.....	38
Figura 7 – Vista en planta del estacionamiento 14+920 lateral derecho de la carretera SAL38E (Carretera de Oro), sitio donde inicia el proyecto By Pass Apopa, lugar conocido como Cantón Cabañas.....	39
Figura 8 – Vista en planta de la zona de inicio del proyecto (Comunidad San Pablo de La Cruz y Caserío Los Elías).....	40
Figura 9 - Vista del acceso principal a Comunidad San Pablo de la Cruz. La comunidad se ubica actualmente bajo el nivel de la Carretera SAL38E, lateral izquierdo.....	40
Figura 10 - Vista del acceso principal al Caserío Los Elías, ...	41
Figura 11 - Vista de Zona del Proyecto en Caseríos Los Bueyes y Bola de Monte, el proyecto atraviesa áreas de terrenos con cultivo y terrenos baldíos, entre los estacionamientos 0+150 a 1+750, sobre la apertura del proyecto.....	42
Figura 12 - Vistas del estacionamiento 2+100 donde será emplazado el puente sobre el rio Las Cañas, debido a la zona de riesgo que representa este afluente no se observan viviendas a afectar en este punto del proyecto, únicamente los terrenos aledaños a la rivera del rio.....	42
Figura 13 - Vista de zona de finalización del proyecto By Pass de Apopa, en la intersección de la carretera CA04N (kilómetro 17+000) y el desvío que conduce al distrito de Tonacatepeque.	43
Figura 14 - Vista de zona de finalización del proyecto By Pass de Apopa, en la zona de intersección de la carretera CA04N (kilómetro 17+000) zona de emplazamiento de la intersección tipo Trébol.....	44

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 13 de 397

Figura 15 - Ubicación general del proyecto, emplazado sobre el terreno de los distritos de Ciudad Delgado, Tonacatepeque y Apopa.	45
Figura 16 - Resumen de los municipios, distritos, cantones y caseríos del departamento de San Salvador donde se aloja el proyecto.....	46
Figura 17 - Infraestructura de agua potable afectada en Comunidad Los Elías y San Pablo de La Cruz, a ser reubicada y reestablecida por el proyecto.....	55
Figura 18 - Infraestructura de agua potable y energía eléctrica afectada en estacionamiento 1+400 (sobre calle antigua a Tonacatepeque), a ser reubicada y reestablecida por el proyecto. La red de agua potable, está alojada y/o enterrada en el lateral izquierdo de la vía y provee de servicio al Caserío Bola de Monte.	55
Figura 19 - Infraestructura de agua potable por cantarera y energía eléctrica afectada en Comunidad La Muralla, a ser reubicada y reestablecida por el proyecto.	56
Figura 20 - Infraestructura de cancha de Basket Ball y Casa Comunal ubicadas en Comunidad La Muralla, mismas que no se afectan por el proyecto.....	56
Figura 21 – Vista ejemplificativa de capacitación al personal para la obtención de censo socioeconómico	67
Figura 22 - Conformación de los equipos encuestadores del proyecto.....	68
Figura 23 - Resumen de la Estrategia metodológica adoptada por el proyecto para obtención, análisis y resultados del censo socioeconómico del By Pass de Apopa.....	70
Figura 24 – Sexo de la población que es afectada por el proyecto	79
Figura 25 – Género de jefes y jefas de los hogares afectado por el proyecto	80
Figura 26 - Vistas del liderazgo representativo de las mujeres en el proyecto, aportando y participando en las soluciones de reasentamiento que se construyen para sus familias. El presente proyecto, denota que las mujeres jefas de hogar lideran las riendas de los hogares.....	80
Figura 27 – Rango de edades de la población afectada por el proyecto.....	82
Figura 28 - Vistas de la atención a niños y niñas hijos de las familias afectadas, durante las consultas públicas de PRI.....	83
Figura 29 – Distribución por sexo y edad de la población afectada por el proyecto	84

Figura 30 – Distribución del estado familiar de la población afectada.....	85
Figura 31 – Se muestra la relación de parentesco con el jefe o la jefa de hogar	87
Figura 32 – Composición de los grupos familiares	89
Figura 33 -Tipología de las familias afectadas por el proyecto	90
Figura 34 – Tiempo de la población afectada, de residir o trabajar en la zona de proyecto	91
Figura 35 – Nivel educativo de los jefes y de las jefas de hogar	92
Figura 36 – Nivel educativo de los demás miembros de los grupos familiares afectados por el proyecto....	93
Figura 37 – Nivel educativo de los jefes(as) de hogar	95
Figura 38 – Nivel educativo de los demás miembros de las familias afectadas por el proyecto	96
Figura 39 – Sistemas de salud frecuentados por la población afectada por el proyecto	105
Figura 40 – Medio de transporte utilizado por la población afectada para movilizarse a los centros de salud	107
Figura 41 – Vista de una vivienda con pared de block	108
Figura 42 – Vista de una vivienda con techo/cubierta de lámina galvanizada.....	109
Figura 43 - Vista de una vivienda con piso de.....	110
Figura 44 - Pasos detallados descritos en secuencia lógica para el Acuerdo Negociado	152
Figura 45 - Pasos detallados descritos en secuencia lógica para la Expropiación	153
Figura 46 - Proceso para adquisición de inmuebles para Reasentamiento y traspaso a los beneficiarios.....	154
Figura 47 - Comportamiento de la Zonificación, Primer Tramo.	193
Figura 48 – Comportamiento de la Zonificación, Segundo Tramo.....	197
Figura 49 – Comportamiento de la Zonificación, Tercer Tramo.	200
Figura 50 – Comportamiento de la Zonificación, Cuarto Tramo.	203
Figura 51 – Comportamiento de la Zonificación, Quinto Tramo.....	205

Figura 52 – Composición del valúo de construcción y mejoras para el pago de los afectados.	218
Figura 53 – Espacio afectado en área residual inutilizable	235
Figura 54 – Espacio afectado en más del 40% en área residual inutilizable	236
Figura 55 – Espacio afectado en forma Diagonal en área residual inutilizable	237
Figura 56 – Imágenes de rótulos encontrados en zonas aledañas al proyecto	247
Figura 57 – Imágenes de rótulos encontrados en distintas zonas aledañas al proyecto	249
Figura 58 – Fotografías de rótulos encontrados en distintas zonas aledañas al proyecto.....	251
Figura 59 - Visitas de la Consulta Pública con la Comunidad San Pablo de la Cruz, Caserío Los Elías, y Propietarios de Inmuebles.....	256
Figura 60 - Visitas de la Consulta Pública con la Comunidad La Muralla, Lotificación San Nicolás y Propietarios de Inmuebles y Participación de las Comunidades.....	256
Figura 61 - Visitas a terrenos en venta mostrados y propuestos por las comunidades.	262
Figura 62 - Vista de la exposición de presentación con diapositivas explicando a las familias los procesos de búsqueda, evaluación y propuestas de sitios para reasentamientos.....	282
Figura 63 - Vista de jornada de visita con todas las familias beneficiarias a los sitios propuestos para reasentamientos, en dicha jornada se les explicó las características y bondades de cada sitio, los servicios con que cuentan, etc.	282
Figura 64 - Vista de proceso de votación y selección por cada familia del sitio de su preferencia para dar paso a la selección del sitio de traslado.	282
Figura 65 - Vista de la exposición de presentación con diapositivas explicando a las familias los procesos de búsqueda, evaluación y propuestas de sitios para reasentamientos.....	283
Figura 66 - Vista de jornada de visita con todas las familias beneficiarias a los sitios propuestos para reasentamientos, en dicha jornada se les explicó las características y bondades de cada sitio, los servicios con que cuentan, etc.	283
Figura 67 - Vista de proceso de votación y selección por cada familia del sitio de su preferencia para dar paso a la selección del sitio de traslado.	283

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		16 de 397

Figura 68 - Vista de traslado de familias comunidad La Muralla a los sitios para reasentamientos, para mostrar la zona de ubicación, servicios básicos en la zona, características, etc.	284
Figura 69 - Vista de traslado de familias comunidad San Pablo de la Cruz a los sitios para reasentamientos, para mostrar la zona de ubicación, servicios básicos en la zona, características, etc.	284
Figura 70 - Vista general del proceso de traslado de las familias.	284
Figura 71 - Levantamiento topográfico y colocación de mojones en sitios de reasentamientos.	297
Figura 72 - Extracto del documento Categorización ambiental.	305
Figura 73 – Vivienda tipo “A”.	310
Figura 74 – Vivienda tipo “B”.	311
Figura 75 – Vivienda tipo “C”.	312
Figura 76 – Propuesta preliminar de distribución de lotes en Urbanizacion Cabaña Sur.	314
Figura 77 – Propuesta preliminar de distribución de lotes en Urbanizacion Cabaña Norte.	315
Figura 78 – situación actual de las comunidades de acogida	319
Figura 79 – situación actual comunidades de acogida la Cabaña Norte	320
Figura 80 – Grupos focales con líderes de las comunidades receptoras de los nuevos reasentamientos.	321
Figura 81 - Programas del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)	324
Figura 82 - Pasos para la resolución de quejas	376

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Resumen de la tipología de familias afectadas y su tipo de impacto generado por el proyecto.	27
Tabla 2 - Zonas de impacto del proyecto.....	51
Tabla 3 - Alcance y Escala de impactos del Proyecto.	52
Tabla 4 - Casos excluidos por optimización del diseño.	58
Tabla 5 – Familias afectadas a las que el proyecto genera algún tipo de impacto	71
Tabla 6 – Tipología y magnitud con que el proyecto afecta a inmuebles o predios, familias y empleados ..	72
Tabla 7 – Impacto del proyecto a familias y su tipología	74
Tabla 8 – Sociedades cuyos casos no muestran incidencia por no proporcionar información básica	76
Tabla 9 - Cantidad de inmuebles, familias y personas afectadas a considerar en el análisis del censo socioeconómico.....	78
Tabla 10 – Nivel educativo de los jefes y de las jefas de hogar según clasificación del MINEDUCYT	93
Tabla 11 – Lugares de estudio a los que asiste la población afectada por el proyecto	97
Tabla 12 – Estado de salud de la población afectada por el proyecto.....	100
Tabla 13 – Discapacidades físicas que padecen los miembros de las familias que afecta el proyecto	101
Tabla 14 - Discapacidades cognitivas, sensoriales, intelectuales o de otro tipo, que padecen los miembros de las familias que afecta el proyecto	103
Tabla 15 – Distancia y gasto de la población afectada para su movilización a los centros de salud	105
Tabla 16 – Tipo de material de que están hechas las paredes de las viviendas afectadas por el proyecto ...	108
Tabla 17 - Tipo de material de que están hechos los techos/cubiertas de las viviendas afectadas por el proyecto	109
Tabla 18 - Tipo de material de que está hecho el piso de las viviendas afectadas por el proyecto	110
Tabla 19 – Abastecimiento de servicio de agua.....	111
Tabla 20 - Abastecimiento de servicio de energía eléctrica en las viviendas afectadas	112

Tabla 21 - Abastecimiento de servicio de telefonía fija.....	112
Tabla 22 - Abastecimiento de servicio de telefonía celular.....	112
Tabla 23 - Abastecimiento de servicio de Internet.....	113
Tabla 24 - Abastecimiento de servicio de Cable TV	113
Tabla 25 - Abastecimiento de servicio de Cable Satelital	113
Tabla 26 – Ocupación primaria del grupo familiar	115
Tabla 27 – Ingreso económico mensual del grupo familiar por ocupación	116
Tabla 28 – Gasto mensual en Alimentación del grupo familiar	117
Tabla 29 – Gasto mensual del grupo familiar en Transporte	118
Tabla 30 - Gasto mensual del grupo familiar en Medicinas.....	119
Tabla 31 - Gasto mensual del grupo familiar en Educación	120
Tabla 32 – Gasto mensual en la Recreación familiar	121
Tabla 33 – Municipio de ubicación del lugar de trabajo	122
Tabla 34 – Ocupación primaria conformando el 100% de los ingresos	122
Tabla 35 – Otra fuente o actividad que complementa el ingreso	123
Tabla 36 – Cultivo de la tierra.....	123
Tabla 37 – Extensión de la tierra cultivada	124
Tabla 38 – Forma de tenencia de la tierra cultivada.....	125
Tabla 39 – Pago anual por el alquiler de la tierra cultivada	125
Tabla 40 – Distancia desde la residencia hasta el terreno cultivado	126
Tabla 41 – Cultivos efectuados en los terrenos.....	126
Tabla 42 – Actividades productivas o de negocio, del grupo familiar dentro de la vivienda.....	127
Tabla 43 – Dueño del negocio en el hogar	128

Tabla 44 – Área en que se ubica el negocio: Manufactura	128
Tabla 45 – Actividades a las que se dedican los negocios de Manufactura.....	128
Tabla 46 – Área en que se ubica el negocio: Comercio	129
Tabla 47 – Actividades a las que se dedican los Comercios	129
Tabla 48 - Área en que se ubica el negocio: Servicios.....	130
Tabla 49 - Actividades a las que se dedican los Servicios.....	130
Tabla 50 – Inversión semanal para compra de insumos	131
Tabla 51 – Ganancia semanal que genera el negocio	131
Tabla 52 – Conocimiento sobre Organizaciones presentes en la comunidad.....	132
Tabla 53 – Organizaciones existentes en la comunidad	132
Tabla 54 – Personería jurídica y legal de la Organizaciones	133
Tabla 55 – Participación en las Organizaciones.....	133
Tabla 56 - Roles dentro de las Organizaciones.....	134
Tabla 57 – ¿Cuántos miembros de su grupo familiar participan en la organización de la comunidad?.....	134
Tabla 58 - ¿Existe infraestructura comunal en su comunidad?	135
Tabla 59 - Tipo de infraestructura comunal en la comunidad	135
Tabla 60 - ¿Alguna de la infraestructura comunal es afectada por el proyecto?.....	136
Tabla 61 - Tipo de infraestructura afectada por el proyecto.....	136
Tabla 62 - Es segura la comunidad donde vive	137
Tabla 63 - Sus vecinos son gente en los que usted puede confiar	138
Tabla 64 - Apoyo por parte de los vecinos en caso usted tenga algún problema	139
Tabla 65 - Mejoramiento de la comunidad	139
Tabla 66 - Vecinos en los que se puede confiar el cuido de hijos, adultos mayores u otros.....	140

Tabla 67 - Cambiarse de comunidad	141
Tabla No. 68 - Análisis Comparativo entre la Norma EAS-5 del Banco Mundial y las Leyes Nacionales.	156
Tabla No. 69 - Marco Institucional	163
Tabla No. 70 - Análisis de la Capacidad Institucional.	168
Tabla No. 71 - Medidas para mejorar la Capacidad Institucional.	174
Tabla No. 72 - Categorización de personas.....	177
Tabla 73 - Acciones generales para mitigar impactos del proyecto.	178
Tabla No. 74 – Opciones Especificas de Compensación.....	180
Tabla 75 – Zonificación para el primer tramo del proyecto.....	191
Tabla 76 - Zonificación para el segundo tramo del proyecto.....	195
Tabla 77 - Zonificación para el tercer tramo del proyecto.....	198
Tabla 78 - Zonificación para el cuarto tramo del proyecto.....	202
Tabla 79 - Zonificación para el quinto tramo del proyecto.....	204
Tabla 80 – Factores con que se valuarán los predios afectados por el proyecto.....	208
Tabla 81 – Ponderación asignada a los factores a evaluar de los predios afectados por el proyecto.....	209
Tabla 82 – Clasificación de la Topografía de los predios afectados por el proyecto.....	210
Tabla 83 – Ponderación del factor de nivel del predio afectado, con respecto a la calle de acceso.....	211
Tabla 84 - Ponderación del factor: vías de circulación vehicular y/o peatonal.	212
Tabla 85 - Ponderación del factor de servicios públicos instalados en los terrenos afectados por el proyecto.	213
Tabla 86 - Ponderación del factor de servicios comunales en la zona aledaña a los terrenos.....	214
Tabla 87 - Ponderación del factor clase o tipo de suelo del predio afectado (sólo para las zonificaciones Rural Agrícola y Rural Potencialmente Lotificable).....	215

Tabla 88 - Ponderación del factor de uso actual del suelo y existencia de.....	216
Tabla 89 – Variantes del costo de metro cuadrado de construcción de vivienda base o tipo.	221
Tabla 90 - Lista de precios para árboles maderables a reconocer en valúo.	224
Tabla 91 - Lista de precios para árboles frutales a reconocer en valúo.	225
Tabla 92 - Tarifas de salarios mínimos por unidad de tiempo para los diferentes sectores económicos en El Salvador, vigentes desde el 01 de junio del año 2025	229
Tabla 93 - Inmuebles en venta con clasificación Rural Lotificado.....	239
Tabla 94 - Inmuebles en venta con clasificación Rural Potencialmente Lotificable	239
Tabla 95 - Inmuebles en venta con clasificación Rural Agrícola	239
Tabla 96 – Detalle de inmuebles de tipología Rural Lotificado	240
Tabla 97 – Detalle de inmuebles de tipología Rural Potencialmente Lotificable.....	241
Tabla 98 – Detalle de inmuebles de tipología Rural Agrícola.....	242
Tabla 99 – Análisis comparativo de valores por vara cuadrada de la etapa de diseño inicial (hace 3 años) y la etapa actual de compatibilización de diseño y PRI	243
Tabla 100 – Actualización de valores por vara cuadrada para cada categoría de inmuebles afectados por el proyecto, aplicando el 15% de aumento que han sufrido los inmuebles.	244
Tabla 101 – Inmuebles encontrados en la zona de influencia del proyecto, ofrecidos en venta (Rural Lotificado).....	246
Tabla 102 – Inmuebles encontrados en la zona de influencia del proyecto, ofrecidos en venta (Rural Potencialmente Lotificable)	248
Tabla 103 – Inmuebles encontrados en la zona de influencia del proyecto, ofrecidos en venta (Rural Agrícola)	250
Tabla 104 - Inmuebles Disponibles en Venta en la Zona de la Comunidad San Pablo de la Cruz	258
Tabla 105 - Inmuebles Disponibles en Venta en la Zona de la Comunidad La Muralla.....	260

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		22 de 397

Tabla 106 - Análisis Preliminar de Inmuebles Para la Comunidad San Pablo de la Cruz (FILTRO NUMERO UNO):	263
Tabla 107 - Análisis preliminar de inmuebles Para la Comunidad La Muralla (FILTRO NUMERO UNO):	264
Tabla 108 - Inmuebles en la zona de la Comunidad San Pablo de La Cruz que pasaron a Análisis Técnico de OPAMSS (FILTRO NUMERO DOS):	267
Tabla 109 - Inmuebles en la Zona de la Comunidad La Muralla Que Pasaron a Análisis Técnico de OPAMSS (FILTRO NUMERO DOS):	268
Tabla 110 - Resultados del Análisis Técnico de OPAMSS.	272
Tabla 111 - Alternativas finales de sitios de traslado que se presentaron a la Comunidad San Pablo de La Cruz.	274
Tabla 112 - Alternativas finales presentadas a la Comunidad La Muralla.....	276
Tabla 113 - Cuadro Comparativo de ventajas sitio actual y sitios propuestos Comunidad San Pablo de La Cruz.	276
Tabla 114 - Cuadro Comparativo de ventajas sitio actual y sitios propuestos Comunidad La Muralla.	278
Tabla 115 - Consultas realizadas por las comunidades.	285
Tabla 116 - Familias que no aplican para reasentamiento físico.	288
Tabla 117 - Resultados de la selección del sitio de la Comunidad San Pablo de La Cruz.	291
Tabla 118 - Resultados de la selección del sitio de la Comunidad La Muralla.....	292
Tabla 119 - Revisión de casos por compatibilización de diseño.	292
Tabla 120 - Ubicación de los sitios seleccionados y cantidad de familias a trasladar (con revisión de casos incluida).	296
Tabla 121 - Identificación de Agricultores trabajando actualmente en terrenos seleccionados para reasentamiento.	297
Tabla 122 - Área a adquirir para cada sitio de reasentamiento.	298

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		23 de 397

Tabla 123 - Resumen de valores para los sitios seleccionados.....	299
Tabla 124 - Ubicación de los sitios seleccionados y cantidad de familias a trasladar.	303
Tabla 125 – Comparativo de la condición actual y final de los afectados.	308
Tabla 126 – Ejemplo de pago de impuesto de transferencia de Bienes Raíces.....	346
Tabla 127 – Casos a atender con tratamiento específico durante la implementación del PRI	353
Tabla 128 – Programa PRI (1)	366
Tabla 129 – Programa PRI (2)	366
Tabla 130 – Programa PRI (3)	368
Tabla 131 - Medios para presentar quejas y/o solicitudes.....	374
Tabla 132 – Indicadores Generales de Seguimiento y Monitoreo.	379
Tabla 133 – Presupuesto Preliminar PRI.	388



Glosario

GLOSARIO

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado
ASA	Autoridad Salvadoreña del Agua
BM	El Banco Mundial
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador
CONAMYPE	Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CSJ	Corte Suprema de Justicia de El Salvador
CNR	Centro Nacional de Registros
DPOP	Dirección de Planificación de la Obra Pública
EAS	Estándar Ambiental y Social del Banco mundial.
ETAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social.
FGR	Fiscalía General de la República.
GOES	Gobierno de El Salvador
ITCA	Instituto Tecnológico Centroamericano
INGENYARSE, S.A.	Consultor para la Actualización del Plan de Reasentamiento Involuntario del Proyecto By Pass Apopa.
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MINSAL	Ministerio de Salud
MiVi	Ministerio de Vivienda.
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
OPAMSS	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador.
PAP	Personas Afectadas por el Proyecto
PPPI	Plan de Participación de las Personas Interesadas.
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
SGAIRI	Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Resumen Ejecutivo

1. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), se ha preparado a partir de la identificación de los impactos generados por el proyecto vial: "Construcción del By Pass de Apopa, entre Carreteras SAL38E-CA04N", el cual es una carretera de apertura totalmente nueva emplazada en terrenos agrícolas mayormente de cultivos de cereales de subsistencia (maíz, yuca, ayote, frijol); el proyecto cuenta con una longitud total de 4,825 metros en su pista principal e incluye en el inicio del proyecto la construcción de un puente tipo atirantado de 320.00 metros, un puente convencional tipo vigas cajón monocelular de concreto post-tensado de 290 metros de longitud sobre el río Las Cañas y un intercambiador tipo Trébol en el final del proyecto. La misma naturaleza de apertura del proyecto no ha permitido evitar el reasentamiento, pero si se han realizado los mejores esfuerzos técnicos de ingeniería para minimizar los casos de familias y/o bienes afectados por el proyecto. **En la figura 1, se presenta un esquema a detalle de la zona donde se emplaza el proyecto y los sitios significativos que afecta con su trazo.**

Los estudios realizados denotan la afectación a 80 predios y 250 familias que reciben algún tipo de impacto o afectación por la construcción del proyecto, mismos que fueron debidamente visitados y censados a fin de obtener la línea base que sirvió para preparar los mecanismos de mitigación y compensación, así como los programas complementarios de apoyo y mejora a las condiciones de vida de las familias. La tipología y magnitud de impacto que reciben las personas por la ejecución del By Pass de Apopa y que fueron identificadas por el PRI se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Resumen de la tipología de familias afectadas y su tipo de impacto generado por el proyecto.

Tipo de Afectación	Prop. Natural	Prop. Jurídica	Poseedor Natural	Ocupante sin Escritura	Ocupante de Estructura	Inquilino de Negocio	Inquilino Cultivo	Empleado Afectado	TOTAL
Terreno (Baldío) – Afectación Total	7	0	3	0	0	0	0	0	10
Terreno (Baldío) – Afectación Parcial	22	11	1	0	0	0	0	0	34
Terreno + Vivienda + Mejoras – Afectación Total	15	0	3	51	0	0	0	0	69
Terreno + Vivienda + Mejoras – Afectación Parcial	5	0	3	10	0	0	0	0	18
Negocio – Afectación Total	1	0	0	3	12	0	0	0	4

Negocio – Afectación Parcial	5	1	0	0	0	0	0	0	18
Negocio + Vivienda – Afectación Total	1	0	0	7	0	0	0	0	8
Negocio + Vivienda – Afectación Parcial	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Empleado y/o Inquilino – Afectación Total	0	0	0	0	0	2	0	11	13
Empleado y/o Inquilino – Afectación Parcial	0	0	0	0	0	4	0	52	56
Terreno donde cultiva – Afectación Total	0	0	0	0	0	0	15	0	15
Terreno donde cultiva – Afectación Parcial	0	0	0	0	0	0	3	0	3
TOTAL	58	12	10	71	12	6	18	63	250*

*En este cuadro se incluye 12 predios que pertenecen Sociedades Mercantiles con personería jurídica, de las cuales, 10 no presentan impactos sobre las operaciones de la actividad económica a la que se dedican, por no poseer instalaciones o estructuras en el predio afectado, y en dos de ellas no se obtuvo información.

Dentro de las 250 familias afectadas por el proyecto se identifican 3 comunidades habitacionales importantes y que se afectan totalmente sus predios y viviendas: Comunidad San Pablo de La Cruz (21 viviendas afectadas), Caserio Los Elias (12 viviendas afectadas) y Comunidad La Muralla (48 viviendas afectadas). Para todas las familias afectadas, se estableció la FECHA DE CORTE DEL PROYECTO, determinada el día 10 de noviembre de 2024, habiendo notificado e informado individualmente a cada familia que la fecha de corte fue fijada y que desde dicho momento sus casos forman parte de los beneficiarios del proyecto para recibir compensación y otro tipo de ayuda; además la fecha de corte fue publicada en esa misma fecha en diario de mayor circulación nacional para conocimiento del público en general (Periódico El Diario de Hoy). **En la figura 2, se presenta un esquema a detalle de los sitios donde se requiere adquisición de predios, las zonas donde se afectan viviendas y la ubicación de las 3 comunidades que se ubican bajo el trazo del proyecto.**

Para la preparación de los programas, la identificación y selección de sitios de reasentamientos y demás compendios del PRI, se desarrolló una participacion activa de las familias mediante el programa de comunicación y partipacion de las personas afectadas, realizando para ello reuniones temáticas de participacion.

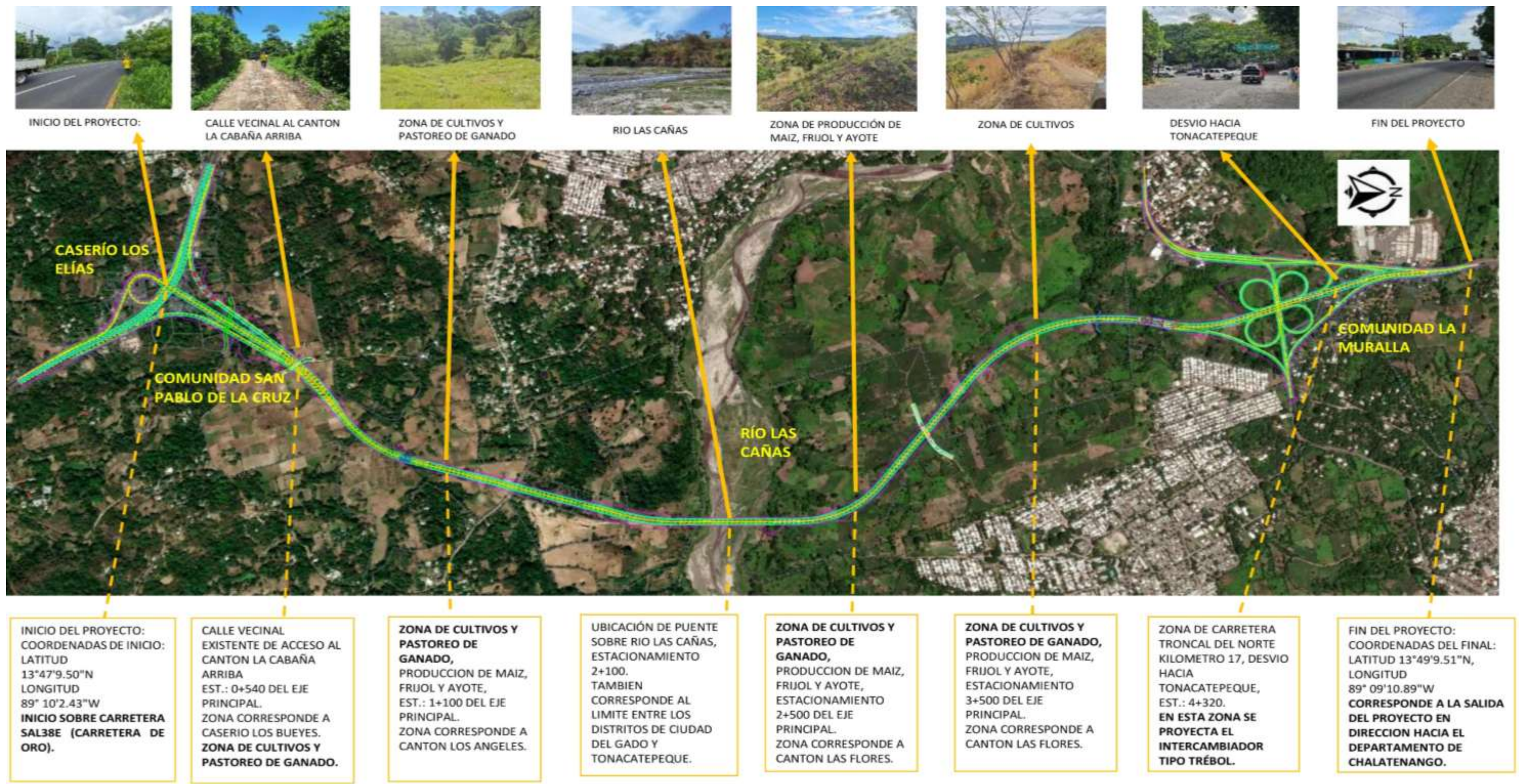


Figura 1 – Emplazamiento del proyecto en el terreno.

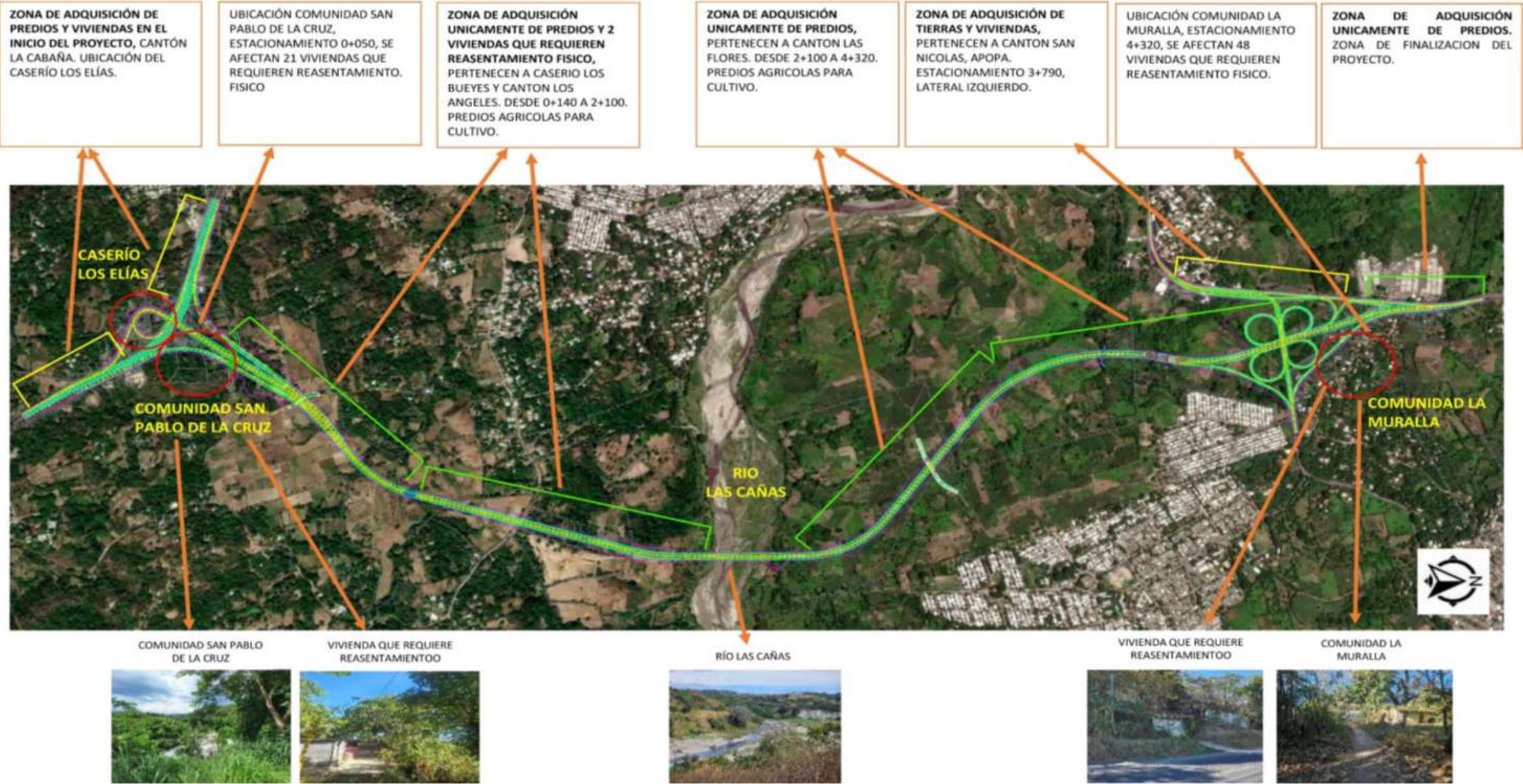


Figura 2 – Zonas de adquisición de predios y viviendas.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		31 de 397

La metodología para la Valoración y Compensación de Pérdidas, así como los costos de implementación de los programas complementarios y de apoyo que ofrece el PRI a las familias afectadas, han sido preparados tomando como base el VALOR DE REPOSICION, en el caso de los predios afectados se ha considerado el valor actual de mercado y para las construcciones/edificaciones afectadas se ha tomado el valor de reposición nuevo, es decir lo que le costará en este momento al propietario reponer su vivienda o estructura.

La magnitud de las inversiones y pago de compensaciones del Plan de Reasentamiento Involuntario del By Pass de Apopa se desglosa de la siguiente manera: Pagos directos por adquisición de 80 predios, viviendas y/o estructuras: \$7,410,834.00, inversión para la ejecución de los diferentes programas de apoyo, asesoría, acompañamiento y capacitación del PRI: \$725,000.00, Compra de terrenos para sitios de traslado: \$117,287.86, Diseño y aprobación de 2 Urbanizaciones: \$400,000.00, Construcción de 2 urbanizaciones: \$3,780,000.00, Inversión para cerrar brecha institucional de personal y equipo para el MOPT: \$250,000.00., más un 10% de imprevistos, **para un total de inversión del presente PRI de: \$13,951,434.05**

Descripción del Proyecto

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. Descripción General del Proyecto.

Los incrementos de los últimos años en las tasas de habitantes y vehículos en el Distrito de Apopa y sus alrededores muestra a la fecha una sobresaturación focalizada en la red vial del municipio, que provoca congestionamientos al usuario, situación que traslada al conglomerado vehicular en la zona altos costos en el consumo de los combustibles, tiempos de espera por accidentes vehiculares menores y mayores debido al alto índice de tráfico del lugar que pretende ser mejorado con la construcción del presente proyecto.

Es por ello, y según lo descrito anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) estima importante ejecutar la construcción del By Pass de Apopa que contribuya a la mejora sustancial del tráfico que se conduce por la ciudad de Apopa con origen y destino fuera de esta ciudad.

A tenor de lo anterior, el Gobierno de la República de El Salvador (GOES), a través del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), ejecutará el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL BY PASS APOPA, ENTRE CARRETERAS SAL38E - CA04N”**, el cual es parte del **“Componente 1: Mejora de la Conectividad del Área Metropolitana Norte de San Salvador”** y este a la vez está incluido en un plan mayor denominado: **“Proyecto de Infraestructura Segura y Resiliente de El Salvador (Contrato de Préstamo No. 9602-sv)”**, el proyecto se convierte en una de las apuestas del Gobierno Central para contribuir a mejorar las oportunidades de desarrollo socioeconómico y productivo de la población rural, a través de la intervención en la red vial del país.

La construcción del By Pass de Apopa, consistirá en la ejecución de un ***tramo de apertura de 4.825 km en su eje central***, del cual, la pista será de una plataforma de 22.40 m de ancho que incorpora dos hombros exteriores de 2.60 m, cuatro carriles de circulación (2 por sentido) de 3.65 m cada uno, dos hombros interiores de 0.70m y un separador central de 1.20 m. Adicionalmente, tendrá rampas para ingreso / salida en las intersecciones con las carreteras SAL38E y CA04N (parte sur y norte del By Pass, respectivamente). Además, comprende el diseño para la construcción de un puente sobre el río Las Cañas y las obras de paso que sean necesarias, así como un puente sobre el río Arenales que dará la conexión hacia la Carretera SAL38E.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		34 de 397

Con respecto a los accesos desde la SAL38E (conocida como Carretera de Oro), desde el poniente se tiene una rampa de incorporación de 530m de longitud (denominado como Eje B), mientras que la rampa de incorporación desde el oriente tiene una longitud de 770m. (Corresponde al Eje C). En cuanto a las salidas del By Pass hacia la SAL38E, en dirección al poniente tiene una longitud de 840m, (Eje D), mientras que en dirección al oriente tiene una longitud de 630m. (Eje A). Además, el inicio del proyecto incluye la construcción de un Puente tipo Atirantado sobre la carretera SAL38E, con las siguientes características:

La estructura (puente), está formada por un primer tramo de puente atirantado de 320 m de longitud y un segundo tramo de puente convencional de 80 m (para una longitud total de 400 m de puente). El primer tramo que inicia en la estación 0+000 y finaliza en la estación 0+320 de proyecto, está compuesto de 3 claros, uno central de 160 m y dos en sus extremos de 80 m cada uno, los cuales se encuentran apoyados en un estribo de entrada de 8.55 m de altura, dos torres intermedias de 83.50 m (sin contar el espesor de la zapata), y un apoyo intermedio de 35.20 m (sin contar el espesor de la zapata) que es donde inicia el segundo tramo de puente convencional. El segundo tramo que inicia justamente en el último apoyo mencionado anteriormente está formado por dos claros de 40.00 m cada uno, con un apoyo intermedio de 31.10 m (sin contar el espesor de la zapata) y un estribo de salida de 9.10 m de altura (sin contar el espesor de la zapata), se requieren de apoyos intermedios de altura muy considerable, debido a las condiciones topográficas sobre las cuales se desarrolla el eje longitudinal del puente.

La sección transversal típica del tramo de puente atirantado consta de un ancho de plataforma total de 25.80 m, en la cual se alojan cuatro carriles de circulación vehicular (2 por sentido), hombros internos y externos, área de circulación no motorizada y los espacios destinados a la colocación de los cables del atirantado. En las figuras que siguen, se muestra el detalle general del puente atirantado a ser construido como parte del proyecto By Pass de Apopa:

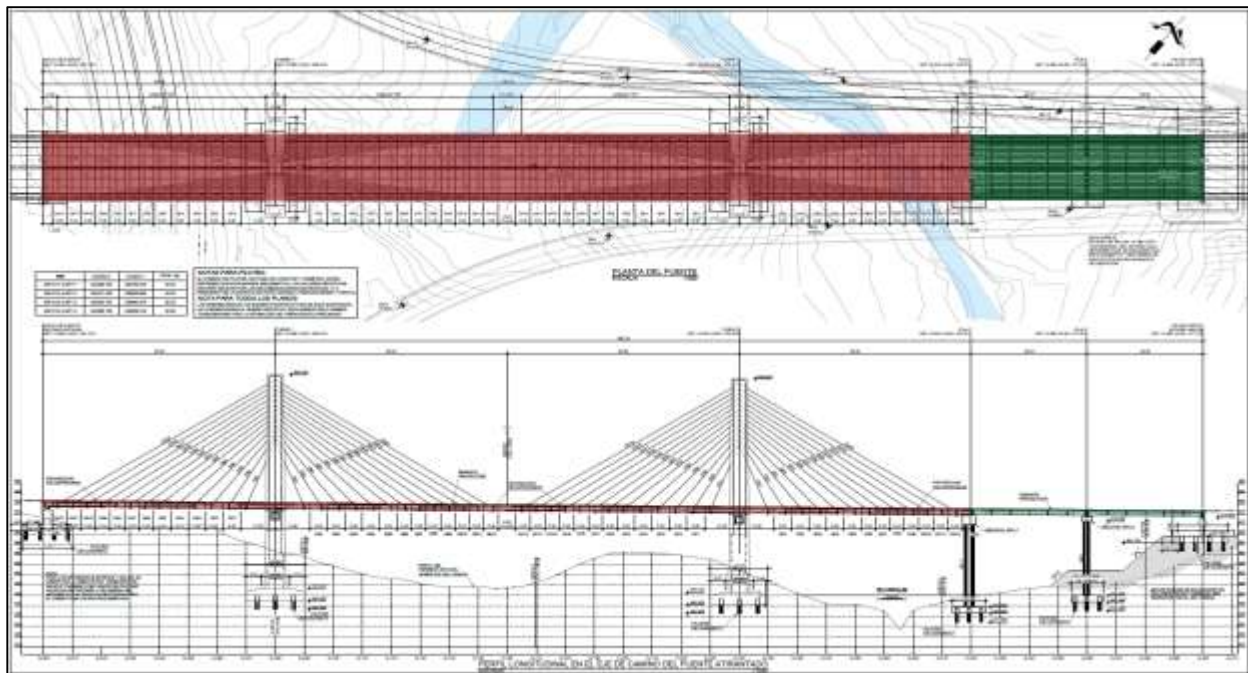


Figura 3 – Vista de la estructuración del Puente Atirantado.

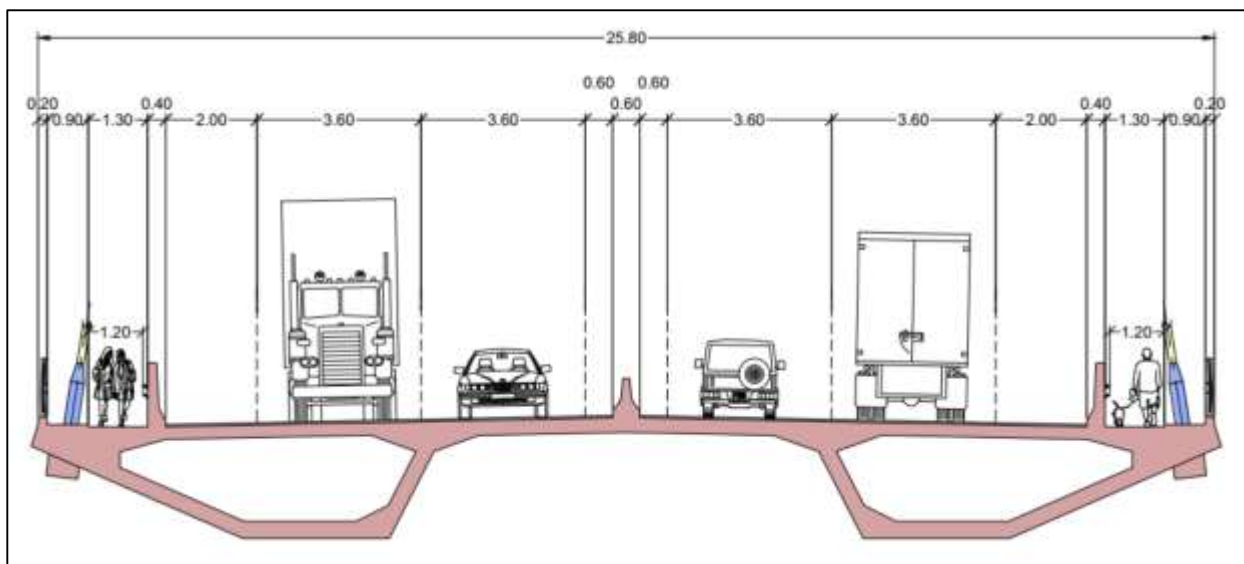


Figura 4 – Sección tipo del Puente Atirantado, proyecto By Pass Apopa

En la zona norte del proyecto, se tiene un trébol derivador con una longitud de 1.45 km, una rampa de salida desde la nueva carretera hacia Tonacatepeque de 517m, una rampa desde la salida de Tonacatepeque hacia la CA04N de 704m, una rampa de incorporación desde el sur

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		36 de 397

de la CA04N hacia Tonacatepeque de 807m en el que se incluye un box culvert y un puente de vigas, incluye además dos rampas de control de tráfico de la CA04N: la primera que viene del sur de la CA04N hacia el By Pass con una longitud de 151m y la segunda del norte de la CA04N hacia el By Pass, con una longitud de 106m. Además, se construirán los correspondientes drenajes laterales y transversales y demás elementos constructivos del proyecto, las articulaciones de todos los componentes del proyecto permitirán determinar posteriormente los límites de construcción y límite de derecho de vía.

Como se ha descrito anteriormente, el proyecto busca no solo facilitar el desplazamiento de los vehículos conectando dos arterias de alta demanda, sino que a la vez pretende incorporar la movilidad blanda (bicicleta) para brindar otra opción que permita diversificar la movilidad de un punto a otro. En un entorno donde la circulación es totalmente vehicular, generar un espacio como este, fomenta una opción económica y sustentable de transporte, a la vez proporciona un área de esparcimiento en contacto con la naturaleza.

El diseño de la ciclo-ruta consiste en la segregación de un carril exclusivo para el trayecto de los ciclistas; utilizando pintura termoplástica color azul se delimita un carril, el cual tiene una barrera de seguridad con franjas color amarillas sobre las que se colocan boyas metálicas que separan a los ciclistas de los vehículos, la elección de este tipo de barrera también permite que en casos de emergencia un vehículo pueda orillarse de ser necesario. Este proyecto busca seguir la línea de inclusión hacia la diversidad de modalidades en cuanto a desplazamientos, no solo priorizando al vehículo automotriz, sino dando paso a incluir al ciclista como parte importante brindándole de un espacio adecuado para transitar.

Además, el Diseño incorpora criterios de resiliencia climática y antisísmicos, además sigue los lineamientos para la Adaptación al Cambio Climático del MOPT en el Diseño de Puentes en El Salvador. Se tuvo en cuenta la resiliencia climática en la concepción del diseño de las estructuras, adoptando soluciones con pilas altas y longitudes de estructuras que cubren el ancho total de los ríos y valles para los altos niveles de agua proyectados en el futuro.

Esto garantizará que estas estructuras estén cubiertas para cambios en los niveles de agua y protegerá los cimientos de la estructura del puente de posibles socavaciones de los cimientos de las estructuras. Se han realizado estudios geotécnicos específicos para determinar los tipos de cimentación necesarios, con investigación de profundidades que han incluido perforaciones de hasta 20m para determinar la necesidad y diseño de pilotes profundos que permitan en su caso establecer cimentaciones profundas.

En cuanto a la consideración del riesgo sísmico, el diseño se basa en la normativa nacional vigente para la seguridad estructural en la construcción. Una vez construida la vía, su clasificación dentro de la red vial nacional, por su tipo de entorno donde se emplazará, tendrá la clasificación de: **ARTERIAL RURAL**.

En la siguiente figura, se muestra de manera ejemplificativa la sección tipo que tendrá el proyecto a ejecutar:

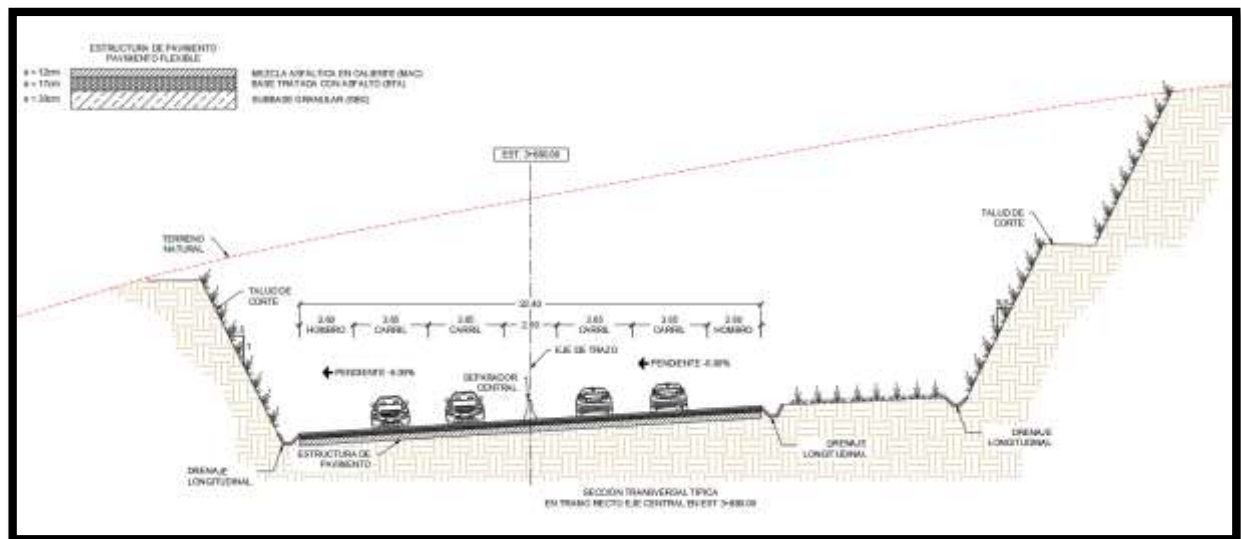


Figura 5 – Sección tipo de la pista central, proyecto By Pass Apopa

2.2. Identificación de la Zona del Proyecto

El proyecto del By Pass de Apopa se ubica al Nor-Oriente de la Ciudad Capital San Salvador, su inicio está ubicado en el estacionamiento 14+920 lateral izquierdo y derecho de la carretera SAL38E (conocida como Carretera de Oro), cuyas coordenadas en el inicio del proyecto son Latitud 13°47'9.50"N Longitud 89° 10'2.43"W, y su finalización se ubica en el kilómetro 17+000 lateral derecho de la carretera CA04N (conocida como Carretera Troncal del Norte), cuyas coordenadas en el punto de finalización del proyecto son Latitud 13°49'9.51"N, Longitud 89° 9'10.89"W.

El proyecto se emplaza sobre el territorio de tres distritos y tres municipios, descritos así:

- El inicio del proyecto pertenece al distrito de Ciudad Delgado (municipio de San Salvador Centro) hasta llegar al límite distrital que corresponde geográficamente al río

Las Cañas.

- b) La vía continúa en el distrito de Tonacatepeque (municipio de San Salvador Este) en la zona donde se ubica el puente a construir sobre el río Las Cañas y finaliza en el intercambiador tipo Trébol o derivador a construir en terrenos que pertenecen una parte al distrito de Tonacatepeque (zona del desvío de Tonacatepeque).
- c) Otra parte del Trébol o derivador, sus rampas y demás elementos viales recaen en terrenos del distrito de Apopa (municipio de San Salvador Oeste).

El proyecto por su naturaleza y posición geográfica atraviesa durante su recorrido diferentes condiciones de terreno, determinándose su clasificación a partir de la cuantificación de la pendiente natural del camino (plano, ondulado y montañoso), las cuales van desde el 5% hasta 15%.

La mayor parte del trazado lo integran parcelas cuyo uso actual es de agricultura intensiva de época lluviosa; especialmente para el cultivo de granos básicos y pequeñas áreas dedicadas a la crianza de especies animales como cabras y ganado vacuno sin ninguna tecnificación.

En las siguientes figuras se muestran los sitios de inicio, centro y final del proyecto en los terrenos donde se emplaza la nueva vía:

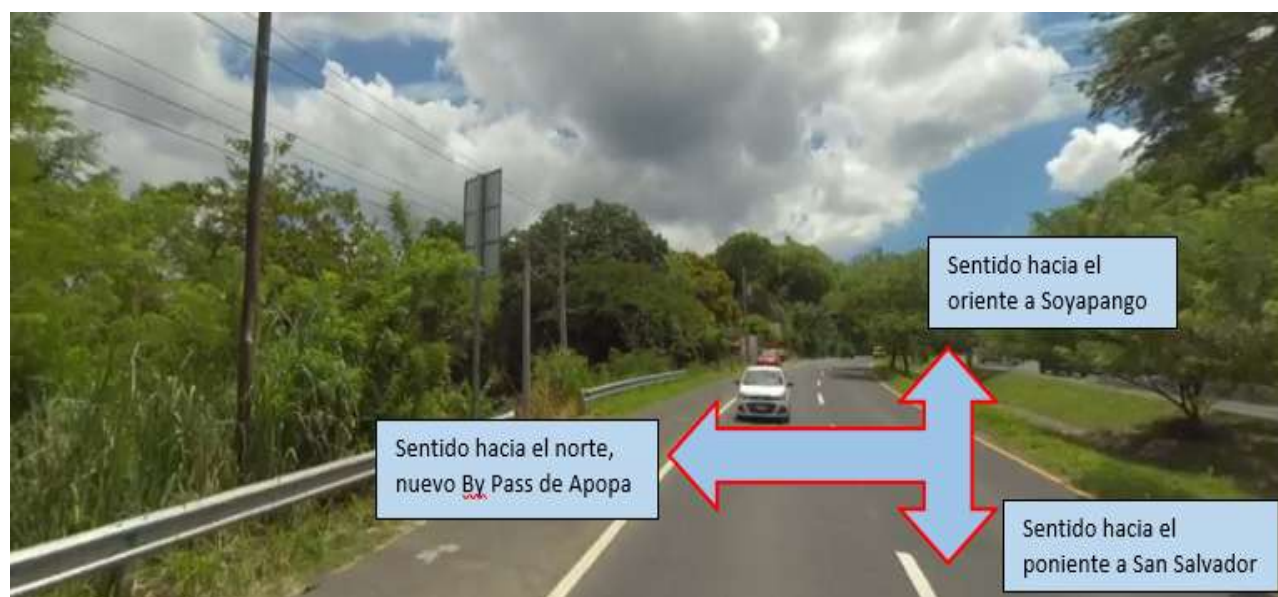


Figura 6 - Vista de zona de inicio del proyecto, en el estacionamiento 14+920, lateral izquierdo de la carretera SAL38E o Carretera de Oro.



Figura 7 – Vista en planta del estacionamiento 14+920 lateral derecho de la carretera SAL38E (Carretera de Oro), sitio donde inicia el proyecto By Pass Apopa, lugar conocido como Cantón Cabañas.

Para llegar al inicio del proyecto, se recorre por la Carretera SAL38E, en el punto conocido como Redondel de Apopa (que corresponde a la intersección actual de la carretera SAL38E y la Carretera CA04N), desde este punto se recorren 1.20 kilómetros en sentido oriente hacia el distrito de Soyapango, llegando al estacionamiento 14+920 de la Carretera SAL38E lateral izquierdo, que es el punto de inicio del proyecto, saliendo en dirección norte hacia el distrito de Tonacatepeque.

En el inicio del proyecto, se emplaza el Puente Atirantado quedando sobre la carretera SAL38E y la Quebrada El Arenal, en el punto de inicio también se emplazan las rampas o ramales para dar paso al acceso y salida del By Pass Apopa hacia la carretera SAL38E (Ejes A, B, C y D), bajo el trazo de dichas obras se ubican dos comunidades que se afectan con la nueva vía:

- i) Comunidad San Pablo de La Cruz.
- ii) Caserío Los Elías.

La primera es una comunidad que en su mayoría son familiares entre sí, compuesta por un total de 21 familias en igual número de viviendas, se ubican al costado izquierdo de la Carretera SAL38E en el estacionamiento 14+920, su estatus actual es de ocupantes, ya que no tienen derecho legal sobre la tierra que ocupan (no poseen escritura de propiedad); mientras que el Caserío Los Elías se ubica en el lateral derecho, siempre del mismo estacionamiento 14+920, compuesta por un total de 12 familias en igual número de viviendas, también tienen la

característica de ser familiares entre sí, y además poseen el status de propietarios de las áreas que habitan por lo tanto, pueden optar por la compensación de tierras y bienes afectados.

En los alrededores de ambas comunidades (a un kilómetro a su alrededor), existen elementos de infraestructura básica tales como: mercados de abasto (tiendas), servicio de agua potable y energía eléctrica, pero no existe otra infraestructura comercial y comunal importante, como centros escolares de educación media, servicios de salud, servicios de comercio como bancos, alcaldías, policía, etc. En las siguientes figuras, se denota la ubicación de las comunidades San Pablo de La Cruz y Caserío Los Elías:



Figura 8 – Vista en planta de la zona de inicio del proyecto (Comunidad San Pablo de La Cruz y Caserío Los Elías).



Figura 9 - Vista del acceso principal a Comunidad San Pablo de la Cruz. La comunidad se ubica actualmente bajo el nivel de la Carretera SAL38E, lateral izquierdo.



Figura 10 - Vista del acceso principal al Caserío Los Elías,
Dicho caserío se ubica actualmente arriba del nivel de la Carretera SAL38E, lateral derecho.

Una vez se dejan estas dos comunidades, y al continuar ya sobre el eje del proyecto en dirección hacia el norte, entre los estacionamientos 0+150 a 2+100 el proyecto de apertura atraviesa únicamente terrenos baldíos o utilizados para siembra de maíz y hortalizas, en este tramo se observan 2 viviendas afectadas que pertenecen a 2 familias que ocupan terrenos privados, por tanto, son considerados como ocupantes y requieren de reasentamiento físico. Esta zona del proyecto comprende recorrido por los caseríos Los Bueyes (ubicado en la estación 0+270 a 0+550), y el caserío Bola de Monte (ubicado en la estación 1+400), llegando a continuación al puente a construirse sobre el río Las Cañas (estación 2+100). En este trayecto de la vía, se visualizan únicamente servicios muy básicos como energía eléctrica y agua potable, no observándose otro tipo de servicio comunitario. En las siguientes figuras se observa la zona donde se emplaza el proyecto en los Caseríos Los Bueyes, Bola de Monte y río Las Cañas:



Figura 11 - Vista de Zona del Proyecto en Caseríos Los Bueyes y Bola de Monte, el proyecto atraviesa áreas de terrenos con cultivo y terrenos baldíos, entre los estacionamientos 0+150 a 1+750, sobre la apertura del proyecto.



Figura 12 - Vistas del estacionamiento 2+100 donde será emplazado el puente sobre el río Las Cañas, debido a la zona de riesgo que representa este afluente no se observan viviendas a afectar en este punto del proyecto, únicamente los terrenos aledaños a la rivera del río.

Pasando el río Las Cañas y continuando con el recorrido del proyecto, siempre en dirección norte, se atraviesan inmuebles baldíos entre los estacionamientos 2+100 y 4+320, no identificándose viviendas afectadas en la traza central de la vía, en este trayecto de la nueva carretera, no se observan servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, ni otro tipo de servicio comunitario. Entre los estacionamientos 4+320 a 4+825 se ubica la Comunidad La Muralla, en la que se han identificado 48 familias que deberán ser reasentadas físicamente. Tanto la traza principal como las rampas o ramales de incorporación de la intersección tipo Trébol a construir en este punto del proyecto recaen sobre las viviendas de las familias afectadas de esta comunidad.

La comunidad La Muralla se ubica al lateral derecho y estacionamiento 17+000 de la Carretera CA04N, estando edificada dicha comunidad al nivel actual de la carretera Troncal del Norte, en esta zona del proyecto se observan no solo zonas de abasto y consumo, servicios de energía eléctrica y agua potable, si no también acceso inmediato a fábricas, servicios financieros, servicios comunales. En las figuras que siguen, se muestra la zona de finalización del proyecto, donde se afecta la comunidad La Muralla.



Figura 13 - Vista de zona de finalización del proyecto By Pass de Apopa, en la intersección de la carretera CA04N (kilómetro 17+000) y el desvío que conduce al distrito de Tonacatepeque.



Figura 14 - Vista de zona de finalización del proyecto By Pass de Apopa, en la zona de intersección de la carretera CA04N (kilómetro 17+000) zona de emplazamiento de la intersección tipo Trébol.

En la figura que sigue a continuación, se muestra el recorrido total del proyecto, en dicho trazo se denota la ubicación del proyecto alejado de concentraciones urbanas a fin de minimizar los casos de reasentamientos y por ende los impactos del proyecto, pero por la tipología del proyecto, de ser una apertura de vía totalmente nueva, es inevitable el reasentamiento y la adquisición de predios, razón por la cual se ha preparado el presente Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), que busca mitigar los impactos por la ejecución del proyecto.



Figura 15 - Ubicación general del proyecto, emplazado sobre el terreno de los distritos de Ciudad Delgado, Tonacatepeque y Apopa.

La zona de impacto del proyecto, que se mencionó en los párrafos anteriores, se resume en la siguiente figura:

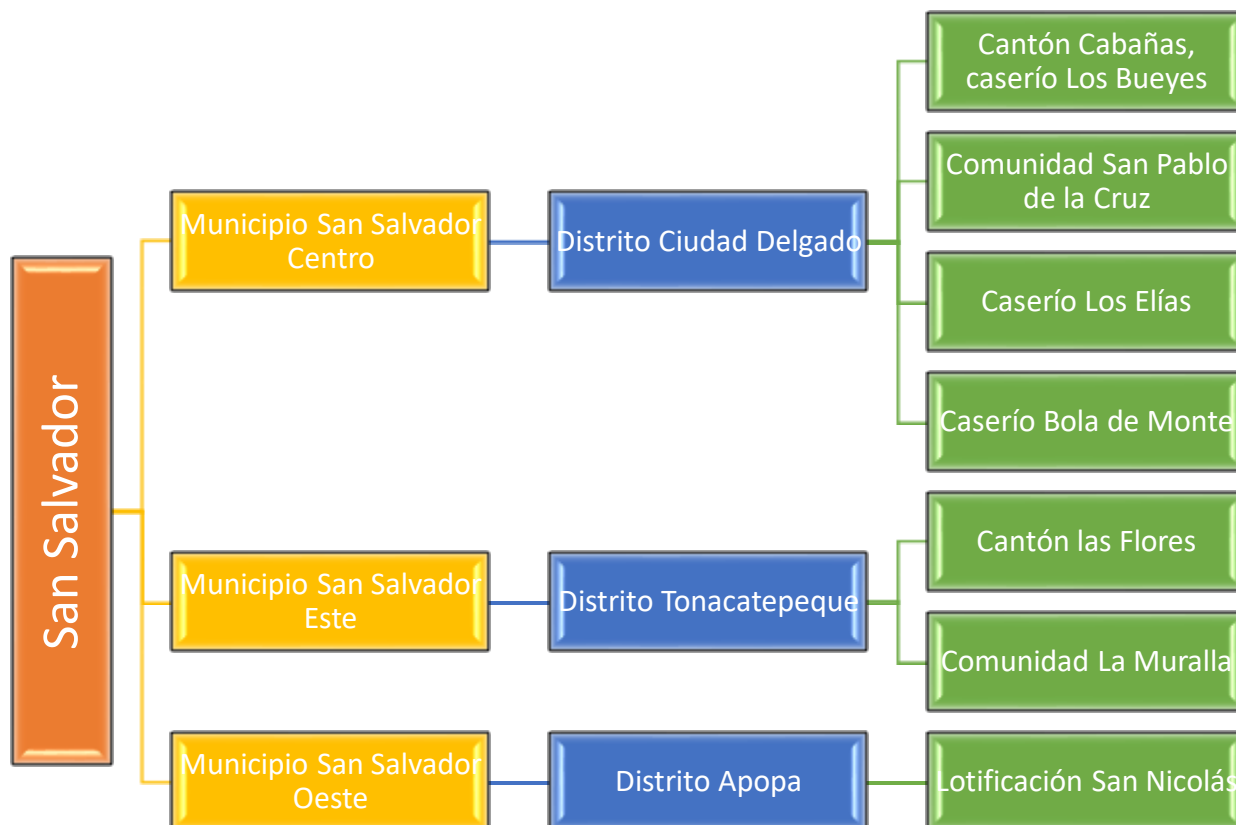


Figura 16 - Resumen de los municipios, distritos, cantones y caseríos del departamento de San Salvador donde se aloja el proyecto.

2.3. Especificaciones Técnicas que regirán el Proyecto:

PARA EL TEMA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA VIA: En lo que respecta a los diseños de la carretera y sus diferentes componentes, tales como pavimento, estructuras, drenajes, taludes, muros, plataformas, señalización, etc. sus especificaciones técnicas estarán determinadas por los lineamientos y requerimientos de la Transport Research Board (TRB), AASHTO, FHWA de los Estados Unidos de Norte América, y de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), American Society for Testing and Materials (ASTM), Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 47 de 397

Carreteras con enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial (3ra. Edición, 2011). SIECA-AECID.

PARA EL TEMA DE ASPECTOS AMBIENTALES: Para el efecto del tratamiento de los aspectos ambientales, estos tendrán sus fundamentos y especificaciones técnicas determinadas por: Las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las políticas y procedimientos del Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial, en especial el Estándar 1: Evaluación y Gestión de Riesgos, e Impactos Ambientales y Sociales en sintonía con la Legislación Nacional de El Salvador.

PARA EL TEMA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y URBANIZACIONES: Finalmente, los apartados de sitios de reasentamientos, diseños de vivienda de reemplazo, y las obras complementarias de las urbanizaciones, establecerán sus especificaciones técnicas a partir de lo decretado en los planos constructivos, memorias de cálculo, etc. cuyas directrices y especificaciones técnicas emanan de la Ley de Urbanismo y Construcción y su reglamento, Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y su Reglamento y la Ley del Ministerio de Vivienda (MIVI).

2.4. Relación entre los Trabajos del Plan de Reasentamiento Involuntario – y Trabajos de la Carretera Principal:

Existe una total y concordante relación entre los trabajos a desarrollar con el Plan de Reasentamiento y los trabajos de ejecución de la vía principal, entre los que sobresalen:

- Las obras de construcción del proyecto (ingreso de maquinaria), iniciarán hasta haber adquirido las áreas de terreno a favor del proyecto.
- Se ejecutará una comunicación permanente entre el Gerente de Proyecto de Construcción y el encargado PRI, a fin de coordinar oportunamente los sitios de ingreso de maquinaria para acordar los tiempos a otorgar a las familias para el desalojo de los terrenos o viviendas que deban ser demolidas por el proyecto,

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		48 de 397

tiempo suficiente para que las familias puedan desmontar materiales constructivos que sean rescatables o reutilizables si así lo decide el afectado.

- También se establecerá comunicación fluida entre el área de construcción y el área PRI, a fin de organizar los frentes de trabajo que afecten la operación de negocios de propietarios a fin de minimizar los tiempos de cierre de operaciones.
- Adicionalmente se coordinará entre el área de construcción y el área PRI, los inicios tempranos de los sitios de reasentamiento a fin de evitar ansiedad en la población a reubicar de manera de otorgar suficiente tiempo de antelación para los traslados y acondicionamiento en los nuevos sitios.
- Finalmente, la relación EJECUCION DE OBRA – AREA PRI, estará atento a cualquier cambio de diseño de fuerza mayor que pueda surgir durante la ejecución de la obra y que requiera el abordaje o solución a nuevos casos que se deban adherir al PRI.

Impactos Potenciales del Proyecto y Alternativas para reducir el Reasentamiento

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 50 de 397

3. IMPACTOS POTENCIALES DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS PARA REDUCIR EL REASENTAMIENTO.

En este capítulo se abordarán las diferentes circunstancias que activan el proceso de reasentamiento, y como ya se mencionó anteriormente, debido a la naturaleza del proyecto de apertura de una nueva vía, la adquisición de tierras es inevitable y, por ende, se procede a describir los posibles impactos que generará el proyecto en las familias afectadas.

3.1. Actividades del Proyecto que dan lugar al Desplazamiento.

Entre los componentes que posee el proyecto y que dan pie a la activación del proceso de reasentamiento y/o desplazamiento se tienen:

- El componente principal del proyecto: la construcción en apertura de una nueva vía de 4.825 kilómetros en su tronco principal, compuesta de 4 carriles en total, dos por cada sentido.
- El componente secundario del proyecto: la construcción de las rampas o ejes de conexión desde y hacia la carretera SAL38E y CA04N, que son 100% apertura.
- La construcción de las obras de paso tanto en afluentes como río Las Cañas, río El Arenal, quebradas de invierno, así como pasos vehiculares en calles secundarias, que suman en total 12 obras de paso en toda la longitud del proyecto. La construcción de las obras auxiliares o complementarias de la carretera, tales como drenajes transversales, conformación de taludes en corte o relleno, canalización de nuevas tuberías de drenaje, etc.
- Las actividades anteriores, impactan en los medios de subsistencia y niveles de vida de la población afectada por el trazo del proyecto, por tanto, se debe activar el PRI con programas que mitiguen dichos impactos a los medios de subsistencia a fin de mejorar o por lo menos restituir en las mismas condiciones que las familias tenían antes de la ejecución del proyecto.
- La proyección del proyecto, requiere la intervención de terrenos donde actualmente se encuentran asentadas dos comunidades que no poseen legalidad de la tierra que ocupan, definiéndose por dicha condición en la falta de

documentos de propiedad, como casos de personas vulnerables, requiriendo dichos casos la implementación de un programa de traslado a nuevos sitios de acogida.

- La ampliación y mejora de las vías existentes, afectan pequeños negocios informales ubicados sobre el derecho de vía, dando pie a afectación de los medios de subsistencia y/o medios de vida.

Los componentes anteriores, en vista de construirse el proyecto en terrenos donde no existe carretera actualmente, se convierten en la razón para la adquisición de las tierras, así como la organización de programas de mitigación para los impactos generados por el proyecto, tanto el reconocimiento o pago por los bienes perdidos como la restitución de los medios de subsistencia y niveles de vida de las familias afectadas.

3.2. Definición de la Zona de Impacto del Proyecto

Con la construcción del proyecto, el impacto en las zonas se comporta de la siguiente manera: la zona de impacto se establece sobre el territorio de 3 distritos y 3 municipios de San Salvador, siendo estos:

Tabla 2 - Zonas de impacto del proyecto.

SITIO DEL PROYECTO	DISTRITO AL QUE PERTENECEN LAS TIERRAS AFECTADAS	MUNICIPIO AL QUE PERTENECEN LAS TIERRAS AFECTADAS
Inicio del proyecto, estación 0+000 sobre la carretera SAL38E hasta estación 2+000, ambos laterales	Ciudad Delgado	San Salvador Centro
Estación 2+000 a 4+825, ambos laterales	Tonacatepeque	San Salvador Este
Estación 0+000 a 1+240, lateral derecho, sobre la carretera CA04N, según el cadenamamiento de la rampa de la CA04N hacia para incorporarse al By Pass.	Apopa	San Salvador Oeste

La zona de impacto está conformada por la afectación a 80 terrenos o predios, siendo necesaria la adquisición a favor del proyecto de un total de 321,013.94 M2 para la ejecución

de la nueva vía y sus obras complementarias, tanto la cantidad final de parcelas afectadas como el área final de intervención se confirmará en el período de implementación del presente PRI.

De igual manera, el área de impacto de las actividades del proyecto que genera el reasentamiento se han concentrado específicamente en la franja de derecho de vía, especificándose que, debido a la conformación de taludes y muros por la condición montañosa de buena parte del trayecto, el derecho de vía no es constante, sino que es variable, misma que va desde 22.40 metros de ancho mínimo de la plataforma principal, y en algunos sectores el ancho de derecho de vía es de aproximadamente 57.00 metros con conformación de taludes y en casos más amplios como lo son en la zona del trébol o derivador norte colindante con la carretera CA04N donde el área de derecho de vía se extiende aproximadamente hasta los 425 metros de ancho y en el derivador sur en la zona con la carretera SAL38E, donde el ancho de derechos de vía puede extenderse aproximadamente a los 115.00 metros de longitud por la construcción de las rampas de acceso.

3.3. Alcance y Escala de Adquisición de Tierras e Impactos en las Estructuras y Otros Inmuebles.

Entre los potenciales impactos que puede generar el proyecto, se pueden enumerar los más significativos, que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 3 - Alcance y Escala de impactos del Proyecto.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE DA ORIGEN AL PROCESO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI).	POSIBLE IMPACTO A	AFEC-TACIÓN TOTAL	AFEC-TACIÓN PARCIAL	TOTAL	DESCRIPCION DEL IMPACTO
La construcción del By Pass de Apopa, consiste en la ejecución de un <i>tramo de apertura de 4.825 km en su eje</i>	Terrenos	31	49	80	Restricción del uso de la tierra o pérdida de esta (afectación de terrenos de

<i>central</i>, del cual, la pista será de una plataforma de 22.40 m de ancho que incorpora dos hombros exteriores de 2.60 m, cuatro carriles de circulación (2 por sentido) de 3.65 m cada uno, dos hombros interiores de 0.70 m y un separador central de 1.20 m. Adicionalmente, tendrá rampas para ingreso / salida en las intersecciones con las carreteras SAL38E y CA04N (parte sur y norte del By Pass Apopa, respectivamente). Además, comprende el diseño para la construcción de un puente sobre el río Las Cañas y las obras de paso que sean necesarias, así como un puente sobre el río Arenales y un puente tipo atirantado que dará la conexión hacia la Carretera SAL38E.					manera parcial o total).
	Viviendas	18	8	26	Pérdida de bienes y activos (afectación de viviendas, construcciones, obras adicionales, etc. ya sea de manera parcial o total)
	Vivienda + negocio	1	2	3	
	Mejoras (obras adicionales)	0	0	Ya incluido en viviendas	
	Negocio	1	6	7	
	Viviendas de ocupantes	51	10	61	Pérdida de bienes y activos (afectación de viviendas, construcciones, obras adicionales, etc. ya sea de manera total)
	Viviendas + negocio de ocupantes	7	0	7	
	Negocio de ocupantes	3	0	3	
	Medios de subsistencia (trabajadores)	11	52	63	Pérdida de los medios de subsistencia (Afectación de negocios, fábricas, medios de producción, restaurantes, tiendas, etc. de manera parcial o total)
	Inquilinos de locales para negocio	2	4	6	
	Negocios informales (ramadas para ventas en derecho de vía)	12	0	12	
	Inquilinos de terrenos para cultivos (personas que	15	3	18	Pérdida de los medios de subsistencia (pérdida de acceso a tierras de

	cultivan la tierra)				cultivo de manera parcial o total)
	Afectación a recursos naturales o pérdida de acceso a recursos.	0	0	0	Pérdida de recursos naturales o contaminación de estos por afectación parcial o total a bosques, fuentes de agua, ríos, contaminación del aire, vegetación nativa alemana a las comunidades afectadas, etc.
	Afectación a infraestructura comunitaria	0	0	0	Pérdida de acceso a infraestructura comunitaria básica, por afectación parcial o total a unidades de salud, escuelas, puestos de policía, oficinas gubernamentales, parques, zonas recreativas, etc.

3.4. Identificación de otras Obras de Infraestructura, bienes o servicios públicos o comunitarios afectados.

Los recorridos de campo sobre el eje del proyecto en todo su trayecto han permitido identificar la existencia o no de infraestructura pública o comunitaria que se vea afectada por el proyecto, teniendo los siguientes indicadores:

- En el inicio del proyecto en el derivador sur, específicamente donde se ubica el Caserío Los Elías (entre los estacionamientos 0+000 a 0+360 sobre el derivador), existe red comunitaria de agua potable que surte a la comunidad, y si bien dicha red ya no funcionará para dichas familias puesto que se trasladarán a otro sitio, sin embargo, si es necesario su funcionamiento para el resto de parcelas que no se

afectan y que quedarán aledañas al nuevo proyecto. Similar situación se observa en la red comunitaria de agua potable existente en la Comunidad San Pablo de La Cruz, cuya red se verá afectada entre los estacionamientos 0+060 a 0+140.



Figura 17 - Infraestructura de agua potable afectada en Comunidad Los Elías y San Pablo de La Cruz, a ser reubicada y reestablecida por el proyecto.

- En el tramo desde el estacionamiento 0+140 hasta llegar al estacionamiento 1+400 (que corresponde a la antigua calle a Tonacatepeque), no se observa infraestructura de agua potable comunal o pública afectada. Pero el proyecto si afecta la red de energía eléctrica y alumbrado público, además la tubería de abastecimiento de agua potable que se ubica sobre la antigua calle a Tonacatepeque y que provee de servicios a los inmuebles y viviendas aledañas al trazo del proyecto (en el Caserio Bola de Monte), también a ser repuesta por el proyecto.



Figura 18 - Infraestructura de agua potable y energía eléctrica afectada en estacionamiento 1+400 (sobre calle antigua a Tonacatepeque), a ser reubicada y reestablecida por el proyecto. La red de agua potable, está alojada y/o enterrada en el lateral izquierdo de la vía y provee de servicio al Caserio Bola de Monte.

- Partiendo del estacionamiento 1+420 y siguiendo el cadenamiento del proyecto se recorre hasta el estacionamiento 4+320, denotando que en estos 2.9 kms. no se observa afectación a infraestructura pública o comunal. Después del estacionamiento 4+340 hasta el estacionamiento 4+825 se ubica la Comunidad La Muralla, donde existe una red de agua potable mediante infraestructura pública de cantarera la cual está diseminada en toda la comunidad, y adicionalmente red de energía eléctrica que

abastece también las viviendas de dicho sector. Ambas redes son afectadas por el proyecto.



Figura 19 - Infraestructura de agua potable por cantanera y energía eléctrica afectada en Comunidad La Muralla, a ser reubicada y reestablecida por el proyecto.

- En esta comunidad, se observa una cancha de basketball y casa comunal, pero ambas infraestructuras no se afectan con el proyecto, y seguirán funcionando en las mismas condiciones posterior a la construcción de la obra.



Figura 20 - Infraestructura de cancha de Basket Ball y Casa Comunal ubicadas en Comunidad La Muralla, mismas que no se afectan por el proyecto.

- En el resto del Proyecto no se observa afectación a otro tipo de infraestructura pública o comunitaria tales como escuela, cementerio, escenario deportivo, puesto de policía, clínica de salud, alcaldía u otro tipo de infraestructura pública/comunal.
- Para los casos de infraestructura pública que ha sido indentificada como afectada y detallada anteriormente, el proyecto reubicará y reestablecerá el funcionamiento de las redes de agua potable, la red de energía eléctrica y alumbrado público a través del

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		57 de 397

proceso constructivo de la obra mediante la partida de remoción de servicios afectados.

De los análisis integrales que están en proceso al momento de preparación del presente PRI, se consignará en el informe final de implementación las cantidades definitivas de familias con traslado físico y de los terrenos afectados y de infraestructura comunitaria que se ubican bajo el trazo del proyecto.

Ya que el Plan tiene como premisa principal mitigar los impactos generados por el proyecto, los propietarios y beneficiarios del PRI, podrán optar y recibir compensaciones y apoyo según la naturaleza del impacto, entre los que se pueden mencionar los más amplios: compensación por las tierras y bienes afectados con valor de mercado (pago directo), reasentamiento físico en casos de familias que no poseen en este momento derecho legal sobre las tierras que ocupan, seguridad jurídica en los inmuebles que recibirán, y seguridad para mantener los medios de sustento que se vean afectados por la ejecución de la obra.

3.5. Alcance cualquier Restricción impuesta por el Proyecto sobre el uso de Tierras o Recursos Naturales, o el acceso a dichas Tierras o Recursos.

De las restricciones identificadas se enumeran:

- Se tendrá restricción en 15 inmuebles en cuanto a que el área para cultivo se reduce aproximadamente en un 25% de su extensión original.
- Se restringe el desarrollo de 22 negocios y 10 negocios + vivienda que proveen sustentos de vida, pero que serán mitigados con las compensaciones, capacitaciones y otro tipo de ayuda y cuya reposición de estos se tratará más adelante.
- No se observa restricción a recursos naturales importantes, ya que el río Las Cañas está contaminado y actualmente no se realizan actividades de pesca.
- Se tendrá restricción al acceso de 9 inmuebles que familias ocupantes utilizan como tierras de cultivo y en vista de ser trasladadas a otro sitio, ya no tendrán acceso a la misma, por lo que deberán buscar nuevas tierras para cultivo, que se encuentren cercanas al sitio de traslado.

3.6. Los Mecanismos establecidos para minimizar el Desplazamiento, en la medida de lo posible.

Una de las estrategias más significativas puesta en práctica durante la etapa de diseño y llevada a cabo para minimizar las afectaciones y los desplazamientos, fue la interacción entre el área de ingeniería y el área PRI, a fin de analizar una a una las afectaciones que recaían bajo el trazo del proyecto. En los casos en donde se observó pequeñas áreas afectadas es decir que la afectación era mínima, el área de Ingeniería realizó ajustes al diseño para evitar dichas afectaciones. En total, se lograron disminuir 12 intervenciones a inmuebles reduciendo significativamente los casos de desplazamiento. En el siguiente cuadro se listan los 12 casos excluidos por optimización del diseño:

Tabla 4 - Casos excluidos por optimización del diseño.

NÚMERO DE PARCELA CATASTRAL	ESTACIONAMIENTO/LATERAL	ACCIÓN REALIZADA
1805/0619R01	0+843, LATERAL IZQUIERDO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
618/0619R01	0+640, LATERAL DERECHO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
1717/0619R01	0+600, LATERAL IZQUIERDO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
1245/0619R01	0+040, LATERAL IZQUIERDO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
1427/0619R01	0+740, LATERAL DERECHO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
1427/0619R01	1+760, LATERAL DERECHO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
22/0618U05	0+440, LATERAL DERECHO, DERIVADOR NORTE	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
1758/0618U05	0+500, LATERAL DERECHO, DERIVADOR NORTE	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
SIN NÚMERO DE PARCELA, CONTIGUO A PARCELA 569/0618R01	4+720, LATERAL DERECHO, SALIDA A CHALATENANGO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.

2233/0602R02	4+650, LATERAL IZQUIERDO, SALIDA A CHALATENANGO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
1142/0602R02	4+700, LATERAL IZQUIERDO, SALIDA A CHALATENANGO	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.
2/0618R02	0+100, LATERAL DERECHO, DERIVADOR NORTE	Área de afectación mínima, se ajustó diseño para evitar afectación.

3.6.1. Acciones Propuestas para Casos de afectaciones que pudieran surgir durante la etapa de construcción:

La experiencia indica que en todo proceso constructivo siempre se presentan algunas variantes o imprevistos, por lo cual en la etapa de la ejecución de la obra podrían surgir algunos ajustes en el diseño, cambios de alineamiento, ampliación de taludes, por razones de carácter de fuerza mayor y que dichas acciones requieran la intervención a nuevas parcelas adicionales a las establecidas en el PRI. En tal sentido, se establecen algunas recomendaciones que pudieran implementarse de manera oportuna, proponiendo las siguientes medidas:

- Si durante la ejecución del proyecto y por ajustes al diseño se identificarán pequeñas afectaciones a terrenos o construcciones y que dichas afectaciones no impacten significativamente en la ejecución de las obras primarias de la carretera, el encargado PRI recomendará ajuste de la línea de derecho de vía, para evitar dicha afectación. De ser factible esto último hará la modificación al diseño para evitar la afectación.
- Si durante la ejecución del proyecto y por ajustes de fuerza mayor al diseño se identifican nuevas afectaciones a viviendas, pero el terreno tuviere mucha más área a la afectada por el proyecto y el resto del terreno fuere apto para reubicar la vivienda en el mismo sitio, entonces se recomendará dicha acción a fin de evitar reasentamiento físico y que la familia pueda seguir habitando el inmueble que ocupan actualmente, asegurándose el proyecto que el resto del inmueble no quede en riesgo y también que se asegure el acceso al mismo.
- Si durante la ejecución del proyecto y por ajustes de fuerza mayor al diseño se identifican nuevas afectaciones a viviendas, y la vivienda afectada se ubique en la

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		60 de 397

proyección de un talud de corte, y la afectación se identifique como mínima, el contratista de construcción podrá proponer muros de mampostería que eviten la afectación de la construcción y por ende la necesidad de reubicación física de la familia, verificando que los taludes no sean de riesgo para la vivienda y que se asegure que el inmueble mantenga un acceso al mismo.

- Durante el proceso constructivo de la obra, toda negligencia, descuido, mala practica u operación del proyecto por parte del contratista de construcción que afecte los bienes de los afectados, será su responsabilidad directa el reponer la infraestructura, bienes o costos por operación de negocios que se vean afectados por la mala planificación o ejecucion del contratista.
- Para la aplicación de las medidas antes mencionadas, se tendrá en cuenta siempre que los inmuebles mantengan condiciones de seguridad y accesibilidad, por lo que para mayor detalle de los impactos que pudieran surgir y la compensación que pudieran aplicarse, refiérase al Capitulo del presente PRI, denominado: Criterios de Elegibilidad.

Objetivos del Plan de Reasentamiento Involuntario

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 62 de 397

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

El presente Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), tiene como premisa mayor el mitigar los impactos generados por el proyecto, de manera que las personas y/o familias afectadas sean compensadas a manera tal que como mínimo sus condiciones sean igualadas a las que tenían antes de la ejecución de la presente obra. En tal sentido se establecen los siguientes objetivos del PRI:

4.1. Objetivos Generales:

- Identificar minuciosa y plenamente las actividades del proyecto que dan origen al Reasentamiento.
- Identificar a cada una de las personas y/o familias que se ven afectadas por el desarrollo de la nueva vía.
- Reconocer la zona de impacto del proyecto, que permita identificar los tipos de afectaciones que deberán tratarse con el proyecto.
- Asegurar que cada impacto o afectación del proyecto, tenga una medida de compensación o mitigación acorde a la magnitud de los impactos generados por el proyecto.

4.2. Objetivos Específicos:

- Preparar cada uno de los planes que compensen las afectaciones, buscando en todo momento, igualar o mejorar las condiciones que tenían las personas antes de la ejecución del proyecto.
- Velar en todo tiempo que las personas que se identifiquen como vulnerables (niños, ancianos, mujeres solas, personas con alguna necesidad especial, etc.), sean tomadas en cuenta y que sus derechos sean considerados sin ningún tipo de diferencia al resto de beneficiarios.
- Identificar y tratar no solo las afectaciones a tierras y bienes, si no también tratar y mitigar en las familias involucradas los impactos generados a los medios de subsistencia y niveles de vida (impacto económico en los ingresos o medios de vida), así como los impactos generados a la organización social, familiar y cultural

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 63 de 397

de las familias desplazadas (impacto social) y asegurar que las familias sean verdaderamente beneficiadas por el proyecto.

- Preparar sitios de reasentamientos físicos, que ofrezcan seguridad jurídica a los beneficiarios sobre los inmuebles a ofrecer en compensación, asegurar que dichas soluciones posean acceso a servicios básicos.
- Asegurar firmemente que los beneficiarios serán consultados y tomados en cuenta para la preparación y formulación del Plan durante todo el proceso que dure su preparación.
- Asegurar la implementación de planes adicionales que mejoren o superen la estabilidad de los medios de subsistencia de las familias afectadas.
- Velar porque se establezca un mecanismo de quejas y un mecanismo de seguimiento que asegure que las familias serán escuchadas y que en un periodo aceptable se dé seguimiento a las condiciones de traslado de las familias ante el cambio sufrido por el desplazamiento.

Resultados del Censo Socioeconómico de la Población Afectada

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		65 de 397

5. RESULTADOS DEL CENSO SOCIECONÓMICO DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Este compendio resume los resultados que ha otorgado el levantamiento de información de las familias que se ubican bajo el trazo del proyecto, a través de la obtención de la encuesta y/o censo socioeconómico practicado a cada una de las familias afectadas. *Este capítulo sigue los lineamientos y requerimientos establecidos en EAS-5, párrafo 20 y su respectiva Nota de Orientación 20.1, así como lo requerido en EAS-5, Anexo 1, capítulo 6 Censo Socioeconómico.* El mecanismo efectuado para obtener los datos fue a través de entrevista personal en casa de habitación de los afectados, realizando la encuesta a personas mayores de 18 años, habiendo entrevistado en mayor porcentaje a los jefes y jefas cabeza de familia y cuya información obtenida servirá principalmente para analizar la organización familiar y poder determinar la compensación y las propuestas para mantener los medios de subsistencia de los hogares afectados.

5.1. Metodología del Censo Socioeconómico:

5.1.1. Objetivo General:

Realizar una descripción detallada de la población directamente afectada por el proyecto en cuanto a sus condiciones socioeconómicas para lograr caracterizar sus condiciones de vida en cuanto a sitios de residencia, niveles de ingresos, medios de vida, salud, educación, conformación del grupo familiar, rasgos sociales y culturales, así como identificar los impactos generados a sus familias por la ejecución el proyecto.

El estudio pretende levantar una línea inicial o base que permita identificar el punto de partida de la condición inicial de las familias (condiciones sin proyecto) a fin de que dicha línea base permita formular los diferentes programas de mitigación del reasentamiento.

5.1.2. Objetivo Específico:

- Identificar a las personas o familias vulnerables por el proceso de reasentamiento.
- Identificar puntual y detalladamente los impactos que se generan en cada grupo familiar bajo el trazo directo del proyecto.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 66 de 397

- Detallar y cuantificar minuciosamente la magnitud de pérdidas en cada familia bajo el trazo del proyecto, identificando si las pérdidas son parciales o totales.

5.1.3. Estrategia metodológica:

- **Preparación del instrumento Censo Socioeconómico.**

El coordinador social en trabajo en conjunto con los trabajadores sociales procedió a realizar el primer ensayo de ensamblaje o configuración de la boleta inicial de censo, mismo que contiene los lineamientos y requerimientos mínimos de información a coleccionar de las familias y que están establecidos en EAS-5, Anexo 1, capítulo 6 Censo Socioeconómico. Entre la información relevante que se desprende del censo o boleta se encuentran: la identificación y contabilización de las personas afectadas, conformación del grupo familiar, edades de los miembros del grupo, estado de salud de la población afectada, niveles de escolaridad de los integrantes familiares, un inventario de las tierras y bienes afectados, obtención de información de los medios de producción y medios de subsistencia, niveles de ingreso, tipo de ocupación, identificación de grupos vulnerables, identificación de afectación a bienes o servicios comunitarios, también el censo identifica el tipo de tenencia de la tierra y el tipo de interacción social que predomina en las comunidades afectadas y otros aspectos socioeconómicos y culturales de la población afectada.

El instrumento una vez configurado, fue probado con personal del consultor y en prueba piloto de campo con algunas familias de prueba, lo que permitió ajustar y acondicionar algunas preguntas de la boleta y una vez probado y ajustado quedó listo para su implementación en campo con las familias afectadas. El instrumento de encuesta o boleta de censo utilizado para la obtención de datos se encuentra agregado en el Anexo No. 1A.

- **Capacitación al personal encargado de implementar la Encuesta o Censo.**

Una vez definido el instrumento de campo a implementar con las familias afectadas, el coordinador social del proyecto procedió a capacitar al personal que abordará a las familias, realizando prácticas de llenado del instrumento del cual surgieron dudas y comentarios para que todos los participantes tuvieran claro la

manera de abordar las preguntas y datos a obtener de las familias. El equipo encuestador estuvo conformado por 3 grupos de 2 personas cada uno y 1 supervisor general, habiéndose llevado a cabo la capacitación los días 5 y 6 de abril de 2024. Entre los aspectos relevantes de la capacitación impartida por el coordinador social se mencionan:

- Explicación de la zona afectada y la tipología de proyecto que se pretende implementar para que el personal encuestador logre comprender el contexto de las preguntas que contiene la encuesta.
- El valor que requiere obtener datos verdaderos lo más certeramente posible.
- Explicación de la manera de cómo abordar y llenar los datos o preguntas del censo.
- Indicación importante y de rigor que no se debe informar a las familias sobre falsas expectativas sobre los beneficios del proyecto, indicándoles que cualquier duda que no puedan contestar o no tengan la respuesta, que llamen al supervisor para que intervenga.
- Ejercicio práctico de abordaje y llenado de la encuesta entre los encuestadores.
- Respuestas a dudas, consultas y comentarios de los encuestadores.



Figura 21 – Vista ejemplificativa de capacitación al personal para la obtención de censo socioeconómico

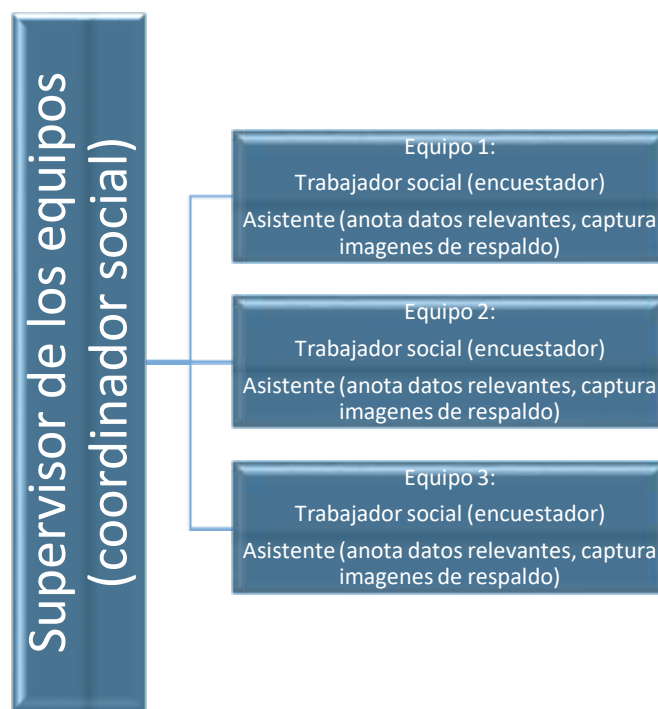


Figura 22 - Conformación de los equipos encuestadores del proyecto.

- **Levantamiento de la información socioeconómica a las familias.**

El mecanismo efectuado para obtener los datos fue a través de entrevista personal en casa de habitación de los afectados, realizando la encuesta a personas mayores de 18 años, habiendo entrevistado en mayor porcentaje a los jefes y/o jefas cabeza de familia. La encuesta se realizó en simultaneo con la actividad de identificación de los bienes afectados. Las entrevistas se realizaron durante la semana laboral y en horario matutino y vespertino, y los casos especiales de familias que regresaban tarde de sus trabajos, se organizó horarios especiales los fines de semana cuando las familias si se encontraban en casa. Las encuestas se realizaron domiciliarmente en la Comunidad San Pablo de La Cruz, La Muralla y en las casas de los propietarios que residen en la vivienda afectada bajo el trazo del proyecto, los que no residen en la zona de la nueva vía, se visitaron en sus domicilios actuales.

- **Procesamiento de la información, vaciado de datos e interpretación de resultados.**

Una vez obtenido los datos de cada una de las encuestas, estas se revisaron una a una para asegurar que todas las preguntas poseen respuesta o llenado de datos según aplique, y en los casos en que se encontraron dudas, errores, u otro tipo de inconsistencia se realizó una confirmación únicamente de los datos específicos en los que se tenía duda o error, para ello se contactó telefónicamente al jefe o jefa entrevistada y se esclareció la duda para corregirla en el censo.

Completado el proceso anterior de revisión y corrección de los censos, los datos totales se vaciaron en un ARCHIVO RESUMEN en formato del programa EXCEL donde se compilaron cada una de las preguntas de todas las encuestas practicadas a las familias, obteniendo cantidades y porcentajes de cada apartado socioeconómico y cultural obtenido de las familias mediante el censo. En dicho archivo se pueden realizar la obtención de datos por cada categoría, así como realizar cruce y análisis de variables.

Finalmente, los resultados de cada variable fueron interpretados y categorizados a fin de determinar la magnitud de los impactos en cada familia bajo el trazo del proyecto, cuyos análisis y resultados se muestran más adelante en este capítulo.

En general la estrategia metodológica aplicada al proceso de censo socioeconómico, siguió los siguientes pasos resumidos:

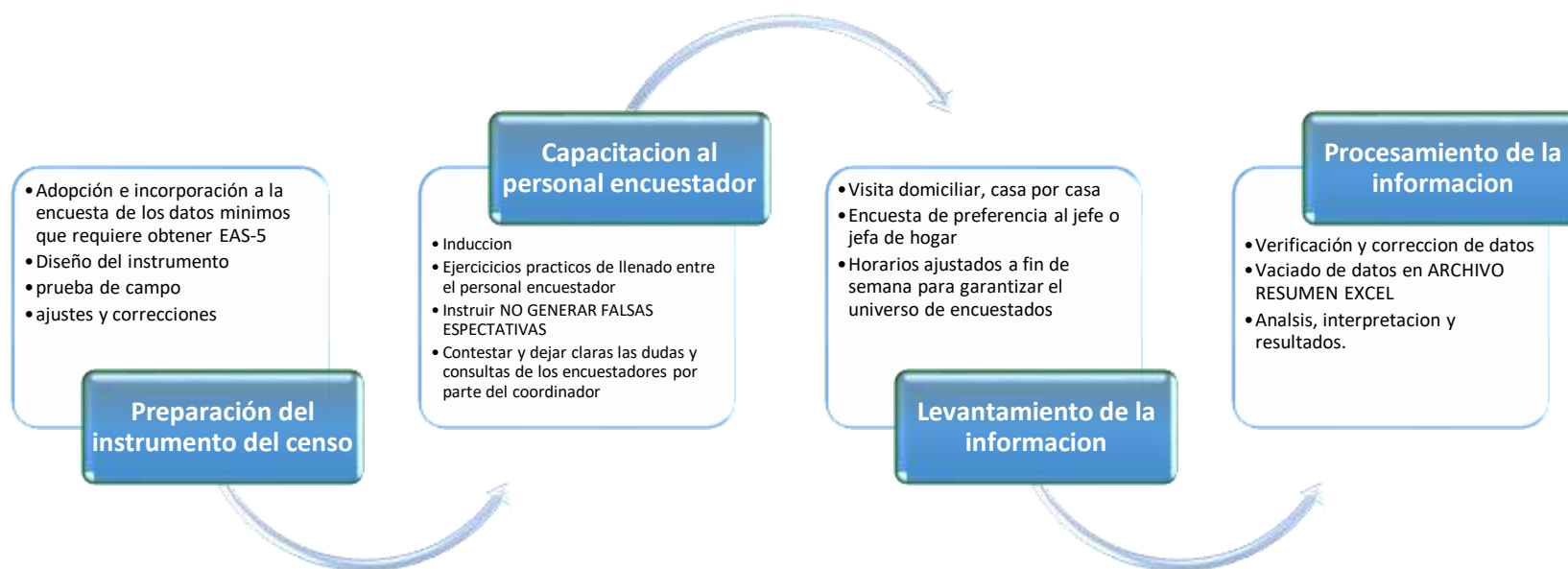


Figura 23 - Resumen de la Estrategia metodológica adoptada por el proyecto para obtención, análisis y resultados del censo socioeconómico del By Pass de Apopa.

5.1.4. Universo de familias y personas afectadas y base del análisis de resultados del censo socioeconómico:

En el presente proyecto se aplicaron un total de 250 encuestas que corresponden al universo total de familias afectadas a las que el proyecto les genera algún tipo de impacto según se definen en la tabla que sigue a continuación:

Tabla 5 – Familias afectadas a las que el proyecto genera algún tipo de impacto

TOTAL DE TERRENOS O PREDIOS AFECTADOS	TOTAL DE FAMILIAS AFECTADAS	TOTAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LOS NÚCLEOS DE LAS FAMILIAS AFECTADAS
80 terrenos o predios	250 familias afectadas con algún tipo de impacto generado por el proyecto	640 personas a las cuales el proyecto les genera algún tipo de impacto.

La fecha de finalización de obtención del último censo socioeconómico a las familias fue el 10 de noviembre de 2024, fecha en que se estableció la FECHA DE CORTE del proyecto.

La fecha de corte del proyecto fue notificada tanto a la población afectada mediante notificación escrita y firmada de recibida por cada familia, así como notificación al público en general mediante publicación en periódico de mayor circulación en la República de El Salvador (El Diario de Hoy).



5.1.5. Magnitud del impacto en bienes afectados por el proyecto:

El primer análisis del Censo Socioeconómico se centra en la tipología y magnitud con la que el proyecto afecta a los inmuebles o predios y mejoras que se han identificado bajo el trazo de la carretera.

Tabla 6 – Tipología y magnitud con que el proyecto afecta a inmuebles o predios, familias y empleados

TIPO DE USO DEL INMUEBLE O PREDIO	CANTIDAD TOTAL	MAGNITUD DEL IMPACTO	CANTIDAD POR TIPO DE IMPACTO	CLASIFICACIÓN DEL AFECTADO	TOTAL DE FAMILIAS AFECTADAS
Residencial	27	Total	17	Propietario	22
				Poseedor	5
		Parcial	10	Inquilino	0
				Ocupante vivienda	69
Baldío sin ningún uso	36	Total	11	Propietario	31
				Poseedor	5
		Parcial	25	Inquilino	0
				Ocupante	0
Comercial/Negocio	7	Total	1	Propietario	7
				Poseedor	0
		Parcial	6	Inquilino negocio	3
				Empleados	31
Mixto Residencial/Negocio	3	Total	1	Propietario	3
				Poseedor	0
		Parcial	2	Empleados	3
				Ocupante	0
Agrícola para cultivos	7	Total	1	Propietario	7
				Poseedor	0

		Parcial	6	Inquilino agricultor	18
				Ocupante vivienda	2
Ramadas o estructuras en derecho de vía	No aplica predio, se ubican en derecho de vía de la carretera actual	Total	12 Ramadas	Propietarios	12
				Empleados	32
TOTALES	80 PREDIOS AFECTADOS		80 PREDIOS AFECTADOS		250 FAMILIAS* AFECTADAS

*En esta tabla se hace recuento de parcelas o predios afectados, así como de las familias que se encuentran con ramadas en derecho de vía y sus empleados.

El impacto realizado por el proyecto a las familias y su tipología se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7 – Impacto del proyecto a familias y su tipología

Tipo	Tipo de familia afectada	Cantidad Total	Se afecta solo terreno	Cantidad	Se afecta terreno+ Vivienda+ mejoras	Cantidad	Se afecta negocio	Cantidad	Se afecta negocio + vivienda	Cantidad	Se afecta empleado y/o inquilino	Cantidad	Se afecta terreno Donde cultiva	Cantidad
Terrenos o predios afectados	Propietario persona natural dueño de inmueble	58	Total	7	Total	15	Total	1	Total	1	Total	0	Total	0
			Parcial	22	Parcial	5	Parcial	5	Parcial	2	Parcial	0	Parcial	0
	Propietario persona jurídica (sociedad) como dueña de inmueble	12	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0
			Parcial	11	Parcial	0	Parcial	1	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0
	Poseedor como persona natural dueño de inmueble	10	Total	3	Total	3	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0
			Parcial	1	Parcial	3	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0
Viviendas de ocupantes	Ocupantes de vivienda que no poseen escritura de propiedad del terreno que	71	Total	0	Total	51	Total	3	Total	7	Total	0	Total	0
			Parcial	0	Parcial	10	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0

	ocupan actualmente													
Ramadas de ocupantes	Ocupantes de estructuras (ramadas), ubicadas en el derecho de vía	12	Total	0	Total	0	Total	12	Total	0	Total	0	Total	0
			Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0
Inquilinos de locales de negocios / terrenos para cultivo y empleados	Inquilinos de locales para negocio	6	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0	Total	2	Total	0
			Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	4	Parcial	0
	Inquilinos de terrenos para cultivos	18	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0	Total	15
			Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	3
	Empleados de los diferentes negocios afectados	63	Total	0	Total	0	Total	0	Total	0	Total	11	Total	0
			Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	0	Parcial	52	Parcial	0
TOTALES		250		44		87		22		10		69		18
			250 FAMILIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO											

5.1.6. Casos que no generan incidencia en el análisis y resultados del censo socioeconómico:

De la totalidad de censos aplicados se tiene el siguiente considerando: de los 80 inmuebles afectados por el proyecto, un total de 12 predios pertenecen a sociedades que son propietarias de los mismos, de ellos un total de 10 casos no ejercen ninguna actividad comercial, agrícola o de servicios en el inmueble afectado, por tanto no hay una afectación a los medios de subsistencia de dichas sociedades, salvo el impacto o afectación a las áreas de los terrenos, sin embargo estas sociedades debido a la situación social que predominó en El Salvador anteriormente y que impactó el quehacer y desarrollo de las actividades económicas no quisieron proporcionar información clave en la encuesta sobre todo el tema de ingresos económicos y gastos; y los otros dos casos utilizan el terreno como parte de sus operaciones comerciales teniendo oficinas y bodegas en los terrenos, pero que de igual manera no proporcionaron información en la encuesta sobre los ingresos económicos y gastos y demás temas clave del censo que permita realizar un análisis real de su condición dentro del proyecto, en tal sentido dichos casos no se evaluarán dentro de los casos identificados pues la información que proporcionaron no incide en los análisis y resultados del estado socioeconómico del resto de las familias afectadas por el By Pass de Apopa. **Los casos que no tienen incidencia por falta de información básica no proporcionada por las firmas jurídicas en los censos socioeconómicos pertenecen a las siguientes sociedades:**

Tabla 8 – Sociedades cuyos casos no muestran incidencia por no proporcionar información básica

No. PARCELA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DEL TERRENO AFECTADO	REALIZA OPERACIONES COMERCIALES, AGRÍCOLAS O DE SERVICIOS EN EL INMUEBLE AFECTADO	COMENTARIO
DDV-23	EMPRESA 1, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	Debido a la situación social que predominó en El Salvador anteriormente y que impactó el quehacer y desarrollo de las actividades económicas no
DDV-34	EMPRESA 2, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	

DDV-41	EMPRESA 3, S.A. DE C.V.	Si realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	quisieron proporcionar información clave en la encuesta sobre todo en el tema de ingresos económicos y gastos, lo que no permite realizar un análisis detallado de la situación socioeconómica de dichas sociedades.
DDV-48	EMPRESA 4, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-50	EMPRESA 5, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-51	EMPRESA 6, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble Afectado.	
DDV-54	EMPRESA 7, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-55	EMPRESA 8, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-57	EMPRESA 9, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-61	EMPRESA 10, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-62	EMPRESA 11, S.A. DE C.V.	No realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	
DDV-64	EMPRESA 12, S.A. DE C.V.	Si realiza operaciones comerciales en el inmueble afectado.	

A tenor de lo anterior, la cantidad base para el análisis y resultados del CENSO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN AFECTADA se considerará sobre la base de 80 inmuebles o predios que se ven bajo el trazo del proyecto, en esos terrenos convergen un total de 238 familias que a su vez están conformadas en sus núcleos por 628 personas que de una u otra manera reciben un impacto de diferente magnitud por parte del proyecto. Dichas cantidades de población se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 9 - Cantidad de inmuebles, familias y personas afectadas a considerar en el análisis del censo socioeconómico.

TOTAL DE TERRENOS O PREDIOS AFECTADOS	TOTAL DE FAMILIAS AFECTADAS	TOTAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LOS NÚCLEOS DE LAS FAMILIAS AFECTADAS
80 terrenos o predios	238 familias afectadas con algún tipo de impacto generado por el proyecto	628 personas a las cuales el proyecto les genera algún tipo de impacto.

Para un mejor detalle de las personas afectadas, véase el Anexo No. 2A: "Listado de Personas Afectadas por el Proyecto, (PAP)".

5.2. Análisis y resultados de la situación socioeconómica actual de la población afectada por el proyecto:

A continuación, se realiza el desglose y análisis de cada una de las variables obtenidas mediante la aplicación del censo, a fin observar la situación socioeconómica actual de la población afectada antes de la ejecución del proyecto cuyos resultados permitirán tomar decisiones para la mitigación de los impactos identificados para el presente proyecto y que los resultados se conviertan en recursos para preparar y alimentar las opciones de compensación de los diferentes programas del reasentamiento. Los análisis pormenorizados se muestran a continuación:

5.2.1. Sexo de la población y género del jefe o jefa del hogar afectado:

El total de la población afectada e identificada por el personal social asciende a 628 personas, de las cuales 288 son hombres y 340 son mujeres, dichas cantidades denotan porcentajes del 46% y 54% respectivamente, denotando que el sexo femenino lidera o encabeza la población afectada.

En cuanto a los jefes y jefas de hogar, en las 238 familias estudiadas, las mujeres ostentan el liderazgo del hogar, con una representación de 133 mujeres jefas de hogar que denota un 55.88%, mientras que los hombres tienen el liderazgo de 99 hogares que significan un 41.60%, en tanto en el análisis de jefes de hogar se tienen que en 4 hogares no quisieron

colaborar en informar los datos y en 2 parcelas no se obtuvo información ya que los propietarios son de paradero desconocido, estos casos representan 1.68% y 0.84% respectivamente, dichos datos se representan en la siguiente ilustración:

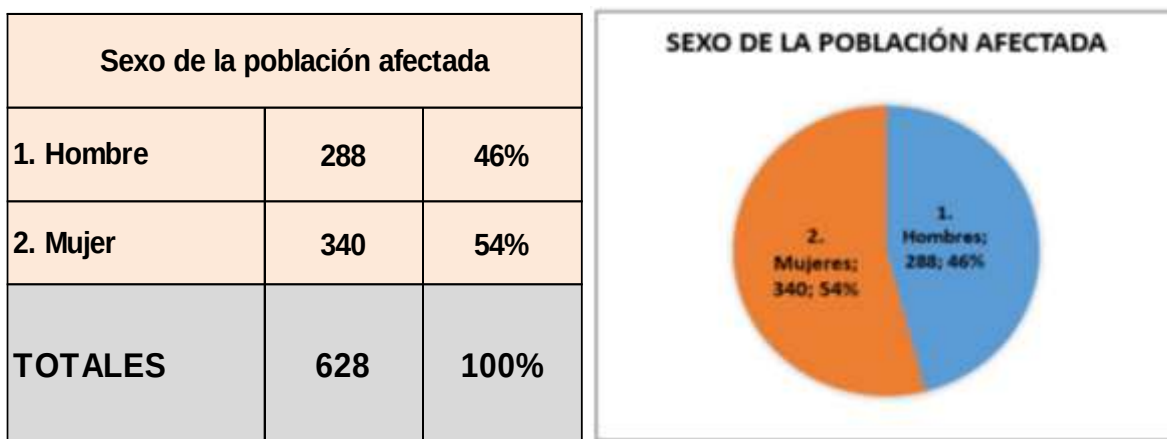


Figura 24 – Sexo de la población que es afectada por el proyecto

De manera representativa, el género de los jefes y jefas de hogar, se presenta a continuación:

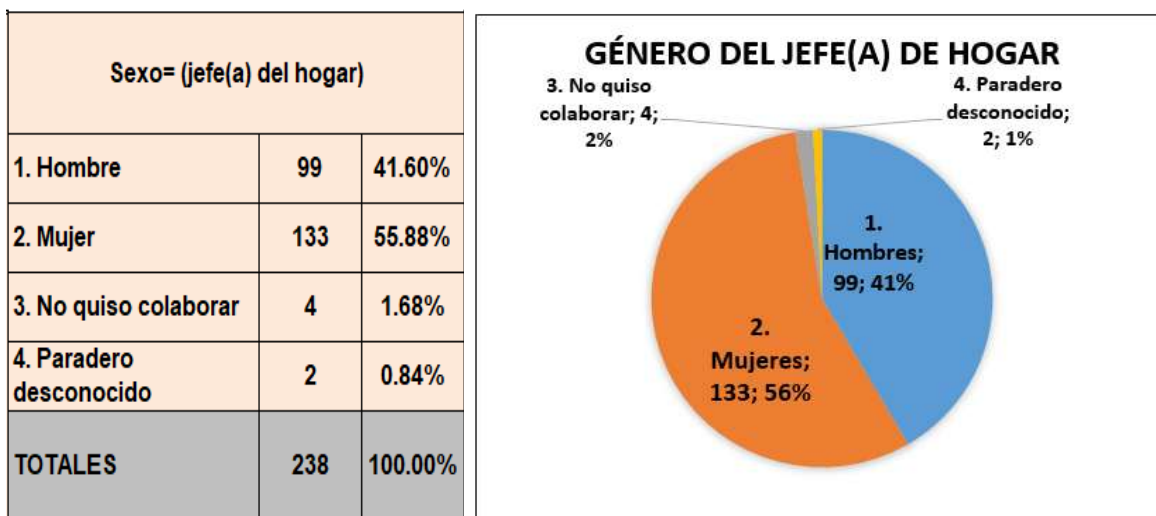


Figura 25 – Género de jefes y jefas de los hogares afectado por el proyecto

El liderazgo femenino es evidente en las consultas públicas, donde se les ha podido ver asistiendo y participando de las reuniones, aportando ideas, comentarios, sugerencias para la construcción de los diferentes temas del PRI.



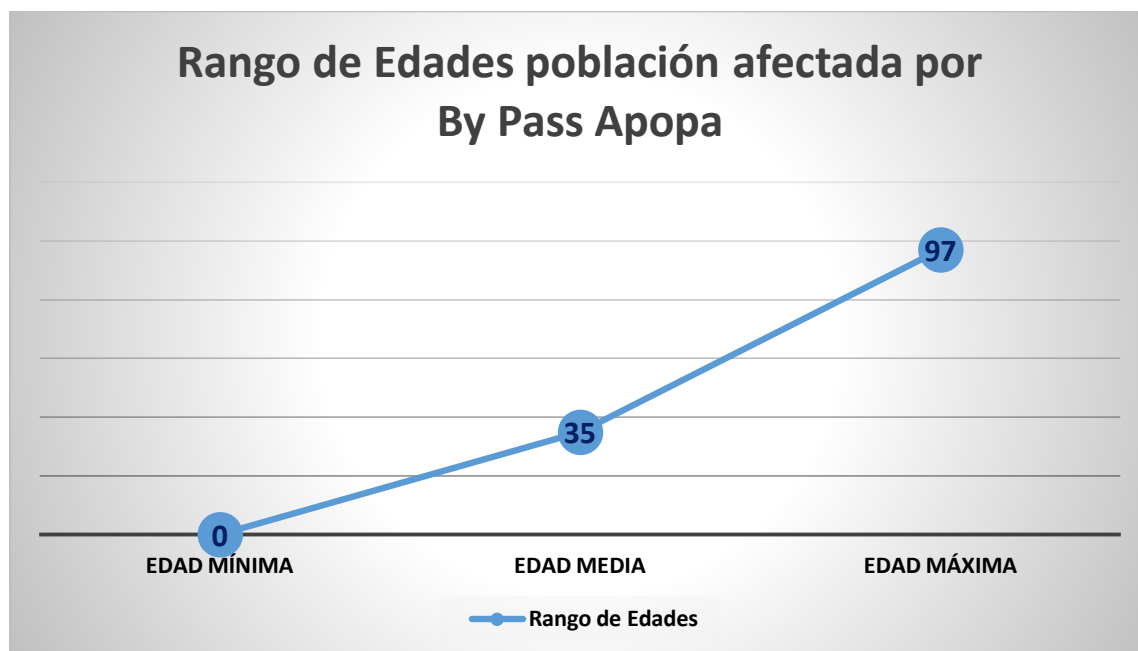
Figura 26 - Vistas del liderazgo representativo de las mujeres en el proyecto, aportando y participando en las soluciones de reasentamiento que se construyen para sus familias. El presente proyecto, denota que las mujeres jefas de hogar lideran las riendas de los hogares.

Gran relevancia denotan los resultados del presente censo socioeconómico en identificar que actualmente en los hogares bajo el trazo del proyecto son las mujeres las que ostentan la responsabilidad de liderazgo y jefatura de las familias, permite determinar que el PRI debe estar encaminado a establecerse como una herramienta de fácil comprensión para que las mujeres conozcan fácilmente los recursos a los que tienen derecho y que hagan uso de ellos dentro del reasentamiento, sobre todo porque las mujeres también forman parte del apartado de personas vulnerables del proyecto.

5.2.2. Rango de edad de la población afectada:

De acuerdo a la información censada, los rangos de edades se comportan de la siguiente manera: la edad mínima es de 0 años (2 bebés varones de 2 meses de edad al momento de levantar los censos pertenecientes a los núcleos familiares de las parcelas DDV-33 y

OBA-16 respectivamente), la edad media de la población es de 35 años y la edad máxima la representa una abuelita de 97 años que forma parte del núcleo familiar de la parcela DDV-30. La edad media de la población afectada se muestra en la siguiente ilustración.



Rango de Edad de la población afectada		
1. 0 a 6 años	48	8%
2. 7 a 14 años	77	12%
3. 15 a 25 años	101	16%
4. 26 a 35 años	118	19%
5. 36 a 45 años	73	12%
6. 46 a 55 años	91	14%
7. 56 a 65 años	65	10%
8. de 66 a más	51	8%
9. NS/NR o Guión (paradero desconocido o no quiso colaborar)	4	1%
TOTALES	628	100%

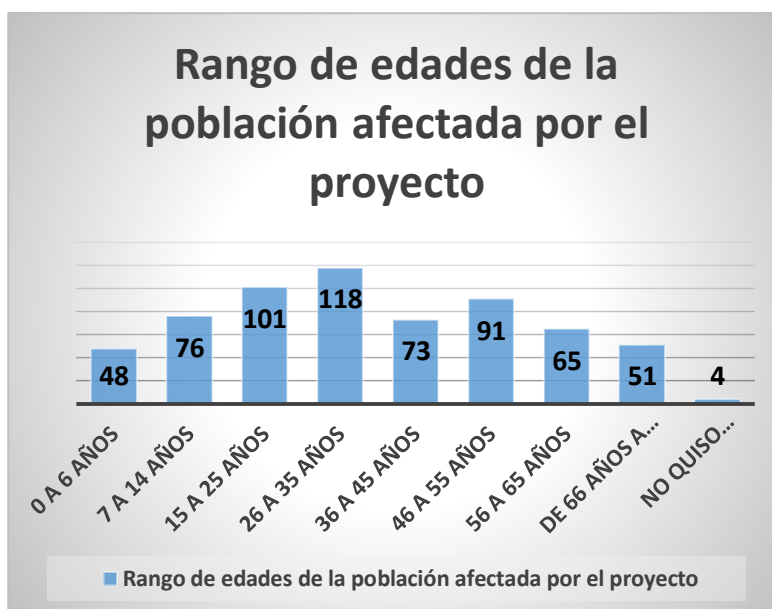


Figura 27 – Rango de edades de la población afectada por el proyecto

El análisis del apartado Rango de Edad de la población afectada, refleja los siguientes resultados:

El segmento de niños y niñas es el primer rango en análisis y está formado por las edades de recién nacidos a 6 años (0 a 6 años) y dentro de la población afectada suman un porcentaje del 8% con un total de 48 infantes, de estos 33 son niños y 15 son niñas. A continuación, tenemos al segmento de los adolescentes entre 7 y 14 años (denominados por UNICEF como adolescencia temprana) quienes representan un total de 77 jóvenes teniendo una participación del 12% de la población total en análisis, de ellos 32 son hombres y 45 mujeres, teniendo ellas predominancia o mayoría en este grupo; seguidamente tenemos al grupo de jóvenes adultos (nombrados por UNICEF como adolescentes medios y tardíos) con edades entre los 15 y 25 años tienen una participación de 101 jóvenes dentro de la población total, equivalente a un 16%, siendo que 48 son hombres y 53 mujeres observándose predominancia nuevamente de las jóvenes en este rango.

En el proceso de formulación del PRI y específicamente en la participación ciudadana de las familias afectadas, se ha tenido el incentivo de informar a las familias que cada reunión realizada ofrece una sección de cuidado de niños y niñas, con el objeto de que no sea un obstáculo para las mujeres el participar del proceso consultivo del PRI por no contar con alguien que cuide de sus hijos en las horas de reunión, por tanto, los niños y niñas de las familias afectadas han estado presente en las diferentes participaciones de los grupos familiares. En las siguientes ilustraciones se enfoca la participación activa de los niños en la formulación del PRI.



Figura 28 - Vistas de la atención a niños y niñas hijos de las familias afectadas, durante las consultas públicas de PRI.

Inmediatamente al segmento anterior se tienen a los adultos con rango de 26 a 35 años, en dicho rango se tiene un total de 118 personas pertenecientes a los grupos familiares, denotando un 19% de la totalidad de personas afectadas, este rango (26 a 35 años) es el predominante en el universo de afectados; de este grupo etario 52 son hombres y 66 mujeres, donde nuevamente en esta categoría sigue predominando la cantidad de mujeres en el rango de edad.

En secuencia tenemos al rango de 36 a 45 años, aquí los resultados reflejan un total de 73 personas en esta categoría etaria, correspondiéndole el 12% del total de afectados, siendo 31 hombres y 42 mujeres.

En cuanto a las personas de categoría 46 a 55 años, denotan un total de 91 personas con un 14 % de representación, 34 son hombres y 57 son mujeres.

Posteriormente pasamos al recuento de las personas de la categoría etaria de 56 a 65 años (denominados como adulto mayor), ellos representan un 10% de los afectados y suman un total de 65 personas, 32 hombres y 33 mujeres.

Finalmente tenemos el análisis de la franja etaria de 66 años en adelante, aquí se tiene una representación de 51 personas y un porcentaje asignado de 8%, sobresalen 28 mujeres contra 23 hombres.

En el total de censos obtenidos de la población se tienen 4 casos en la que no se obtuvo respuesta o datos de los entrevistados, dicha franja representa únicamente un 1% del total de encuestados.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de los Rangos de Edad de la población afectada por el proyecto.

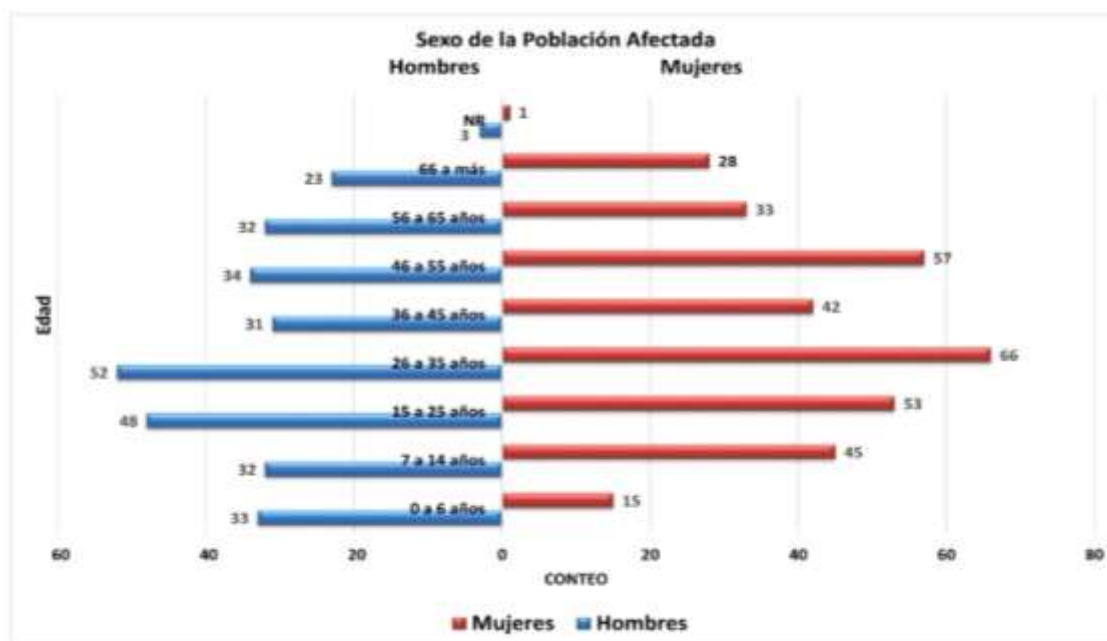
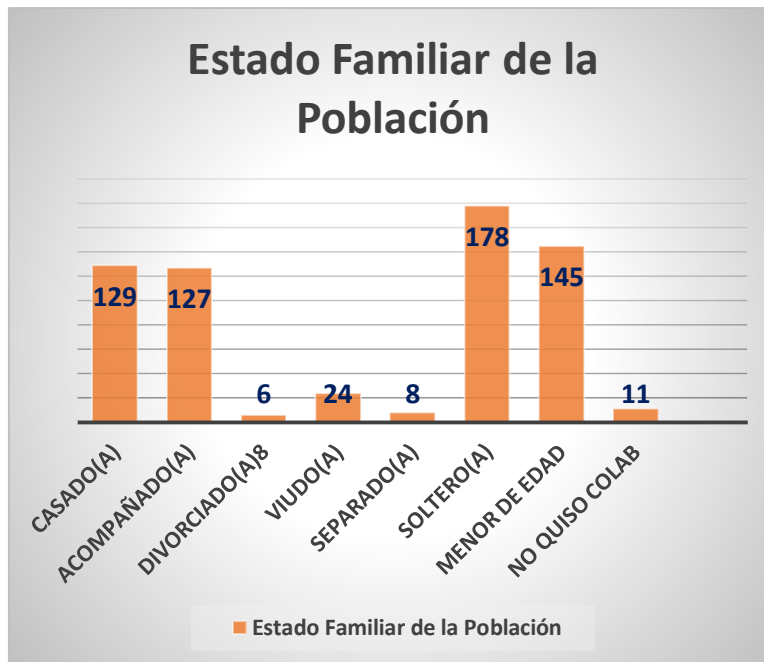


Figura 29 – Distribución por sexo y edad de la población afectada por el proyecto

En cuanto al estado familiar de la población, se tienen los siguientes indicadores: 129 personas manifiestan estar casados (21%), 127 adultos declaran tener estado de acompañado(a) con un porcentaje total de (20%), con 1% del total se tienen 6 personas divorciadas, en cuanto a categoría de viudo(a) se cuentan 24 casos equivalente a un 4%, seguidamente 8 personas manifiestan condición de separado(a), ellos denotan también un 1%.



El mayor porcentaje de este apartado la tienen las personas con estado civil de soltero(a), teniendo un resultado de 178 personas y un porcentaje global del 28%, seguido de los menores de edad con un total de 145 y su porcentaje del 23%, para finalizar con personas que no quisieron colaborar o paradero desconocido con 11 casos y un porcentaje del 2%.

Figura 30 – Distribución del estado familiar de la población afectada

RESULTADOS DEL APARTADO RANGO DE EDAD DE LA POBLACION AFECTADA:

Uno de los resultados significativos de este apartado es que tanto en los porcentajes totales de personas afectadas, las mujeres representan un 54% del total y en la categoría de jefes y jefas de hogar también lideran con un 56%, así mismo en cada una de las franjas etarias, las mujeres poseen mayoría respecto a los hombres, únicamente en el segmento de 0 a 6 años, es donde los niños resultaron en mayor cantidad que las niñas.

Gran relevancia denota los resultados anteriores, en el que enmarca que las mujeres predominan en el liderazgo y dirección de los hogares, siendo entonces que la mayoría de acuerdos negociados se harán con ellas, por tanto, este Plan se ha formulado teniendo en cuenta que las personas vulnerables sean tomadas en cuenta en todas sus opiniones, aportaciones y que el Plan ponga a su disposición los derechos que adquirirán con la ejecución del proyecto.

Por tanto, este PRI dará relevancia en explicar ampliamente los procesos y opciones disponibles a las mujeres propietarias de inmuebles y jefas de hogar, a fin de que estén

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		86 de 397

totalmente entendidas de los procesos del PRI, el Plan buscará en todo momento ofrecer explicación oportuna, sencilla, comprensible de los diferentes mecanismos de reclamo, las diferentes compensaciones que hará el proyecto, para que las personas identificadas como vulnerables conozcan, entiendan y hagan uso de los mecanismos respectivos a su favor y beneficio.

Otro resultado importante destacar es que la población afectada por el proyecto es relativamente joven, ya que, si evaluamos los segmentos de 0 a 6 años, 7 a 14 años, 15 a 25 años y la de 26 a 35 años, dichos segmentos denotan un total de 344 personas, equivalente al 55% del total de la población a afectar. Mientras que los adultos y adultos mayores lo conforman un total de 280 personas, equivalente a un 44%, el 1% restante corresponde a los datos no obtenidos en las encuestas.

El rango de edad predominante en las PAP son los adultos de 26 a 35 años, cuyo segmento lo conforman un total de 118 personas.

De igual manera en el Estado Familiar, las categorías de Soltero(a) y menor de edad lideran con un total entre ambos estatus de 51% con 323 personas, lo que denota que más de la mitad de la población afectada no tiene compromiso matrimonial o estado de acompañado.

5.2.3. Parentesco en relación al jefe(a) de hogar:

Sobre este apartado se tienen los siguientes análisis y resultados: del universo de personas bajo el trazo de la carretera en relación al parentesco que ostentan con el jefe (a) de hogar, de modo que se censaron a 234 jefes (as) de hogar que denotan un 37% del total y en relación a ellos se tiene que 73 personas ostentan calidad de cónyuges (12%), un 31% del total lo conforman los hijos (as) dentro de los núcleos familiares que corresponden a 196 personas, seguidamente los padres forman parte de los grupos familiares con 17 personas y una representación de un 3%, también se tiene que en relación al jefe de hogar, únicamente 2 personas ostentan la calidad de suegro (a) que conformando los hogares de los afectados, al ser una cantidad menor, el porcentaje de representación también es mucho menor a 1%.

La parentela de hermano (a) en relación al jefe (a) de hogar suman 8 personas con un 1%, mientras que los tíos (as) están presentes en los grupos de hogar con un total de 4 personas y un 1% del total, en cuanto a la parentela de primo (a) solo se identificó un único caso cuyo porcentaje de representación también es mucho menor a 1%; de la categoría de abuelos no se encontraron casos reportados en el censo, igual preponderancia tiene los casos de Yerno y Nuera que denotan 16 casos y logran un 3% de la totalidad de entrevistados, mientras que en el caso de nietos (as) suman 48 casos para un total de representación del 8%; amigos viviendo en los grupos familiares de los afectados se tienen a 2 miembros y que al ser una cantidad menor, el porcentaje de representación también es mucho menor a 1%. Se tienen 24 registros de diversos parientes reportados en los censos tales como: hijastros, sobrinos, padrastro, bisnietos, etc. este segmento corresponde a un 4% del total, 4 personas no quisieron dar información y representan menos del 1% de la población encuestada. La síntesis de este apartado se visualiza en la siguiente gráfica:

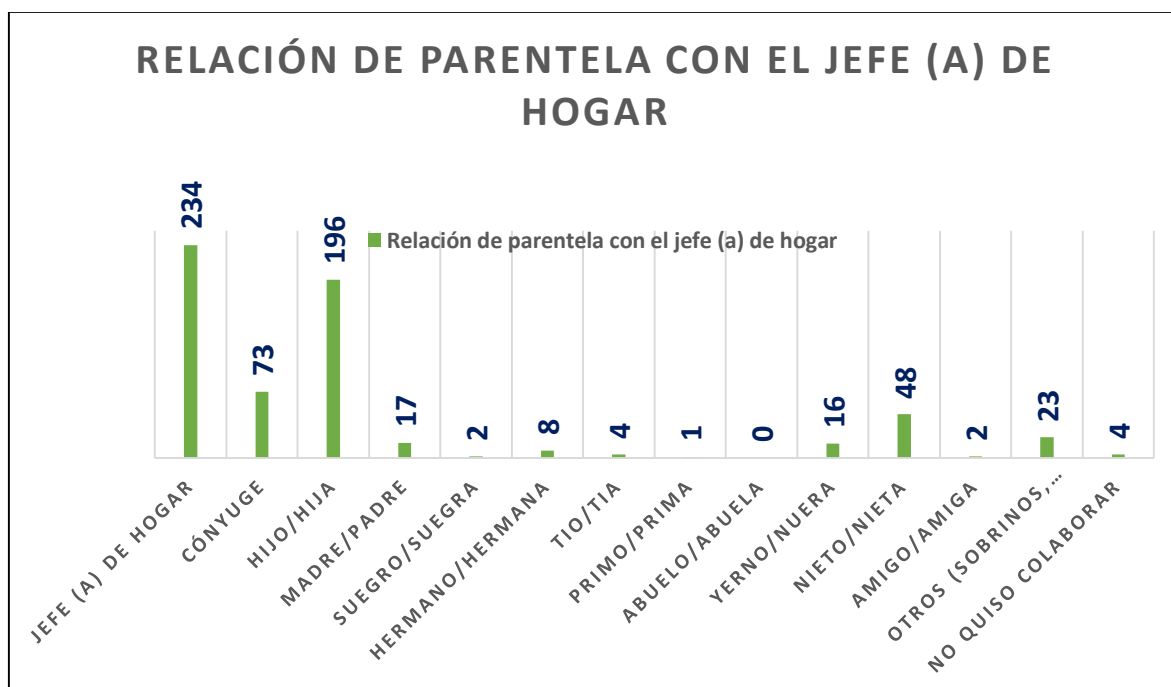


Figura 31 – Se muestra la relación de parentesco con el jefe o la jefa de hogar

RESULTADOS DEL APARTADO RELACION DE PARENTELA CON EL JEFE DE HOGAR:

Lo más relevante de este apartado denota que los hijos e hijas (31%) y los nietos y nietas (8%) que suman un total de 244 personas se convierten en la parentela más preponderante dentro de los núcleos familiares. En el caso de las familias que serán beneficiadas con una vivienda en un nuevo sitio de reasentamiento y aseguramiento de la legalidad de la propiedad, el PRI asegura que todos los miembros del grupo familiar sean establecidos como propietarios en la escritura de propiedad, por tanto, las categorías de hijos (as) y nietos (as) mencionadas anteriormente alcanzarán beneficios con el PRI del By Pass de Apopa al ser incluidos como propietarios en la escritura del nuevo sitio de reasentamiento.

5.2.4. Tipología de familias y composición de los núcleos familiares:

Este apartado dicta la conformación actual de los grupos familiares, teniendo que de las 238 familias que conforman la totalidad de afectados, estas se comportan de la siguiente manera:

En cuanto a la composición de los grupos familiares se observan un total de 157 familias que están conformadas de entre 1 a 3 miembros constituyendo el 65.97% de la población total, 52 familias están conformadas entre 4 a 5 integrantes representando un 21.85%, se tienen 21 familias cuya cantidad es de 6 a 8 personas y corresponden a un 8.82%, únicamente 2 casos poseen más de 9 integrantes dentro del seno familiar, con una representación del 0.84% y 6 casos en los que no otorgaron información, equivalente a un 2.52% del total. Los tipos de familia por cantidad de integrantes se remarca en la siguiente ilustración:

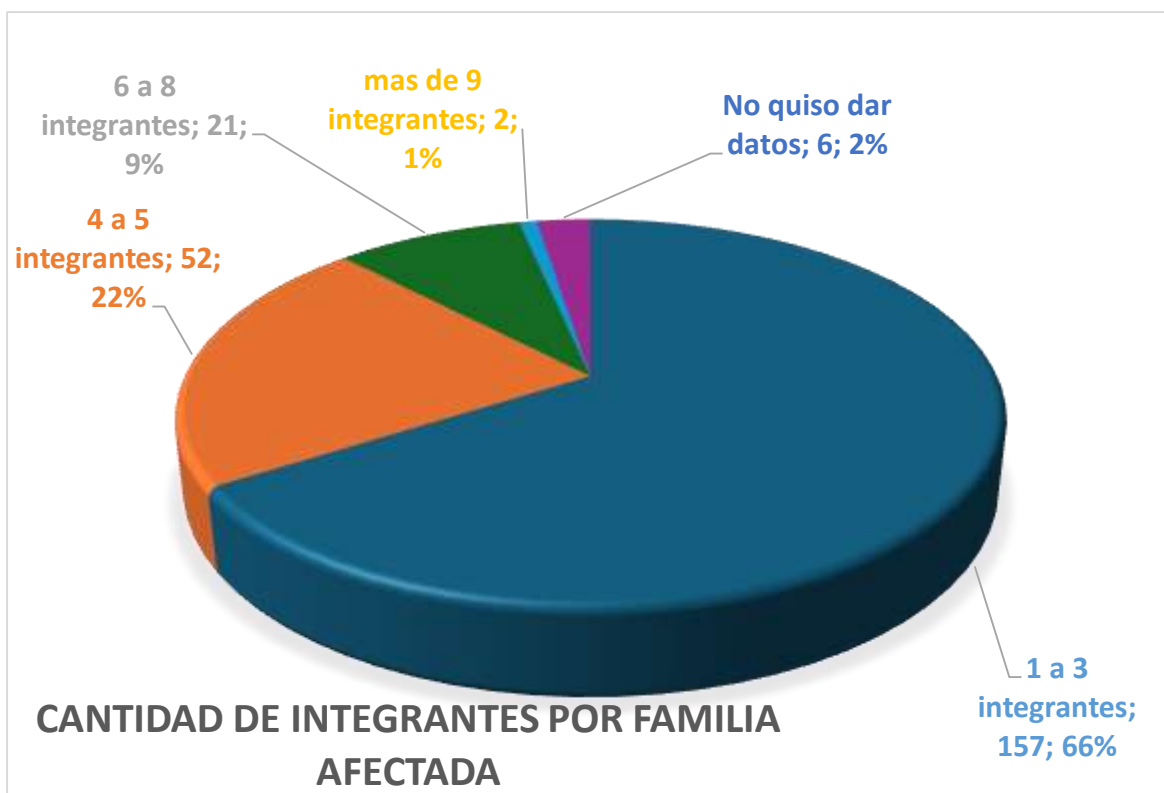


Figura 32 – Composición de los grupos familiares

Por la tipología de la familia, se tienen los siguientes resultados: de la FAMILIA NUCLEAR: formada por padre, madre e hijos, los padres generalmente tienen vínculo matrimonial o de hecho, se tienen 57 familias, equivalentes al 23.95%. FAMILIA MONOPARENTAL EXTENDIDA: esta familia está compuesta por un padre/madre, hijos, hijas y miembros de la familia, de este tipo resultan un total de 19 familias que les corresponde un porcentaje de 7.98%, luego tenemos a la FAMILIA EXTENDIDA: compuesta por familias que comparten hogar con otros familiares como, por ejemplo: abuelos, sobrinos, nietos, etc. de esta tipología los resultados dieron 23 familias conformadas en esta tipología con un 9.66%, en cuanto a las FAMILIAS UNIPERSONALES, conformadas por personas que viven solas, se identifican 106 casos, equivalente a 44.54%, en cuanto a FAMILIAS MONOPARENTALES: que la conforma un solo padre o madre e hijos, teniendo resultados de un total de 20 casos, representando un 8.40%, seguidamente se tiene el resultado de la FAMILIA MONOPARENTAL COMPLEJA: compuesta por un progenitor, hijos e hijas que

comparten vida con personas ajenas a la familia, de esta tipología, el censo dio como resultado un total de 3 casos con un 1.26% , en el caso de la FAMILIA COMPLEJA: que está formada por personas familiares y no familiares, teniendo representación de un 2.52% con 6 casos identificados por el censo, finalmente se tienen 4 casos que no proporcionaron datos o son de paradero desconocido que representan 1.69%. La tipología de familias existentes y resultantes bajo el trazo del proyecto se muestran en la siguiente ilustración:

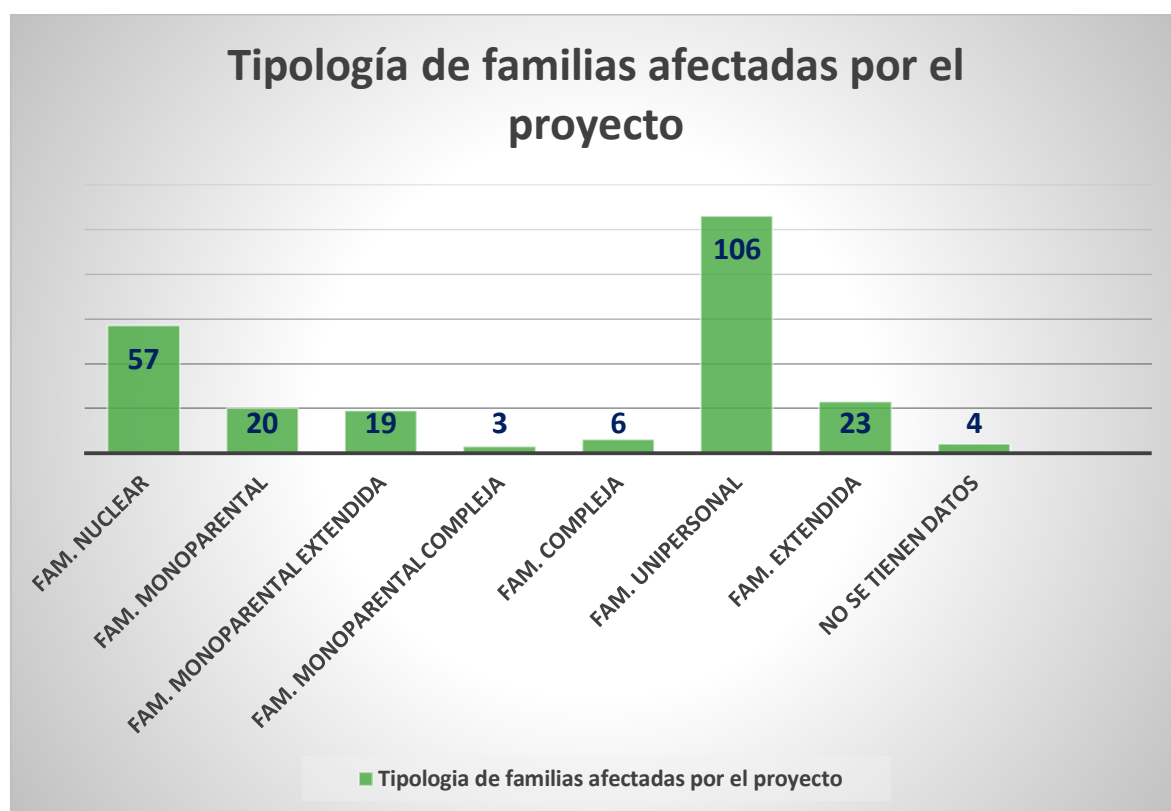


Figura 33 -Tipología de las familias afectadas por el proyecto

En cuanto al tiempo de residir o trabajar en la zona del proyecto, el censo arrojó los siguientes resultados: un total de 109 familias tienen entre 1 y 10 años de residir o trabajar en la zona del proyecto, dicha cantidad equivale a un 46% del total de familias afectadas, un total de 69 familias poseen entre 11 y 25 años de residir o trabajar en la zona del proyecto con un 29%, y con permanencia o trabajo en la zona de más de 25 años se

tienen un total de 56 familias, denotando un 24% del universo total y únicamente 4 casos, equivalente al 2% no dieron datos o contestaron esta pregunta. Los resultados se muestran a continuación:

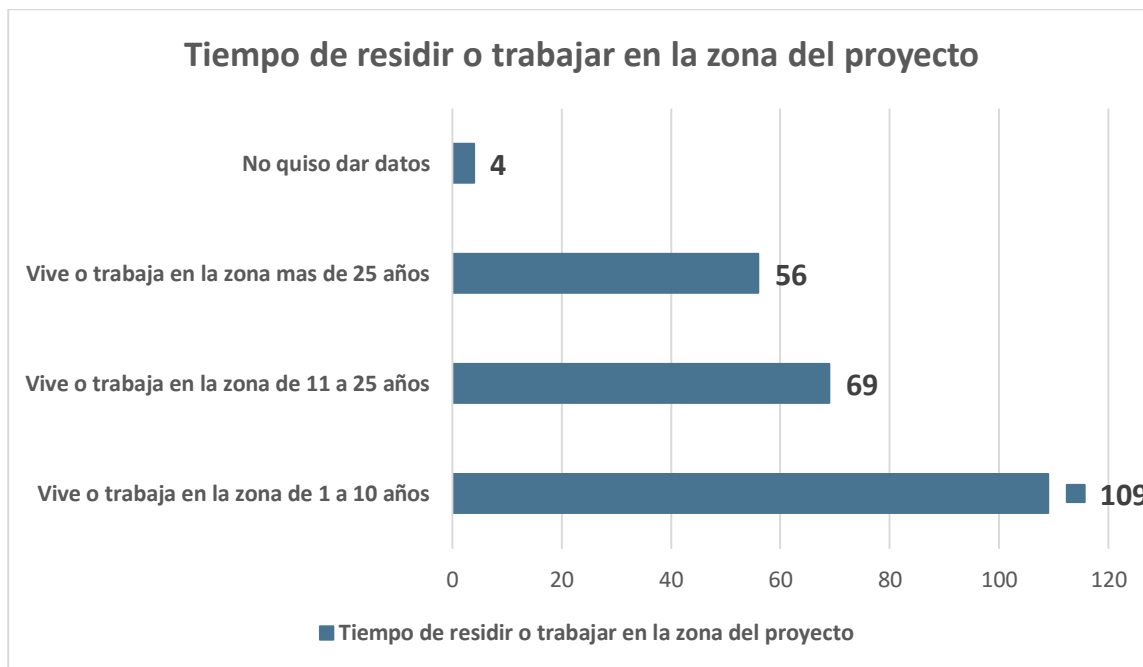


Figura 34 – Tiempo de la población afectada, de residir o trabajar en la zona de proyecto

RESULTADOS DEL APARTADO TIPOLOGIA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS:

Se denota que los hogares conformados entre 1 a 3 miembros representan el mayor porcentaje en cuanto a la composición de hogares afectados (149 hogares=63% del total), seguidamente se tiene que los hogares unipersonales encabezan la tipología de hogares con 109 casos u un 46% del total de hogares, seguida por las familias nucleares con 56 hogares y una representación total del 24%; en cuanto al tiempo de residir o trabajar en la zona del proyecto, se tiene que 109 hogares poseen entre 1 a 10 años de residir o trabajar en la zona.

5.2.5. Nivel educativo de los jefes(as) de hogar y el resto de la población afectada:

El nivel educativo de la población afectada, acceso a centros escolares, gastos en educación y lugar de estudios actual ha generado lo siguiente: Con relación a los jefes(as) de hogar que saben o no leer y escribir se tiene: de los 234 jefes(as) de hogar, un total de 201 personas puede leer y escribir, siendo 90 hombres y 111 mujeres; 28 no pueden leer y escribir, de los cuales 11 son hombres y 17 mujeres, 5 personas leen pero no escriben, de ellos son 4 mujeres y 1 hombre. Reflejando sus resultados a continuación:

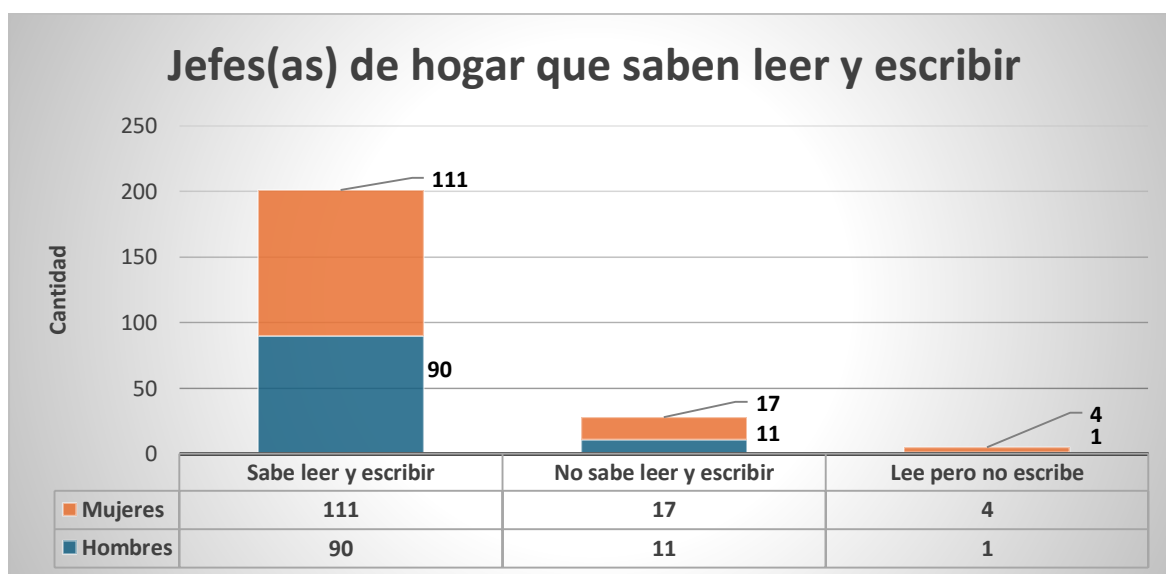


Figura 35 – Nivel educativo de los jefes y de las jefas de hogar

Del resto de miembros de las familias afectadas (394 personas, aquí se incluyen los 4 casos que no han querido colaborar o de paradero desconocido) el análisis del censo denota lo siguiente: un total de 328 personas puede leer y escribir, siendo 148 hombres y 180 mujeres; 49 no pueden leer y escribir, de los cuales 26 son hombres (21 niños menores de siete años y 5 adultos) y 23 mujeres (12 niñas menores de siete años y 11 adultas), 2 personas leen, pero no escriben, de ellos son 2 mujeres y 0 hombres; de 15 casos no se tienen datos o son paradero desconocido, concordando que son 12 hombres y 3 mujeres en dicha condición. Reflejando sus resultados a continuación:

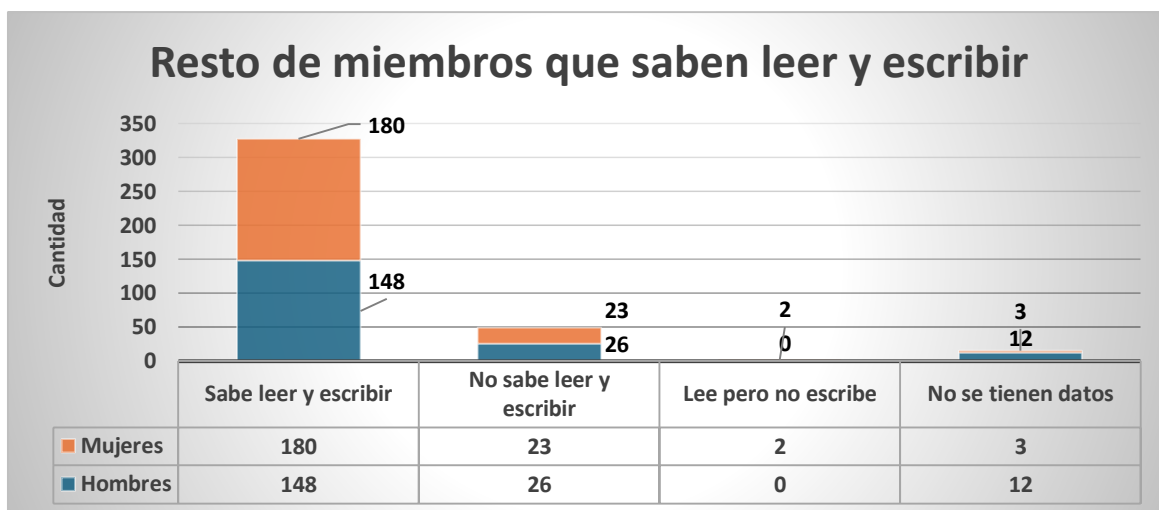


Figura 36 – Nivel educativo de los demás miembros de los grupos familiares afectados por el proyecto

En tanto, el nivel educativo de los jefes(as) de hogar, el análisis del censo denota los siguientes datos y según la clasificación dada por el Ministerio de Educación de El Salvador, se tiene:

Tabla 10 – Nivel educativo de los jefes y de las jefas de hogar según clasificación del MINEDUCYT

No.	CATEGORÍA O NIVEL DE ESCOLARIDAD JEFES(AS) DE HOGAR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1	EIP (Educación Inicial Parvularia)	0	0	0
2	Educación primaria (1° a 6° grado)	82	38	44
3	Educación secundaria (7° a 9° grado)	57	26	31
4	Educación Media (Bachillerato)	46	17	29
5	Educación superior Universitaria	16	10	6
6	Maestría o Post Grado	0	0	0
7	Educación Tecnificada (Técnico)	6	1	5
8	No contestó, no dio datos	0	0	0
9	No estudió ningún grado de escolaridad	27	10	17
SUBTOTAL JEFES(AS) DE HOGAR		234	102	132

NO.	RESTO DE LA POBLACION AFECTADA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1	EIP (Educación Inicial Parvularia)	15	6	9
2	Educación primaria (1° a 6° grado)	121	47	74
3	Educación secundaria (7° a 9° grado)	51	21	30
4	Educación Media (Bachillerato)	97	51	46
5	Educación superior Universitaria	47	21	26
6	Maestría o Post Grado	1	0	1
7	Educación Tecnificada (Técnico)	7	6	1
8	No contestó, no dio datos	39	29	10
9	No estudió ningún grado de escolaridad	16	5	11
SUBTOTAL RESTO POBLACION AFECTADA		394	186	208
TOTALES		628	288	340

De los **234 jefes(as) de hogar** se tiene que: 82 personas tienen un nivel académico hasta primaria (1° a 6° grado), de ellos 38 son hombres y 44 son mujeres, denotan un 34%, **el mayor porcentaje de la presente categoría posee este nivel educativo;** luego se tiene que con educación secundaria (7° a 9° grado) hay 57 jefes, de los cuales 26 son hombres y 31 mujeres su porcentaje de participación total es de 24%, con educación media (bachillerato) han logrado este grado un total de 46 personas, siendo 17 hombres y 29 mujeres con un 19%; con educación superior universitaria tenemos a 16 jefes(as) de hogar de los cuales 10 son hombres y 6 mujeres, reflejan un 7%; con algún grado de maestría no se identifican casos entre los jefes de hogar; con formación técnica se tienen 6 casos, 1 hombre y 5 mujeres, representando un 3%, y en cuanto a jefes(as) que no realizaron ningún tipo de estudio, se tiene un total de 27 personas, 10 hombres y 17 mujeres, para un porcentaje de 11%. Estos resultados se muestran en el siguiente gráfico.

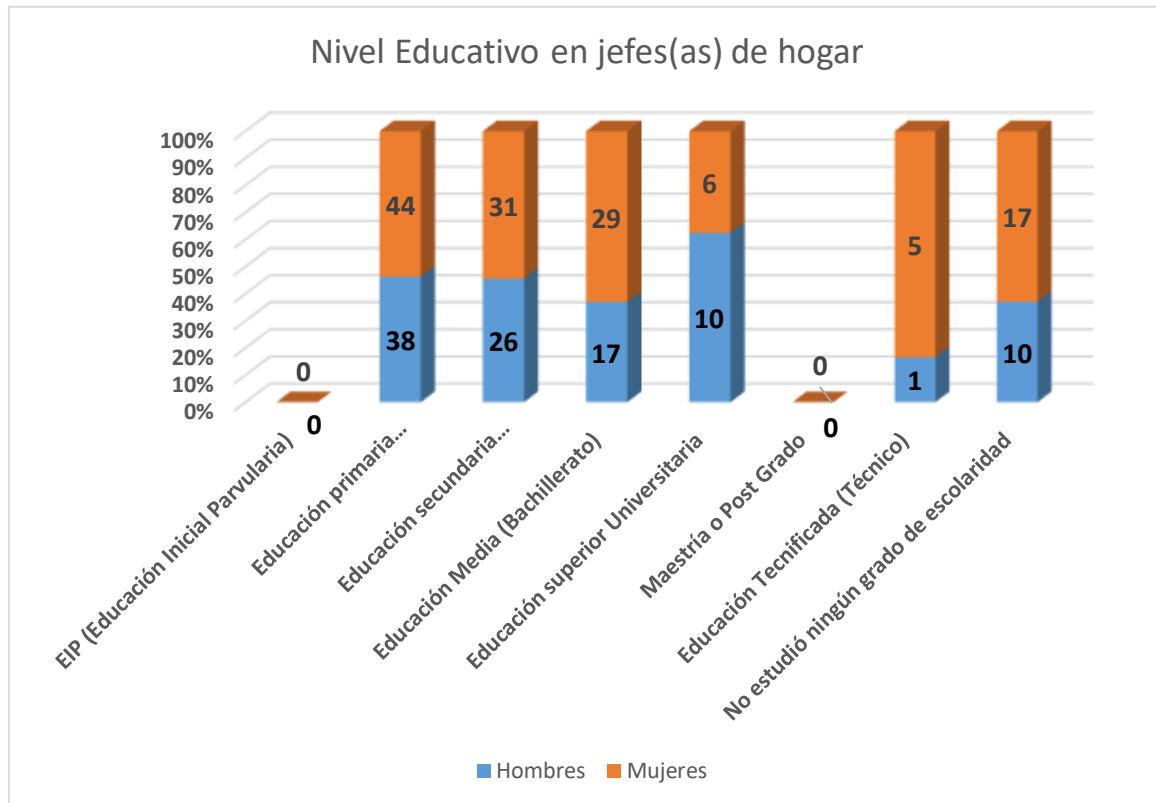


Figura 37 – Nivel educativo de los jefes(as) de hogar

En el resto de personas afectadas (394 personas de las familias afectadas) se tienen los siguientes resultados: 15 menores han cursado la Educación Inicial Parvularia (EIP), 6 niños y 9 niñas (3.81%); 121 personas tienen un nivel académico de 1° a 6° grado, de ellos 57 son adultos mayores de 18 años (19 hombres y 38 mujeres) y 64 son menores de edad entre los 5 y los 13 años (28 niños y 36 niñas), denotan un 30.71%, el mayor porcentaje de la población posee este nivel educativo; luego se tiene que con educación secundaria (7° a 9° grado) hay 51 jovencitos, de los cuales 21 son hombres y 30 mujeres su porcentaje de participación total es de 12.94%; con educación media (bachillerato) han logrado este grado un total de 97 personas, siendo 51 hombres y 46 mujeres con un 24.62%; la sumatoria de casos hasta el grado académico de bachillerato se convierte en la mayor representación del nivel académico de las familias afectadas, teniendo un total de 284 personas y un porcentaje sumado del 73%.

Con educación superior universitaria tenemos a 47 personas de los cuales 21 son hombres y 26 mujeres, reflejan un 11.93%; con algún grado de maestría se identifica 1 caso y lo ostenta 1 mujer con un 0% del total; con formación técnica se tienen 7 casos, 6 hombres y 1 mujer, representando un 1.78%, 39 casos no quisieron colaborar, 29 hombres y 10 mujeres con un 9.90%, y en cuanto a personas que no realizaron ningún tipo de estudio, se tiene un total de 16 personas, 5 hombres y 11 mujeres, para un porcentaje de 4.06%. Este grupo de las familias afectadas se consignan en el grafico que se genera a continuación:

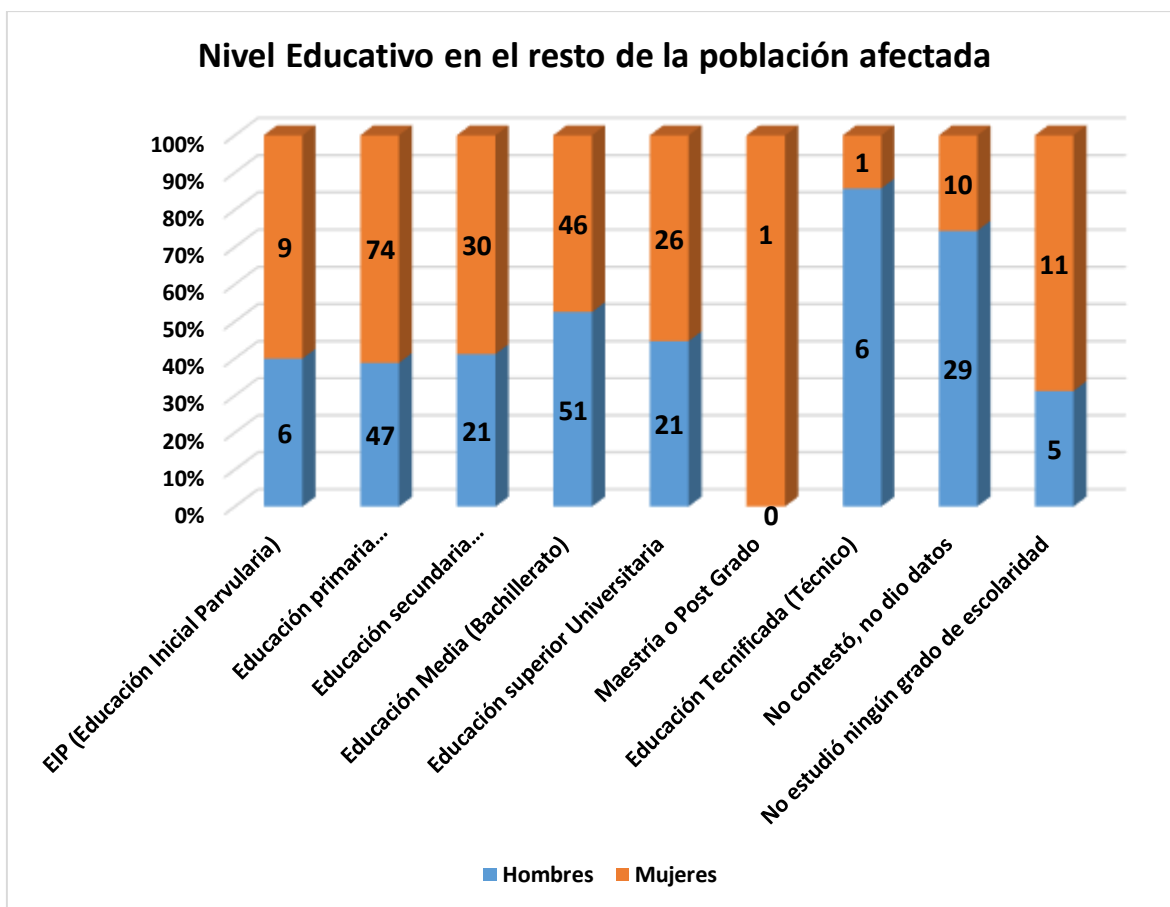


Figura 38 – Nivel educativo de los demás miembros de las familias afectadas por el proyecto

En cuanto a la asistencia y distancia a los centros escolares por parte de los niños, niñas y personas afectadas que actualmente estudian, el censo refleja lo siguiente: de los 138 miembros que reportan estudiar, estos asisten a los siguientes centros:

Tabla 11 – Lugares de estudio a los que asiste la población afectada por el proyecto

No.	LUGAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DONDE ASISTE	NIÑOS/HOMBRES	NIÑAS/MUJERES	DISTANCIA ACTUAL QUE RECORREN AL CENTRO ESCOLAR	COMENTARIO
1	Apopa	4	16	3.15 km.	Alumnos pertenecen a comunidades San Pablo de La Cruz, Los Elías.
		16	14	4.70 km.	Alumnos pertenecen a comunidad La Muralla y colonia San Nicolás
2	Ciudad Delgado	10	15	0.840 kms.	Alumnos pertenecen a comunidades San Pablo de La Cruz, Los Elías.
3	Distrito Italia	0	2	1.6 km	Alumnos pertenecen a comunidad La Muralla y colonia San Nicolás
4	Tonacatepeque	6	6	7.7 km.	Alumnos pertenecen a comunidad La Muralla
5	San Salvador	10	11	14 km.	Alumnos pertenecen a comunidades San Pablo de La Cruz, Los Elías.
		6	5	18 km.	Alumnos pertenecen a comunidad La Muralla
6	Estados Unidos	1	0	Fuera del país	Censo pertenece a propietaria que reside fuera del país, no hay impacto a los medios de vida.
7	Fuera de la zona del proyecto	7	9	Fuera de la zona del proyecto	Familias no residen en la zona del proyecto, por tanto no afecta sus medios de vida en cuanto a escuela
TOTALES		60	78		

RESULTADOS DEL APARTADO NIVEL EDUCATIVO DE LAS FAMILIAS AFECTADAS:

De este apartado se tiene que, de las 628 personas afectadas, 529 saben leer y escribir, ello representa un 84%del universo total y únicamente un 12% o 77 personas se encuentran con grado de analfabetismo.

Si lo focalizamos en relación a los 238 jefes(as) de familia, 201 pueden leer y escribir, denotando que el 84% de ellos posee dicha condición. Educación básica (7° a 9° grado) y educación media (bachillerato) representan el mayor porcentaje de nivel educativo para los jefes(as) de familia, con un total de 103 personas.

Para el resto de la población afectada (390 personas restantes de los grupos familiares), bachillerato también es el nivel académico más predominante, ya que, de las 390 personas, 148 ostentan hasta este nivel.

En cuanto a los centros escolares donde asisten los alumnos y la distancia que recorren, se tiene que: En el caso del primer grupo de 50 alumnos que asisten a centros escolares de Apopa, los 20 alumnos de la zona de la Comunidad San Pablo de La Cruz, recorren actualmente 3.15 kilómetros para llegar a los centros de estudios y ya que tanto el reasentamiento como las familias se trasladarán en la misma zona y a no más de 5 kilómetros del sitio actual, entonces posterior al proyecto recorrerán la misma distancia para asistir al centro educativo. En cuanto a los 30 alumnos de la Comunidad La Muralla y alrededores, actualmente recorren 4.70 kilómetros para asistir a los centros escolares, la comunidad será reubicada en un radio menor a 5 kilómetros, por tanto, la distancia a los centros escolares de Apopa, se acorta a 3.70 kilómetros, disminuyendo la distancia a los centros escolares, adicionalmente en el nuevo sitio a trasladar existe centro escolar Las Praderas III, ubicada a 1.10 km del nuevo sitio de reubicación, por lo que se convierte en una opción para los alumnos, por lo que el proyecto no afectaría el ciclo escolar normal de los alumnos.

Para el segundo grupo de 25 alumnos que pertenecen a la Comunidad San Pablo de La Cruz y que asisten a centro escolar Los Llanitos, actualmente recorren 0.840 kilómetros para llegar a los centros de estudios y ya que tanto el reasentamiento como las familias se trasladarán en la misma zona y a no más de 5 kilómetros del sitio actual, entonces posterior al proyecto recorrerán la misma distancia para asistir al centro educativo,

adicionalmente en el nuevo sitio a trasladar existe centro escolar Isaura de Mayora, ubicada a 0.950 km del nuevo sitio de reubicación, por lo que se convierte en una opción para los alumnos, por lo que el proyecto no afectaría el ciclo escolar normal de los alumnos.

En cuanto al tercer y cuarto grupo de 14 alumnos pertenecientes a la Comunidad La Muralla y que asisten a los centros escolares de Distrito Italia y Tonacatepeque, estos recorren 1.6 km y 7.7 km respectivamente para asistir a sus centros de estudio, si se compara con el sitio de traslado, este se ubica a 4.70 kms. del sitio actual, por tanto, si los alumnos mantuvieran los mismos centros de estudio, la distancia aumentaría así: para el centro escolar Distrito Italia después del proyecto recorrerían 6.3 kilómetros y en el caso de los alumnos de Tonacatepeque, su nuevo recorrido desde el sitio de traslado sería de 12.4 kilómetros, pero ya que los sitios nuevos poseen acceso a transporte público, estaría cubierto el traslado a los centros de estudio. Estos alumnos tendrían la opción de hacer traslado al centro escolar Las Praderas III, ubicada a 1.10 km del nuevo sitio de reubicación, también los centros escolares e institutos de bachillerato de Apopa ubicados a 3.70 kms. del nuevo sitio podrían convertirse en una opción para los alumnos, por lo que el proyecto no afectaría el ciclo escolar normal de los alumnos.

Para los 32 alumnos que estudian fuera de la zona del proyecto, específicamente en San Salvador cuya mayoría son estudiantes universitarios, su recorrido actual (antes de proyecto), es en el caso de la Comunidad San Pablo de La Cruz es de 14 kilómetros para llegar al Centro de Estudios y para los residentes de la Comunidad La Muralla es de 18 kilómetros. Posterior al proyecto, en el caso de los alumnos de la comunidad San Pablo de La Cruz y alrededores recorrerán la misma distancia, mientras que los alumnos de La Muralla, disminuirá su recorrido en 3 kilómetros ya que el nuevo sitio está más cercano al distrito de Apopa, en ambos casos siempre dispondrán de acceso al servicio público de transporte para sus traslados, por tanto, el proyecto no afectaría el ciclo escolar normal de los alumnos.

Finalmente tenemos a los 17 alumnos que no habitan en la zona del proyecto, ellos posterior a la construcción de la carretera, continuarán asistiendo a los mismos centros de estudios en los que están matriculados, ya que, por residir fuera de la zona de impacto, su rutina estudiantil no se ve afectada por el presente proyecto.

5.2.6. Estado de Salud actual de la población afectada:

Se procede a obtener los resultados de salud de la población bajo el trazo del proyecto y se tiene que: 512 personas, equivalente al 82% del total de personas bajo el trazo de la obra, no poseen ningún tipo de enfermedad o condición médica especial, denotando que se tiene una población relativamente saludable.

Seguidamente se tiene que 5 personas padecen de enfermedades respiratorias, con un 1%, padecimiento gastrointestinal se identifican 2 personas (0%), enfermedades cutáneas no se observan, padecimientos cardíacos resultaron 7 personas, con un 1%; relacionadas con el colesterol y la hipertensión resultaron 16 personas, cuyo porcentaje es del 3%, identificamos inmediatamente padecimientos de Diabetes, con 28 casos y un porcentaje total de 4%, este es el padecimiento más recurrente en el universo de personas afectadas.

En cuanto a enfermedades renales, el análisis del censo detalla únicamente 8 personas con tal padecimiento y un 1%, en cuanto a cáncer solo se identificaron 2 casos, de los cuales 1 corresponde a estado de remisión (es decir que terminó su tratamiento); en un total de 31 personas (5%) se identificaron diferentes enfermedades tales como: alergias, ácido úrico, migrañas, autismo, convulsiones, 6 personas informaron padecer más de 1 enfermedad que representan un 1%, para finalizar se tienen 11 casos en los que no se obtuvo información, equivalente a un 2%. Dichos datos se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 12 – Estado de salud de la población afectada por el proyecto

TIPO DE CONDICIÓN MÉDICA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ninguna	512	82%
Respiratoria	5	1%
Gastrointestinal	2	0%
Cutánea	0	0%
Cardíaca	7	1%
Colesterol-Hipertensión	16	3%
Diabetes	28	4%
Renal	8	1%
Cáncer	2	0%

Otro tipo: alergias, ácido úrico, migrañas, autismo, convulsiones, etc.	31	5%
Padece más de una enfermedad	6	1%
No quiso colaborar, no dio datos	11	2%
TOTALES	628	100%

Al realizar el análisis de datos de salud, se tiene el tema sobre algún tipo de discapacidad presente en la población, cuya información se desglosa como sigue: De las 628 personas que conforman los grupos familiares afectados, se tiene que un total de 595 individuos (95%) no presenta ningún tipo de discapacidad, 11 personas (2%) informan padecer de una discapacidad física, de los cuales:

Tabla 13 – Discapacidades físicas que padecen los miembros de las familias que afecta el proyecto

PARCELA	TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA	TIPO DE AFECTACIÓN O IMPACTO EN EL PREDIO O TERRENO	COMENTARIO O PROPUESTA PARA ABORDAR LA NECESIDAD DE LA PERSONA.
DDV-16	Lesión en rodilla	La afectación es total, el terreno es baldío, no vive en el terreno.	No habita el terreno, vive fuera de la zona del proyecto, por tanto no se altera su situación actual.
DDV-28	Utiliza silla de ruedas	Afectación parcial del predio, actualmente accedan por rampa de concreto.	En el Plan respectivo se determinará que la rampa de acceso se restituya para el uso ininterrumpido del usuario.
DDV-42	Utiliza prótesis por amputación	La afectación es parcial, el terreno es baldío, no vive en el terreno.	No habita el terreno, vive fuera de la zona del proyecto, por tanto no se altera su situación actual.
DDV-49	Usa muletas	La afectación es total, el terreno es baldío, no vive en el terreno.	No habita el terreno, vive fuera de la zona del proyecto, por tanto no se altera su situación actual.
REA-01	Dolor de rodilla	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es escarpado.	El nuevo sitio de reasentamiento es totalmente plano, por lo que su condición de acceso mejora sustancialmente,

			ayudando a su condición actual.
REA-02	Problemas de columna	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es escarpado.	El nuevo sitio de reasentamiento es totalmente plano, por lo que su condición de acceso mejora sustancialmente, ayudando a su condición actual.
REA-32	Dificultad para caminar por la edad	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es escarpado.	El nuevo sitio es totalmente plano, por lo que su condición de acceso mejora sustancialmente, ayudando a su condición actual.
CIO-06	Miopía	Afectación total de negocio	El Plan dispondrá de capacitación para nuevos emprendimientos.
CIO-08_EMPLEADO-01	Dolor de rodilla	Afectación total de negocio	El Plan dispondrá de capacitación para nuevos emprendimientos.
DDV-41_EMPLEADO-02	Psicomotricidad	Afectación total de negocio	El Plan dispondrá de capacitación para nuevos emprendimientos.
DDV-53_INQUILINO AGRICULTOR-02	Problemas de columna	Afectación total de área para cultivo.	El Plan dispondrá que el acceso al nuevo sitio de cultivo, sea viable.

Se tienen por identificados 2 casos (menos de 1%) en la que los miembros del grupo familiar padecen de discapacidad cognitiva (Síndrome de Down), también se identifican 3 casos (menos de 1%) con alguna discapacidad sensorial, 2 casos (menos de 1%) con discapacidad intelectual y 4 casos (menos de 1%) con algún otro tipo de discapacidad, tal como: Queloides, derrame cerebral, etc., y según se detallan adelante.

Tabla 14 - Discapacidades cognitivas, sensoriales, intelectuales o de otro tipo, que padecen los miembros de las familias que afecta el proyecto

PARCELA	TIPO DE DISCAPACIDAD	TIPO DE AFECTACIÓN O IMPACTO EN EL PREDIO O TERRENO	COMENTARIO O PROPUESTA PARA ABORDAR LA NECESIDAD DE LA PERSONA.
DDV-15	Niño Especial (Síndrome de Down)	La afectación es total, el terreno es baldío, no vive en el terreno.	No habita el terreno, vive fuera de la zona del proyecto, por tanto no se altera su situación actual.
DDV 12_LOTE 3	Niño Especial (Síndrome de Down)	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es topografía moderada.	El grupo familiar posee otro terreno de iguales condiciones a 500 metros del sitio actual, por tanto no se altera su situación actual.
DDV 12_LOTE 11, casa 1	Parálisis parcial	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es topografía moderada.	El grupo familiar posee otro terreno de iguales condiciones a 500 metros del sitio actual, por tanto no se altera su situación actual.
DDV 12_LOTE 11, casa 2	Parálisis parcial	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es topografía moderada.	El grupo familiar posee otro terreno de iguales condiciones a 500 metros del sitio actual, por tanto no se altera su situación actual.
OBA-14	Parálisis parcial	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es topografía moderada.	El nuevo sitio de reasentamiento es totalmente plano, por lo que su condición de acceso mejora sustancialmente, ayudando a su condición actual.
DDV-28	Tratamiento Psicológico	Afectación parcial del predio, seguirán viviendo en el terreno.	Ya que seguirán en el mismo predio, podrán continuar con sus reuniones de tratamiento, por tanto no se altera su situación.
REA-03	Tratamiento Psicológico	La afectación es total a terreno y vivienda. El terreno actual es escarpado.	Desde el nuevo sitio de reasentamiento, podrán continuar con sus reuniones de tratamiento, por tanto no se altera su situación.
DDV-5	Túnel de Carpo	La afectación es parcial, el terreno es baldío, no vive en el terreno.	No habita el terreno, vive fuera de la zona del proyecto, por tanto no se altera su situación actual.

DDV-14	Queloides	La afectación es parcial, el terreno es baldío, no vive en el terreno.	No habita el terreno, vive fuera de la zona del proyecto, por tanto no se altera su situación actual.
OBA-20	Derrame cerebral, discapacidad para hablar.	La afectación es parcial a terreno y vivienda. El terreno actual es topografía moderada.	El nuevo sitio de reasentamiento es totalmente plano, por lo que su condición se mantiene sin alteración.
CIO-05	Derrame cerebral, discapacidad para hablar.	Afectación total de negocio	El Plan dispondrá de capacitación para nuevos emprendimientos.

En cuanto a los centros de salud a los que asiste la población afectada se han identificado a partir de lo declarado por las familias en el censo: 159 personas (25%) utilizan los servicios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), 16 miembros de familias (3%) hacen uso del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), 1 persona (0%) es atendida por los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOS FAMILIARES), 169 personas (27%) asisten a la Unidad de Salud de Apopa, 72 personas (11%) asisten a la Unidad de Salud de Ciudad Delgado, 14 personas (2%) visitan la Unidad de Salud de Tonacatepeque, un total de 55 miembros familiares (9%) hacen uso de servicio de salud privado, 7 personas (1%) manifestaron en el censo que se auto medican, en 19 casos (3%) no respondieron o dieron datos sobre este tema y finalmente 116 personas (19%) expresaron utilizar unidades y hospitales de salud de la Red Nacional de diferentes localidades de El Salvador, entre las que sobresalen: Hospital Zacamil, Hospital Rosales, Cojutepeque, Unidades de Salud de Popotlán, San Miguelito, Aguilares, Habitat Confien, etc. Lo anterior se resumen en la siguiente gráfica:



Figura 39 – Sistemas de salud frecuentados por la población afectada por el proyecto

La distancia recorrida y costo de movilización para asistir a los centros de salud se muestran los siguientes datos:

Tabla 15 – Distancia y gasto de la población afectada para su movilización a los centros de salud

CENTRO DE SALUD DONDE ASISTE	CANTIDAD	%	DISTANCIA	RANGO DE GASTO PARA TRASLADARSE	CANTIDAD	%
1. Apopa	302	48%	4.70 km	1. Menos de \$1.00	55	9%
2. Ciudad delgado	101	16%	1.60 km	2. \$1.00	75	12%
3. Soyapango	17	3%	9 km	3. \$1.50	69	11%
4. Ilopango	1	0%	19 km	4. \$2.00	184	29%
5. San Salvador	121	19%	18 km	5. \$3.00	75	12%
6. Ninguno	16	3%	0.0 km	6. \$4.00	55	9%
				7. \$5.00	35	6%
7. Otros especifique	53	8%	14 km	8. Más de \$5.00	36	6%
				9. No gasta	25	4%
No quiso colaborar, no se tienen datos	15	2%	0.0 km	No quiso colaborar, no se tienen datos	19	3%
TOTALES	628	100%		TOTALES	628	100%

Un total de 304 personas recorren 4.70 kilómetros para asistir a los centros de salud del distrito de Apopa, mientras que 101 miembros de las familias se movilizan 1.60 kilómetros para concurrir a los servicios de salud en Ciudad Delgado, tan solo 18 personas van a buscar su asistencia de salud a los distritos de Soyapango e Ilopango desplazándose entre 9 y 19 kilómetros respectivamente; mientras que 121 personas prefieren asistir en San Salvador a sus consultas, recorriendo 18 kilómetros para lograr su objetivo, y otras 53 personas que se dirigen a diferentes hospitales y unidades de salud, en su mayoría ubicados en San Salvador se desplazan 14 kilómetros para llegar a sus centros de salud preferidos.

Los miembros de familia para cumplir sus citas y consultas invierten según la información consignada en los censos que 55 personas gastan menos de \$1.00 para dirigirse a los sitios de salud, 75 casos reportan gastar hasta \$1.00 en su medio de transporte, 69 dieron el dato que su gasto ronda en \$1.50 y 184 de los casos manifiesta invertir \$2.00 para movilizarse a los lugares de salud, este rango es el que más invierten las familias en transporte para movilización, seguidamente el censo arroja que 75 personas gastan \$3.00 y otras 55 erogan \$4.00, también se reportan 35 miembros cuyo gasto asciende a \$5.00 para realizar su actividad relacionada con la salud y/o citas médicas y únicamente 36 personas informan que el gasto de transporte para trasladarse a los sitios de salud es de más de \$5.00 y finalmente 25 individuos recalcaron no gastar en transporte en tema salud y 19 no proporcionaron datos en este apartado.

Los medios de transporte utilizados por las familias bajo el trazo del proyecto para asistir a los centros de salud, se recuenta: el microbús de servicio público de pasajeros es el transporte más usado por la población afectada con 388 casos (62%), 81 de los casos (13%) se transporta en automóvil, otro 13% (82 personas) utilizan autobús para movilizarse a los centros de salud, 10 personas se transportan en pick up (2%), solo 5 casos (1%) reportan desplazarse en motocicleta, 3 personas (menos de 1%) van a pie al centro de salud, 11 utilizan medios alternativos como taxi o Uber, 25 personas (4%) alternan diferentes tipos de transporte y 23 personas (4%) no dieron datos en los censos, datos que se reflejan en el siguiente gráfico:

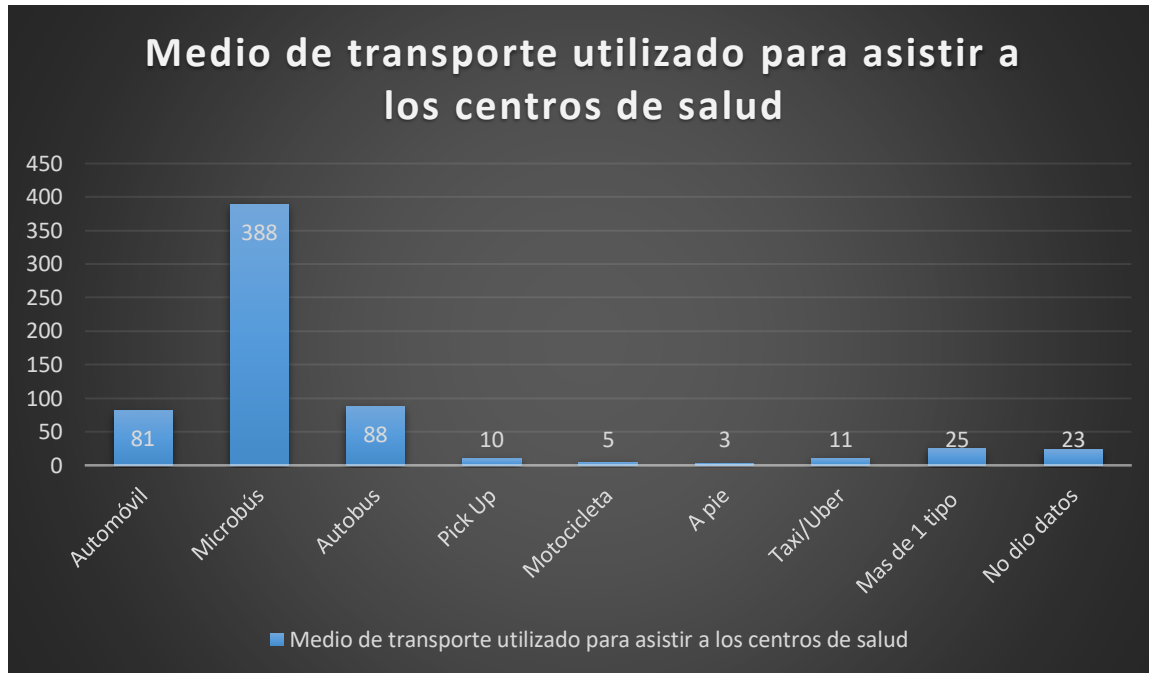


Figura 40 – Medio de transporte utilizado por la población afectada para movilizarse a los centros de salud

RESULTADOS DEL APARTADO ESTADO DE SALUD ACTUAL DE LAS FAMILIAS AFECTADAS:

Ya que, de las 628 personas afectadas, un 82% del total de personas, no poseen ningún tipo de enfermedad, se puede establecer que la población bajo el trazo del proyecto es muy saludable. Del mismo total se tiene que un total de 595 individuos (95%) no presenta ningún tipo de discapacidad.

El padecimiento más recurrente en la población es la Diabetes, habiéndose identificado un total de 28 casos del universo total de personas.

El 48% de la población afectada (304 personas), realiza sus tratamientos, citas y consultas médicas en el distrito de Apopa, al cual tienen que recorrer un total de 4.70 kilómetros, los centros de salud de San Salvador (121 usuarios) es el segundo lugar de preferencia y el tercero para asistencia a consulta es el distrito de Ciudad Delgado (101 usuarios).

Para asistir a las consultas médicas, 388 personas (62%), utilizan el servicio público de microbús.

5.2.7. Características de la infraestructura y bienes afectados:

En cuanto a los bienes afectados, la información proporcionada por las familias en el censo permite analizar y desglosar sus resultados de la siguiente manera: de las 238 familias afectadas se tiene un total de **116 estructuras que se ven bajo el trazo del proyecto**, de las cuales 12 corresponden a ramadas para ventas varias ubicadas en derecho de vía, 9 construcciones son utilizadas para negocio, en 9 edificaciones funciona negocio + vivienda (se aclara que en este conteo no se incluye un negocio de sociedad DDV-41 por no estar incluido en el análisis y tampoco incluye la DDV-45 que solo se afectan obras adicionales correspondiente a un tapial) y 86 son utilizadas para vivienda de familias. Dichas estructuras se categorizan según el material con el que están construidas, el material del techo o cubierta y el tipo de piso que poseen, las cuales se detallan así:



Figura 41 – Vista de una vivienda con pared de block de concreto

Por el **tipo de paredes** que posee la vivienda/edificación se tienen: 10 estructuras poseen paredes de adobe, liderando esta categoría se tiene 74 casos en los que la edificación presenta paredes de block de concreto, 1 caso presenta paredes de bahareque, 14 edificaciones están construidas con paredes de lámina, 1 caso se identifica con paredes de palma de coco, 1 lo es de madera, 15 estructuras presentan construcción con más de 1 tipo de material en paredes.

Tabla 16 – Tipo de material de que están hechas las paredes de las viviendas afectadas por el proyecto

TIPO O MATERIAL DE LAS PAREDES EN LAS VIVIENDAS/ESTRUCTURAS AFECTADAS	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Adobe	8	0	2	0	10
Mixto (Ladrillo barro-block de concreto)	60	6	6	2	74
Bahareque	1	0	0	0	1
Lámina galvanizada o tipo aluminio-zinc	7	1	0	6	14
Paja - Palma de coco	0	0	0	1	1
Material de Desecho	0	0	0	0	0
Madera	0	0	0	1	1
Cartón	0	0	0	0	0
Posee más de un tipo de material en pared	10	2	1	2	15
TOTALES	86	9	9	12	116

En cuanto a la cubierta de techo, se identifican los siguientes materiales: 104 poseen cubierta de lámina galvanizada o del tipo aluminio-zinc, 6 edificaciones muestran duralita o fibrocemento en el techo, 2 estructuras tienen cubierta de plástico para intemperie en mal estado, 4 casos presentan más de un tipo de material en la cubierta.



Figura 42 – Vista de una vivienda con techo/cubierta de lámina galvanizada

Tabla 17 - Tipo de material de que están hechos los techos/cubiertas de las viviendas afectadas por el proyecto

TIPO O MATERIAL DE LA CUBIERTA O TECHO EN LAS VIVIENDAS/ESTRUCTURAS AFECTADAS	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Teja de Barro	0	0	0	0	0
Lámina galvanizada o tipo aluminio-zinc	74	9	9	12	104
Duralita (fibrocemento)	6	0	0	0	6
Paja-Palma de coco	0	0	0	0	0
Material de desecho	0	0	0	0	0
Plástico	2	0	0	0	2
Madera	0	0	0	0	0
Posee más de un tipo de material en cubierta o techo	4	0	0	0	4
TOTALES	86	9	9	12	116



Figura 43 - Vista de una vivienda con piso de ladrillo de cemento

Para los tipos de pisos que poseen las estructuras, de los datos informados en el censo se obtienen los siguientes resultados: 21 casos presentan pisos de tierra, 48 edificaciones muestran piso de concreto o encementado, 1 único caso refleja piso de ladrillo de barro, 6 estructuras muestran piso de ladrillo de cemento, 8 con ladrillo tipo cerámico y 32 poseen más de 1 tipo de piso en su interior.

Tabla 18 - Tipo de material de que está hecho el piso de las viviendas afectadas por el proyecto

TIPO O MATERIAL DE PISO EN LAS VIVIENDAS/ESTRUCTURAS AFECTADAS	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Tierra	14	1	0	6	21
Encementado	36	3	5	4	48
Ladrillo de Barro	1	0	0	0	1
Ladrillo de cemento	6	0	0	0	6
Ladrillo cerámico	6	2	0	0	8
Otro (especifique)	0	0	0	0	0
Posee más de un tipo de piso	23	3	4	2	32
TOTALES	86	9	9	12	116

Según los niveles o entrepisos de las edificaciones, se ha identificado que: en un total de 115 casos la vivienda o estructura es de 1 nivel y únicamente 1 caso posee entrepiso (DDV-09). Del total de viviendas/estructuras bajo el trazo, únicamente 2 poseen rampa para silla de rueda (DDV-28 y DDV-32).

5.2.8. Infraestructura, servicios básicos instalados en los predios afectados:

En cuanto a los bienes afectados, la información proporcionada por las familias en el censo permite analizar y desglosar sus resultados.

En el apartado de abastecimiento de agua de las viviendas afectadas se ha verificado que un total de 2 viviendas adquieren el agua por medio de ANDA, continuando con un total

de 38 viviendas que se identificó que adquieren el servicio de agua por medio de una red privada que se denomina Junta de Agua, seguido de 17 viviendas que la compran a administración privada, y siendo que en este apartado se verificó que la mayoría de viviendas un total de 51 se abastecen del agua por medio de cantarera el cual es suministrado por la comunidad siendo la cantidad mayor , seguido con otras viviendas que hacen un total de 4 que se abastecen por medio de pozo que está ubicado en la comunidad, dentro de las viviendas afectadas ninguna manifiesta que adquiere el agua por medio de río lo que hace una cantidad de 0, seguidamente de 2 viviendas afectadas que expresan que adquieren el agua en quebrada, luego con 1 vivienda que adquiere el agua por medio de un nacimiento natural; dentro de las viviendas afectadas se identificó que son 7 los que no tienen el servicio de agua, y finalmente se verificó que 1 vivienda posee más de un abastecimiento de agua

Tabla 19 – Abastecimiento de servicio de agua

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE AGUA	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Red pública domiciliar (ANDA)	1	1	0	0	2
Red privada domiciliar comunitaria (junta de agua)	33	2	3	0	38
La compra a administración privada	17	0	0	0	17
Cantarera	36	3	6	6	51
Pozo	1	3	0	0	4
Río	0	0	0	0	0
Quebrada	2	0	0	0	2
Nacimiento natural	1	0	0	0	1
No tiene el servicio de agua	1	0	0	6	7
Posee más de un abastecimiento de agua	1	0	0	0	1
TOTALES	93	9	9	12	123

En el abastecimiento de energía eléctrica en las viviendas afectadas, se ha identificado que 95 viviendas tienen servicio mediante empresa privada, continuando con un total de 7 casos de viviendas afectadas que le compran la energía eléctrica a su vecino, seguidamente de otros siete casos de viviendas afectadas que manifiesta que el vecino le

comparte servicio energía, y finalmente un total de 14 viviendas afectadas que no poseen instalado el servicio de energía eléctrica

Tabla 20 - Abastecimiento de servicio de energía eléctrica en las viviendas afectadas

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Factura empresa privada	78	8	9	0	95
La compra al vecino	1	0	0	6	7
El vecino comparte con usted	5	0	0	2	7
No tiene	9	1	0	4	14
TOTALES	93	9	9	12	123

En el abastecimiento de servicio de telefonía fija instalado en las viviendas afectadas, se encontró que un total de 123 casos no poseen telefonía instalada, siendo el total de un porcentaje del 100% que respondió que no tienen instalado dicho servicio

Tabla 21 - Abastecimiento de servicio de telefonía fija

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Si	0	0	0	0	0
No	93	9	9	12	123
TOTALES	93	9	9	12	123

En el caso del abastecimiento de servicio de telefonía celular se verificó que un total de las 116 viviendas afectadas se abastecen de dicho servicio, siendo en este apartado la cantidad más alta de los resultados, finalizando con un total de 7 viviendas afectadas que no se abastecen de dicho servicio

Tabla 22 - Abastecimiento de servicio de telefonía celular

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Si	89	7	8	12	116
No	4	2	1	0	7
TOTALES	93	9	9	12	123

En este apartado de abastecimiento de servicio de internet instalado en las viviendas afectadas, se logró identificar que un total de 7 casos sí poseen internet instalado en sus viviendas, terminando en este apartado con el de 116 casos que no se abastecen de dicho servicio, siendo esta la cantidad más alta en cuanto a este abastecimiento.

Tabla 23 - Abastecimiento de servicio de Internet

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE INTERNET	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Si	3	3	1	0	7
No	90	6	8	12	116
TOTALES	93	9	9	12	123

En el abastecimiento de servicio de cable TV instalado en las viviendas afectadas un total de 10 casos manifiestan que si se cuentan con dicho servicio, y un total de 123 casos que respondieron que no poseen dicho servicio en sus viviendas afectadas por el proyecto siendo esta cantidad la mayor en este caso

Tabla 24 - Abastecimiento de servicio de Cable TV

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE CABLE TV	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Si	5	2	2	1	10
No	88	7	7	11	113
TOTALES	93	9	9	12	123

En este apartado de abastecimiento de servicio de cable satelital, un total de 12 casos manifiestan que tienen el servicio de cable satelital instalado en sus viviendas, concluyendo con un total de 111 casos de viviendas afectadas que no poseen ese servicio, siendo este el mayor número de casos, es decir que la mayoría de viviendas no cuentan con este abastecimiento

Tabla 25 - Abastecimiento de servicio de Cable Satelital

ABASTECIMIENTO/SERVICIO DE CABLE SATELITAL	VIVIENDA	NEGOCIO	NEGOCIO + VIVIENDA	RAMADA EN DERECHO DE VIA	TOTALES
Si	8	3	0	1	12
No	85	6	9	11	111
TOTALES	93	9	9	12	123

5.2.9. Actividad económica primaria y medios de subsistencia del grupo familiar

En este apartado se dieron los resultados que de las actividades económicas primarias en ocupación, un total de 155 casos manifestaron que son empleados, siendo este el porcentaje mayor dando un total del 25 % de personas que seleccionaron esta respuesta, continuando con 65 casos que expresan ser amas de casas haciendo un total del 10% del total de personas con esta ocupación, seguido de 9 casos que contestaron que son trabajadoras domésticas asalariadas haciendo un total del 1 % del porcentaje, otros 35 casos que manifiestan ser agricultores haciendo un total del 6 % del porcentaje, seguido de 1 caso que expresó que trabaja como maquilera siendo de esta manera que se gana la vida haciendo un total de 0 %, seguido de 3 casos que respondieron que son sastre o costureros y siendo este oficio con el que subsisten haciendo un total de 0% del porcentaje, continuando con 6 casos que manifiestan trabajar de albañil haciendo un total del 1 %, continuando con otra ocupación de pescador que un total de 0% arrojó como resultado de esa ocupación, es decir, que nadie de los censados afectados se dedica a esa actividad, seguido de un total de 4 casos que respondieron que se dedicaban a jornalero haciendo un total del 1 %, otra de las ocupaciones que arrojó un total de 0% es la de reciclaje, continuando con la ocupación de pequeño comerciante siendo un total de 36 casos, haciendo un total del 6 % que se dedican a esa ocupación, otros 5 casos expresaron que se dedicaban a la ocupación de vendedor ambulante, haciendo un total del 1%, siguiendo con otros 12 casos que se dedican a la ocupación de mecánico haciendo un total del 2%, otros 118 casos que se identificó que son estudiantes, haciendo un total del 19% siendo un porcentaje bastante alto en este apartado, continuando con otra ocupación que arrojó 5 casos el de trabajar en restaurante, dando un total del 1%, , otra ocupación que arrojó 0% ha sido la de docente, siguiendo con otra ocupación arrojó que en la ocupación de venta o tienda son 9 los casos haciendo un total del 1%, otros 22 casos que expresaron estar sin ocupación, haciendo un total del 4%, seguido de otros 110 casos que manifestaron tener otro tipo de ocupación a la establecida en el censo dando como resultado un total del 18% de porcentaje, otros 20 casos respondieron que tienen más de una ocupación, arrojando como resultado un 3%, y un total de 13 casos

que no quisieron colaborar o son de paradero desconocido dando como resultado un total del 2%.T

Tabla 26 – Ocupación primaria del grupo familiar

OCUPACIÓN PRIMARIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Empleado/a	155	25%
Ama de casa	65	10%
Trabajadora doméstica asalariada	9	1%
Agricultor/a	35	6%
Maquillero/a	1	0%
Sastre/Costurera	3	0%
Albañil	6	1%
Pescador/a	0	0%
Jornalero/a	4	1%
Reciclaje	0	0%
Pequeño/a comerciante	36	6%
Vendedor/a ambulante	5	1%
Mecánico	12	2%
Estudiante	118	19%
En restaurante	5	1%
Docente	0	0%
Venta-tienda	9	1%
Sin Ocupación	22	4%
Otro (especifique)	110	18%
Tiene más de una ocupación	20	3%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	13	2%
TOTALES	628	100%

En esta actividad económica primaria en el ingreso económico mensual por ocupación se dio como resultado un total de 2 casos que expresaron tener un ingreso menos de \$50 dólares haciendo un total del 0%, continuado con 2 casos que expresaron tener \$50 dólares en sus ingresos mensuales, haciendo un total del 0%, y en el caso de \$75 dólares nadie respondió haciendo un total de 0%, continuando con 18 casos que manifestaron tener un ingreso de \$100 dólares, dando como resultado un porcentaje del 3%, seguido de 2 casos que expresaron tienen ingresos de \$120 dólares dando un porcentaje del 0%, otros 14 casos de personas que respondieron que tenían ingresos de \$150 dólares dando un porcentaje del 2%, otros 6 casos que respondieron tener ingresos de \$175 dólares haciendo un total del 1%, seguido de 37 personas que respondieron tener ingresos de \$200 dólares, dando como resultado un 6%, continuando con 26 casos que se identificó que tenían ingresos de \$250 haciendo un total del 4%, otros 26 casos que expresaron

tener ingresos mensuales de \$300 dólares dando también como resultado un 4%, otras 76 personas manifestaron tener un ingreso mensual económico de \$350 dólares, dando un porcentaje del 12%, otros 59 casos respondieron que su ingreso es de \$400 dólares dando un porcentaje del 9%, otros 109 personas respondieron que tenían ingresos de \$450 o más dando como resultado un total de 17%, y otras 226 personas respondieron que no recibe ingresos mensuales, haciendo un porcentaje del 36%, y otras 7 personas no respondieron, y finalmente un total de 18 personas no quisieron colaborar o son de paradero desconocido dando un porcentaje del 3%

Tabla 27 – Ingreso económico mensual del grupo familiar por ocupación

INGRESO ECONÓMICO MENSUAL POR OCUPACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Menos de \$50.00	2	0%
\$50.00	2	0%
\$75.00	0	0%
\$100.00	18	3%
\$120.00	2	0%
\$150.00	14	2%
\$175.00	6	1%
\$200.00	37	6%
\$250.00	26	4%
\$300.00	26	4%
\$350.00	76	12%
\$400.00	59	9%
\$450.00 ó más	109	17%
No recibe	226	36%
NS/NR	7	1%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	18	3%
TOTALES	628	100%

En esta actividad de gasto mensual en alimentación se logró identificar que 66 personas respondieron que gastan menos de \$50 dólares mensuales en alimentación siendo un porcentaje del 11%, otros 53 personas dijeron que gastan mensualmente en la alimentación \$50 dólares siendo un porcentaje del 8%, otras 42 personas respondieron que gastan \$75 dólares mensual siendo un total del 7%, seguido de 61 personas que respondieron que gastan \$100 dólares mensual siendo un total del 10%, continuando con 21 personas que manifestaron gastar en comida 120 mensuales siendo un total de un 3%, otras 39 personas que respondieron que sus gastos son de \$150 dólares siendo un total del 6%, seguido de 14 personas que gastan \$175 dólares mensuales en alimentación

siendo un total del 2%, otras 30 personas que respondieron que sus gastos mensuales son de \$200 dólares siendo un total del 5%, continuando con otras 20 personas que expresaron que sus gastos en comida son de \$250 dólares siendo un total del 3%, otras 18 personas que respondieron gastar \$300 dólares mensuales siendo un 3% del porcentaje, seguido de 7 personas que respondieron gastar \$350 dólares siendo un 1%, continuando con 8 personas que respondieron tener gastos de \$400 dólares siendo también un porcentaje de 1%, otras 8 personas que contestaron gastas \$450 dólares o más mensualmente en alimentación dando un porcentaje del 1%, y otras 195 personas que respondieron que no gastan, siendo un porcentaje del 31% siendo en este caso el porcentaje mayor de respuestas, continuando con 26 personas que no respondieron haciendo un total del 4% y finalmente 20 personas que no quisieron colaborar o son de paradero desconocido siendo estos un porcentaje del 3%.

Tabla 28 – Gasto mensual en Alimentación del grupo familiar

GASTO MENSUAL EN ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Menos de \$50.00	66	11%
\$50.00	53	8%
\$75.00	42	7%
\$100.00	61	10%
\$120.00	21	3%
\$150.00	39	6%
\$175.00	14	2%
\$200.00	30	5%
\$250.00	20	3%
\$300.00	18	3%
\$350.00	7	1%
\$400.00	8	1%
\$450.00 ó más	8	1%
No recibe o no gasta	195	31%
NS/NR	26	4%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	20	3%
TOTALES	628	100%

En esta actividad de gasto mensual en transporte los resultados que se identificaron ha sido que 69 personas gastan mensual en transporte \$10 dólares dando un porcentaje del 11%, seguido de 27 personas que respondieron gastar \$15 dólares siendo un porcentaje del 4%, continuando con 54 personas que respondieron gastar \$20 dólares mensuales en trasporte siendo un total del 9%, otras 49 personas manifestaron que gastan \$25

dólares dando un porcentaje del 8%, siguiendo con 39 personas que respondieron gastar \$30 dólares siendo un total del 6%, otras 24 personas que gastan \$35 dólares dando un porcentaje del 4%, continuando con 21 personas que respondieron gastar \$40 dólares dando un porcentaje de 3%, otras 7 respondieron que gastan solo \$45 dólares siendo un porcentaje bajo del 1%, seguido de 31 personas que gastan \$50 dólares siendo un total del 5%, continuando con 56 personas que respondieron que gastan mensualmente en transporte más de \$55 dólares siendo un total del 9%, otras 33 personas que respondieron que no gastan ya que caminan, siendo el caso que les queda cerca su lugar de trabajo haciendo un porcentaje del 5%, otras 193 personas manifiesta que no gasta, siendo este el mayor porcentaje en este apartado haciendo un porcentaje del 31%, continuando con los que no respondieron que solo fueron 5 personas siendo un porcentaje del 1%, y finalmente otras 20 personas que no quisieron colaborar o son de paradero desconocido con un total del 3% del porcentaje total

Tabla 29 – Gasto mensual del grupo familiar en Transporte

GASTO MENSUAL EN TRANSPORTE	CANTIDAD	PORCENTAJE
\$10.00	69	11%
\$15.00	27	4%
\$20.00	54	9%
\$25.00	49	8%
\$30.00	39	6%
\$35.00	24	4%
\$40.00	21	3%
\$45.00	7	1%
\$50.00	31	5%
Más de \$55.00	56	9%
Camina	33	5%
No gasta	193	31%
NS/NR	5	1%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	20	3%
TOTALES	628	100%

En este apartado de gasto mensual en medicina, los encuestados respondieron un total de 205 personas que gastan mensualmente en medicina menos de \$50 dólares dando un porcentaje del 33% siendo uno de los porcentajes con mayor cantidad, otras 31 personas que respondieron que gastan \$50 dólares siendo un total del 5% del porcentaje, continuando con 16 personas que manifestaron gastar mensualmente en medicinas \$75

dólares dando como total el 3%, otras 5 personas que respondieron que gastan \$100 dólares en medicinas mensual siendo un porcentaje del 1%, y en el caso de 1 persona que respondió gastar \$120 dólares mensuales en medicina dando un porcentaje del 0%, seguido de 1 persona que respondió gastar \$150 dólares dando también un porcentaje del 0%, y en el caso de \$175 dólares nadie respondió que gastaba esa cantidad dando un porcentaje del 0%, seguido de 2 personas que respondieron gastar mensualmente \$200 dólares en medicina dando un porcentaje del 0%, y en el caso de \$250, \$300, \$350, \$400, nadie respondió que gasta esa cantidad dando cada una de estas respuestas un porcentaje de 0%, continuando con 1 persona que respondió que gasta \$450 dólares o más en medicina mensualmente dando un porcentaje también de 0%, otras 340 personas que manifestaron que no gastan en medicinas siendo este caso el mayor porcentaje de personas que respondieron dando un total de 54%, y otras 9 personas que no respondieron dando un total de 1%, y finalmente un total de 17 personas que no quisieron colaborar o son de paradero desconocido dando un porcentaje del 3%

Tabla 30 - Gasto mensual del grupo familiar en Medicinas

GASTO MENSUAL EN MEDICINAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Menos de \$50.00	205	33%
\$50.00	31	5%
\$75.00	16	3%
\$100.00	5	1%
\$120.00	1	0%
\$150.00	1	0%
\$175.00	0	0%
\$200.00	2	0%
\$250.00	0	0%
\$300.00	0	0%
\$350.00	0	0%
\$400.00	0	0%
\$450.00 ó más	1	0%
No recibe o no gasta	340	54%
NS/NR	9	1%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	17	3%
TOTALES	628	100%

En cuanto al gasto en educación la mayoría de los encuestados exactamente 481 reportó no realizar gastos en educación, en cuanto a los gastos reportados de menos de \$50.00 es de un total de 72 personas, seguido de quienes gastan exactamente \$50.00 con 27

casos de personas, mientras que quienes gastan la cantidad de \$75.00 es un total de 7 personas, y que quienes gastan \$100.00 representan 5 personas, y otros 7 casos de personas que gastan \$120.00; con gasto de \$150.00 se encontró el caso de una persona, y así mismo un caso de 1 persona con gastos de \$200.00, mientras que 2 personas con gasto de \$250.00, y 1 persona con gasto de \$300.00, asimismo 1 persona que gasta más de \$350.00, pero nadie ha reportado un gasto de \$175.00, finalmente con la opción de "NS/NR" es representados por 2 personas y 21 personas con guion, indicando falta de colaboración o paradero desconocido.

Tabla 31 - Gasto mensual del grupo familiar en Educación

GASTO MENSUAL EN EDUCACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Menos de \$50.00	72	11%
\$50.00	27	4%
\$75.00	7	1%
\$100.00	5	1%
\$120.00	7	1%
\$150.00	1	0%
\$175.00	0	0%
\$200.00	1	0%
\$250.00	2	0%
\$300.00	1	0%
\$350.00 ó más	1	0%
No gasta	481	77%
NS/NR	2	0%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	21	3%
TOTALES	628	100%

En el gasto mensual en recreación familiar dentro de la actividad económica primaria la mayoría, es decir 456 personas, no realiza ningún gasto, quienes sí reportaron gastos, en la categoría más frecuente es la de menos de \$50.00 con 84 personas, seguida por aquellos que gastan exactamente \$50.00, que suman 17 personas, las cantidades entre \$75.00 y \$100.00 incluyen a 15 y 11 personas respectivamente, los gastos de \$120.00 una (1) persona, el gasto de \$150.00, cinco (5) personas, mientras que la categoría de \$175.00 no registra casos, sin embargo 6 personas gastan \$200.00, y 3 personas declaran gastar \$450.00 o más, mientras que las categorías de \$250.00, \$300.00, \$350.00 y \$400.00 no registran participantes, adicionalmente, 10 personas no respondieron o no supieron

informar sobre su gasto (NS/NR), y finalmente en 20 casos no se obtuvo información debido a falta de colaboración, no dieron datos o paradero desconocido

Tabla 32 – Gasto mensual en la Recreación familiar

GASTO MENSUAL EN RECREACIÓN FAMILIAR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Menos de \$50.00	84	13%
\$50.00	17	3%
\$75.00	15	2%
\$100.00	11	2%
\$120.00	1	0%
\$150.00	5	1%
\$175.00	0	0%
\$200.00	6	1%
\$250.00	0	0%
\$300.00	0	0%
\$350.00	0	0%
\$400.00	0	0%
\$450.00 ó más	3	0%
No recibe	456	73%
NS/NR	10	2%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	20	3%
TOTALES	628	100%

Según los datos recopilados sobre la ubicación del lugar de trabajo se observa que una parte considerable no proporcionó información. En total, 255 personas no indicaron su lugar de trabajo, ya sea por falta de colaboración o por no haber sido localizadas.

Entre quienes sí especificaron su municipio de trabajo, la mayor concentración se encuentra en Ciudad Delgado, con 117 personas, seguido por San Salvador, donde se ubican 71 personas, y Apopa, con 67, Tonacatepeque también muestra una cifra significativa con 65 personas que reportan laborar en ese municipio. En otros municipios, la presencia es menor en Soyapango, 15 personas declararon trabajar allí, mientras que en Santa Tecla lo hicieron 3 personas, mejicanos registra 1 persona, y los municipios de Ayutuxtepeque, Cuscatancingo y Antiguo Cuscatlán no reportan ningún caso. Además, 34 personas indicaron trabajar en otro municipio.

Tabla 33 – Municipio de ubicación del lugar de trabajo

MUNICIPIO EN DONDE SE UBICA SU LUGAR DE TRABAJO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Apopa	67	11%
Ciudad Delgado	117	19%
Tonacatepeque	65	10%
San Salvador	71	11%
Ayutuxtepeque	0	0%
Mejicanos	1	0%
Cuscatancingo	0	0%
Santa Tecla	3	0%
Antiguo Cuscatlán	0	0%
Soyapango	15	2%
Otro (Especifique)	34	5%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	255	41%
TOTALES	628	100%

Los datos recopilados en relación con la ocupación primaria reflejan que, en total 353 personas indicaron que su ocupación primaria sí constituye el 100% de sus ingresos, pero, por otro lado, únicamente 9 personas manifestaron que sus ingresos no provienen en su totalidad de la ocupación primaria, finalmente se registraron 266 casos en los que no se obtuvo información, ya sea porque los encuestados no quisieron colaborar o se trataba de personas menores de edad

Tabla 34 – Ocupación primaria conformando el 100% de los ingresos

LA OCUPACIÓN PRIMARIA CONFORMA EL 100% DE SUS INGRESOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	353	56.21%
No	9	1.43%
Guión= no quiso colaborar, o son menores de edad	266	42.36%
TOTALES	628	100%

El análisis de las fuente o actividad que complementa al ingreso proveniente de la actividad económica primaria revela que la gran mayoría de las personas encuestadas no proporcionó información al respecto. En total, 619 casos no cuentan con datos, ya sea porque las personas no quisieron colaborar o no se logró ubicarlas, se identifica que solo 1 persona reportó tener un segundo empleo, asimismo, otra persona indicó que realiza otras ventas, la categoría de venta por catálogo no registra ningún caso reportado,

finalmente 7 personas señalaron tener otra fuente de ingreso distinta a las opciones previamente establecidas, marcadas como “Otro”

Tabla 35 – Otra fuente o actividad que complementa el ingreso

OTRA FUENTE QUE COMPLEMENTA SU INGRESO TOTAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Segundo empleo	1	0%
Venta por catálogo	0	0%
Otras ventas	1	0%
Otro (Especifique)	7	1%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	619	99
TOTALES	628	100%

5.2.10. Actividades agrícolas como parte o complemento de medios de subsistencia del grupo familiar

En relación con las actividades agrícolas como parte o complemento de los medios de subsistencia del grupo familiar, la gran mayoría de las personas indicaron que no cultivan la tierra es decir un total de 200 personas respondieron negativamente, por otro lado, 32 personas manifestaron que ellas o algún miembro de su familia sí cultivan la tierra, finalmente, en 6 casos no se obtuvo información, ya sea por falta de colaboración o por no haberse logrado contactar a las personas

Tabla 36 – Cultivo de la tierra

¿UD. O ALGUIEN DE LA FAMILIA CULTIVAN LA TIERRA?	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	32	13%
NO	200	84%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos	6	3%
TOTALES	238	100%

En cuanto a la extensión de tierra cultivada como parte o complemento de los medios de subsistencia del grupo familiar, los datos indican que la mayoría, con 206 personas, no cultiva tierra o no proporcionaron información al respecto.

Entre quienes sí cultivan, las extensiones de tierra varían, una persona reportó cultivar 1/3 de manzana, cinco personas cultivan 1/4 de manzana, y once personas tienen una extensión de 1/2 manzana cultivada, ocho personas indicaron cultivar 1 manzana, tres

personas cultivan una extensión de 1 1/2 manzana, mientras que dos personas reportaron cultivar 2 manzanas, sin embargo no se registraron cultivos en extensiones de 2 1/2 manzanas, ni más de 4 manzanas, y se registraron cero casos sin respuesta o sin información, finalmente, dos personas manifestaron cultivar 3 manzanas de tierra

Tabla 37 – Extensión de la tierra cultivada

EXTENSIÓN DE LA TIERRA CULTIVÓ	CANTIDAD	PORCENTAJE
1/3 Mz	1	0%
1/4 Mz	5	2%
1/2 Mz	11	5%
1 Mz	8	3%
1 1/2Mz	3	1%
2 Mz	2	1%
2 1/2 Mz	0	0%
3 Mz	2	1%
más de 4 Mz	0	0%
NS/NR	0	0%
Guión= No cultiva/no dio información	206	87%
TOTALES	238	100%

En relación con la forma de tenencia de la tierra que cultivan las personas o familias dentro del grupo encuestado, la mayoría, con 206 casos, no cultivan tierra o no proporcionaron información al respecto.

Entre quienes sí cultivan, 2 personas indicaron tener tierra propia con título o escritura, mientras que nadie reportó tener tierra propia sin título o escritura, ni propia pagando a plazos, en cuanto a la tierra alquilada, 11 personas manifestaron que cultivan en terrenos alquilados, 17 personas se identificaron como inquilinos, no se registraron casos de cultivo en tierra prestada, ni en condición de colono, ni con permiso sobre terreno municipal, ni bajo otras formas especificadas, ni en caso no sabe no responde, finalmente, dos personas indicaron ser ocupantes de la tierra que cultivan

Tabla 38 – Forma de tenencia de la tierra cultivada

FORMA DE TENENCIA DE LA TIERRA QUE CULTIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Propia con título o escritura	2	1%
Propia sin título o escritura	0	0%
Propia pagando a plazos	0	0%
Alquilada	11	5%
Prestada	0	0%
Inquilino	17	7%
Colono	0	0%
Permiso sobre terreno Municipal	0	0%
Otra, especifique	0	0%
NS/NR	0	0%
Ocupante	2	1%
Guión= No cultiva/no dio información	206	87%
TOTALES	238	100%

Los datos relacionados con el pago anual por el alquiler de la tierra destinada a actividades agrícolas muestran que 210 personas, no cultiva o no proporcionó información. Dentro del grupo que sí alquila terreno para sembrar, 11 personas reportaron pagar hasta \$50.00 al año. Le siguen 13 personas que indicaron pagar entre \$50.00 y \$100.00, Adicionalmente, 2 personas manifestaron pagar entre \$100.00 y \$150.00, y otras 2 personas declararon pagar entre \$150.00 y \$200.00 anualmente por el uso del terreno cultivado

Tabla 39 – Pago anual por el alquiler de la tierra cultivada

¿CUÁNTO PAGA AL AÑO POR EL ALQUILER DE LA TIERRA DONDE CULTIVA?	CANTIDAD	PORCENTAJE
Hasta \$50.00	11	1%
De \$50.00 a \$100.00	13	0%
De \$100.00 a \$150.00	2	0%
De \$150.00 a \$200.00	2	5%
Guión= No cultiva/no dio información	210	87%
TOTALES	238	100%

Con base en los datos recolectados sobre la distancia entre la residencia actual de los entrevistados y el terreno donde se realizan las actividades agrícolas, se observa que la gran mayoría, un total de 206 personas, no cultiva o no proporcionó información.

Dentro del grupo que sí cultiva, 8 personas reportaron que el terreno se encuentra a 0.5 kilómetros de su lugar de residencia, 11 personas indicaron que cultivan a 1.0 kilómetro de distancia, le siguen 4 personas que cultivan a 1.5 kilómetros, y otras 4 que lo hacen a 2.0 kilómetros, 2 personas señalaron que el terreno que cultivan está a 3.0 kilómetros, y 3 personas más manifestaron que se encuentran a más de 3 kilómetros de distancia de su vivienda

Tabla 40 – Distancia desde la residencia hasta el terreno cultivado

¿A QUÉ DISTANCIA DE SU RESIDENCIA ACTUAL SE UBICA EL TERRENO DONDE CULTIVA?	CANTIDAD	PORCENTAJE
0.5 km	8	3%
1.0 km	11	5%
1.5 km	4	2%
2.0 km	4	2%
3.0 km	2	1%
A mas de 3 km	3	1%
Guión= No cultiva/no dio información	206	87%
TOTALES	238	100%

En cuanto a los cultivos realizados por los miembros del grupo familiar como parte o complemento de sus medios de subsistencia, se observa que la gran mayoría, con 206 personas, no cultiva o no proporcionó información. Entre quienes sí cultivan, 3 personas indicaron que siembran maíz. Las categorías correspondientes a frijol, maicillo, hortalizas y otros cultivos no registraron ningún caso. Por otro lado, 29 personas señalaron que cultivan más de una clase de producto.

Tabla 41 – Cultivos efectuados en los terrenos

¿ QUÉ CULTIVÓ?	CANTIDAD	PORCENTAJE
Maiz	3	1%
FRIJOL	0	0%
MAICILLO	0	0%
HORTALIZAS	0	0%
OTROS (ESPECIFICAR)	0	0%
Cultiva más de una sola clase	29	12%
Guión= No cultiva/no dio información	206	87%
TOTALES	238	100%

5.2.11. Otros medios de producción (formales o informales) como parte o complemento de medios de subsistencia del grupo familiar

En relación con la presencia de actividades productivas o negocios dentro de la vivienda como parte de los medios de producción del grupo familiar, los datos reflejan que la gran mayoría, un total de 201 personas, manifestaron no contar con ningún tipo de negocio o actividad económica desarrollada en su lugar de residencia. Por otro lado, 32 personas indicaron que en su vivienda sí se lleva a cabo algún tipo de actividad productiva o negocio, sin embargo, no se registraron casos de personas que respondieran “no sabe” o “no responde”. Finalmente, en 5 casos no se obtuvo información, ya sea por falta de colaboración de los encuestados o porque no fue posible localizarlos.

Tabla 42 – Actividades productivas o de negocio, del grupo familiar dentro de la vivienda

¿A QUÉ SE DEDICA SU GRUPO FAMILIAR A LABORES O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O NEGOCIO DENTRO DE VIVIENDA?	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	32	13.4%
NO	201	84.5%
NS/NR	0	0.0%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	5	2.1%
TOTALES	238	100%

En el contexto de los medios de producción desarrollados dentro del hogar, los datos muestran que en 206 casos las personas no tienen negocio en los hogares. Entre los casos que sí proporcionaron información, se observa que 18 negocios son propiedad de una mujer, 12 negocios fueron reportados como propiedad de un hombre, finalmente 2 personas manifestaron que el negocio es compartido entre ambos miembros del hogar.

Tabla 43 – Dueño del negocio en el hogar

¿DENTRO DEL HOGAR QUIÉN ES EL DUEÑO DEL NEGOCIO?	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRE	12	5%
MUJER	18	7.6%
AMBOS	2	0.8%
Guión= no tienen negocio o negocio en la vivienda.	206	86.6%
TOTALES	238	100%

En el área de negocio de la Manufactura, tenemos un total de 12 casos, que representan el 5% de los afectados por el proyecto; en tanto los otros 226, que representan el 95%, no cuentan con negocio o negocios relacionados a la manufactura.

Tabla 44 – Área en que se ubica el negocio: Manufactura

ÁREA EN QUE SE UBICA EL NEGOCIO: MANUFACTURA	CANTIDAD	PORCENTAJE
MANUFACTURA	12	5%
Guión= no tienen negocio o negocio relacionado con manufactura	226	95%
TOTALES	238	100%

En el caso de la actividad a la que se dedican los NEGOCIOS DE MANUFACTURA, tenemos que 3 negocios venden tortillas y representan el 1.3%, luego, 3 venden comida o refrescos, representando también el 1.3%, además 8 negocios producen otro tipo de productos (pupusas y bebidas), representando un 3.4%, los restantes 224 (94.1%) no cuentan con negocio o negocios relacionados a la manufactura.

Tabla 45 – Actividades a las que se dedican los negocios de Manufactura

ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL NEGOCIO: MANUFACTURA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Vende tortillas	3	1.3%
Comida/refrescos	3	1.3%
Carpintería	0	0%
Alfarería	0	0%
Otros (Especificar)	8	3.4%

Guión= no tienen negocio o negocio relacionado con manufactura	224	94.1%
TOTALES	238	100%

En el área de negocio del Comercio, se identificaron 6, los cuales conforman el 3% de los casos, y el resto, formado por 232 casos (97%) no representan comercios o no quisieron colaborar

Tabla 46 – Área en que se ubica el negocio: Comercio

ÁREA EN QUE SE UBICA EL NEGOCIO: COMERCIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
COMERCIO	6	3%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	232	97%
TOTALES	238	100%

En el caso de la actividad a la que se dedican los Comercios, tenemos que 2 son tiendas (1%), contabilizamos que 1 es venta de frutas (0%), identificamos que 2 tienen otro tipo de comercio (1%) se observó que 3 se dedican a la actividad comercial de Comedor (1%) y el resto, que son 230 (97%) no tienen un comercio o no quisieron colaborar.

Tabla 47 – Actividades a las que se dedican los Comercios

ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL NEGOCIO: COMERCIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
TIENDA	2	1%
BAZAR	0	0%
FERRETERIA	0	0%
AGROSERVICIO	0	0%
VENTA FRUTAS	1	0%
VENTA CARNES	0	0%
VENTA CEREALES	0	0%
OTROS(ESPECIFICAR)	2	1%
COMEDOR	3	1%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	230	97%
TOTALES	238	100%

En el caso de los negocios cuyo rubro es el de Servicios, pudimos contabilizar 13 (5%) dentro del proyecto, el resto que son 225 (95%) no cuentan con ningún servicio o no quisieron colaborar

Tabla 48 - Área en que se ubica el negocio: Servicios

ÁREA EN QUE SE UBICA EL NEGOCIO: SERVICIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SERVICIO	13	5%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	225	95%
TOTALES	238	100%

Para los Servicios que se realizan dentro del proyecto, se encontró que 5 casos que representan el 2% tienen taller de reparación de vehículos, en tanto que 8 casos que representan el 3% cuentan con otro tipo de servicio, y el resto que son 225 casos (95%) no cuentan con un servicio o no quisieron colaborar

Tabla 49 - Actividades a las que se dedican los Servicios

ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL NEGOCIO: SERVICIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Molino	0	0%
taller de reparación de carros	5	2%
taller de enseres eléctricos	0	0%
clases de inglés en la vivienda	0	0%
Otros (especifique)	8	3%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	225	95%
TOTALES	238	100%

En el caso de la cantidad que se invierte para la compra de insumos en el negocio, encontramos que 20, que conforman el 8% invierten entre \$50 a \$500, 10 que representan el 4% invierten entre \$501 a \$1,000, 1 invierte más de \$1,000 en sus insumos, y el resto no invierte o no cuentan con un negocio de servicio

Tabla 50 – Inversión semanal para compra de insumos

¿PUEDE ESTIMAR LA CANTIDAD QUE INVIERTE EN LA COMPRA DE INSUMOS DE NEGOCIO POR SEMANA?	CANTIDAD	PORCENTAJE
Invierte entre \$50 y \$500 en insumos	20	8%
Invierte entre \$501 y \$1,000 en insumos	10	4%
Invierte más de \$1,000 en insumos	1	0%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	207	87%
TOTALES	238	100%

En cuanto a la ganancia semanal que genera cada negocio, encontramos que 21 con un porcentaje de 9% generan entre \$50 a \$500, además encontramos que 8 que es el 3% generan de \$501 a \$1,000, también que sólo 2 que representan el 1% generan más de \$1,000, y el resto que son 207 y que en porcentaje son el 87% no cuenta con un negocio

¿PUEDE ESTIMAR LA GANANCIA QUE LE GENERA SU NEGOCIO? (EXCLUYE INVERSIÓN EN INSUMOS)	CANTIDAD	PORCENTAJE
El negocio le genera entre \$50 y \$500 de ganancia	21	9%
El negocio le genera entre \$501 y \$1,000 de ganancia	8	3%
El negocio le genera más de \$1,000 en ganancia	2	1%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos	207	87%
TOTALES	238	100%

Tabla 51 – Ganancia semanal que genera el negocio

5.2.12. Relaciones Sociales en su entorno comunitario, otros patrones de interacción social y sitios comunales o culturales afectados

Se consultó respecto del conocimiento de las organizaciones presentes en la comunidad y obtuvimos que 72 personas sí conocen las organizaciones, 152 no conocen las organizaciones que existen y 14 no saben o no quisieron responder

Tabla 52 – Conocimiento sobre Organizaciones presentes en la comunidad

¿CONOCE CUÁLES SON LAS ORGANIZACIONES PRESENTES EN SU COMUNIDAD?	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	72	30%
NO	152	64%
NS/NR	0	0%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	14	6%
TOTALES	238	100%

En cuanto a las organizaciones conocidas, se consultó sobre cuáles son y como resultado obtuvimos que 1 persona conoce una ADESCO, 1 a la Junta Directiva de agua, 22 a la Junta Directiva, 48 conocen la Cooperativa, y el resto de casos que son 166 no conocen o no respondieron

Tabla 53 – Organizaciones existentes en la comunidad

¿CUÁLES SON ESAS ORGANIZACIONES?	CANTIDAD	PORCENTAJE
ADESCO	1	0%
Comité de medio ambiente	0	0%
Comité de protección civil	0	0%
Junta directiva de agua	1	0%
Junta Directiva	22	9%
Cooperativa	48	20%
Otras, Especifique	0	0%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	166	70%
TOTALES	238	100%

En el caso de la consulta respecto de si las organizaciones tenían personería jurídica y legal lo cual obtuvimos que 60 (25%) contestaron que sí tienen, otras 11 (5%) contestaron que no saben y 167 (70%) respondieron que no es de su conocimiento ese dato.

Tabla 54 – Personería jurídica y legal de la Organizaciones

¿LA ORGANIZACIÓN POSEE PERSONERÍA JURÍDICA Y LEGAL?	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	60	25%
NO	0	0%
NS/NR	11	5%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	167	70%
TOTALES	238	100%

Se consultó sobre si las personas afectadas por el proyecto asistían a alguna organización y estas son las respuestas que obtuvimos: 50 personas (21%) dijeron que sí participaban de una organización, 23 no participaban (10%), 1 no respondió (0%) y el resto, que son 164 (69%), no quisieron responder o no colaboran en alguna organización.

Tabla 55 – Participación en las Organizaciones

¿PARTICIPA USTED EN LA ORGANIZACIÓN?	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	50	21%
NO	23	10%
NS/NR	1	0%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	164	69%
TOTALES	238	100%

Se consultó cual era el rol que tenían en la organización y se encontró que 1 es Presidente de alguna organización, 1 persona es Vicepresidente/as, 1 persona más tiene un rol de Secretario y se encontró que 3 son Vocal/Vocalía de la organización, tenemos que 5 son Colaboradores, tenemos que 39 son Participantes y asisten a las reuniones que se hacen y el resto que son 188 no participan ni asisten o no saben

Tabla 56 - Roles dentro de las Organizaciones

ROL DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
presidente/a	1	0%
vicepresidente/a	1	0%
secretario/a	1	0%
Síndico/a	0	0%
Tesorero/a	0	0%
Vocal/Vocalía	3	1%
Colaborador/a	5	2%
Asiste a reuniones	39	16%
Guión= no quiso colaborar, paradero desconocido, no se tienen datos o no participan	188	79%
TOTALES	238	100%

Se puede observar en los datos tabulados, que para la organización de la comunidad la participación de los hombres es mínima, tan solo 31 hombres son partícipes de la organización de la comunidad haciendo esto un porcentaje del 13%, la cantidad de mujeres que si participa es de 33, esto representa el 14% del total de los encuestados, por último las 174 personas que representan el 73% del total de las personas que fueron encuestadas no participa en la organización ni planificaciones de la comunidad

Tabla 57 – ¿Cuántos miembros de su grupo familiar participan en la organización de la comunidad?

¿CUÁNTOS MIEMBROS DE SU GRUPO FAMILIAR PARTICIPAN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD?	CANTIDAD	PORCENTAJE
Hombres	31	13%
Mujeres	33	14%
Guion= no participa de la organización comunal	174	73%
TOTALES	238	100%

En la siguiente tabla se tienen los resultados de la pregunta: ¿existe infraestructura comunal en su comunidad?, lo cual 49 personas dijeron que sí, esto hace un 21% del total de los encuestados, por otra parte 36 personas dijeron que no existe infraestructura comunal siendo esto un 15% del total y por último 153 personas no quisieron responder ya sea porque no saben o no tuvieron la intención de colaborar, mencionado en términos de porcentaje es el 64% de todas las personas encuestadas.

Tabla 58 - ¿Existe infraestructura comunal en su comunidad?

¿EXISTE INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN SU COMUNIDAD?	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	49	21%
NO	36	15%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	153	64%
TOTALES	238	100%

Como se muestra en la tabla hay varios tipos de infraestructuras comunales que pueden existir en la comunidad, en la mayoría de los casos en una comunidad hay más de un tipo de infraestructura, lo cual se ve reflejado en esta tabla. Cuando al encuestado se le preguntó si existe algún tipo de infraestructura, 49 respondieron que existe más de un tipo de infraestructura comunal, en porcentajes esto es 21% del total encuestado, el resto 189 no supieron responder o no tenían conocimiento del tema, hacen un porcentaje del 79% de todos los que fueron encuestados

Tabla 59 - Tipo de infraestructura comunal en la comunidad

¿DE CUÁL TIPO?	CANTIDAD	PORCENTAJE
Casa comunal	0	0%
Casa de la cultura	0	0%
Iglesia (cualquier denominacion)	0	0%
Grupo de apoyo (alcohólicos-neuróticos anónimos)	0	0%
Otro (Especificar)	0	0%
Existe más de un tipo de infraestructura comunal	49	21%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	189	79%
TOTALES	238	100%

La información contenida en la tabla nos indica que 49 personas creen que sí se afectan infraestructuras comunales por el proyecto, esto podemos reflejarlo en porcentajes sería el 21%, ahora bien hay 21 personas que creen que el proyecto no afectará a ninguna infraestructura comunal en la comunidad son un porcentaje del 9% y el resto 168

personas que se les preguntó no pudieron responder, no tenían datos seguros si se afecta o no una infraestructura comunal la cual en términos de porcentaje son la mayoría el 71% del total de los encuestados.

Tabla 60 - ¿Alguna de la infraestructura comunal es afectada por el proyecto?

¿ALGUNA DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL ES AFECTADA POR EL PROYECTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	49	21%
NO	21	9%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	168	71%
TOTALES	238	100%

La siguiente tabla muestra cuales son los tipo de infraestructura que se afectarán por el proyecto, entre las opciones está la casa comunal, casa de la cultura, iglesias y grupos de apoyos; para 49 personas el proyecto afectará a más de un tipo de infraestructura comunal, si esto se quiere reflejar en porcentajes se está hablando de un 21% de los encuestados y hay 189 personas que no supieron decir cuáles infraestructuras eran afectadas por el proyecto ya que no tienen conocimiento alguno o no se tienen datos con esa información, porcentualmente son el 79% del total de encuestados.

Tabla 61 - Tipo de infraestructura afectada por el proyecto

¿CUÁL DE ELLOS?	CANTIDAD	PORCENTAJE
Casa comunal	0	0%
Casa de la cultura	0	0%
Iglesia (cualquier denominacion)	0	0%
Grupo de apoyo (alcohólicos-neuróticos anónimos)	0	0%
Otro (Especificar)	0	0%
Existe más de un tipo de infraestructura comunal	49	21%
Guión= no quiso colaborar o paradero desconocido, no se tienen datos o no sabe	189	79%
TOTALES	238	100%

5.2.13. Identificación de datos prehispánicos y/o indígenas en la población

Como se puede observar en los datos tabulados, todos los encuestados desconocen el tipo de descendencia que pueden llegar a tener, por consiguiente la población ubicada en el área o trazado del proyecto con afectaciones no se identifica o autodenomina como población indígena ni de descendencia.

5.2.14. Relación a su entorno comunitario u otros patrones de interacción social

En la tabla a continuación se observa lo mucho que ha cambiado el panorama para las personas cuando se les ha preguntado si la comunidad donde viven o trabajan es segura, rápidamente 217 personas dijeron que mucho, hacen el 91% del total encuestados otra opción era frecuentemente, del cual 10 personas tomaron esta opción las cuales hacen el 4%, también existía la opción de más o menos, 2 personas estaban de acuerdo con esta opción el cual es el 1% del total de las personas encuestadas, la siguiente opción era casi nada en la cual también 2 personas eligieron esta opción la cual es el 1% y por último estaba la opción de nada, fueron 7 personas las que aseguraron que todo seguía igual que nada había cambiado, haciendo un porcentaje del 3% del total de los encuestados

Tabla 62 - Es segura la comunidad donde vive

(A) LA COMUNIDAD DONDE USTED VIVE ES SEGURA.	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mucho	217	91%
Frecuentemente	10	4%
Más o menos	2	1%
Casi Nada	2	1%
Nada	7	3%
TOTALES	238	100%

En este caso podemos observar que los datos obtenidos en la tabla nos arrojan que la primera opción es la que mayor cantidad de respuestas tiene, con un total de 217 personas que respondieron que confían mucho en sus vecinos representando el 91% siendo más

de la mitad de los encuestados, le sigue frecuentemente con 14 personas que sugieren una confianza pero no tan plena, representan el 14%, las opciones más o menos y nada comparten las mismas personas 22 para cada una y porcentualmente sería 22% del total de las opciones esto sugiere q las persona no confían en sus vecinos es casi nula la confianza que se les tiene y por último tenemos la opción de casi nada con 11 personas indicando que casi no confían en sus vecinos, estos representan el 11% de los encuestados

Tabla 63 - Sus vecinos son gente en los que usted puede confiar

(B) SUS VECINOS SON GENTE EN LOS QUE USTED PUEDE CONFIAR PLENAMENTE.	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mucho	82	54%
Frecuentemente	14	14%
Mas o menos	22	22%
Casi Nada	11	11%
Nada	22	22%
TOTALES	151	100%

La tabla 65 muestra las diferentes percepciones que las personas pueden llegar a tener en un caso necesiten apoyo por parte de sus vecinos en situaciones problemáticas, como primera opción se tiene mucho con 77 personas que representan el 51% del total de encuestados, indicando una fuerte creencia en el apoyo vecinal, le sigue frecuentemente con 18 personas que representan el 12% mostrando que sí hay apoyo consistente pero no siempre, la otra opción es más o menos incluyen a 20 personas lo cual son el 13% del total de encuestados, estas personas tienen una percepción de apoyo moderado, también la otra opción es casi nada es la opción que menos cantidad tiene tan solo 10 personas que son el 7% y por último tenemos la opción de nada contiene 26 personas que son el 17%, estas personas no esperan apoyo de parte de sus vecinos

Tabla 64 - Apoyo por parte de los vecinos en caso usted tenga algún problema

(C) CONSIDERA QUE EN SU COMUNIDAD EXISTEN VECINOS EN LOS QUE USTED PUEDE APOYARSE EN CASO DE TENER PROBLEMAS.	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mucho	77	51%
Frecuentemente	18	12%
Mas o menos	20	13%
Casi Nada	10	7%
Nada	26	17%
TOTALES	151	100%

En esta tabla podemos observar las opciones que se tienen a la hora de tratar de tener un mejoramiento de la comunidad, detalla la frecuencia con la que los encuestados se reúnen y colaboran con sus vecinos para mejorar la comunidad. En este sentido, la opción Mucho es la más común, con el 43% (65 personas) indicando una participación activa, la otra opción es Frecuentemente con un 6% (9 personas), estas representan los grupos con menor participación en actividades de mejora comunitaria, le sigue Más o menos con un 16% (24 personas), mostrando una implicación moderada o inconsistente. Las categorías restantes son Casi Nada con un 9% (13 personas) Por otro lado, un 26% (40 personas) reporta Nada de participación, lo que sugiere una falta total de interacción para este fin

Tabla 65 - Mejoramiento de la comunidad

(D) SE REÚNE A PLATICAR CON SUS VECINOS, DESARROLLAN ACCIONES EN CONJUNTO PARA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD.	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mucho	65	43%
Frecuentemente	9	6%
Mas o menos	24	16%
Casi Nada	13	9%
Nada	40	26%
TOTALES	151	100%

En este cuadro se evalúa la percepción de confianza de los encuestados en sus vecinos para el cuidado de sus dependientes. Las categorías de respuesta reflejan una alta confianza hasta ninguna, distribuyéndose de la siguiente manera: Mucho indica una gran confianza, con 35 personas que reportaron esta opción, representando el 23% del total de los encuestados, la siguiente opción es Frecuentemente sugiere que la confianza existe de manera habitual, seleccionada por 22 personas la cual son el 15% del total, la opción más o menos representa una confianza moderada con 9 respuestas lo que representa el 6% de los que fueron encuestados, por otro lado casi nada indica una muy baja confianza, con 16 personas hablando porcentualmente son el 11% y nada significa una ausencia total de confianza, siendo la opción con más votantes con 69 respuestas lo que representa el 46% del total de encuestados

Tabla 66 - Vecinos en los que se puede confiar el cuido de hijos, adultos mayores u otros

(E) CUENTA CON VECINOS EN LOS CUALES USTED PUEDE CONFIAR EL CUIDO DE SUS HIJOS, ADULTOS MAYORES, U OTROS.	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mucho	35	23%
Frecuentemente	22	15%
Mas o menos	9	6%
Casi Nada	16	11%
Nada	69	46%
TOTALES	151	100%

En la siguiente tabla se detalla la percepción de 151 personas sobre la consideración de cambiar de comunidad durante el último año, vinculada a su entorno o patrones de interacción social. En contraste, un segmento menor pero significativo sí lo ha contemplado en total 7 personas (5%) lo han pensado mucho, 5 personas (3%) frecuentemente, otra opción es más o menos con 6 personas (4%), solo una persona (1%) indicó haberlo pensado "Casi Nada", la gran mayoría de los encuestados, específicamente 132 personas que representan el 87%, manifestaron no haber considerado en absoluto un cambio de comunidad nada, Estos datos sugieren una alta estabilidad o satisfacción comunitaria generalizada entre los encuestados, con una pequeña proporción que sí experimenta consideraciones de reubicación

Tabla 67 - Cambiarse de comunidad

(F) DURANTE EL ÚLTIMO AÑO USTED HA CONSIDERADO CAMBIARSE DE COMUNIDAD.	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mucho	7	5%
Frecuentemente	5	3%
Mas o menos	6	4%
Casi Nada	1	1%
Nada	132	87%
TOTALES	151	100%

El análisis particular y detallado de los resultados del censo socioeconómico de la población afectada, puede verificarse ampliamente en el Anexo No. 3A: "Resultados del censo socioeconómico del proyecto".



MOPT-DMOPT-394-24/03/2025
COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE
SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO
INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA

PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)

PÁGINA:

142 de 397

Marco Legal

6. MARCO LEGAL

El presente marco legal hace referencia a la normativa vigente en El Salvador (leyes, decretos y reglamentos) y en la que se fundamentará el desarrollo de las actividades para la implementación del PRI, asociado al proyecto: Estudio de impacto ambiental y social (EIAS) y Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) del proyecto “Construcción del By Pass Apopa, entre carreteras SAL38E – CA04N”. Se presenta en este capítulo el alcance del poder de expropiación en este tipo de proyectos, además una descripción y análisis comparativo entre la Legislación Nacional aplicable y el Estándar Ambiental y Social 5: Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial identificando las diferencias entre ambos compendios y detallando las medidas que deberá adoptar el Estado y Gobierno de El Salvador, para cerrar las brechas que pudieran identificarse entre ellas. En tal sentido se desarrollan los siguientes apartados:

6.1. Alcance del Poder de Expropiación:

En la República de El Salvador, los proyectos gubernamentales que requieren su construcción en tierras que no pertenecen al Estado y su proyección o diseño se consideran ejecutar en terrenos particulares, dichas tierras se gestionan a través de la Legislación Nacional, específicamente mediante la **Ley de Expropiación y de Ocupación de Bienes por el Estado** (denominada en adelante Ley de Expropiación), dicha ley respeta lo descrito en la Constitución de la República de El Salvador, consignado en el artículo 2: “Toda persona tiene derecho a.....la propiedad y posesión...” y artículo 11: “Ninguna persona puede ser privada del derecho a.... la propiedad y posesión...”. La Carta Magna establece en su artículo 106 que: “La expropiación procederá por causa de utilidad pública o de interés social, legalmente comprobados, y previa una justa indemnización”.

En tal sentido, la Ley de Expropiación garantiza los mecanismos administrativos y legales a fin de garantizar a las personas el debido proceso para adquirir sus bienes para la ejecución de proyectos de utilidad pública o de interés social. La ley establece en su artículo 3 que: “... el interesado como acto previo a la expropiación deberá tratar de llegar, dentro de un plazo prudencial que no perjudique los fines perseguidos, a un arreglo con

el propietario sobre el precio que deba pagarse como valor de lo que se enajene o ceda”.

Adicionalmente el artículo 4 declara que: “Si no hubiere avenimiento sobre el precio, o algún otro punto de la negociación, se procederá a la expropiación forzosa...”

Según la Legislación Nacional, las personas cuentan con una variedad de recursos y procedimientos a su disposición para ventilar el proceso de traspaso de tierras o bienes a favor del Estado, dichos recursos se describirán ampliamente más adelante.

El alcance del Poder de Expropiación y sus diferentes facetas se describen como sigue:

El proceso judicial de expropiación constituye el medio por el cual el Estado logra sus fines en los casos de “utilidad pública” del bien cuyo propietario o titular rehúsa transferir y que como consecuencia de dicha reticencia se hace necesario expropiar.

El proceso de expropiación se rige por la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado, la cual fija el procedimiento a seguir en los casos en que una persona sea privada de sus bienes por causa de utilidad pública.

Hay aspectos generales que deben cumplirse en todo proceso de expropiación tales como:

- Acuerdo Previo: antes de comenzar un proceso de expropiación y dentro de un plazo prudencial que no perjudique el inicio de las obras a realizar se deberá tratar de llegar a un arreglo con el propietario sobre el precio que deba pagarse. Artículo 3 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- Si no hubiere avenimiento sobre el precio o algún otro punto de la negociación se procederá a la expropiación forzosa. Artículo 4 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- Declaración de Utilidad Pública: para proceder a la expropiación forzosa debe existir una calificación previa de la razón o causa de utilidad pública que justifique el proceso judicial de expropiación del bien inmueble. Artículo 2 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- Demandado: Las diligencias de expropiación se realizarán con las personas que aparezcan como dueñas de los bienes en el Registro de la Propiedad correspondiente o contra los poseedores. Artículo 5 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		145 de 397

- **Nombramiento de Curador Especial:** Cuando el dueño de la cosa expropiada no se encontrare, estuviere ausente, sea incapaz y careciere de representante legal, el juez que conozca el proceso le nombrará Curador Especial que lo represente en el proceso de expropiación. Artículo 7 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- **Competencia:** La autoridad competente para conocer las diligencias de expropiación será el Juez de Primera Instancia del domicilio del propietario del inmueble a expropiar. Recibidas las diligencias, el juez, como acto previo, mandará de oficio a anotar la solicitud en el Registro de la Propiedad correspondiente, siendo nulo cualquier traspaso o gravamen posterior a su presentación. Artículos 10 y 11 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- **Justiprecio de Bienes:** El juez respectivo justipreciará los bienes expropiados por medio del nombramiento de Peritos valuadores. Artículo 14 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado. Los peritos presentarán al juez por escrito y firmado su informe, en el cual valorará detalladamente los bienes inmuebles y demás accesorios que hubiere, también apreciarán los daños y perjuicios que se ocasionarán al propietario por motivo de la expropiación. Los honorarios de los peritos valuadores serán pagados por la parte expropiadora, Artículos 16 y 29 inciso 2° de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- En los procedimientos de expropiación, el Ministerio Público representará al Estado o entidades autónomas expropiantes y los Síndicos respectivos a las municipalidades. Artículo 30 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por El Estado.
- En cualquier estado del proceso si el propietario manifiesta su disposición formal escrita para vender por la vía voluntaria, se procederá a modificar el acuerdo en el sentido de adquirir el inmueble por la vía voluntaria debiendo solicitar el desistimiento del proceso judicial correspondiente.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 146 de 397

6.2. Leyes y Normas relacionadas con la formulación e implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario:

La preparación del PRI, y su posterior implementación, están sujetos al respeto y aplicación de las diferentes normas, directrices, mandatos y procedimientos para adicionar al proyecto no solo seguridad jurídica, sino que también aportan seguridad en cuanto a respetar los derechos fundamentales de las personas y familias afectadas, seguridad en cuanto a procesos constructivos de los bienes que recibirán en compensación, seguridad administrativa en cuanto al derecho de las personas a reclamar o presentar solicitudes o recursos que conlleven a satisfacer sus inquietudes.

En fin, la aplicación de la Legislación Nacional permite asegurar todas las acciones y operaciones que el PRI llevará a cabo durante todas las fases del proyecto a favor de los beneficiarios de la obra.

A continuación, se describen cada una de las leyes y reglamentos que se verán involucradas en la preparación e implementación del PRI:

6.2.1. Ley Primaria:

6.2.1.1. *Constitución de la República de El Salvador (denominada en adelante como: la Constitución).*

Reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado (Artículo 1 de la Constitución). El análisis de la Constitución vigente de nuestro país, en temas relacionados con la adquisición de tierras y el reasentamiento, establece que en El Salvador existe el resguardo y protección a la propiedad privada, la declaratoria de utilidad pública, los procesos de expropiación y la procuración por parte del Estado, que las familias salvadoreñas sean propietarias de viviendas, lo cual permite concluir:

- Que la propiedad privada encuentra reconocimiento y protección al más alto nivel del sistema jurídico salvadoreño, es decir, en la Constitución. (Artículos 2 inciso 1°, 11, 22 y 23 de la Constitución).

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 147 de 397

- Que la protección a la propiedad privada no es absoluta, ya que establece los casos en que una persona puede ser privada de sus bienes por causa de utilidad pública legalmente comprobada y previa una justa indemnización por parte del Estado; determina además los casos en que dicha indemnización podrá no ser previa, dispone también que el interés privado debe ceder ante el interés público o social. (Artículos 103 inciso 1°, 106, 246 inciso 2° de la Constitución).

Es deber del Estado llevar a cabo proyectos de Interés Social para construcción de viviendas, procurando que el mayor número de familias salvadoreñas sean propietarias de las mismas. (Artículo 119 de la Constitución).

6.2.2. Ley Secundaria:

6.2.2.1. Código Civil.

La adquisición de tierras implica necesariamente la transferencia del derecho de dominio de una persona a otra, por tanto, para las actividades de reasentamientos involuntarios es importante definir el derecho de dominio, los modos de adquirir el dominio de las cosas (inmuebles) y la normativa nacional aplicable para su transferencia. Las disposiciones del Código Civil definen en su Artículo 568 el derecho de dominio como la posesión exclusiva de una cosa, mueble o inmueble (terreno, casa, etc.); es gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.

De ahí que las posibles situaciones jurídicas derivadas del derecho de dominio que una persona ejerce sobre un bien inmueble son:

- Propietarios: Personas naturales o jurídicas con título de dominio sobre el inmueble. (Artículo 568 Código Civil).
- Poseedores regulares: carentes de título de dominio escrito, pero con elementos probatorios para adquirir judicialmente títulos supletorios de dominio. Es decir, aquellos que tienen la posesión de buena fe (Artículos 699, 745-751 Código Civil).

- Poseedores irregulares u ocupantes aquellos que carecen de título de dominio o que teniéndolo no es inscribible y cuya tenencia no es posible legalizar. (Artículo 752 Código Civil).
- Meros tenedores: Ejercen la tenencia, pero no como dueños, tal es el caso de los acreedores prendarios, usufructuarios o arrendatarios, que tienen derecho de habitación. (Artículo 753 Código Civil).

6.2.2.2. *Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado.*

En El Salvador la tradición del dominio o la transferencia de un bien, para el caso, la adquisición de inmuebles para la realización de obras públicas o de interés social, puede lograrse por medio de las siguientes vías:

- Donaciones de inmuebles: Los propietarios o titulares del derecho de dominio de los inmuebles que se requieren para la realización de las obras públicas hacen la tradición gratuita de sus derechos como propietarios.
- Compraventa de inmuebles: Como resultado de un acuerdo entre los propietarios y el titular responsable de la obra pública, se hace un acto jurídico por medio del cual el propietario del inmueble y el titular del Estado convienen en la venta y tradición del inmueble a cambio de un precio que el vendedor y comprador consideran justo y satisfactorio.
- Expropiación: En los casos que no sea posible llegar a un acuerdo con el propietario o poseedor sobre el precio o algún otro punto para la adquisición del inmueble requerido en la construcción de la obra, es posible obligar al propietario a la venta forzosa del bien privado por razones de utilidad pública a través de un proceso judicial de expropiación, cuyo proceso se describió ampliamente en el literal a) del presente capítulo.

6.2.2.3. *Ley de Urbanismo y Construcción*

El Ministerio de Vivienda será el encargado de formular y dirigir la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano (Artículo 1 Ley de Urbanismo y Construcción); así como de elaborar los planes nacionales, regionales y disposiciones de carácter general a que deben sujetarse para la obtención de las autorizaciones correspondientes para nuevos

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 149 de 397

asentamientos urbanos, por desplazamiento de personas, que conlleven este tipo de autorizaciones y que deberán de tenerse en cuenta.

En el Artículo 49 del Reglamento de Urbanismo y Construcción, estipula aquellas obras de protección que deberán ser necesario construir con el fin de brindar seguridad, en cuanto a la realización de obras de corte y relleno, dentro de la formulación de Parcelaciones, que pudiesen considerarse como nuevos asentamientos, si se determinare su postulación para su creación y si fuere necesario.

6.2.2.4. *Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.*

Desarrolla los principios Constitucionales relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial; establece las disposiciones que rigen los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumera, además, los principios rectores de la administración pública y municipal.

En el Artículo 5 se establecen los principios mediante los cuales se desarrollará la actuación de la Administración Pública y Municipal en materia de ordenamiento y desarrollo territorial, destacando entre ellos:

- a) **Integralidad** Con el principio de Integralidad, se establece que las actuaciones en el ordenamiento y desarrollo territorial han de evaluarse y resolverse de acuerdo con un enfoque integrado, que considere el respeto a la propiedad privada, el fomento de la inversión, la equidad social, la cohesión territorial y que contemple de forma equilibrada el conjunto de aspectos o dimensiones del sistema
- b) **Participación Ciudadana** El principio de Participación ciudadana, se garantiza la participación de los sectores sociales y de los ciudadanos, mediante mecanismos previstos en la ley, en la formulación, ejecución, y evaluación de instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.
- c) **Equidad de Género** El Principio de Equidad de Género, garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el goce de todos sus derechos y la no discriminación por razones de género.
- d) **Sostenibilidad ambiental** Este principio contempla que las decisiones que afecten al territorio deben asegurar el uso racional de los recursos naturales; así como la

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		150 de 397

protección, conservación y mejoramiento de los mismos en beneficio de las presentes y futuras generaciones, respetando especialmente los ecosistemas que sirven de interconexiones entre los corredores biológicos

El Art. 18 de la referida ley establece que la autoridad competente para la gestión del ordenamiento territorial en el ámbito local serán los Concejos Municipales, ya sea de manera individual o asociada.

Para el caso de los posibles reasentamientos a darse en la ejecución del proyecto, se considerarán las normas y disposiciones de las municipalidades afectadas, en lo referente a normas de construcción, normas de Lotificaciones y Urbanizaciones, sí se tratará de diseñar en nuevas zonas para la reubicación de afectados.

6.2.2.5. Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños.

Esta Ley constituye el Marco Legal de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador - OPAMSS y regula el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos de las distintas zonas y la plena utilización de los instrumentos de planeación.

Esta ley considera como "Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños (AMSS)", los territorios de los municipios (hoy denominados distritos, según la Ley Especial para la Reestructuración Municipal) siguientes: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, Nueva San Salvador, San Marcos, San Martín, San Salvador, Soyapango y Tonacatepeque, los cuales en razón de su desarrollo urbano constituyen una sola unidad urbanística o conurbación.

Artículos 1 y 2 Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 151 de 397

6.2.2.6. *Ley de Carreteras y Caminos Vecinales*

Este cuerpo normativo tiene como objeto según lo establece en su artículo 1 “Regular lo relativo a la planificación, construcción, mantenimiento de las carreteras y caminos y mejoramiento a las carreteras, caminos vecinales, así como su uso y el de las superficies inmediatas a las vías públicas”.

Lo que busca es garantizar la conectividad y acceso a las comunidades a nivel nacional y asegurar la seguridad en el tránsito es decir facilitar la movilización en infraestructura adecuada a la población.

En cuanto a la adquisición de inmuebles esta encuentra regulada en el artículo 30 en donde hace referencia a los procedimientos para adquirir los terrenos cuando sea necesario, cuidando de los procedimientos y los derechos de los propietarios de acuerdo con la anuencia del propietario o a lo establecido en la Ley de Expropiación y de Ocupación de Bienes por el estado.

6.3. **Procedimientos Jurídicos y Administrativos Aplicables:**

Los mecanismos que se desarrollan para llevar a cabo la adquisición de predios por la estrategia de acuerdos negociados se centran en los siguientes procedimientos:

POR LA VIA DE ACUERDO NEGOCIADO:

- Declaración de UTILIDAD PUBLICA, del proyecto donde recaen los bienes afectados.
- Identificación de las personas y bienes afectadas.
- Conformación de un expedientes individual y personal
- Valuación o justiprecio de los bienes afectados.
- Negociación para llegar a un acuerdo con el afectado
- Aceptación de la compensación mediante documento ante Notario
- Solución previa de algún tipo de impedimento legal que pueda presentar el inmueble (en caso aplique)
- Escrituración a favor del Estado para el traspaso del área afectada
- Pago de los bienes afectados al propietario.
- Fin del proceso.

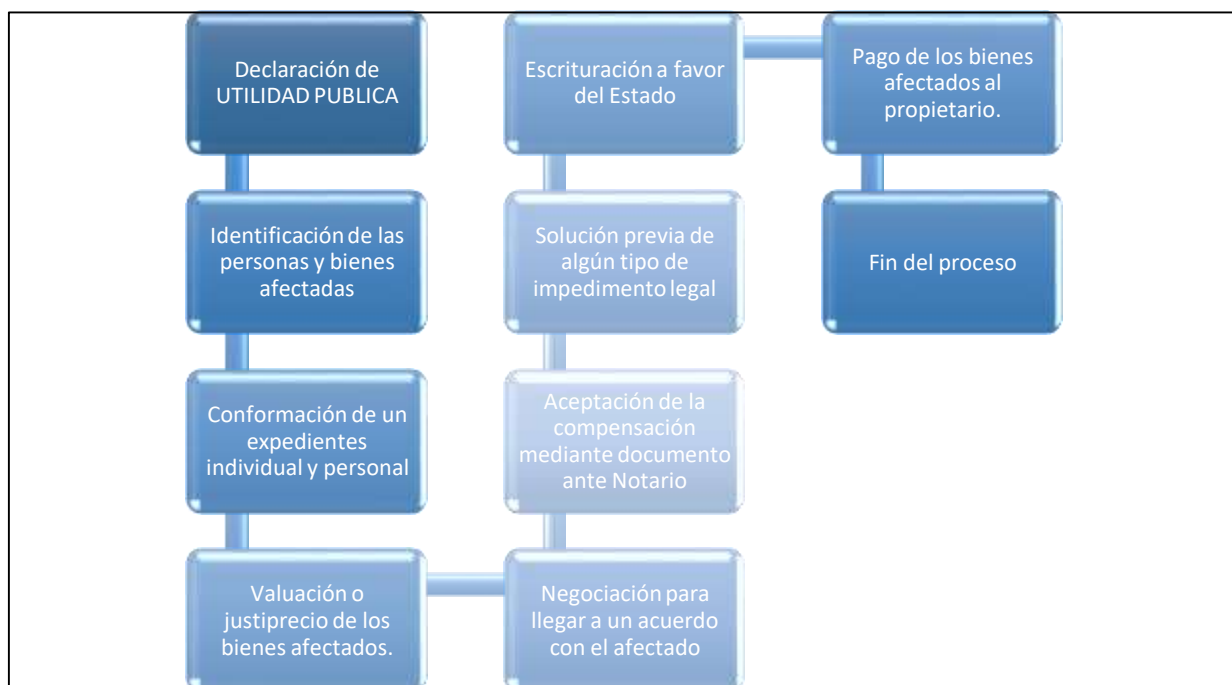


Figura 44 - Pasos detallados descritos en secuencia lógica para el Acuerdo Negociado

POR LA VIA DE EXPROPIACIÓN:

- Declaración de UTILIDAD PUBLICA, del proyecto donde recaen los bienes afectados.
- Identificación de las personas y bienes afectadas.
- Conformación de un expedientes individual y personal
- Valuación o justiprecio de los bienes afectados.
- Negociación para llegar a un acuerdo con el afectado
- NO ACEPTACIÓN de la compensación y solicitud de recurso de revisión mediante documento ante Notario.
- Confirmación del valor a pagar por el proyecto y confirmación del propietario de NO ACEPTACION DE LA COMPENSACION.
- Ejecución de JUCIO DE EXPROPIACION ante el juez competente.

- Declaratoria del juez sobre la necesidad del predio y notificación del precio a pagar por los bienes.
- Inscripción de sentencia judicial en registro de propiedad a favor del Estado para el traspaso del área afectada
- Pago de los bienes afectados al propietario o deposito en FONDOS AJENOS EN CUSTODIA.
- Fin del proceso

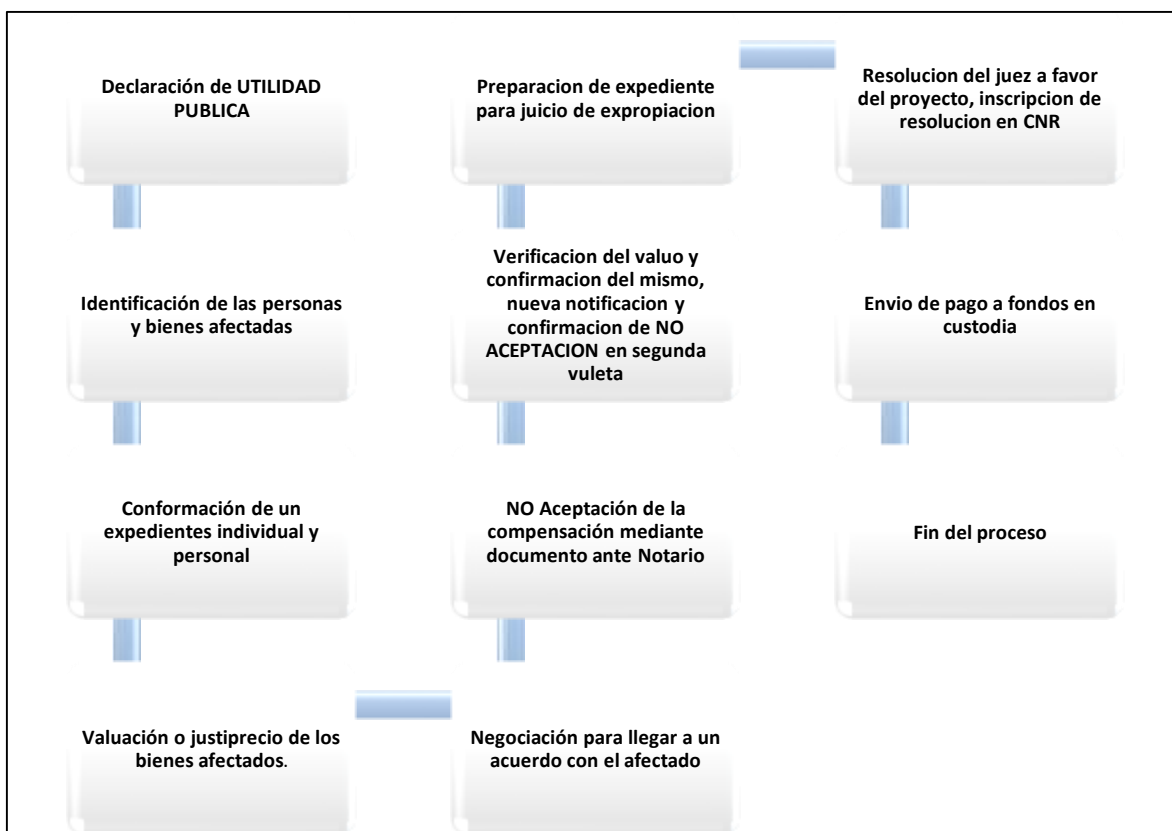


Figura 45 - Pasos detallados descritos en secuencia lógica para la Expropiación

PROCESO PARA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA REASENTAMIENTO Y TRASPASO A LOS BENEFICIARIOS:

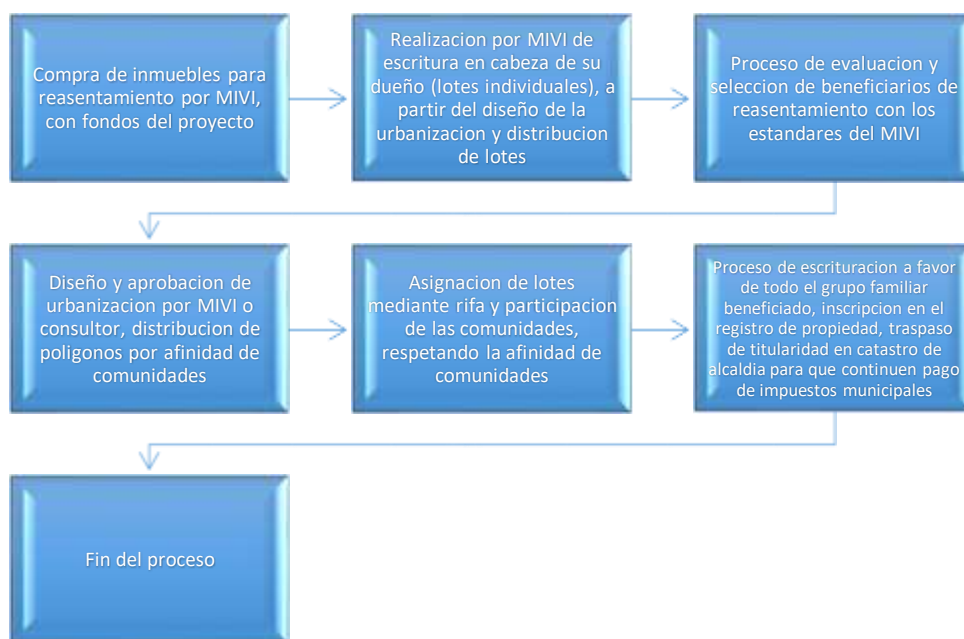


Figura 46 - Proceso para adquisición de inmuebles para Reasentamiento y traspaso a los beneficiarios

6.4. Normativa EAS-5: Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario

El EAS 5 reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre su uso vinculadas a un proyecto pueden generar:

- Desplazamiento físico – reubicación y pérdida de tierras o viviendas.
- Desplazamiento económico – pérdida de tierras, activos o acceso a ellos que conlleve la reducción de ingresos u otros medios de subsistencia.
- Desplazamiento combinado – cuando concurren simultáneamente los efectos físicos y económicos.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		155 de 397

Se entiende por “reasentamiento involuntario” todo desplazamiento físico y/o económico en el que las personas o comunidades afectadas no tienen la posibilidad de oponerse a la adquisición de tierras ni a las restricciones impuestas sobre su uso.

El propósito del EAS 5 es evitar y, cuando ello no sea posible, minimizar los riesgos económicos, sociales y ambientales derivados de un reasentamiento mal gestionado, tales como:

- Desmantelamiento de sistemas de producción;
- Empobrecimiento de la población afectada;
- Ruptura de organizaciones comunitarias y redes sociales;
- Dispersión y afectación de las familias; y
- Pérdida de identidad cultural vinculada al territorio.

Cuando el reasentamiento involuntario resulte inevitable, el estándar exige que se planifique y ejecute con medidas adecuadas para mitigar los impactos adversos, asegurando la divulgación oportuna de información, consultas significativas y participación informada de todas las personas afectadas.

Los principales objetivos del EAS 5, son los siguientes:

- Evitar o minimizar el reasentamiento involuntario mediante la exploración de alternativas de diseño del proyecto.
- Evitar los desalojos forzados.
- Cuando sean inevitables, mitigar los impactos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra proporcionando una compensación oportuna al costo de reposición y ayuda a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida a los niveles anteriores al desplazamiento o a los niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del proyecto, el que sea mayor.

- Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia.
- Formular e implementar las actividades de reasentamiento como programas de desarrollo sostenible.
- Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la participación informada de los afectados.

Las personas elegibles para la aplicación del Estándar 5 del Banco Mundial son los siguientes:

- Las personas afectadas que tienen derechos legales formales sobre tierras y bienes
- Las personas afectadas que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes, pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional.
- Las personas afectadas que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que ocupan o usan.

6.5. Diferencia entre la Legislación Nacional y la Normativa EAS-5 y los Mecanismos para Salvar las Diferencias.

Tabla No. 68 - Análisis Comparativo entre la Norma EAS-5 del Banco Mundial y las Leyes Nacionales.

EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y SU CORRESPONDIENTES NOTAS DE ORIENTACIÓN (NO)	LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE	SEMEJANTE	DIFERENTE	MEDIDAS PARA COMPENSAR LAS DIFERENCIAS
EAS 5. N° 4 literal b. Derechos sobre la tierra o derechos sobre el uso de la tierra adquiridos o restringidos a través de acuerdos negociados con los propietarios de la propiedad o con quienes tienen derechos legales sobre la tierra, si la falta de un acuerdo diera como resultado la expropiación u otros procedimientos obligatorios.	Los Art. 2 inciso 1°, 11, 22, 23 de la Constitución de la República de El Salvador, reconocen el derecho a la propiedad y a la libre disposición de los bienes a toda persona.	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.

NO 4.6: La expresión “acuerdos negociados” se refiere a las situaciones en las que el Prestatario necesita adquirir tierras específicas o restringir su uso para los fines del proyecto, pero, en lugar de hacerlo a través de un procedimiento de expropiación, primero trata de llegar a un acuerdo negociado y de mutua aceptación con el propietario/usuario. De hecho, muchas legislaciones nacionales exigen que los Gobiernos primero apliquen este método más consensual.				
EAS 5. N°20. Nota al pie 18. En los casos en que las leyes nacionales y los sistemas de tenencia no reconozcan a las mujeres el derecho de mantener o comprar propiedades, se deberá considerar la posibilidad de adoptar medidas para brindar a las mujeres la mayor protección posible con el objetivo de lograr la equidad con los hombres. NO 20.5: Cuando esté legalmente permitido, el plan de reasentamiento incluirá medidas para garantizar que la documentación sobre la propiedad o la ocupación se emitan a nombre de ambos cónyuges o de las mujeres jefas de hogar solteras, según corresponda en cada situación.	Los Art. 2 y 3 de la Constitución de la República de El Salvador establecen que todas las personas son iguales ante la Ley. Para el goce de los derechos civiles no habrán restricciones basadas en deferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.
NO 31.1: La prohibición del “desalojo forzado” no impide las acciones de un Gobierno dirigidas a desalojar a una persona que sigue ocupando tierras después de finalizado el proceso legal correspondiente de expropiación o adquisición obligatoria. El desalojo no se considera forzado si se realiza de conformidad con la legislación nacional	Los Art. 103 inciso 1°, 246 inciso 2° de la Constitución de la República de El Salvador, establecen que por causa de utilidad pública procede la expropiación.	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.
EAS 5. N°15. El Prestatario tomará posesión de las tierras adquiridas y los bienes relacionados solo después de que se haya puesto a disposición una compensación de conformidad con este EAS. EAS 5. N°16. Excepcionalmente, el Prestatario, con el acuerdo previo del Banco, podrá depositar los fondos de compensación según lo requiera el Plan. NO 15.1: Con respecto a la compensación por tierras y bienes, o a la asistencia que se brinda en lugar de la	El Art. 106 de la Constitución de la República de El Salvador, determina que en los casos de expropiación deberá existir indemnización previa y justa. Excepcionalmente puede no ser previa.	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.

compensación, esto significa que se debe pagar antes de tomar posesión.				
EAS 5. N° 10. Las personas afectadas pueden clasificarse como personas: a) que tienen derechos legales formales sobre tierras y bienes.	Según el Artículo 568 del Código Civil los Propietarios o dominadores plenos son los que tienen documento legal escrito.	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.
EAS 5. N° 10. Las personas afectadas pueden clasificarse como personas: b) que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes, pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional.	Según el Artículo 699 y 745 al 751 del Código Civil, los poseedores regulares con justo título y de buena fe, son aquellos que no tienen títulos escritos pero cuentan con elementos probatorios para adquirirlo judicialmente.	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.
EAS 5. N° 10. Las personas afectadas pueden clasificarse como personas: b) que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes, pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional	Meros tenedores: según el Art. 753 del Código Civil son los arrendatarios, comodatarios, es decir el que tiene derecho de habitación.	X		No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.
EAS 5. N° 10. Las personas afectadas pueden clasificarse como personas: c) Que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que ocupan o usan. EAS 5. N° 29 En el caso de las personas desplazadas físicamente a las que se refiere el párrafo 10 c), el Prestatario hará arreglos para permitirles obtener una vivienda adecuada con seguridad de tenencia. NO 4.10: Se afirma el principio central de que el EAS 5 no solo se aplica a aquellos que poseen tierras de las cuales se los desplaza o tienen derechos legales sobre ellas, sino también a aquellos que, hasta una fecha de corte, ocupan o utilizan la tierra de manera informal o sin derechos legales claros para hacerlo.	El Art. 752 del Código Civil establece que los Poseedores irregulares son aquellos que no tienen justo título.		X	En el caso de los ocupantes, la legislación nacional contempla que el que construye en propiedad ajena no tiene derecho ni reconocimiento alguno, sin embargo El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, específicamente el EAS 5, establece la elegibilidad o el derecho que tienen estas personas estableciendo como compensación para estos casos una propiedad de reemplazo con seguridad de tenencia Para el presente proyecto se adoptará el compromiso de cumplir con el MAS del BM, implementando el reasentamiento de los ocupantes que resulten afectados con el proyecto, solventándose así este punto, pues según el Art. 144 inciso 2° de nuestra Constitución, dicho convenio prevalecerá



				sobre la legislación secundaria.
EAS 5. N° 19. El Prestatario garantizará que se implemente un mecanismo de atención de quejas y reclamos de conformidad con el EAS 10 lo antes posible durante el desarrollo del proyecto para abordar inquietudes específicas acerca de las medidas de compensación, reubicación y restablecimiento de los medios de subsistencia planteadas oportunamente por personas desplazadas (u otras personas). NO 19.2: Se informará a las comunidades afectadas acerca del mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto y de su funcionamiento lo antes posible y con regularidad durante todo el ciclo del proyecto. Este mecanismo deberá poder utilizarse sin costo, y es importante que sea de fácil acceso, especialmente para los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables	La legislación nacional tanto primaria como secundaria (Art. 1, 501 del Código Procesal Civil y Mercantil) garantiza recursos legales para que los personas puedan hacer sus reclamos ante algún conflicto. Adicionalmente las Instituciones gubernamentales establecen procedimientos que conlleven la solución de conflictos de manera administrativa sin necesidad de acudir a las instancias judiciales.		X	La Legislación Nacional establece procedimientos judiciales para la resolución de conflictos, pero el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, EAS 5, requiere un mecanismo de atención de quejas específico para resolver conflictos y quejas derivados del proyecto. Para el presente proyecto se adoptará el compromiso de cumplir con el MAS del BM, implementando un procedimiento de atención de quejas que cumpla con EAS 5, solventándose así este punto, pues según el Art. 144 inciso 2° de nuestra Constitución, dicho convenio prevalecerá sobre la legislación secundaria.
EAS 5. N° 12. Cuando no pueda evitarse la adquisición de tierras o las restricciones sobre su uso (ya sean permanentes o temporales), el Prestatario ofrecerá a las personas afectadas compensación al costo de reposición. NO 4.6: La expresión "acuerdos negociados" se refiere a las situaciones en las que el Prestatario necesita adquirir tierras específicas o restringir su uso para los fines del proyecto, pero, en lugar de hacerlo a través de un procedimiento de expropiación, primero trata de llegar a un acuerdo negociado y de mutua aceptación con el propietario/usuario.	El Art. 3 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado determina como acto previo a la expropiación, tratar de llegar, dentro de un plazo prudencial, que no perjudique los fines perseguidos, a un arreglo con el propietario sobre el precio que deba pagarse.		X	No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.
EAS 5. N° 31 El ejercicio del poder de expropiación, la adquisición compulsiva u otras facultades similares por parte de un Prestatario no se considerará desalojo forzado siempre y cuando cumpla con los requisitos de las leyes nacionales y las disposiciones de este EAS, y se realice en consonancia con los principios básicos del debido proceso.	En la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado se establece el procedimiento especial que ha de seguirse en los casos en que una persona puede ser privada de sus bienes por causa de utilidad pública legalmente comprobada y		X	No existe discrepancia entre EAS-5 y la Legislación Nacional.

	previa una justa indemnización.			
EAS 5. N° 28. En el caso de las personas desplazadas físicamente a las que se refiere el párrafo 10 a) o b), el Prestatario ofrecerá la opción de una propiedad de reposición de igual valor o superior, con seguridad de tenencia, características equivalentes o mejores, y ventajas de ubicación o compensación en efectivo al costo de reposición.	El Art. 39 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado establece que se pagará una indemnización tomando como base un valor comercial real.		X	La Legislación Nacional establece únicamente una compensación económica o en efectivo, pero el EAS 5 ofrece no solo una compensación monetaria sino además la opción de una propiedad de reemplazo con seguridad de tenencia para los afectados. Para el presente proyecto se adoptará el compromiso de cumplir con el MAS del BM, implementando el reasentamiento de propietarios en los casos que proceda dicha compensación, solventándose así este punto, pues según el Art. 144 inciso 2° de nuestra Constitución, dicho convenio prevalecerá sobre la legislación secundaria.
EAS 5. Objetivos, tercer párrafo. Mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra mediante las siguientes estrategias: a) brindar compensación oportuna por la pérdida de bienes al costo de reposición NO 12.1: La compensación por la pérdida de bienes se calcula al costo de reposición. El proceso que se utiliza para determinar los valores de la compensación debe ser transparente y fácil de comprender para las personas afectadas por el proyecto NO 12.2: Muchos países han establecido tarifas de compensación legalmente definidas para las tierras, los árboles y los cultivos que tienen valor económico. En muchos casos, estas tarifas no son	El Art. 39 de la Ley de Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado establece que se pagará una indemnización tomando como base un valor comercial real.		X	La Legislación Nacional contempla una indemnización por el valor real de los activos perdidos y el EAS 5 establece que dicha indemnización debe ser al costo de reposición. Para el presente proyecto se adoptará el compromiso de cumplir con el MAS del BM, valuando a costo de reposición, solventándose así este punto, pues según el Art. 144 inciso 2° de nuestra Constitución, dicho convenio prevalecerá sobre la legislación secundaria.

equivalentes al costo de reposición, ya sea porque no reflejan los valores de mercado o porque no se actualizan con regularidad. Si el Prestatario utiliza estas tarifas como base para evaluar el valor, puede ser necesario aplicar medidas adicionales para garantizar que la compensación ofrecida cumpla con los requisitos del valor de reposición como se dispone en el EAS 5.				

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIÓN: Como puede observarse en la tabla resumen anterior, la mayoría de procedimientos y leyes a aplicar están en concordancia entre lo establecido en la Legislación Nacional y lo determinado en el ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIÓN SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (EAS-5) y aquello en lo que discrepan, la implementación de lo que solicita EAS-5 es de mayor beneficio para los afectados, es decir no desmejora su condición actual, por el contrario la aplicación de EAS-5 les es de mucho más ayuda, por tanto, no se observa conflicto en la implementación y aplicación en el proyecto de la política del Banco Mundial y lo que manda la Legislación Nacional.



Marco Institucional

7. MARCO INSTITUCIONAL

7.1. Identificación de los Organismos responsables de las Actividades de Reasentamientos

El Marco Institucional identifica las responsabilidades y funciones de las instituciones involucradas en el proceso de preparación e implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario del proyecto. A continuación, se listan y describen los organismos/instituciones que participan en las diferentes fases del proceso tal como requiere EAS 5, Anexo 1, capítulo 8. En la siguiente tabla se describe la institución que estará involucrada en la planificación, aprobación y/o ejecución del PRI:

Tabla No. 69 - Marco Institucional

ENTIDAD	FUNCIÓN
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	Adquiere la denominación actual de Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) fue creado mediante decreto Legislativo N.º 1059, publicado en el Diario Oficial del 19 de junio de 1953. El Reglamento anterior del Poder Ejecutivo dado en 1958 fue sustituido por el actual Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, emitido mediante decreto ejecutivo N.º 24, publicado en el Diario Oficial 70 el 18 de abril de 1989. Que es la institución encargada de planificar las políticas de conectividad y desarrollo vial en el país. Según el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo establece en su Art 43, compete al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, lo siguiente: A) Áreas de Obras Públicas 1. Planificar, controlar y evaluar la infraestructura vial del país, así como también la ejecución y conservación de las mismas, de acuerdo a los planes de desarrollo y las disposiciones legales que regulan su uso. 2. Efectuar la contratación, conservación y control de toda obra pública que le sea encomendada al Ramo, por los otros de la administración central, instituciones oficiales autónomas y Municipios. 3. Investigar condiciones geológicas, hidrológicas y sismológicas del territorio nacional y efectuar la investigación análisis y aprobación de la calidad de materiales utilizados en las construcciones. 4. Supervisar toda obra pública que emprenda el Gobierno Central las instituciones oficiales autónomas y los Municipios. 5. Conceder certificados de explotación provisional y temporal y, conjuntamente con la Secretaría de Economía, conceder certificados de explotación ordinarios para líneas aéreas comerciales; así como también aprobar los estatutos, reglamento interno y planes de estudio de las Escuelas Técnicas de Navegación Civil. 6. Procurar el suministro de mercaderías y servicios necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Ramo, así como para la realización de las obras que le hayan sido encomendadas por otras dependencias del Gobierno central.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		164 de 397

	- Desarrollar cualquier otra función inherente a la ingeniería y arquitectura que le asigne el Órgano Ejecutivo, y - Las demás atribuciones que establezcan por Ley o Reglamento.
Vice ministerio de Obras Públicas (VMOP)	- Definir las políticas, estrategias y lineamientos relativos a los esquemas de trabajo y planes de contingencia, que sirven de insumo para la planificación, programación y ejecución de los Proyectos de mantenimiento implementados en la Red Urbana, sean estos realizados por administración o por contrato. - Programar y ejecutar el programa de Mantenimiento de la Red Vial Nacional y de los Proyectos contemplados en las pequeñas obras de infraestructura. - Planificar, ejecutar y administrar la infraestructura vial del país, dentro del marco del ordenamiento y desarrollo territorial, de acuerdo a las disposiciones legales que regulen su uso. - coordinar, controlar y liquidar la etapa de ejecución de las obras de construcción, reconstrucción y mejoramiento de la red vial nacional y otros que le fueren asignados. - Dar seguimiento a la implementación de Proyectos y programas de infraestructura vial y obra pública dentro de sus competencias.
Ministerio de Vivienda (MIVI)	De acuerdo al Decreto número uno, publicado en el Diario Oficial número ciento uno, tomo cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio del dos mil diecinueve, el Consejo de Ministros decreta reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; mediante el cual se crea el Ministerio de Vivienda; Área de Vivienda y Desarrollo: - Formular y dirigir la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; así como elaborar los planes nacionales y las disposiciones de carácter general a que deban sujetarse las urbanizaciones, parcelaciones, asentamientos en general y construcciones en todo el territorio de la República. - Planificar, coordinar y aprobar las actividades de los sectores de Vivienda y Desarrollo Urbano en todo el territorio nacional. - Dirigir como órgano rector de las Políticas Nacionales de Vivienda y Desarrollo Urbano; determinando en su caso, las competencias y las actividades respectivas, de las entidades del Estado en su ejecución y orientando la participación del sector privado en dicha política. - Elaborar, planificar y velar por los planes de desarrollo urbano de aquellas localidades cuyos Municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local. - Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional. - Aprobar y verificar que los programas que desarrollen las instituciones oficiales autónomas que pertenecen al ramo, sean coherentes con la Política de Vivienda y Desarrollo Urbano emitida por el Ministerio, debiendo coordinar con las mismas todo lo relacionado con los asentamientos humanos dentro del territorio de la República y verificar que estos sean coherentes con los planes de desarrollo emitidos por las municipalidades competentes. - Adecuar y vigilar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que en materia de urbanismo y construcción existentes. - La Ley de urbanismo y construcción junto a su reglamento y los lineamientos, directrices y políticas de reasentamientos del Ministerio de Vivienda, regirán el tema de familias a ser beneficiarias con procesos de reubicaciones del proyecto.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		165 de 397

Ministerio de Salud (MINSAL)	Esta institución tiene de entre todas sus atribuciones, la de autorizar la instalación de descarga de aguas grises y dar el dictamen del análisis bacteriológico y químico de agua para consumo humano en la apertura de pozos, aplicables para reasentamientos. Asimismo, da los lineamientos a seguir para la construcción de fosas sépticas para la solución de excretas de las viviendas habitaciones a brindar a las familias.
Empresa Consultora	Realización y formulación en la elaboración del Plan de Reasentamiento Involuntario. Presupuesto preliminar de los DDV. Búsqueda, presentación a comunidades y preparación de diseños de sitios para el reasentamiento familias afectadas por el proyecto. Identificación de problemas legales para la adquisición de los DDV Planteamiento de solución de problemas legales. Diseño de alternativas de reasentamiento Proceso de aprobación de los sitios de reasentamientos.
Fiscalía General de la República (FGR)	El artículo 193 Constitución establece que corresponde al Fiscal General de la República: 5º- Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley. Interviene en el proceso de traspaso de bienes a favor del Estado, a través de dos departamentos: 1. Departamento de Control de Bienes Estado, aprueba los anteproyectos de escrituración y venta a favor del Estado, y da trámite al proceso de inscripción a favor del Estado. 2. Unidad Civil, participa en los procesos judiciales que se realizan cuando no se logra llegar a un acuerdo con los propietarios de los inmuebles a ocupar (procesos de expropiación forzosa).
Centro Nacional de Registros (CNR)	Actor activo durante todo el proceso de compraventa de inmuebles a favor del Estado. Extensión de los siguientes documentos: 1. Revisión de planos de segregación simple (Aprobación de plano o RP) 2. Certificaciones extractadas o de Denominación Catastral 3. Literales de escrituras de propiedad Inscripción y desgravación de inmuebles Inscripción y traspaso de inmuebles a favor del Estado y/o a favor de beneficiarios de reasentamiento.
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Facilita el acceso a una solución habitacional a las familias de más bajos ingresos, mediante crédito y subsidios, a través de instituciones autorizadas e interviene en el proceso de otorgamiento de escrituras a favor de los beneficiados en los reasentamientos humanos. Tal como lo establece la ley de creación del Fondo Nacional de Vivienda Popular en su Art. 1, dispone: "Art. 1.- Créase el Fondo Nacional de Vivienda Popular, como una institución pública, de crédito, de carácter autónomo, con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida". Art. 3. Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones: a) Promover programas de inversión y financiamiento para la adquisición de viviendas. lotes para vivienda, construcción, reconstrucción o mejoramiento de solución habitacional, b) Administrar el Programa de Contribuciones para Vivienda que se establece mediante la presente Ley, y c) Otorgar financiamiento a las instituciones autorizadas a corto, mediano y largo plazo, para la adquisición de viviendas, lotes para vivienda, mejoramiento de solución habitacional, o construcción de Proyectos habitacionales de interés social.
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Esta institución tiene como MISIÓN: Financiar ágil y eficientemente soluciones habitacionales en condiciones crediticias favorables y sostenibles satisfaciendo la necesidad social de los trabajadores y otros grupos

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		166 de 397

	poblacionales, para contribuir a elevar el nivel de vida de sus clientes, y reducir el déficit habitacional. También genera convenios con instituciones como el MOPT, en temas de reasentamientos humanos, dando beneficios a estos, por medio de una negociación consciente de sus activos extraordinarios. Art. 3.- El "Fondo" tendrá por objeto contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. En lo pertinente y tal como lo menciona la ley de Creación del Fondo Social para la Vivienda el Art. Art. 5.- El Fondo se relacionará con los órganos del Gobierno a través del Ministerio de Obras Publicas".
Juzgados	Intervienen en la solución de problemas legales de los inmuebles que requieren intervención judicial. Dictaminan en los juicios de expropiación interpuestos en los casos en los que no se llegó a un acuerdo en la indemnización o adquisición de las tierras que requiere el proyecto para su ejecución.
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Ente encargado de otorgar los permisos ambientales de los terrenos para desarrollar Proyectos colectivos de reasentamiento. En relación a la contribución de la comunidad afectada es necesario tomar en cuenta, la disposición de su Art. 10. – "El Ministerio del Medio Ambiente y en lo que corresponda, las demás instituciones del Estado, adoptarán políticas y programas específicamente dirigidos a promover la participación de las comunidades en actividades y obras destinadas a la prevención del deterioro ambiental". La legislación ambiental también incorpora la persona humana como parte integrante de la política ambiental en el país, por lo que es indispensable darle cumplimiento a Art. 14.- Para incorporar la dimensión ambiental en toda política, plan o programa de desarrollo y ordenamiento del territorio, deben tomarse en cuenta los siguientes criterios: a) La valoración económica de los recursos naturales, que incluya los servicios ambientales que éstos puedan prestar, de acuerdo a la naturaleza y características de los ecosistemas; b) Las características ambientales del lugar y sus ecosistemas, tomando en cuenta sus recursos naturales y culturales y en especial, la vocación natural y el uso potencial del suelo, siendo la cuenca hidrográfica, la unidad base para la planeación del territorio; c) Los desequilibrios existentes por efecto de los asentamientos humanos, las actividades de desarrollo y otras actividades humanas o de fenómenos naturales; d) El equilibrio que debe existir entre asentamientos humanos, actividades de desarrollo, los factores demográficos y medidas de conservación del medio ambiente; y e) Los demás que señalen las leyes sobre el desarrollo y ordenamiento del territorio.
Ministerio de Cultura (MICULTURA)	El 18 de enero de 2018, en Consejo de Ministros se aprobó una nueva reforma en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo que hace posible la creación del Ministerio de Cultura (MICULTURA), oficializado mediante un acto el día 19 de abril del mismo año. Encargado de velar por el patrimonio cultural del país. Este Ministerio está a cargo de un Ministro nombrado por el Presidente de la República, y entre sus atribuciones están la de Fomentar, promover y coordinar los procesos de conservación, protección, restauración y preservación del patrimonio cultural del país. En el caso particular de los reasentamientos, tendrá participación en la aprobación del formulario de valoración cultural del terreno donde se propongan los sitios de reasentamientos, a fin de certificar que no hay valor cultural o arqueológico en dichos sitios.
Gobiernos Locales	Participantes en los planes de ordenamiento territorial del Municipio. Participantes en reuniones y consultas a la comunidad. Crean ordenanzas municipales por medio de las cuales regulan el uso y tenencia de la tierra.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		167 de 397

	En el caso particular de los reasentamientos, otorgarán las declaraciones de proyectos de interés social para cada uno de los sitios donde se proyecten los nuevos asentamientos.
ADESCO (Asociaciones de Desarrollo Comunal)	Mediadoras en resolución y acercamiento a las comunidades. Son en muchas ocasiones actores importantes sobre todo en la Gestión Social, logrando acuerdos de beneficios para sus comunidades.
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	La institución es la encargada de otorgar factibilidad de conexión de los servicios de agua potable y aguas negras y posteriormente el permiso correspondiente para el uso de dichos servicios. En el caso de los reasentamientos, determinará la factibilidad de existencia de servicios en los terrenos destinados a las nuevas comunidades a desarrollar.
Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)	Conformada por mandato de ley la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), desde el 12 de julio de 2022, es una institución que vela por los derechos de los salvadoreños y cuidado, preservación y bienestar del recurso hídrico en el territorio. Siguiendo las nuevas líneas de gobernanza, la ASA es impulsada por el compromiso y por la ejecución de acciones en favor de la población salvadoreña, formulando proyectos y programas que buscan abrir oportunidades para velar por asegurar el derecho universal al agua. Dentro del PRI, la ASA, estará involucrada en el proceso de los reasentamientos si fuere necesario la perforación de pozos para provisión de agua de los nuevos reasentamientos, lo anterior se daría en caso que ANDA determinará que no hay factibilidad de red de agua potable en los terrenos que se seleccionen para los sitios de reasentamientos.
Consejo de Alcaldes del área metropolitana de San Salvador (COAMSS)	El Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador – COAMSS, es una entidad autónoma, descentralizada e investida de autoridad, por delegación directa de 6 municipios integrados por 14 distritos: 1. San Salvador Centro: San Salvador, Ciudad Delgado, Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque 2. San Salvador Este: Tonacatepeque, Soyapango, Ilopango San Martín. 3. San Salvador Oeste: Apopa y Nejapa 4. San Salvador Sur: San Marcos 5. La libertad Sur: Santa Tecla 6. La Libertad Este: Antiguo Cuscatlán
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, fue creada por el COAMSS por medio de acuerdo municipal en octubre de 1988, como una entidad eminentemente técnica, descentralizada y autónoma. Inició sus funciones de control del desarrollo urbano en 1990, año en el que se oficializó institucionalmente su creación por medio de la publicación del acuerdo de creación en el Diario Oficial de fecha 3 de febrero de 1990. La OPAMSS se convierte desde esa fecha en la Secretaría Técnica del COAMSS y su principal brazo técnico, encargada de la investigación y el análisis de los problemas de desarrollo urbano, la planificación y control del territorio y la promoción del desarrollo económico, con una visión estratégica y unificada de la metrópoli.

Fuente: Elaboración propia

7.2. Evaluación de la Capacidad Institucional:

Todas las entidades mencionadas en el literal anterior, tienen injerencia en el PRI a lo largo del ciclo de vida del proyecto, algunas tienen una participación puntual y específica que, al cumplir su papel de aprobar algún procedimiento o permiso allí finaliza su participación; mientras que otras poseen una participación activa y constante, desde el inicio hasta el final del proyecto, y es sobre dichas instituciones que se ha realizado en este capítulo la evaluación sobre su capacidad para abordar el presente proyecto identificando la brecha que presentan tales entidades para cumplir a cabalidad y eficientemente su papel en la formulación, revisión, aprobación e implementación del PRI. Las entidades directamente involucradas en el proceso del PRI su análisis y resultado de la capacidad institucional se listan en la tabla que sigue:

Tabla No. 70 - Análisis de la Capacidad Institucional.

ENTIDAD	PARTICIPACION/ FUNCION	ANALISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	PERSONAL DISPONIBLE	EQUIPO DISPONIBLE	VEHICULOS ASIGNADOS
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Vice Ministerio de Obras Públicas (VMOP)	Primer orden de participación: Durante todo el ciclo de vida del proyecto. El MOPT tiene participación activa y constante en el PRI, teniendo responsabilidad directa en la formulación, revisión, aprobación e implementación del PRI.	Al interior del MOPT, la subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI), lidera la supervisión del PRI, tanto en la etapa de formulación y aprobación como en la etapa de implementación. La unidad cuenta con personal especialista en gestión de adquisición de tierras y reasentamientos que coordinan actividades de supervisión relacionadas con proyectos de adquisición de	La SGAIRI, cuenta con un total de 12 especialistas en gestión de adquisición de inmuebles y reasentamiento s involuntarios, teniendo 2 especialistas asignados a tiempo completo al seguimiento del presente proyecto. Mientras que en el área social y legal, el proyecto posee 1 técnico de cada área asignado a tiempo parcial, ya que el mismo técnico legal y social atiende otros proyectos.	Cada especialista cuenta con equipo de cómputo con una antigüedad de aproximada- mente de 10 años, estimando que ya es obsoleto para las actividades de supervisión y seguimiento del proyecto.	La SGAIRI, no cuenta con vehículos asignados para la atención del proyecto, debiendo coordinar y compartir vehículos con otras unidades al interior de MOPT.

		tierras de los proyectos que ejecuta el MOPT. Además la SGAIRI, cuenta con el apoyo institucional del personal de las áreas de Gerencia Legal y Gerencia Social quienes apoyan los aspectos relacionados con dichas especialidades.			
Centro Nacional de Registros (CNR)	Primer orden de participación: Durante todo el ciclo de vida del proyecto. El CNR tiene participación activa y constante en el proceso PRI, al desarrollar la aprobación de planos de áreas afectadas y la inscripción de los instrumentos de compra de tierras a favor del Estado.	Al interior del CNR, el departamento de Catastro y el Registro de Inmuebles son los dos departamentos involucrados en el procesamiento de los documentos que son parte de las actividades del PRI. Por ser una entidad Autónoma, posee presupuesto y recursos suficientes para apoyar el proyecto.	Por ser institución autónoma cuenta con suficiente personal para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución autónoma cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución autónoma cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde
Fiscalía General de la República (FGR)	Primer orden de participación: La FGR tiene participación activa y constante en el proceso PRI, al desarrollar la aprobación de proyectos de escritura para adquisición de tierras y llevar	Al interior de la FGR, se involucran dos departamentos: Bienes del Estado y Unidad Civil, quienes participan en la revisión y seguimiento de casos de adquisición de tierras.	Cuenta con personal especializado (fiscales), pero no hay ningún fiscal específico asignado al presente proyecto, los casos se distribuyen según como	Por ser institución prioritaria cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución prioritaria cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde

	a cabo los procesos de expropiación.	Debido a la saturación de casos, los fiscales no logran dar la celeridad que se esperaría a los casos a atender, ya que los fiscales atienden múltiples casos y proyectos.	ingresan las solicitudes.		
Juzgados	Primer orden de participación: Durante todo el ciclo de vida del proyecto. Las instancias judiciales tienen participación activa y constante en el proceso PRI, al desarrollar el proceso de expropiación para adquisición de tierras para el proyecto.	Llevar a cabo el juicio de expropiación para adquisición de tierras a favor del Estado. Por existir amplia jurisprudencia en el tema de expropiación, se considera un proceso relativamente rápido.	Por ser institución del órgano judicial cuenta con suficiente personal para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución del órgano judicial cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución del órgano judicial cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde
Empresa Constructora/ ONG/ Empresa Consultora	Primer orden de participación: Durante todo el ciclo de vida del proyecto. La empresa constructora en el proceso de edificación de las soluciones habitacionales, o la ONG/Empresa Consultora que lleve a cabo la implementación estará involucrada plenamente durante todo el ciclo del proyecto	Desarrollan las distintas etapas de implementación del PRI, teniendo a su disposición suficiente personal y equipo	Por ser una institución privada o institución sin fines de lucro, poseen suficiente personal para afrontar la tarea encomendada	Por ser una institución privada o institución sin fines de lucro, poseen suficiente equipo para afrontar la tarea encomendada	Por ser una institución privada o institución sin fines de lucro, poseen suficiente equipo para afrontar la tarea encomendada

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Primer orden de participación: La OPAMSS tiene participación activa y constante en el proceso PRI, al desarrollar la aprobación de las urbanizaciones o nuevos sitios de Reasentamientos (diseño)	Adicionalmente en la etapa de ejecución, lleva a cabo el seguimiento hasta la recepción de las obras de urbanización y otorgamiento del permiso para habitar.	Por ser institución autónoma cuenta con suficiente personal para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución autónoma cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde	Por ser institución autónoma cuenta con suficiente equipo para afrontar la tarea que le corresponde
Ministerio de Vivienda (MIVI)	Primer orden de participación: La institución tiene participación recurrente en el proceso del PRI, al requerirle opiniones y consultas sobre el tema de vivienda	Su participación es PRIMARIA (consultas) ya que por tratarse de un proyecto de solución de vivienda, tiene competencia para la escrituración de los inmuebles de reasentamiento y su posterior traspaso a favor de los beneficiarios.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para cuando es requerida su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para cuando es requerida su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para cuando es requerida su participación
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Segundo orden de participación: La institución tiene participación recurrente en el proceso del PRI, al requerirle opiniones y consultas sobre el tema de vivienda.	Probable su participación en el tema de legalización de terrenos a favor de los beneficiarios con reasentamiento físico.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para cuando es requerida su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para cuando es requerida su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para cuando es requerida su participación
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Segundo orden de participación: La institución tiene participación recurrente en el proceso del PRI, al requerirle opiniones y consultas sobre el tema de vivienda	Su participación es recurrente (opiniones y consultas) ya que por tratarse de un proyecto emplazado en el Área Metropolitana de San Salvador, corresponde a la OPAMSS la aprobación de los sitios de	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para cuando es requerida su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para cuando es requerida su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para cuando es requerida su participación

		rease ntamientos			
Ministerio de Recursos Naturales (MARN)	Segundo orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con el quehacer institucional de dicha entidad.	Su participación está relacionada con el otorgamiento del permiso ambiental para los sitios de rease ntamientos y del proyecto en general.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación. Además posee un técnico asignado por MOPT que evalúa los proyectos estratégicos de dicha institución.	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación
Ministerio de Salud (MINSAL)	Tercer orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con el quehacer institucional de dicha entidad.	Su participación está relacionada con el otorgamiento del permiso para construcción de fosas sépticas que puedan requerir las soluciones habitacionales.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación
Ministerio de Cultura (MICULTURA)	Tercer orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con el quehacer institucional de dicha entidad.	Su participación está relacionada con el otorgamiento de no afectación a patrimonio cultural en los sitios propuestos para rease ntamientos.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación
Gobiernos Locales	Tercer orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con	Su participación está relacionada con el otorgamiento de declaratoria de proyecto de interés público (para los rease ntamientos)	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación

	el quehacer institucional de dicha entidad.				
ADESCO (Asociaciones de Desarrollo Comunal)	Tercer orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con el quehacer institucional de dicha entidad.	Su participación está relacionada con el otorgamiento en algunos casos de conexión a servicio de agua potable, por contar la ADESCO con proyecto de agua en el sector donde se ubican los sitios de reasentamientos.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Tercer orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con el quehacer institucional de dicha entidad.	Su participación está relacionada con el otorgamiento en primer lugar de la factibilidad de agua potable y aguas negras y posteriormente con la aprobación de conexión de dichos servicios en caso aplique en los sitios propuestos para reasentamientos.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación
Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)	Tercer orden de participación: La institución tiene participación puntual en el proceso del PRI, al otorgar permiso relacionado con el quehacer institucional de dicha entidad.	Su participación está relacionada con el otorgamiento de factibilidad y permiso para explotación de pozo para la provisión de agua en los sitios de reasentamientos en caso de no existir factibilidad por parte de ANDA.	Debido a su intervención puntual, el personal que posee es suficiente para llevar a cabo participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación	Debido a su intervención puntual, el equipo que posee es suficiente para llevar a cabo su participación

Fuente: Elaboración propia

7.3. Medidas para mejorar La Capacidad Institucional

Del análisis de las funciones, intervenciones, roles y aportes de cada una de las instituciones al proceso del PRI, se identifican que únicamente dos entidades requieren medidas importantes para mejorar su capacidad institucional y que ello abone a un mejor proceso de formulación, aprobación e implementación del PRI, mismas que se describen a continuación:

Tabla No. 71 - Medidas para mejorar la Capacidad Institucional.

ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	MEDIDAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Vice Ministerio de Obras Públicas (VMOP)	Al interior del MOPT, la subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI), lidera la supervisión del PRI, tanto en la etapa de formulación y aprobación como en la etapa de implementación. La unidad cuenta con personal especialista en gestión de adquisición de tierras y reasentamientos que coordinan actividades de supervisión relacionadas con proyectos de adquisición de tierras de los proyectos que ejecuta el MOPT. Además, la SGAIRI, cuenta con el apoyo institucional del personal de las áreas de Gerencia Legal y Gerencia Social quienes apoyan los aspectos relacionados con dichas especialidades. La SGAIRI, cuenta con un total de 13 especialistas en gestión de adquisición de inmuebles y reasentamientos involuntarios (entre personal fijo y consultores), teniendo 2 especialistas asignados a tiempo completo al seguimiento del presente proyecto. Mientras que, en el área social y legal, el proyecto posee 1 técnico de cada área asignado a tiempo parcial, ya que el mismo técnico legal y social atiende otros proyectos. Cada especialista cuenta con equipo de cómputo con una antigüedad de aproximadamente de 10 años, estimando que ya es obsoleto	Ya que la brecha se observa en personal, equipo y vehículos, se considera oportuno incluir a los requerimientos del PRI, lo siguiente: La contratación durante la etapa de implementación del PRI de un consultor legal que otorgue seguimiento al tema de escrituración de tierras a favor del Estado, y que será asignado exclusivamente para las actividades del proyecto. La contratación durante la etapa de implementación del PRI de un consultor social que otorgue seguimiento al tema social y participación ciudadana, y que será asignado exclusivamente para las actividades del proyecto. Provisión de equipo de cómputo actualizado para los 2 técnicos actuales del PRI que dan seguimiento al proyecto. Provisión de 2 vehículos todo terreno para el seguimiento de las actividades en campo y visitas/reuniones con otras instituciones.

	para las actividades de supervisión y seguimiento del proyecto. La SGAIRI, no cuenta con vehículos asignados para la atención del proyecto, debiendo coordinar y compartir vehículos con otras unidades al interior de MOPT.	El presupuesto para cubrir la brecha anterior, se agregaría a los costos del PRI.
Fiscalía General de la República (FGR)	Al interior de la FGR, se involucran dos departamentos: Bienes del Estado y Unidad Civil, quienes participan en la revisión y seguimiento de casos de adquisición de tierras. Debido a la saturación de casos, los fiscales no logran dar la celeridad que se esperaría a los casos a atender, ya que los fiscales atienden múltiples casos y proyectos. Cuenta con personal especializa-do (fiscales), pero no hay ningún fiscal específico asignado al presente proyecto, los casos se distribuyen según como ingresan las solicitudes.	Ya que la brecha se observa en personal, se considera oportuno incluir a los requerimientos del PRI, lo siguiente: La contratación durante la etapa de implementación del PRI de un consultor legal (fiscal especial) que otorgue seguimiento al tema de escrituración de tierras a favor del Estado y los procesos de expropiación (en caso apliquen), y que será asignado exclusivamente para las actividades del proyecto. El presupuesto para cubrir la brecha anterior, se agregaría a los costos del PRI.

Fuente: Elaboración propia

Criterios de Elegibilidad

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA COMPENSACIÓN Y OTRA AYUDA POR TIPO Y NIVEL DE IMPACTO.

Toda persona que sufre una pérdida directa ya sea física (tierras o bienes) y/o económica (a sus ingresos)¹ por la adquisición de tierras o restricciones sobre su uso² derivadas de la ejecución del Proyecto "Construcción del By Pass Apopa, entre carreteras SAL38E – CA04N" será elegible para recibir algún tipo de compensación siempre y cuando esté incluido en los registros de fecha de corte del proyecto³. En tal sentido, se establecen los tipos de personas que tienen derecho a ser elegibles para una compensación, así como los criterios de elegibilidad, mismos que se consignan a continuación.

8.1. Categorización de Personas Afectadas

Las personas afectadas que son elegibles a recibir algún tipo de asistencia en el marco del EAS 5 se clasifican en las categorías⁴ siguientes:

Tabla No. 72 - Categorización de personas.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	REQUISITO
Propietarios	Que tienen derechos legales formales sobre tierras y bienes. Las personas afectadas que tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes son aquellas que tienen documentación formal según la legislación nacional para demostrar sus derechos. N° 10, literal a) del EAS 5 BM.	Los bienes afectados están ubicados con anterioridad a la fecha de corte del proyecto. N°10 y 20 del EAS 5 del BM.
Poseedores	Que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes, pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional. Pueden clasificarse en distintos grupos: poseedores regulares, arrendatarios, comodatarios, es decir el que tiene derecho de habitación. N° 10, literal b) del EAS 5 del BM.	

¹ Ámbito de aplicación, Numeral 4 del EAS 5.

² Ámbito de aplicación, Numeral 1 del EAS 5.

³ Planificación, Numeral 20 del EAS 5.

⁴ Clasificación de la Elegibilidad, Numeral 10 del EAS 5.

Ocupantes	Que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que ocupan o usan. Las personas afectadas que se encuadran en estos grupos no son elegibles para recibir compensación por las tierras, pero sí para recibir asistencia para el reasentamiento y el restablecimiento de los medios de subsistencia y compensación por los bienes. N° 10, literal c) del EAS 5 del BM.	

Fuente: Elaboración propia.

8.1.1. Acciones generales que pueden implementarse por la afectación del proyecto

Con la identificación inicial de la tipología de personas afectadas también se puede determinar algunas acciones generales o preliminares de mitigación que posteriormente se desarrollan en detalle según se determinen los bienes afectados y las condiciones de vida impactadas, siendo estas acciones generales las que siguen:

Tabla 73 - Acciones generales para mitigar impactos del proyecto.

IMPACTOS QUE PUEDE GENERAR EL PRESENTE PROYECTO	PROPUESTAS GENERALES PARA MITIGAR DICHOS IMPACTOS
Restricción del uso de la tierra o pérdida de esta (afectación de terrenos de manera parcial o total).	Indemnización justa (valor de reposición) por la tierra afectada para que sea reemplazada por otra de igual o mejor condición.
Pérdida de bienes y activos (afectación de viviendas, construcciones, obras adicionales, etc. ya sea de manera parcial o total)	Indemnización justa (valor de reposición) por las edificaciones afectadas para que sea reemplazada o reasentamiento físico en caso de afectación total.
Pérdida de los medios de subsistencia (Afectación de negocios, empleos, ingresos, fábricas, medios de producción, etc. de manera parcial o total)	Indemnización justa por los bienes perdidos para que sea reemplazada en otro sitio en caso de afectación total.
Pérdida de lazos sociales y familiares (Reubicación en otro sitio diferente al que tenía antes del proyecto, que le hace perder los lazos con su comunidad y familia)	Indemnización justa y oportuna para que los afectados busquen sitios de su preferencia con iguales o mejores condiciones al que posee actualmente, con énfasis en que sean sitios lo más cercano posible al lugar actual a fin de minimizar la pérdida de lazos con la comunidad y familia.
Posible traslado de familias a sitios temporales, mientras se finalizan las soluciones habitacionales,	En caso de ser necesario, alquiler temporal de viviendas disponibles en la zona del proyecto o en

en razón de no atrasar el proceso constructivo de la obra en puntos estratégicos de la nueva vía, tales como los puentes del proyecto.	sitios de preferencia de las familias afectadas, incluyendo apoyo para traslado, pago de recibos de servicios y otro apoyo necesario, todo mientras se finalizan los nuevos sitios de reasentamiento.
Pérdida de fuentes de ingreso en caso de trabajadores o empleados por cierre parcial o total de sus lugares de trabajo derivados de la afectación directa del proyecto.	Apoyo con indemnización justa y oportuna a los patronos de los bienes afectados para que estos mantengan las fuentes de empleo y se evite pérdida de ingresos en los trabajadores, capacitaciones en nuevas áreas de intervención.
Pérdida de acceso a infraestructura comunitaria básica, por afectación parcial o total a unidades de salud, escuelas, puestos de policía, oficinas gubernamentales, parques, zonas recreativas, etc.	Indemnización oportuna a las instituciones administradoras de la infraestructura afectada y de los servicios comunales que pudieran ser afectados por el proyecto para que habiliten prontamente los servicios a la comunidad aledaña al proyecto (en caso se afecten).
Pérdida de recursos naturales o contaminación de estos por afectación parcial o total a bosques, fuentes de agua, ríos, contaminación del aire, vegetación nativa aledaña a las comunidades afectadas, etc.	Reposición oportuna de árboles y vegetación talada, cuidado y ejecución de obras de mitigación y planes de manejo ambiental en fuentes de agua y ríos cuya ejecución será realizada por el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto a través del contratista de construcción.
Pérdida de acceso a tierras de cultivo.	Indemnización oportuna por el tiempo que dejará de cultivar y apoyo para búsqueda en la reposición de nuevas tierras de cultivo.

8.2. Opciones Específicas de Compensación

En el numeral 10 del EAS 5 del BM y numeral 10.1 de la Nota de Orientación correspondiente a dicho estándar, se definen tres categorías de personas afectadas que son elegibles y quedan cubiertas por el EAS 5. Si bien las personas de las tres categorías tienen derecho a recibir algún tipo de asistencia en el marco del EAS 5, la naturaleza de esa asistencia puede variar, de tal forma que, las compensaciones sean acordes a las afectaciones que dichas personas enfrentarán a consecuencia del proyecto⁵.

En ese sentido las compensaciones aplicables, según la categoría de personas afectadas se describen en la tabla siguiente:

⁵ Numerales 12 y 13 del EAS 5.

Tabla No. 74 – Opciones Específicas de Compensación

TIPO DE AFECTACIÓN	CATEGORÍA DE AFECTADO	TIPO DE COMPENSACIÓN	EAS 5
Terreno sin infraestructura	Propietario/ Poseedor	Económica y el pago de los gastos administrativos que pudieran ocasionar las escrituras de traspaso a favor del Estado tales como notariales, aranceles registrales, etc.	N° 12 y 13 del EAS 5 del BM.
	Ocupante	No aplica ningún tipo de compensación económica en efectivo, ya que no posee derecho legal de la tierra que ocupa.	N° 29 del EAS 5 del BM.
Estructura Habitacional	Propietario/ Poseedor	Si se trata de una afectación parcial será una compensación económica y si es afectación total podrá optar entre la compensación económica; la reconstrucción de la vivienda con el monto de dinero correspondiente al valúo realizado para dicha afectación u ofrecerá a las personas desplazadas opciones viables de reasentamiento, incluidas viviendas de reposición adecuadas (según la Nota de Orientación NO 28.1). Recibirán además, asistencia para el traslado y el pago de los gastos administrativos que pudieran ocasionar las escrituras de traspaso a favor del Estado y/o del propietario/poseedor al nuevo sitio tales como notariales, registrales, etc.	N° 28 y 34 literal b) del EAS 5 del BM.
	Ocupante	Si existía con anterioridad a la fecha de corte, aplicará la restitución de vivienda (Reasentamiento Físico), seguridad de tenencia en el sitio de acogida que incluye, asistencia para el traslado y el pago de los gastos administrativos que pudieran ocasionar las escrituras de traspaso a favor del ocupante y si aplica de su grupo familiar tales como notariales, registrales, etc. (según la Nota de Orientación NO 29.1).	N° 29 y 34 literal c) del EAS 5 del BM.
	Arrendante (propietario del inmueble)	Si el inmueble resulta afectado recibirá la indemnización económica correspondiente a la estructura. Si el inmueble no resulta afectado por el proyecto, pero el inquilino deja el inmueble por causas derivadas al proyecto recibirá como indemnización el monto de dinero correspondiente a 3 meses del canon de arrendamiento pactado.	N° 28 y 34 literal b) del EAS 5 del BM.
	Arrendatario (inquilino)	Recibirá asistencia en la búsqueda del nuevo sitio para arrendar y en el traslado de sus pertenencias. Recibirá además el monto de dinero correspondiente a 3 meses del canon de arrendamiento del nuevo sitio. En los casos que se identifique algún nivel de vulnerabilidad o afectaciones adicionales sociales o económicas, deberán proponerse alternativas que permitan a las familias en la medida posible afrontar la afectación generada.	N° 28 y 34 literal b) del EAS 5 del BM.
Estructura Comercial	Propietario/ Poseedor	Si se trata de una afectación parcial será una compensación económica que incluye lucro cesante por el tiempo que sean suspendidas las actividades comerciales (cuyo tiempo no será mayor a 3 meses). Si es afectación total compensación económica que incluye lucro cesante por el cierre de las actividades comerciales (lucro cesante por 6 meses). En todo caso recibirá	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.

		también asistencia para el traslado, si fuere necesario y el pago de los gastos administrativos que pudieran ocasionar las escrituras de traspaso a favor del Estado y/o del propietario/poseedor del nuevo sitio (cuando aplique) tales como notariales, registrales, etc.	
	Ocupante	Si es una afectación parcial recibirá una compensación económica y si es afectación total podrá optar a compensación económica o reasentamiento a un nuevo sitio. En ambos casos recibirá indemnización por lucro cesante según corresponda. Para los casos de relocalización en un nuevo sitio, los beneficiarios recibirán además asistencia para el traslado y el pago de los gastos administrativos (tales como notariales, registrales, etc.) que pudieran ocasionar las escrituras de traspaso a favor del ocupante y/o su grupo familiar	N° 34, literal c) del EAS 5 del BM.
	Arrendante (propietario del inmueble)	Si el inmueble resulta ocupado recibirá la indemnización económica correspondiente a la estructura y área de terreno adquiridas. Si el inmueble no resulta ocupado por el proyecto, pero el inquilino deja el inmueble por causas derivadas al proyecto recibirá como indemnización el monto de dinero correspondiente a 3 meses del canon de arrendamiento pactado	N° 28 y 34 literal b) del EAS 5 del BM.
	Arrendatario (inquilino)	Recibirá asistencia en la búsqueda del nuevo sitio para arrendar y en el traslado de sus pertenencias. Recibirá además el monto de dinero correspondiente a 3 meses del canon de arrendamiento del nuevo sitio	N° 28 y 34 literal b) del EAS 5 del BM.
	Empleados	Para los empleados asalariados de los negocios de propietarios/poseedores/ocupantes la compensación será económica por lucro cesante de 3 meses, según corresponda.	N° 34, literal a) último párrafo del EAS 5 del BM.
Obras adicionales	Propietario/ Poseedor	Económica la cual deberá ser al valor actual y de reposición	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
	Ocupante	Económica la cual deberá ser al valor actual y de reposición	N° 29 y 34 literal c) del EAS 5 del BM.
	Arrendante (propietario del inmueble)	Económica la cual deberá ser al valor actual y de reposición	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
	Arrendatario (inquilino)	Las obras adicionales realizadas por el inquilino serán compensadas económicamente y a costo de reposición. Se requiere autorización del propietario por las obras adicionales realizadas por el inquilino	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.

Cultivos	Propietario/ Poseedor	Económica por la cosecha que haya sido sembrada en la franja de tierra afectada, y que no pueda recolectarse antes del inicio de las obras de construcción, debido a la urgencia en la ejecución de la obra. Si la franja de tierra cultivada resulta afectada recibirá la indemnización económica correspondiente al área del cultivo afectado	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
	Ocupante	Económica por la cosecha que haya sido sembrada en la franja de tierra afectada, y que no pueda recolectarse antes del inicio de las obras de construcción debido a la urgencia en la ejecución de la obra. Si la franja de tierra cultivada resulta afectada recibirá la indemnización económica correspondiente al área del cultivo afectado	N° 34 literal c) del EAS 5 del BM.
	Arrendante (propietario del inmueble)	Económica por la cosecha que haya sido sembrada en la franja de tierra afectada, y que no pueda recolectarse antes del inicio de las obras de construcción debido a la urgencia en la ejecución de la obra. Si la franja de tierra cultivada resulta afectada recibirá la indemnización económica correspondiente al área del cultivo afectado	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
	Arrendatario (inquilino)	Económica por la cosecha que haya sido sembrada en la franja de tierra afectada, y que no pueda recolectarse antes del inicio de las obras de construcción debido a la urgencia en la ejecución de la obra. Si la franja de tierra cultivada resulta afectada recibirá la indemnización económica correspondiente al área del cultivo afectado	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
Árboles	Propietario/Pos eedor	Compensación Económica según especie arbórea	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
	Arrendante (propietario del inmueble)	Compensación Económica según especie arbórea	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.
	Arrendatario (inquilino)	Compensación económica según especie arbórea. Se requiere autorización del propietario por los árboles sembrados por el inquilino	N° 34, literal a) del EAS 5 del BM.

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a las medidas de compensación detalladas anteriormente, las personas afectadas tendrán derecho a asistencia, capacitación, apoyo y otro tipo de ayuda según la tipología de impacto. Para mejor detalle refiérase al Capítulo del presente PRI, denominado: Programas del Plan de Reasentamiento.

Valoración y Compensación de Pérdidas

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 184 de 397

9. VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS.

9.1. VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS.

Este capítulo desarrolla la metodología a implementar para la valuación de los bienes afectados a las familias, así como los programas de mitigación para los impactos generados por el proyecto incluyendo los impactos en los medios de vida y/o subsistencia. *Este apartado sigue los lineamientos y requerimientos establecidos específicamente en el apartado de objetivos y párrafo 12 del EAS-5 y sus respectivas Notas de Orientación descrito ampliamente en la nota 6 del pie de página, NO 12.1, así como lo requerido en EAS-5, Anexo 1, capítulo 10 Valoración de pérdidas,* que centra su fin en establecer un método de valuación que ofrezca una compensación suficiente para reemplazar los bienes afectados al costo de reposición, este Plan también contempla disponer a favor de los afectados, un abanico de opciones de compensación a fin de cumplir otro de los objetivos principales de EAS-5 consistente en ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida, en términos reales, a los niveles anteriores a la ejecución del proyecto.

Así mismo EAS-5 determina que, a fin de garantizar la compensación al costo de reposición, puede ser necesario actualizar las tarifas de compensación previstas en zonas del proyecto en las que la inflación es alta o transcurre tiempo entre el cálculo de los valores de compensación y la entrega de los pagos a los beneficiarios. Para el presente caso, ha transcurrido más de un año que se establecieron los valores iniciales de los bienes afectados y debido al alza de los materiales de construcción, la inflación en el costo de vida, así como el aumento de transacciones de compra y venta de inmuebles en la zona de influencia, ha sido necesario llevar a cabo una actualización tanto de la metodología en la valuación de los bienes afectados como en los valores de indemnización, por tanto, el presente documento presenta dicha actualización a fin de cumplir con el costo de reposición tanto de las tierras como en las mejoras (construcciones) que estas poseen a la fecha de implementación del proyecto.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		185 de 397

Entre los aspectos más relevantes a determinar en el proceso de valuación se tienen: Valoración de tierras afectadas, de estructuras principales (viviendas), mejoras u obras adicionales, reconocimiento de pago de árboles, cultivos, lucro cesante de negocios y trabajadores, pagos temporales de alquileres, traslado físico y otro tipo de asistencia a disposición de los afectados, mismas que se describirán más ampliamente a continuación:

9.1.1. Metodología a utilizar para la valoración de pérdidas aplicando el costo de reposición:

9.1.1.1 Bases técnicas y legales para el método de valuación a implementar en el proyecto:

En El Salvador, el proceso de justiprecio y valuación de inmuebles está normado y supervisado por una entidad gubernamental denominada: **Superintendencia del Sistema Financiero (SFF)**, cuya institución dicta los parámetros e indicadores para el proceso de valoraciones de inmuebles y además rige el registro y actuación de los profesionales especialistas en valuación denominados: *Peritos Valuadores Registrados*, todo lo anterior se enmarca en las Normas Técnicas para el registro de Peritos Valuadores y sus obligaciones profesionales (NRP-27). Por tanto, el establecimiento de la presente metodología y la valoración de pérdidas de cada inmueble y bien afectado está desarrollada por dichos profesionales.

Tal y como se mencionó anteriormente, en el presente proyecto se aplicará el costo de reposición, de tal manera que para el caso de terrenos o predios afectados la adquisición de los mismos se realizará con valores actuales de mercado y en el caso de las construcciones y/o mejoras, los acabados de las mismas y sus obras adicionales serán adquiridas con valor de reposición nuevo, es decir lo que costaría construirlas o realizarlas al momento de la ejecución del proyecto. Los pagos a efectuar a los afectados incluirán el reconocimiento de los costos de transacción del inmueble de reposición, aranceles o impuestos que se deban pagar para reponer el bien afectado (contra presentación de recibos o mandamientos pagados), así mismo estará disponible para los propietarios/poseedores afectados programas de apoyo y asesoría para el reemplazo de

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		186 de 397

bienes o estructuras y el restablecimiento de los aspectos económicos que se le afecten por el proyecto.

Para la compensación de terrenos afectados, el Perito Valuador realizó un análisis de mercado para verificar el comportamiento de los valores actuales de mercado que se están cotizando en la oferta y demanda de inmuebles, para ello obtuvo de recursos como: anuncios de periódico de inmuebles en venta, anuncios en internet, inmuebles ofrecidos en venta por profesionales de bienes raíces, registro de compraventas asentadas en el registro público de inmuebles, así como rótulos o anuncios colocados en los terrenos, y que estén ubicados en la zona del proyecto. Con el universo de inmuebles obtenidos para el análisis, el Perito Valuador estableció rangos de valores por vara cuadrada de terreno actualizados para aplicarlos posteriormente en la valuación y según se determine la clasificación o zonificación de los terrenos afectados por el proyecto.

Para la valoración de inmuebles o terrenos, se establecerán criterios y parámetros de valuación para aplicar a cada caso, ya que como es sabido las características de un inmueble a otro son diferentes, inclusive si los inmuebles están contiguos podrían presentar características diferentes por ejemplo en cuanto a topografía, tipo de acceso, inversión en mejoras, nivel del terreno con respecto a la calle de acceso, servicios básicos instalados, etc.

Previamente, cada predio o terreno será objeto de un levantamiento tanto topográfico para determinar el área a compensar así como sus características físicas, también se realiza un levantamiento de las construcciones y mejoras afectadas por el proyecto determinando el impacto de afectación de cada caso en particular; la información recabada se vaciará en formatos de valúos donde el procesamiento y análisis de todas las características del área afectada en el inmueble darán como resultado los valores de compensación.

En el caso de las estructuras afectadas (viviendas, estructuras de todo tipo y uso, mejoras del inmueble tales como tapiales, bodegas, jardineras, tanques de agua, rampas de acceso, portones de ingreso, etc. el perito valuador y sus equipos realizarán los levantamientos al detalle de las obras afectadas y también se vaciarán en formatos de valúo de construcciones. Para este apartado se encuentran en proceso de actualización

las partidas de costos de construcción debidamente actualizados en donde el procesamiento y análisis de todas las características de la construcción darán como resultado los valores de compensación.

Si se trata de compensaciones a cultivos, arboles, pagos de lucro cesante y otros tipos de asistencia y compensación que deban adoptarse para el proyecto, los peritos valuadores han establecido los procedimientos para el cálculo y obtención de las compensaciones, cuyos detalles se amplían en los anexos del presente apartado.

9.1.1.2. Documentos que conformarán la metodología de valuación de los bienes afectados:

A fin que el cálculo de las indemnizaciones sea transparente y uniforme a todas las personas afectadas, se establece en este apartado, los diferentes métodos de valoración de bienes de las familias afectadas por el proyecto del By Pass de Apopa, que se resumen en los siguientes apartados:

- A. ACTUALIZACION DE LA CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO: A partir de la definición del diseño geométrico y de la línea de derrame, se han confirmado las zonas y sectores que se ven afectados por el proyecto, lo que ha permitido analizar de mejor manera la condición de zonas y terrenos bajo el trazo de la nueva vía, dando como resultado la confirmación de la zonificación o clasificación de terrenos afectados por el proyecto.
- B. ACTUALIZACIÓN DE LOS FACTORES Y PARÁMETROS PARA LA VALUACIÓN DE TERRENOS: comprende los factores a considerar para la valuación de inmuebles y los parámetros para la ponderación de dichos factores en la valuación de predios.
- C. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS PARA LA VALUACIÓN DE CONSTRUCCIONES y MEJORAS AFECTADAS POR EL PROYECTO: comprende Construcciones principales, viviendas, acabados en las construcciones y obras

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 188 de 397

adicionales, criterios para la compra de áreas excedentes tanto de terrenos como de construcciones.

D. ACTUALIZACIÓN DE LOS RANGOS DE PRECIOS DE TERRENO: Al contar con la definición de los límites del proyecto también es posible analizar hasta donde recaen las afectaciones y ello permite valorar si los límites finales del proyecto incurren en nuevas zonas que puedan tener valores diferentes a los establecidos anteriormente y esto influye en poder realizar ajustes a los rangos de precios de terreno por cada categoría de zonificación.

E. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN (DOCC): Este documento presenta la configuración y metodología para la valuación de construcciones y mejoras (contiene precios de metro cuadrado de construcción según sistemas constructivos afectados (mixto, adobe, lamina, etc), cuenta además con partidas de acabados de construcción, obras adicionales, formulación de partidas, utilización del laudo arbitral como fuente para los costos de mano de obra, etc.), a la fecha de preparación del presente PRI, el DOCC se encuentra en proceso de conformación y estará completo para la etapa de implementación.

9.2. Desarrollo de la Actualización de la metodología y documentos que rigen la valuación del proyecto.

El presente desarrollo corresponde a la actualización de las metodologías y documentos que regirán las actividades de valuación y compensación de los inmuebles y activos que se afecten con la proyección del By Pass de Apopa, en este compendio se detallan los pormenores de cómo se realizará el proceso de valuación de terrenos, denotando las características o condiciones que se considerarán en ellos para establecer el valor de los mismos; y en cuanto al tema de construcciones, obras adicionales, acabados y todo elemento o mejora que se afecte con la ejecución de la carretera, también describe el mecanismo para su justiprecio y de igual manera establecer su valor para consolidar el monto total de indemnización (terreno + construcción + obras adicionales + otro tipo

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 189 de 397

de compensación o ayuda para reestablecer los medios de vida o medios económicos por afectación del proyecto). De igual manera se determinarán los criterios para establecer cuando las adquisiciones de activos afectados se considerarán como totales o parciales tanto en terrenos como en construcciones.

Como parte de los alcances de la consultoría de COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL PRI se han iniciado con actividades previas del área de valuación de inmuebles afectados como son: levantamiento topográfico, levantamiento de características de terrenos y toma de datos de construcciones afectadas: tipo de sistema constructivo afectado, verificación de obras adicionales afectadas, medición de algunas viviendas para determinar sus dimensiones para el proceso de valuación, levantamiento de árboles afectados, identificación de cultivos, etc.

Los inmuebles que se han confirmado como afectados por el diseño geométrico han sido sometidos al proceso de valuación sistemático y con parámetros previamente establecidos y aprobados por el propietario del proyecto. Estos parámetros permitirán establecer los valúos individuales por parcela (terreno y construcción), y la sumatoria de los valúos individuales denotará el monto final de inversión de derechos de vía y reasentamientos, por lo que a continuación se describen las metodologías de cada uno de los documentos que regirán el tema de valuación de bienes afectados por el proyecto, según se detallan:

9.2.1. Actualización de la Clasificación y Zonificación de inmuebles afectados por el proyecto:

El proceso para determinar la zonificación del proyecto consiste en establecer los límites o fronteras de clasificación entre los terrenos afectados, considerando características actuales que estos poseen en la zona donde se desarrollan los proyectos viales. Dichas características de los terrenos pueden enunciarse tales como: la existencia cercana de servicios básicos, servicios comunales, escuelas, servicios de salud, servicios financieros, cercanías a los polos de desarrollo y centros urbanos.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		190 de 397

Con la línea de derrame definida por el área de ingeniería, se realizó el recorrido del proyecto siguiendo el eje del mismo, verificando sus características a fin de reconfirmar la zonificación de cada zona del proyecto, de cuya revisión y recorrido en campo se detalla lo siguiente:

PRIMER TRAMO: En el inicio del proyecto que corresponde a la zona de la Carretera SAL38E o Carretera de Oro, cuyas coordenadas de inicio del proyecto son Latitud 13°47'9.50"N, Longitud 89° 10'2.43"W; en este punto se verificaron los terrenos ubicados a la orilla de dicha carretera, según el siguiente detalle: Se visitaron los inmuebles que son afectados entre los estacionamientos 0+000 a 0+500 del EJE A (Rampa de incorporación que viene desde el desvío a Tonacatepeque y se incorpora para dirigirse al municipio de Soyapango), también se verificaron los inmuebles que se ubican entre los estacionamientos 0+000 a 0+530 del EJE B (Rampa de incorporación que viene de San Salvador para incorporarse en dirección norte hacia el desvío a Tonacatepeque), de igual manera los inmuebles ubicados a la orilla de la carretera entre los estacionamientos 0+000 a 0+446 del EJE C (Rampa de incorporación que viene del municipio de Soyapango en dirección norte hacia el desvío de Tonacatepeque), finalmente este primer tramo incluye la verificación de inmuebles ubicados entre los estacionamientos 0+380 a 0+840 del EJE D (Rampa de incorporación que viene del intercambiador tipo Trébol del desvío de Tonacatepeque y se dirige a San Salvador).

Los inmuebles que se ubican y/o colindan entre estos estacionamientos corresponden a terrenos con acceso directo a la carretera pavimentada SAL38E, son utilizados actualmente en su mayoría para vivienda/residencia de familias y otros tantos funcionan como negocios en los que se realizan diversas actividades comerciales como, por ejemplo: comedores, pupuserías, tiendas, distribución y venta de huevos de gallina, taller de reparación de vehículos y estacionamiento de furgones, etc. Esta zona posee acceso a servicios básicos listos para su conexión tales como energía eléctrica y agua potable, servicio de cable satelital e internet, servicio de telefonía tanto fija como móvil, también se observa en los alrededores de esta zona acceso a provisión de productos de consumo básico en tiendas, ferretería, gasolinera, lavado de vehículos; igualmente existe acceso a transporte público, servicios de recolección de desechos sólidos y alumbrado público,

así mismo este primer tramo de zonificación abarca el Cantón Cabañas y alberga a más del 50% de predios afectados por el proyecto desde la parcela DDV-01 a DDV-45, en este tramo se ubican comunidades importantes que son afectadas directamente por el trazo del proyecto tales como Comunidad San Pablo de La Cruz (compuesta por 21 familias afectadas) y Caserío Los Elías (compuesta por 12 familias afectadas), de igual manera, en este tramo del proyecto se ubican un total de 6 familias que poseen ramada o estructura sobre el derecho de vía, las cuales utilizan para negocio a través de la venta de productos varios (parcelas CIO-01 a CIO-06). Esta zona del proyecto no se ubica cercana o inmediata a poblados urbanos ya que el casco urbano del distrito de Apopa donde si existen disponibles la totalidad de servicios públicos, comunales, financieros y sociales se ubica a 3.5 kilómetros, tampoco se observan más residenciales, o servicios de salud, puestos de policía que permitan denotar que la zona sea semiurbana, por tanto, las características actuales de los terrenos afectados se adaptan a la ZONIFICACION RURAL LOTIFICADO. El resumen de este primer tramo se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 75 – Zonificación para el primer tramo del proyecto

ZONIFICACIÓN DEL PRIMER TRAMO				
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES VERIFICADOS	ESTACIONAMIENTOS	LATERAL	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL TRAMO	ZONIFICACIÓN ASIGNADA
EJE A	0+000 a 0+500	Derecho e Izquierdo	Actualmente utilizado en su mayoría para vivienda/residencia de familias y otros tantos funcionan como negocios, posee acceso a servicios básicos listos para su conexión, alberga a más del 50% de predios afectados por el proyecto, desde la parcela DDV-01 a DDV-45. En este tramo se afectan dos comunidades: San Pablo de La Cruz y Los Elías.	RURAL LOTIFICADO.
EJE B	0+000 a 0+530	Derecho		
EJE C	0+000 a 0+446	Derecho y Línea Central		
EJE D	0+380 a 0+840	Derecho y Línea Central		

En las figuras que siguen a continuación, se muestra el comportamiento de la zonificación del primer tramo del proyecto:

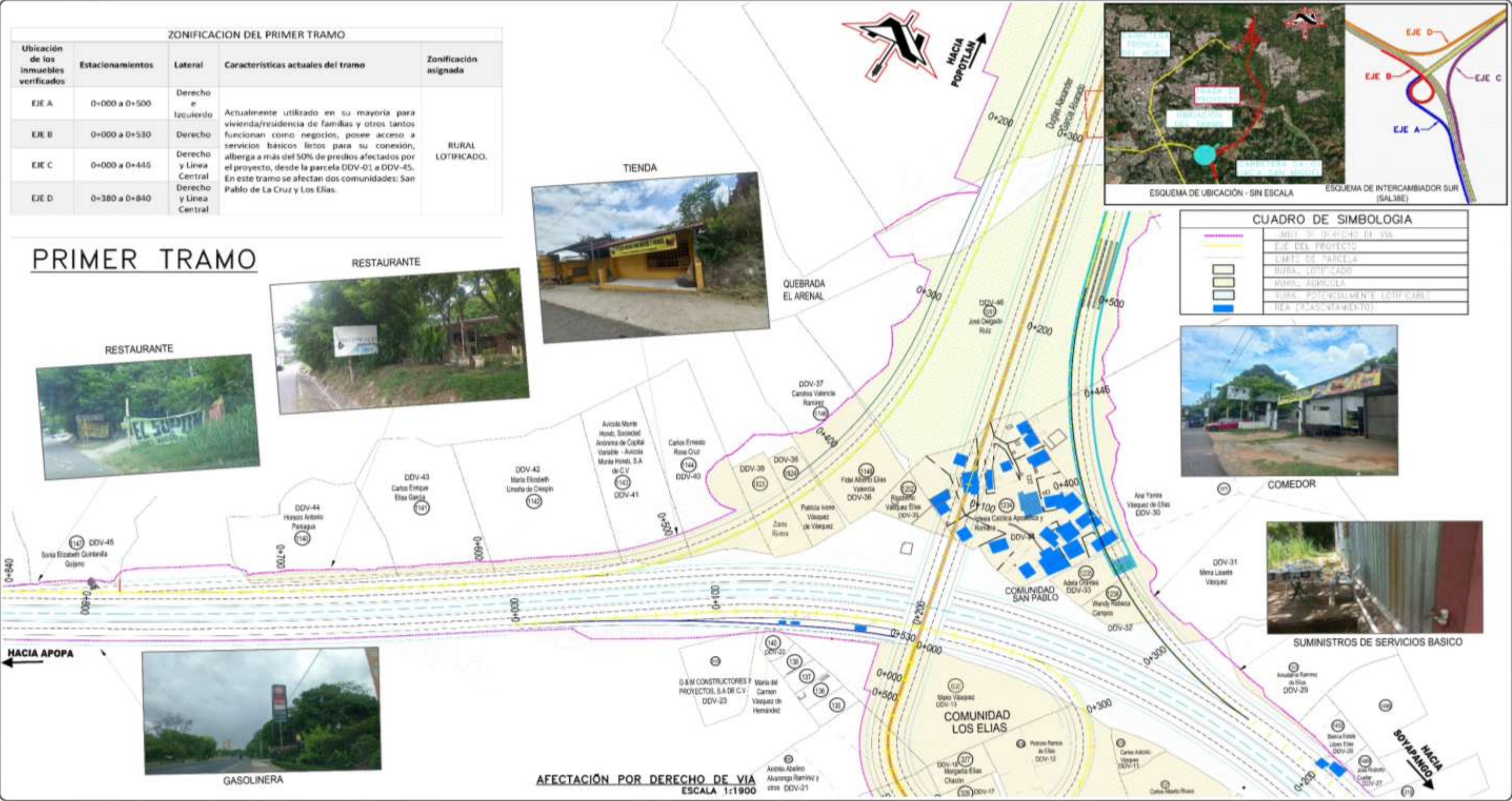




Figura 47 - Comportamiento de la Zonificación, Primer Tramo.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		194 de 397

SEGUNDO TRAMO: El segundo tramo analizado se recorre sobre el eje del nuevo proyecto en sentido norte hacia Apopa y Tonacatepeque y corresponde desde el estacionamiento 0+140 hasta el 2+100 de la pista o corredor principal de la nueva vía, concordando este último estacionamiento con el limite distrital entre Ciudad Delgado y Tonacatepeque en el eje del cause del río Las Cañas. Este tramo del proyecto sigue abarcando el Cantón Cabañas, recorriendo los caseríos Los Bueyes, Praderas y Bola de Monte, y está comprendido entre la quebrada El Arenal y el río Las Cañas; estos 2 kilómetros de apertura representan un 41% de la longitud total del proyecto y se desarrolla sobre 7 parcelas de terreno de las cuales 4 inmuebles pertenecen a un único propietario (Sociedad González Portillo y Compañía, parcelas DDV-46, DDV-48, DDV-50 y DDV-51, estas 4 parcelas alojan 1,260 metros lineales del proyecto, siendo entonces que una cuarta parte de las áreas de terreno que requiere el By Pass (26%) se adquirirán a dicha sociedad. Las otras parcelas corresponden a las DDV-52, DDV-53 y DDV-54.

Los inmuebles que se ubican y/o colindan entre estos estacionamientos corresponden a terrenos con acceso directo únicamente a calles vecinales de tierra (calle a las Cabañas y Antigua Calle a Tonacatepeque o calle a Praderas), los terrenos son de extensión considerable que rondan entre las 10 y las 85 manzanas de área superficial utilizados específicamente para actividades agrícolas y de pastoreo, mayormente cultivos de temporada (maíz, frijol, yuca, ayote, berenjena, rábano chipilín, etc.). Los propietarios no siembran los terrenos, más bien alquilan a terceros, áreas de terreno para realizar los cultivos. Esta zona posee acceso a servicios básicos listos para su conexión tales como energía eléctrica y agua potable, aunque no todos los inmuebles poseen instalados dichos servicios; igualmente existe acceso a transporte público mediante pick up comunal para hacer conexión a otras rutas en las carreteras principales. En este tramo se afectan únicamente tres estructuras utilizadas para vivienda mismas que se afectan de manera total: dos viviendas de ocupantes REA-21A y REA-21B (que requieren reasentamiento físico por no tener derecho legal sobre el inmueble que ocupan, ya que se ubican dentro de inmueble privado de la parcela DDV-48) y la tercera vivienda afectada pertenece a la parcela DDV-52. El casco urbano más cercano es el distrito de Apopa que se encuentra a 3.0 kilómetros, por tanto, las características actuales de los terrenos afectados se adaptan a la ZONIFICACION RURAL AGRICOLA. El resumen de este segundo tramo se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 76 - Zonificación para el segundo tramo del proyecto

ZONIFICACION DEL SEGUNDO TRAMO				
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES VERIFICADOS	ESTACIONAMIENTOS	LATERAL	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL TRAMO	ZONIFICACIÓN ASIGNADA
Pista o corredor principal de la nueva vía.	0+140 a 2+100	Derecho e Izquierdo	Utilizados específicamente para actividades agrícolas y de pastoreo, mayormente cultivos de temporada (maíz, frijol, yuca, ayote, berenjena, chipilín, etc.) parcelas DDV-46, DDV-48, DDV-50, DDV-51, DDV-52, DDV-53 y DDV-54.	RURAL AGRICOLA.



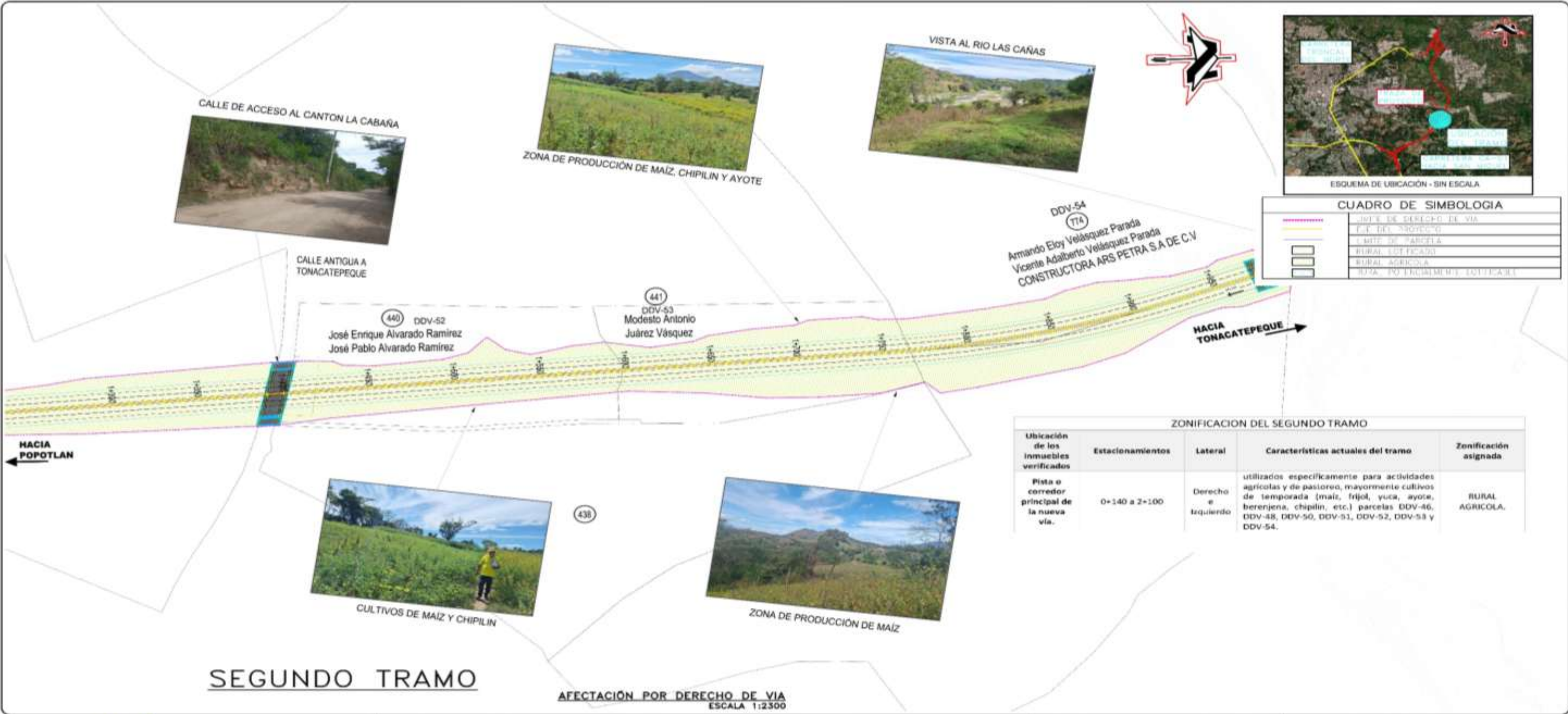


Figura 48 – Comportamiento de la Zonificación, Segundo Tramo.

TERCER TRAMO: El tercer tramo analizado se recorre sobre el eje del nuevo proyecto en sentido norte hacia Tonacatepeque y Chalatenango, corresponde desde el estacionamiento 2+100 a 4+320 de la pista o corredor principal de la nueva vía. Este tramo del proyecto abarca el Cantón San Nicolás y Las Flores, y está comprendido entre el río Las Cañas y la carretera RN1E o carretera al distrito de Tonacatepeque. Estos 2,220 metros lineales de proyecto representan un 46% de la longitud total del proyecto y se desarrollan sobre 3 parcelas de terreno de igual número de propietarios, parcelas DDV-55, DDV-56 y DDV-57. Los inmuebles que se ubican y/o colindan entre estos estacionamientos corresponden a terrenos con acceso directo únicamente a calles vecinales de tierra (Antigua Calle a Guazapa), los terrenos son de extensión superficial considerable que rondan entre las 10 a más de 100 manzanas de área superficial utilizados específicamente para actividades agrícolas y de pastoreo, mayormente cultivos de temporada (maíz, frijol, yuca, ayote, berenjena, rábano, chipilín, etc.). Los propietarios alquilan a terceros para actividades los cultivos. Esta zona no posee acceso a servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, se observa acceso a transporte público mediante pick up comunal en las áreas aledañas al terreno. En este tramo no se afectan comunidades o estructuras, ya que no se ubican viviendas en este tramo. El casco urbano más cercano es el distrito de Apopa, ubicado a 3.8 kilómetros y el distrito de Tonacatepeque que se ubica a 8.0 kilómetros, por tanto, las características actuales de los terrenos afectados se adaptan a la ZONIFICACION RURAL AGRICOLA. El resumen de este tercer tramo se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 77 - Zonificación para el tercer tramo del proyecto

ZONIFICACION DEL TERCER TRAMO				
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES VERIFICADOS	ESTACIONAMIENTOS	LATERAL	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL TRAMO	ZONIFICACIÓN ASIGNADA
Pista o corredor principal de la nueva vía.	2+100 a 4+320	Derecho e Izquierdo	Utilizados específicamente para actividades agrícolas y de pastoreo, mayormente cultivos de temporada (maíz, frijol, yuca, ayote, berenjena, chipilín, etc.) parcelas DDV-55, DDV-56 y DDV-57.	RURAL AGRICOLA.

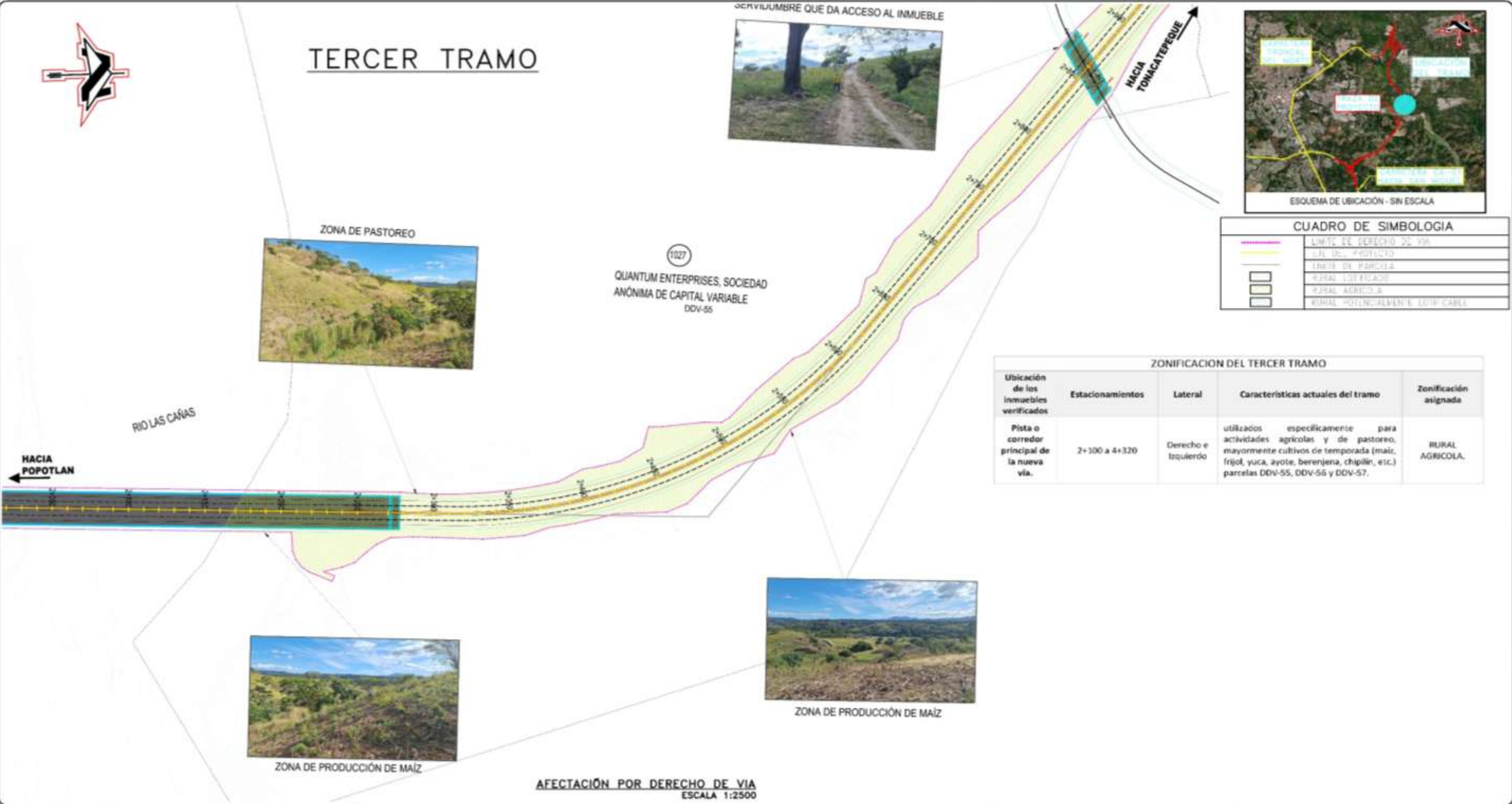




Figura 49 – Comportamiento de la Zonificación, Tercer Tramo.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		201 de 397

CUARTO TRAMO: Para el cuarto tramo analizado se recorre sobre el eje del nuevo proyecto en sentido norte hacia el departamento de Chalatenango, corresponde desde el estacionamiento 4+320 a 4+825 de la pista o corredor principal de la nueva vía y que concuerda con la finalización del proyecto (coordenadas Latitud 13°49'9.51"N, Longitud 89° 9'10.89"W). Este tramo de la obra abarca el Cantón San Nicolás y Las Flores, y se desarrolla sobre 3 parcelas de terreno de igual número de propietarios, parcelas DDV-61, DDV-62 y DDV-63, en este punto se desarrolla el derivador tipo Trébol del proyecto.

Los inmuebles que se ubican y/o colindan entre estos estacionamientos corresponden a terrenos con acceso directo a la carretera CA04N o carretera Troncal del Norte, los terrenos son de mediana dimensión que rondan entre las 10 y las 30 manzanas de extensión superficial. En estas 3 parcelas se encuentra asentada una parte de la Comunidad La Muralla, que es afectada parcialmente por el proyecto (se afectan de esta comunidad un total de 48 familias que poseen calidad de ocupantes, es decir no poseen título de propiedad sobre las tierras que ocupan) de igual manera, en este tramo del proyecto se ubican un total de 6 familias que poseen ramada o estructura sobre el derecho de vía, las cuales utilizan para negocio a través de la venta de productos varios (parcelas CIO-07 a CIO-12).

De no ser por la condición ilegal de la Comunidad La Muralla, los inmuebles estarían libres y sin ningún tipo de infraestructura y tendría otro tipo de ocupación, sin embargo, esta zona posee acceso a servicios básicos listos para su conexión tales como energía eléctrica y agua potable, aunque no todos los inmuebles poseen instalados dichos servicios, también se observa en los alrededores de esta zona acceso a provisión de productos de consumo básico en tiendas, comedores, pupuserías, ferretería, gasolinera, lavado de vehículos; igualmente existe acceso a transporte público y alumbrado público. Este tramo se encuentra cercano a zona industrial y comunidad distrito Italia, la cual posee servicios básicos y variedad de zonas de consumo, aunque en menor medida a un centro urbano. El casco urbano más cercano es el distrito de Apopa, ubicado a 3.8 kilómetros y el distrito de Tonacatepeque que se ubica a 8.0 kilómetros, por tanto, las características actuales de estos 3 terrenos afectados (sin considerar la usurpación de la Comunidad La Muralla) se adaptan a la ZONIFICACIÓN RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE. El resumen de este cuarto tramo se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 78 - Zonificación para el cuarto tramo del proyecto

ZONIFICACION DEL CUARTO TRAMO				
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES VERIFICADOS	ESTACIONAMIENTOS	LATERAL	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL TRAMO	ZONIFICACIÓN ASIGNADA
Pista o corredor principal de la nueva vía.	4+320 a 4+825	Derecho e Izquierdo	Se ubica una parte de la Comunidad La Muralla, que es afectada parcialmente por el proyecto (se afectan de esta comunidad un total de 48 familias que poseen calidad de ocupantes, es decir no poseen título de propiedad sobre las tierras que ocupan). Parcelas DDV-61, DDV-62 y DDV-63.	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE



Figura 50 – Comportamiento de la Zonificación, Cuarto Tramo.

QUINTO TRAMO: El último tramo del proyecto corresponde a la zona de la Carretera CA04N o Carretera Troncal del Norte donde la nueva rampa de incorporación del tráfico que viene de Apopa para incorporarse al nuevo By Pass, genera la ampliación de los carriles lo que a su vez impacta en afectaciones de los terrenos que se ubican al lateral derecho de la CA04N entre los estacionamientos 0+120 a 0+220 de la rampa de incorporación. Este segmento de la zonificación la conforman las parcelas DDV-58, DDV-59, DDV-60 y DDV-60A. Los inmuebles que se ubican y/o colindan entre estos estacionamientos corresponden a terrenos con acceso directo a la carretera pavimentada CA04N, son utilizados actualmente como negocios en los que se realizan diversas actividades comerciales como, por ejemplo: venta de productos de cemento, motel, etc. Esta zona posee acceso a servicios básicos listos para su conexión tales como energía eléctrica y agua potable, servicio de cable satelital e internet, servicio de telefonía tanto fija como móvil, también se observa en los alrededores de esta zona acceso a provisión de productos de consumo básico en tiendas, gasolinera, lavado de vehículos, comedores, pupuserías, etc. igualmente existe acceso a transporte y alumbrado público; este tramo de zonificación abarca el Cantón San Nicolás y la Lotificación San Nicolás. Esta zona del proyecto no se ubica cercano o inmediato a poblados urbanos ya que el casco urbano del distrito de Apopa donde si existen disponibles la totalidad de servicios públicos, comunales, financieros y sociales se ubica a 3.3 kilómetros, tampoco se observan en la zona servicios de salud, puestos de policía que permitan denotar que la zona sea semiurbana, por tanto, las características actuales de los terrenos afectados se adaptan a la zonificación RURAL LOTIFICADO. El resumen de este último tramo de la zonificación se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 79 - Zonificación para el quinto tramo del proyecto

ZONIFICACION DEL QUINTO TRAMO				
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES VERIFICADOS	ESTACIONAMIENTOS	LATERAL	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL TRAMO	ZONIFICACIÓN ASIGNADA
Rampa de incorporación del sector de Apopa hacia el nuevo By Pass.	0+120 a 0+220	Derecho	Actualmente utilizado en su mayoría para negocios, posee acceso a servicios básicos listos para su conexión, alberga las Parcelas DDV-58, DDV-59, DDV-60 y DDV-60A.	RURAL LOTIFICADO

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		206 de 397

Con la finalización del recorrido de campo, la toma de datos y el análisis respectivo, se determina que la zonificación que adoptará el proyecto de acuerdo a las características verificadas para cada tramo y considerando los límites de la línea de derrame o de DDV, podría adoptar alguna de las siguientes clasificaciones: **RURAL LOTIFICADO**, **RURAL AGRÍCOLA** y **RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE**, cuyas definiciones de cada categoría se describen a continuación.

9.2.1.1. RURAL LOTIFICADO:

En esta clasificación predominan parcelaciones y/o lotificaciones formales o informales la mayoría de desarrollo progresivo, su acceso a la red vial nacional o municipal puede ser de manera directa o indirecta y dichas calles pueden ser o no pavimentadas, la zona debe contar con la conexión instalada de al menos dos de los servicios básicos siguientes: energía eléctrica y agua potable (domiciliar o cantarera), la zona debe contar también con el acceso por lo menos a un servicio comunal como: tienda, escuela, iglesia. Debido a la naturaleza de la zona donde inicia el proyecto, que es una zona antiguamente rural pero que ha venido desarrollándose desmembraciones de tipo progresivo y con dimensiones de lotes atípicas o mayores a un lote rural lotificado promedio, por lo que el lote tipo observado para zona Rural Lotificado en este punto del proyecto ronda su extensión superficial en un promedio de 1,000.00 M2. **Excepción:** Dentro de esta clasificación o zonificación pudieran identificarse inmuebles cuya área sea mayor al lote promedio de 1,000.00 M2, para cuyos casos la indemnización aplicable será la siguiente: los primeros 1,000.00 M2 del área afectada se valuarán como zonificación RURAL LOTIFICADO y el área restante se pagará como zonificación RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE.

9.2.1.2. RURAL AGRÍCOLA:

La clasificación está conformada principalmente por inmuebles de gran dimensión que rondan entre las 2 y 100 manzanas de extensión superficial, pueden carecer de servicios básicos, su acceso a la red vial nacional o municipal es de manera directa o indirecta, generalmente por calles de tierra, su uso actual es agrícola o ganadero estando al momento de la afectación del proyecto generando cosechas o actividades

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		207 de 397

agropecuarias, pueden o no contar con un sistema de riego de cualquier tipo, y no poseen alguna restricción ambiental o legal. **Excepción:** Dentro de esta clasificación pudiera identificarse lotes con un área de hasta 1,000.00 M2, es decir lotes de menor área superficial que no cumplen el requisito de ser rurales agrícolas de gran extensión superficial. Para estos casos particulares y puntuales dichos inmuebles serán indemnizados como terrenos RURALES LOTIFICADOS.

9.2.1.3. *RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE:*

Dentro de esta clasificación se incluyen inmuebles de mediana dimensión que rondan entre 1 a 30 manzanas de extensión superficial, sus vías de accesos son carreteras pavimentadas o caminos vecinales no pavimentados cuyo acceso a la red vial nacional o municipal es de manera directa o indirecta y no cuentan con todos los servicios básicos. Algunos de estos terrenos tienen potencial para diferentes usos: habitacional, comercial, incluso agrícola ya sea para cultivos temporales o permanentes y generalmente su condición actual es terreno baldío. Debido a que estos terrenos aun no cuentan con permisos de lotificación formal ni tramitología para volver el terreno como RURAL LOTIFICADO, entonces el procedimiento para su valuación será la siguiente: se tomarán los primeros 1,000.00 M2 que corresponde a un lote promedio de RURAL LOTIFICADO en esta zona del proyecto y dicha área se valorará como área RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE y el resto de área será valuado como RURAL AGRICOLA, lo anterior como ya se explicó debido a la limitante de permisos de lotificación que no poseen los inmuebles al momento de ser afectados por el proyecto.

Para una mejor comprensión gráfica puede consultar el Anexo No. 4A: "Planos de Zonificación de inmuebles afectados por el proyecto".

9.2.2. *Actualización de los Factores y parámetros para la valuación de terrenos:*

Los factores de valuación corresponden a características propias y particulares que inciden en la determinación del valor de un inmueble, dichas características pueden

diferir entre uno y otro terreno, por tanto, son los factores los que permiten determinar las cuantías de valor de reposición a pagar a cada uno de los afectados. Los factores que se valorarán en los predios afectados por el presente proyecto se determinan a continuación:

Tabla 80 – Factores con que se valorarán los predios afectados por el proyecto.

FACTORES A VALUAR EN LOS PREDIOS AFECTADOS	TIPO DE ZONIFICACION		
	RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRICOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
Topografía que posee el terreno afectado	Se valora	Se valora	Se valora
Nivel del terreno afectado con respecto a la actual calle de acceso al terreno	Se valora	Se valora	Se valora
Vías de circulación vehicular y/o peatonal frente al terreno afectado	Se valora	Se valora	Se valora
Servicios Públicos básicos instalados en el terreno afectado	Se valora	Se valora	Se valora
Servicios Comunes (Iglesias, Salud, Educación y zonas de consumo)	Se valora	Se valora	Se valora
Clase de Suelo que posee el terreno, según el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	No se valora	Se valora	Se valora
Uso actual del inmueble	No se valora	Se valora	Se valora
Sistema de Riego instalado en el terreno	No se valora	Se valora	No se valora

9.2.2.1 Asignación de ponderación a los factores de valuación de inmuebles:

Con el fin de asignar ponderación a los factores de valuación, se establecen los porcentajes de aplicación para cada uno de los mismos, consignando únicamente los

que inciden en el valor del inmueble de acuerdo a la zonificación a la que pertenecen. Los factores y porcentajes han sido analizados y establecidos por el perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero de nuestro país y asignado al proyecto. La ponderación o puntaje asignado a los factores de valuación según su clasificación se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 81 – Ponderación asignada a los factores a evaluar de los predios afectados por el proyecto.

FACTORES A VALUAR EN LOS PREDIOS AFECTADOS	PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LOS FACTORES DE VALUACION		
	RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
Topografía que posee el terreno afectado	20	15	10
Nivel del terreno afectado con respecto a la actual calle de acceso al terreno	15	10	10
Vías de circulación vehicular y/o peatonal frente al terreno afectado	15	10	10
Servicios Públicos Básicos instalados en el terreno afectado	30	20	25
Servicios Comunes (Iglesias, Educación y zonas de consumo)	20	20	20
Clase o tipo de Suelo que posee el terreno, según el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	0	20	20
Uso actual del inmueble y Sistema de Riego instalado en el terreno	0	5	5
TOTALES	100	100	100

Los factores anteriores y su respectiva puntuación se aplicarán específicamente al área afectada por el proyecto, sin considerar el resto del inmueble (en los casos de terrenos de gran extensión o afectación parcial de parcelas de menor extensión superficial), ya

que el objetivo de valoración recae únicamente sobre el área a ser adquirida para la construcción de la vía. En el caso de los servicios públicos básicos estos deben estar instalados en el terreno y haber sido gestionados por el propietario. En cuanto al uso del terreno, aplica para la situación actual de uso que posee el terreno y que sea el propietario o un arrendatario el que esté otorgando el uso que posee el terreno al momento de evaluación por parte del proyecto. No aplica para casos en los que el terreno posea algún tipo de usurpación por parte de terceros, ya que sería un uso no autorizado o aprobado por el propietario del inmueble.

9.2.2.1.1. *Factor de Topografía:*

Este factor es de los más contundentes en la ponderación del predio, ya que, influye directamente en los costos de inversión o mejora que conlleva el desarrollo de cualquier tipo de proyecto, así mismo influye en los accesos a cada inmueble. En el caso de afectaciones de gran dimensión y donde se observe diferentes tipos de topografía, se determinará durante la visita de campo que el tipo de topografía que predomine en más del 50% del área afectada, es la que se tomará en la ponderación de este factor. La aplicación de este factor se hará específicamente sobre la topografía del área afectada, sin considerar el resto del terreno, ya que el objetivo de la valoración recae sobre el área a ser adquirida para el proyecto, por tanto, la topografía de los predios afectados será clasificada de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 82 – Clasificación de la Topografía de los predios afectados por el proyecto

FACTOR		PENDIENTE (%)	PUNTAJE ASIGNADO		
TOPOGRAFÍA			RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
A	PLANO	0% a 5%	20	15	10
B	MODERADO	6% a 35%	15	12	8
C	FUERTE	36% a 60%	10	10	6
D	ESCARPADO	Mayor a 60%	0	5	5

9.2.2.1.2. Factor de Nivel del predio afectado con respecto a la actual calle de acceso al terreno:

Este factor está determinado por el nivel del terreno afectado respecto a la rasante de las calles o vías de acceso actuales que dan acceso al terreno y será utilizado en la valuación de los inmuebles. Dependiendo del nivel del terreno y su calle de acceso, ello impacta en la inversión que requiere adecuar un acceso a la propiedad, puesto que dependiendo de la diferencia de nivel así se puede determinar si la factibilidad del acceso es vehicular o peatonal, por tanto, este factor de nivel del terreno con respecto a la calle actual se aplicará específicamente al área afectada, sin considerar el resto del terreno, ya que el objetivo de la valoración recae sobre el área a ser adquirida para el proyecto, de manera que únicamente del área afectada se valorará: Terrenos a nivel, arriba de nivel o bajo nivel, y dicho factor se aplicará se ponderan según la tabla siguiente:

Tabla 83 – Ponderación del factor de nivel del predio afectado, con respecto a la calle de acceso.

FACTOR		PENDIENTE (%)	PUNTAJE ASIGNADO		
NIVEL CON RESPECTO A LA CALLE			RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
A	BAJO DE NIVEL	- 0.30m a más	5	3	3
B	ARRIBA DE NIVEL	Mayor a 1.50m	8	5	5
C	A NIVEL (ABAJO)	Entre -0.30m a 0.30m	12	8	8
D	A NIVEL (ARRIBA)	Entre 0.30m a 1.50m	15	10	10

9.2.2.1.3. Factor Vías de circulación vehicular y/o peatonal frente al terreno afectado:

Este factor está determinado por las características de la vía de acceso o circulación que tengan los inmuebles afectados, es decir el tipo de vía que tenga el inmueble frente a su acceso de llegada, el cual puede ser calle pavimentada (asfalto, adoquín o concreto, empedrada o tierra y accesos peatonales (encementados o adoquinados). En algunas ocasiones, los inmuebles de interés para el proyecto no poseen acceso directo más que a través de "Servidumbre de hecho" que se constituyen en terrenos de colindantes, en cuyos casos se valorarán como pasajes peatonales ya sea de tierra o pavimentados según se observen en campo. El puntaje asignado a este factor se define en la siguiente tabla:

Tabla 84 - Ponderación del factor: vías de circulación vehicular y/o peatonal.

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO		
	RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
No cuenta con acceso	0	0	0
Pasaje peatonal (de tierra)	5	3	3
Pasaje Peatonal (encementado/adoquinado)	8	4	4
Calle de tierra	10	6	6
Calle empedrada	12	8	8
Calle pavimentada (asfalto, adoquín o concreto)	15	10	10

9.2.2.1.4. Factor de Servicios públicos básicos instalados en el terreno afectado:

Este factor será ponderado en todos los inmuebles afectados y se aplicará para cada zonificación y/o clasificación establecida para el proyecto, considerando los siguientes criterios:

- i. **Inmuebles clasificados como Rural Lotificado:** Deben contar por lo menos con 2 servicios públicos básicos instalados en el predio.
- ii. **Inmuebles clasificados como Rural Agrícola:** No necesariamente tienen que contar con algún servicio público básico instalado en el predio.
- iii. **Inmuebles clasificados como Rural Potencialmente Lotificable:** Deben contar por lo menos con 1 servicio público básico instalado en el predio.

La ponderación de estos servicios se hará siempre y cuando el inmueble valuado posea instalado el servicio público en el terreno y que dichos servicios hayan sido gestionados por el propietario. La ponderación para este factor, se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 85 - Ponderación del factor de servicios públicos instalados en los terrenos afectados por el proyecto.

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO		
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS INSTALADOS EN EL TERRENO AFECTADO	RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
Agua potable domiciliar	12	10	15
Agua potable mediante cantarera y/o pozo artesanal	8	8	8
Energía Eléctrica	12	8	8
Aguas negras/servicio de alcantarillado/Fosa Séptica	1	0	0
Servicio de Transporte Público	2	2	2
Alumbrado Público	2	0	0
Recolección de desechos sólidos (Tren de Aseo)	1	0	0
TOTALES	30	20	25

9.2.2.1.5. Factor de Servicios Comunes en la zona:

La ponderación de este factor está determinada por los servicios comunales propios con que cuente la zona donde se ubican los inmuebles afectados, en un radio de influencia hasta los 1,000 metros que es una distancia promedio que las personas pueden caminar para acceder o acudir al servicio, dicho factor se aplicará su evaluación en las 3 zonificaciones determinadas en el proyecto. Por servicios comunales se incluirán los siguientes:

- i. Iglesias de cualquier denominación.
- ii. Zonas de Consumo (mercado, supermercado, tiendas de abastecimiento en general, plaza, mercaditos municipales, etc.).
- iii. Educación (Escuelas primaria, parvularia, Institutos de educación media, colegios privados).

La ponderación para este factor queda establecida de la siguiente manera:

Tabla 86 - Ponderación del factor de servicios comunales en la zona aledaña a los terrenos.

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO		
	RURAL LOTIFICADO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
SERVICIOS COMUNALES EN LA ZONA ALEDAÑA AL TERRENO AFECTADO			
Servicio Comunal mayor a 1,000 metros de la zona	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa
Iglesias de cualquier denominación	2	2	2
Zonas de Consumo (mercado, supermercado, tiendas de abastecimiento en general, plaza, mercaditos municipales, etc.).	8	8	8
Educación (Escuelas primaria, parvularia, Institutos de educación media, colegios privados).	10	10	10
TOTALES	20	20	20

9.2.2.1.6. Clase o tipo de suelo que posee el predio afectado:

La clase de suelo indica la potencialidad que tiene la tierra para desarrollar proyectos agrícolas. **Este factor se aplicará únicamente a la clasificación o zonificación Rural Agrícola y Rural Potencialmente Lotificable.** Para fines de valuación se clasificará la tierra por su uso actual, y estrictamente sobre el área afectada, sin considerar el resto del terreno, ya que el objetivo de la valoración recae sobre el área a ser adquirida para el proyecto. Dicha clasificación de suelo, para el presente proyecto se basará en los parámetros y mapas establecidos por el Gobierno de El Salvador, a través de la plataforma del Visualizador de Información Geográfico de Evaluación Ambiental (VIGEA), disponible en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el cual puede consultarse en <http://mapas.marn.gob.sv/vigea/login.aspx> y se ponderará de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 87 - Ponderación del factor clase o tipo de suelo del predio afectado (sólo para las zonificaciones Rural Agrícola y Rural Potencialmente Lotificable)

CLASE O TIPO DE SUELO QUE POSEE EL INMUEBLE AFECTADO	PUNTAJE ASIGNADO A RURAL AGRÍCOLA	PUNTAJE ASIGNADO A RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
CLASE VIII-Uso exclusivo de bosques protectores y áreas silvestres. Dentro de este rango se consideran las áreas establecidas como Reservas Forestales.	Esta clase de suelo no aplica para este proyecto, no hay áreas silvestres ni Reservas Forestales.	
CLASE VII-Uso limitado, extremadamente limitado con rendimiento bajo como maíz, pastos.	5	3
CLASE VI-Uso limitado con prácticas adecuadas, rendimiento bajo como maíz, yuca, plátano, café, pastos.	10	5
CLASE V-Uso limitado de cultivos, con rendimiento medio, como arroz, pastos, maíz, yuca.	15	10
CLASE IV-La mayoría de cultivos adaptados a la zona, con rendimientos medios a altos, como arroz, café, plátano y cultivos de subsistencia.	20	20
CLASE III-Con buen potencial productivo, aprovechando generalmente los cultivos de temporada o caña de azúcar.	Esta clase de suelo no aplica para este proyecto	
CLASE II-Con muy buen potencial productivo, se puede cultivar maíz, yuca, plátano, caña de azúcar.	Esta clase de suelo no aplica para este proyecto	
CLASE I-Con alto potencial productivo y son todos los cultivos adaptados a la zona con rendimiento alto, maíz, yuca, plátano, cítricos, pastos, cañas de azúcar, etc.	Esta clase de suelo no aplica para este proyecto	

El Mapa de clasificación de clase o tipo de suelo a ser utilizados para el presente proyecto, puede verificarse en el Anexo No. 5A: "Planos de Clase o Tipo de Suelo".

9.2.2.1.7. Existencia de Sistema de Riego en el inmueble afectado:

Este factor será ponderado en los inmuebles Rurales Agrícolas y Potencialmente Lotificable exclusivamente, y se aplicará según la tabla siguiente, considerando el uso actual del inmueble y cualquier sistema de riego instalado tal como: aspersión, goteo, gravedad y/o combinación de estos.

Tabla 88 - Ponderación del factor de uso actual del suelo y existencia de sistema de riego en el inmueble afectado.

No.	FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO	
	USO ACTUAL DEL SUELO Y SISTEMA DE RIEGO	RURAL AGRÍCOLA	RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE
1	Inmueble sin uso y no está siendo explotado por el propietario (Baldío)	0	3
2	Inmueble con algún tipo de uso por el propietario o inquilino legal (comercial u otra actividad autorizada por el propietario)	3	5
3	Inmueble con Uso Agrícola o Ganadero por el propietario o inquilino legal	4	0
4	Con riego existente en funcionamiento, de cualquier tipo.	1	0
5	Sin riego	0	0

Los parámetros anteriores han sido vaciados en un formato de valúo de terreno especialmente preparado para el presente proyecto del By Pass de Apopa en el que se consignan los puntajes detallados con anterioridad, mismos que al aplicar a cada inmueble afectado va generando como resultado el valúo particular y pormenorizado a valor de mercado actual del pago en efectivo que se hará al propietario/poseedor por la afectación del proyecto a los predios que se ubican bajo el trazo de la nueva vía.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 217 de 397

9.2.3. Actualización de los Criterios y Parámetros para la Valuación de Construcciones y Mejoras afectadas por el proyecto:

El proceso de valuación de las construcciones y mejoras que sufren impacto por el proyecto, se conformará por cuatro categorías que se analizarán en el siguiente orden:

- i. Construcciones Principales
- ii. Acabados que posee la construcción principal
- iii. Obras Adicionales
- iv. Remociones

El impacto que recibirán las categorías mencionadas anteriormente podrá ser impacto o afectación total o parcial y cuyo detalle se describe en el apartado de Magnitud de los Impactos del presente PRI. La descripción de las cuatro categorías anteriores se describe más adelante en este capítulo.

El monto o pago en efectivo a indemnizar a los propietarios en concepto de **CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SE HARÁ CON EL VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO O VALOR ACTUAL** y estará determinado por la sumatoria de: **1)** El costo por metro cuadrado de la edificación principal + **2)** El costo de los acabados que posee la construcción + **3)** El costo de las obras adicionales y/o el costo de las remociones (si las hubiere) + **4)** El costo indirecto de administración de la obra de construcción + **5)** El costo de transporte y/o traslado de materiales de construcción + **6)** El costo del 13% del impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según se muestra en el siguiente esquema:

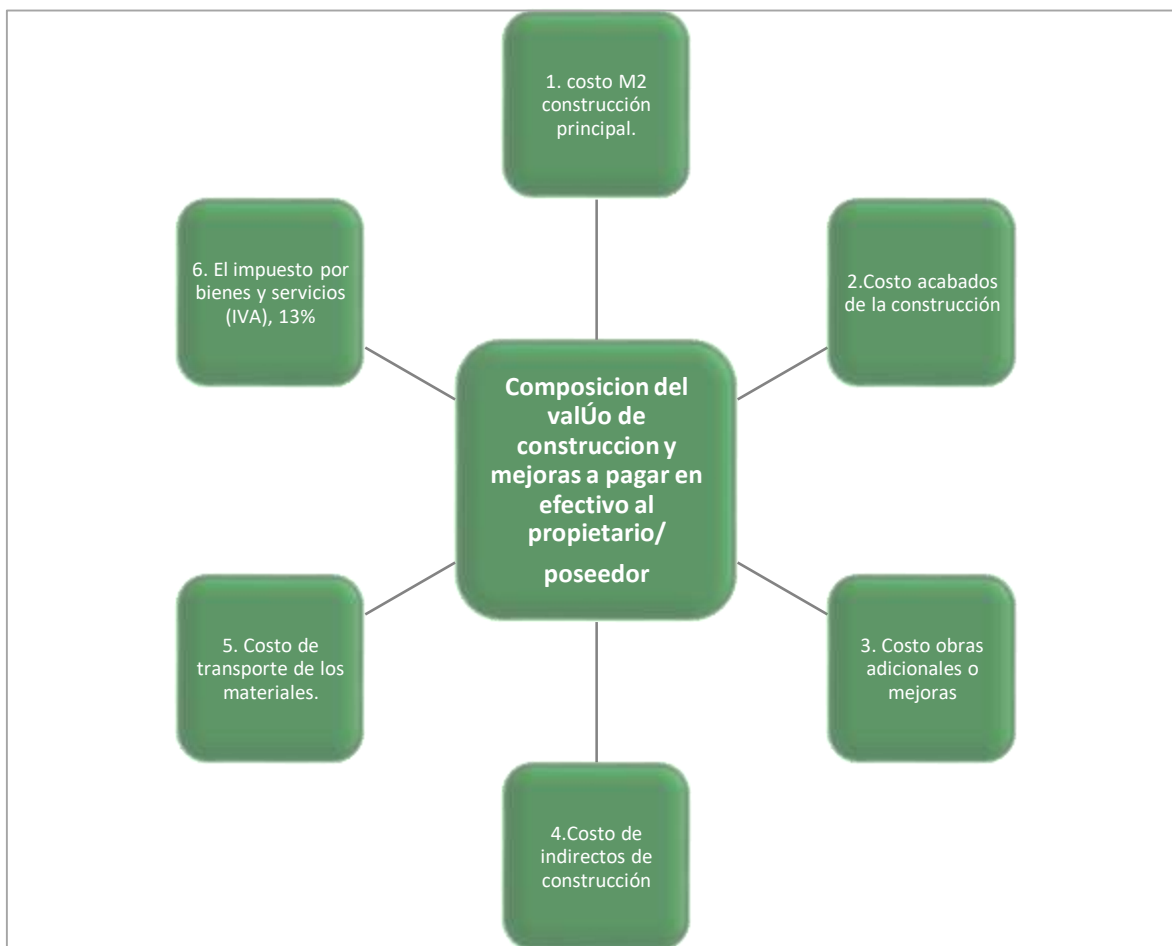


Figura 52 – Composición del valor de construcción y mejoras para el pago de los afectados.

9.2.3.1 Definición de Construcciones principales:

Son aquellas construcciones que se identifican como la estructura principal del inmueble y son utilizadas por los propietarios/poseedores/ocupantes para vivienda, local comercial, oficina, fábrica, planta de producción, etc.

Las construcciones principales se clasifican de acuerdo a los materiales con los que están construidas las viviendas/edificaciones encontradas en los recorridos de campo y que se detallan de la siguiente manera:

- i. **Construcciones de Sistema Mixto:** Son aquellas cuyas paredes están construidas generalmente de bloque de concreto, ladrillo de barro cocido o sistema prefabricado de concreto.
- ii. **Construcciones de Lámina Galvanizada:** Sus paredes son principalmente de lámina galvanizada lisa o acanalada cubriendo generalmente una estructura metálica o de madera.
- iii. **Construcciones de Adobe:** Sus paredes son construidas a base de ladrillos fabricados de lodo y paja sin cocimiento; en algunas ocasiones estas paredes se encuentran repelladas.
- iv. **Construcciones de Bahareque:** Corresponden a paredes generalmente delgadas construidas a base de varas de castilla azotada con lodo.

9.2.3.2. Metodología para la determinación de valores de reposición de Construcciones principales:

Para determinar el valor de las construcciones y mejoras que se ubican bajo el trazo del proyecto se establecerá el COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO mediante el análisis y sumatoria de costo de cada partida de construcción (COSTO UNITARIO) de los elementos principales que conforman una VIVIENDA BASE O TIPO A NIVEL DE OBRA GRIS, es decir se analizan las partidas de construcción que corresponden a los ítems de: trazo inicial, preparación del sitio, fundaciones, paredes principales y sistema eléctrico (que incluye tomacorrientes, switches, luminarias y caja de circuitos) de una vivienda base o tipo. Al costo de metro cuadrado de construcción de vivienda base o tipo se le agregará los costos indirectos de administración de la obra, el factor transporte o traslado de materiales de construcción que se considera como una variable de acuerdo a la distancia desde el lugar de venta de materiales de construcción más próximo al proyecto, además al costo de la vivienda tipo se agrega el 13% del impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 220 de 397

El análisis de obtención de COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO se realizará a partir de una vivienda tipo de 6.00 metros de ancho por 6.00 metros de largo, equivalente a 36.00 metros cuadrados de construcción (como se dijo anteriormente, el análisis se hará a nivel de obra gris o estructura principal que incluyen: trazo inicial, preparación del sitio, fundaciones, paredes principales y sistema eléctrico (que incluye tomacorrientes, switches, rodetones para luminarias y caja de circuitos). Este análisis para obtener el precio por metro cuadrado de sistema constructivo a nivel de obra gris se ha realizado para cada uno de los diferentes sistemas constructivos que se han identificado en los recorridos de campo como son: ladrillo de bloque de concreto, ladrillo de barro, lámina galvanizada y sistema de adobe. El análisis antes mencionado nos ha proporcionado un precio por metro cuadrado para cada vivienda tipo según su sistema constructivo.

Con el COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO obtenido (y de acuerdo al tipo de sistema constructivo de la vivienda afectada), se procederá a multiplicar el COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN por el área de la vivienda afectada y de esa manera se establecerá de una forma estándar el costo de la construcción principal de las edificaciones a indemnizar; luego a dicho costo se le sumará los costos de acabados de construcción de la vivienda afectada, los costos de las obras adicionales y remociones si las hubiere en el terreno afectado.

En el caso de las construcciones principales, en los recorridos de campo se ha observado que existen diversos tipos de acabados en paredes en la que los propietarios según su capacidad económica han proporcionado a sus construcciones por lo que en campo se observan las paredes de las viviendas con o sin repello, afinado y pintura, por lo tanto, con el objeto de sistematizar el proceso de valuación y la consecuente revisión de montos de indemnización o pago en efectivo, se establecen criterios adicionales los cuales se mencionan a continuación.

Se establecerá el COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO y de cada uno de ellos se DEFINIRÁN VARIANTES de dichos sistemas de acuerdo al acabado que posean las paredes de la construcción afectada según se ejemplifica:

Tabla 89 – Variantes del costo de metro cuadrado de construcción de vivienda base o tipo.

SISTEMA MIXTO DE BLOCK DE CONCRETO	COMENTARIO
Se ha establecido el COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO a nivel de obra gris (sin ningún tipo de acabado).	En cada valúo elaborado, se dejará constancia en el reporte fotográfico el tipo de variante según la condición de la vivienda afectada. Es decir, en las fotos de respaldo del valúo se podrá verificar q tipo de acabado en paredes posee la vivienda afectada.
VARIANTES QUE TIENE EL SISTEMA DE BLOCK DE CONCRETO	
COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO + repello.	
COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO + repello y afinado.	
COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO + repello y pintura.	
COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO + repello + afinado + pintura.	

EL COSTO DE METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BASE O TIPO con sus VARIANTES DE ACABADOS EN PAREDES se ha preparado para cada uno de los sistemas constructivos identificados en el proyecto como afectados.

9.2.3.3. Definición de Acabados en la construcción principal:

Los acabados son aquellos elementos que están adheridos a la construcción principal y que son elementos en algunos casos decorativos y/o complementarios de la vivienda. Estos acabados varían según cada propiedad, ya que dependen de la inversión que ha hecho cada propietario. Entre los acabados más importantes se mencionan:

- El tipo de cubierta de techos,
- El tipo de estructura que soporta la cubierta o techo,
- El repello, afinado y pintura en paredes,
- El tipo de pisos,
- Cielos falsos,
- puertas, tanto interiores como principales
- ventanas,
- Balcones o defensas de ventanas
- artefactos sanitarios,
- enchapes de azulejo, etc.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		222 de 397

9.2.3.4. Definición de Obras Adicionales o Mejoras en la construcción principal:

Se consideran como obras adicionales o mejoras, aquellas que están desligadas de la construcción principal, pero que están construidas dentro de la propiedad o en sus linderos y que se afectan con el proyecto, por ejemplo:

- cisternas para agua potable,
- pozos de agua,
- tapiales perimetrales de la propiedad,
- áreas concreteadas,
- pilas,
- galeras,
- bodegas,
- rampas de accesos,
- letrinas exteriores,
- gradas de acceso,
- verjas,
- pretilas y jardineras,
- gallineros,
- empedrados,
- muros de contención,
- portones de acceso,
- tanques elevados de cualquier tipo y dimensión
- vallas perimetrales de malla ciclón, etc.

9.2.3.5. Definición de Remociones y/o Reinstalaciones de elementos constructivos en la construcción afectada:

Las remociones y/o reinstalaciones son aquellos elementos que, a criterio del perito valuador, puedan ser removidos, reinstalados fácilmente y/o reutilizados, sin que éstos pierdan su funcionalidad. Para que aplique este criterio, el tipo de afectación al inmueble debe ser parcial y al propietario debe quedarle un resto de terreno donde volverá a reinstalar las obras removidas; pero si el propietario debe trasladarse a otro sitio por haber sido afectado totalmente, no aplicará la remoción y los elementos deberán ser valuados y pagados en su totalidad. Dentro de este tipo se consideran obras de fácil remoción, desmontaje y reinstalación tales como: Portones de acceso, defensas metálicas de ventanas, tanques prefabricados de almacenamiento de agua, sistema de cámaras de vigilancia, aires acondicionados, pilas prefabricadas, etc.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 223 de 397

Para cada uno de los ítems de construcción identificados como afectados por el proyecto, tanto de la construcción principal, sus acabados, obras adicionales o mejoras, y remociones se están preparando los COSTOS UNITARIOS POR PARTIDA DE CONSTRUCCIÓN, de cada uno de ellos con VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO O VALOR ACTUAL. El detalle de los costos unitarios de los elementos afectados por el proyecto, podrán verificarse posteriormente en el DOCUMENTO DE COSTOS DE CONSTRUCCION (DOCC), mismo que estará disponible para la etapa de implementación del derecho de vía y/o reasentamiento.

NOTA IMPORTANTE: En todos los casos de afectación de construcciones (tanto con afectación parcial o total) los elementos o materiales que puedan ser objeto de remoción en las viviendas tales como puertas, techos, ventanas, defensas, galeras, etc. se le permitirá al propietario/poseedor/ocupante recuperar y desmontar dichos elementos para su reutilización si así lo estima pertinente.

9.2.3.5.1. Metodología para el reconocimiento de pago de Árboles maderables y frutales afectados por el proyecto:

A lo largo del proyecto no se observan plantaciones sistemáticas de producción de árboles frutales ni maderables, es decir plantaciones que estén dedicadas plenamente a la plantación, cuidado y mantenimiento para obtención de cosechas de frutales para comercializar en masa o de producción de especies maderables para comercio y distribución, más bien se observan árboles esporádicos plantados en los terrenos para consumo y aprovechamiento de temporada por parte de los propietarios.

Ya que la tala de dichos árboles frutales o maderables por parte del proyecto dejará sin el aprovechamiento de los frutos a los propietarios, debiendo estos iniciar nuevamente el ciclo de siembra de la especie y la espera de nuevas cosechas, por tanto, el proyecto en total apego a las políticas de EAS-5, reconocerá y pagará los árboles frutales o maderables encontrados en los inmuebles y que vayan a ser objeto de tala por la apertura de la nueva vía.

El perito valuador agroindustrial asignado al proyecto, ha determinado una lista de los árboles frutales y maderables identificados en la traza del proyecto y ha generado una

lista de precios con los valores a pagar por cada ejemplar que se les afecte a los propietarios. Durante el levantamiento de los bienes afectados, se identificaron las especies de los árboles que están bajo el trazo del proyecto y se han agregado en el formato de valúo a fin que sume su valor en el monto total de pago a los propietarios/poseedores. Entre las especies más recurrentes identificadas en el trazo del proyecto se tiene: árboles frutales como mango, zapote, guayaba, tamarindo, aguacate, limón, marañón, nance, etc. En cuanto a árboles maderables, en los recorridos de campo se identificaron especies de cedro, guachipilín, madre cacao, almendro de río, conacaste blanco, etc.

Se pagará el valor de árbol adulto propuesto por el perito en los casos de árboles maderables adultos y afectados bajo el trazo del proyecto tomando en cuenta su diámetro y altura y las especies pequeñas o recién sembradas se pagará el valor de pilón o árbol pequeño en almacigo.

La lista de precios a reconocer por las especies de árboles talados por el proyecto, se tienen:

Tabla 90 - Lista de precios para árboles maderables a reconocer en valúo.

ESPECIE DE ÁRBOL MADERABLE	DIÁMETRO	ALTURA APROXIMADA EDAD ADULTA	VALOR ÁRBOL ADULTO	VALOR PILÓN o ÁRBOL PEQUEÑO EN ALMACIGO
CONACASTE	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$293.71	\$0.88
CONACASTE BLANCO	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$367.13	\$0.88
CEIBA	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$293.71	\$2.20
CAOBA	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$1,321.68	\$0.88
CEDRO	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$660.84	\$1.47
AMATE	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$146.85	\$2.94
COPINOL	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$293.71	\$1.47
TECA	Hasta 0.15 m	3.5 m a más	\$73.43	\$0.88
TECA	Entre 0.15 m y 0.30 m	4.0 m a más	\$146.85	\$0.88
TECA	Entre 0.30 m y 0.60 m	5.0 m a más	\$293.71	\$0.88
TECA	Entre 0.60 m y 1.50 m	5.5 m a más	\$587.41	\$0.88

MAQUILISHUAT	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$293.71	\$0.88
ACEITUNO	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$146.85	\$0.88
QUEBRACHO	De 0.60 m a 1.50 m	5.0 m a más	\$117.48	\$0.88
CEDRILLO	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$73.43	\$0.88
GUACHIPILIN	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$117.48	\$0.88
LAUREL	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$132.17	\$0.88
GUARUMO	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$88.11	\$0.88
CHAPARRRO	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$88.11	\$0.88
TIHUILOTE	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$72.00	\$0.88
JIOTE	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$72.00	\$0.88
PACÚN	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$108.00	\$0.88
TEMPATE	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$108	\$0.88
MADRECACAO	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$102.80	\$0.88
ALMENDRO DE RIO	De 0.30 m a 0.60 m	3.0 a más	\$88.11	\$0.88

Para el caso de árboles frutales, se pagará el valor de árbol silvestre que ya esté produciendo cosecha, es decir el valor de los árboles que se han sembrado en el terreno para consumo del grupo familiar, en este proyecto no se observa plantaciones de árboles frutales dedicados a producción a gran escala, por tanto, dicho valor no se ocupará para este proyecto.

Tabla 91 - Lista de precios para árboles frutales a reconocer en valúo.

ESPECIE DE ÁRBOL FRUTAL	AÑOS DE CRECIMIENTO	VALOR ÁRBOL CUANDO ES PLANTACION Y PRODUCCION A GRAN ESCALA	VALOR ÁRBOL SILVESTRE CON PRODUCCION
AGUACATE	10	\$387.84	\$77.57
COCOTERO	7	\$444.91	\$88.98
LIMON	3	\$361.13	\$72.23
MANGO	4	\$1,349.82	\$269.96
MARAÑON	2	\$101.01	\$20.20
NARANJA	3	\$197.46	\$39.49
MANDARINO	3	\$198.25	\$39.65

NANCE	7	\$212.89	\$42.58
ZAPOTE	7	\$957.04	\$191.41
ANONO	4	\$336.65	\$67.33
JOCOTE	5	\$176.81	\$35.36
GUANABO	4	\$572.32	\$114.46
TORONJO	4	\$336.65	\$67.33
PATERNO	4	\$100.98	\$20.20
PEPETO	4	\$67.32	\$13.46
CARAO	4	\$220.28	\$44.06
ARRAYAN	5	\$180	\$15.00
MAMÓN	5	\$210	\$17.50
ALMENDRO	4	\$88.11	\$17.62
PITO	5	\$120	\$10.00

Para ambos casos de árboles (maderables y frutales), se identificará en campo la cantidad que se afecten en cada predio y la especie afectada, y dichas cantidades se vaciarán en el formato de valúo del proyecto, aplicándole el valor según su especie, diámetro y/o edad para obtener el valor total en concepto de árboles a reconocer a cada afectado.

9.2.3.5.2. Metodología para el reconocimiento de pago de Cultivos y Cosechas afectadas por el proyecto:

En el recorrido del proyecto se ha podido identificar que por la naturaleza de los inmuebles donde atraviesa el proyecto, se realiza en un buen tramo de la nueva vía, labores y/o actividades agrícolas, tanto de siembra de cultivos de temporada como: maíz, frijol, maicillo, yuca, chipilín, ayote, rábano, siembra de pasto para alimentar el ganado, etc. También, en la traza del nuevo proyecto se observa en menor escala la cría y pastoreo de ganado vacuno. Dichos cultivos son realizados como actividades para obtener ingresos complementarios a los medios de subsistencia de las familias afectadas y otra parte de la cosecha es utilizada para consumo del grupo familiar.

Un buen porcentaje de las personas que realizan labores de cultivo y pastoreo (aproximadamente 95%), denominados en este PRI como inquilinos agricultores de los

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		227 de 397

terrenos que cultivan es decir que pagan un canon de arrendamiento por un área de terreno de 1 manzana de extensión superficial para un tiempo definido (arrendamiento anual).

El proyecto realizará un impacto directo en las tierras destinadas para cultivo, de manera que en algunos casos existen casos de inquilinos que ya no podrán seguir utilizando esas tierras para sembrar y cosechar, por lo anteriormente expuesto y siendo que los inquilinos de terrenos son afectados directamente por la restricción al acceso de las tierras para cultivo, se emite la metodología para valorar dichos impactos:

- El perito valuador agroindustrial asignado al proyecto, ha realizado un análisis de costo/beneficio de cada uno de los cultivos afectados por el proyecto, desarrollando una hoja matriz que contiene: costo de insumos (semilla, abonos, herbicidas, pesticidas, etc.), costo de mano de obra para siembra (mantenimiento del cultivo, mano de obra para abonar y podar el cultivo), mano de obra para cosechar los frutos, pago de maquinaria por ejemplo desgranadora de maíz, costo de transporte al centro de venta, costo del alquiler de la tierra para cultivo, gastos varios e ingresos por venta. Con dicha información el perito valuador ha establecido los gastos, costos e ingresos de ganancia por manzana según cada cultivo identificado en campo. Los costos establecidos por cada cultivo afectado por el proyecto han sido agregados al DOCUMENTO DE COSTOS DE CONSTRUCCION (DOCC), favor refiérase al Anexo No. 6A.
- En el caso de los cánones de arrendamiento que se pagan por las áreas de cultivo, se preparará una declaración jurada ante notario en la que el arrendante declara bajo juramento las áreas y monto en que alquila las porciones de terreno a los agricultores o en su feffecto la presentación del último recibo de pago de arrendamiento anual. Dicho documento será el soporte legal de la transacción de arrendamiento entre ambos, el agricultor podrá agregar como anexo al expediente individual copias de los recibos de pago por el alquiler de las tierras de cultivo.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 228 de 397

- Se establecerá dentro de los costos del PRI, una jornada de asesoría y capacitación para los agricultores que deban trasladarse a nuevas tierras de reemplazo para cultivo. Dicha capacitación será ejecutada por un Ingeniero Agrónomo experto en cultivos. En total concordancia con el propietario del proyecto, se programará y organizará dicha capacitación a fin de que los afectados puedan recibir gratuitamente dicha capacitación. Se asegurará que el enfoque de esta capacitación esté orientada a mejorar técnicas del cultivo que realiza el agricultor y capacitación en nuevos tipos de cultivo que se adapten a las tierras que ocupan actualmente los agricultores.
- El detalle de la metodología para el pago a los agricultores y los beneficios a recibir se describen en el **Programa de Restablecimiento de las condiciones económicas** del presente PRI.

9.2.3.5.3. Metodología para el establecimiento y pago de LUCRO CESANTE, a los afectados:

Los negocios que actualmente operan en la zona del proyecto, sufrirán afectación que puede ser de MANERA PARCIAL, es decir que el terreno y la construcción se afectan en parte y después de que el proyecto haya sido construido podrán seguir operando en el mismo terreno, además podrían sufrir CIERRE TEMPORAL por la operación del proyecto.

El segundo tipo de negocios son los que su terreno y vivienda se afectan TOTALMENTE, ellos deben trasladarse a otro sitio debido a la afectación por parte del proyecto.

En vista que las operaciones del proyecto impactan los medios de vida de los trabajadores, y también se afectan los ingresos de los dueños de los negocios, el presente PRI entregará a los afectados una compensación que mitigue los impactos generados por el proyecto, debido al cierre temporal o total de los negocios y las fuentes de trabajo, denominando dicha compensación como LUCRO CESANTE.

Debido a que el censo socioeconómico refleja que ninguno de los pequeños negocios afectados por el proyecto presenta contabilidad formal, y el único comercio de mayor tamaño en cuanto a operaciones (parcela DDV-41, correspondiente a una distribuidora de huevos de gallina), no quisieron proporcionar datos económicos dentro del censo, ni mucho menos datos contables. Por tanto, al no existir en los negocios afectados datos contables formales que permitan un análisis técnico para la determinación particular de lucro cesante en los negocios afectados, entonces el perito valuador determina la siguiente metodología como propuesta de pago de LUCRO CESANTE **a dueños de negocios formales y semiformales, a dueños de negocios con ramadas en el derecho de vía, inquilinos de negocios y trabajadores de negocios** de la siguiente manera:

Se calculará el pago de LUCRO CESANTE, tomando como base la tabla de salario mínimo de la República de El Salvador, cuyos valores están actualizados y vigentes desde el 01 de junio de 2025, garantizando con ello el cumplimiento de EAS-5 de pagar compensaciones con valores actuales, mismos que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 92 - Tarifas de salarios mínimos por unidad de tiempo para los diferentes sectores económicos en El Salvador, vigentes desde el 01 de junio del año 2025

SECTOR ECONÓMICO	SALARIO MENSUAL	SALARIO POR JORNADA DIARIA	SALARIO POR HORA ORDINARIA
AGRICOLA	\$305.23	\$10.035	\$1.254
INDUSTRIA	\$408.80	\$13.440	\$1.680
COMERCIO Y SERVICIOS	\$408.80	\$13.440	\$1.680
MAQUILA TEXTIL Y CONFECCIÓN	\$402.32	\$13.227	\$1.653

De ellos, y debido a la tipología de trabajos y ocupaciones que arrojó el censo sobre las ocupaciones de las personas afectadas, se utilizarán para el presente proyecto las categorías: AGRICOLA, Y COMERCIO Y SERVICIOS. Los montos propuestos para el pago de lucro cesante se determinan así:

- **NEGOCIOS CON AFECTACION PARCIAL EN SUS TERRENOS Y EDIFICACIONES CON AFECTACION TEMPORAL EN SUS OPERACIONES:** los dueños de los negocios y sus trabajadores recibirán en concepto de LUCRO CESANTE, el equivalente a 3 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		230 de 397

- **NEGOCIOS CON AFECTACION TOTAL:** los dueños de negocios y sus trabajadores cuya fuente de ingreso se afecta de MANERA TOTAL, se aplicará así: TRABAJADORES, el equivalente a 3 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS y los PROPIETARIOS DE NEGOCIOS, recibirán el equivalente a 6 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS. **Los dueños de negocios en ramadas ubicadas en el derecho de vía, además recibirán el pago a valor de reposición de la estructura ubicada en el derecho de vía.**
- **CASOS ESPECIALES:** Únicamente los PROPIETARIOS DE NEGOCIOS, que durante la implementación del PRI demuestren con contabilidad legal y formal los ingresos percibidos y que dejan de recibir por causa de afectación total del proyecto, podrán recibir el monto mensual de ganancias habiendo descontado los gastos, inversiones, compras, salarios según informe del contador/auditor de la empresa. En tales casos se pagará al propietario de la empresa por un periodo de 4 meses y el monto máximo mensual a recibir será de \$1,226.40 que es el equivalente a 3 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS establecido en la República de El Salvador.
- **INQUILINOS DE NEGOCIOS CON AFECTACION TOTAL:** corresponden a los afectados que actualmene alquilan un inmueble donde realizan actividades de negocio o comercio. Para ellos, adicionalmente al monto de lucro cesante que recibirán, los inquilinos de negocios por afectación total recibirán el equivalente al monto de canon de arrendamiento que pagan actualmente, por un período de 3 meses, cuyo monto servirá para buscar otro sitio y pagar el depósito y 2 meses de alquiler por adelantado.

La forma de pago, períodos de pago y montos a entregar a los afectados se describen ampliamente en el [Programa de Restablecimiento de las Condiciones Económicas](#), para mayor detalle del pago de lucro cesante y el acceso y disposición de otro tipo de ayuda y apoyo a los negocios y sus trabajadores ofrecidos por el PRI, refiérase a dicho programa.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 231 de 397

9.2.4. Otros criterios a considerar para la valuación y mitigación de impactos del proyecto:

Del análisis de impactos que genera el proyecto, el levantamiento de los bienes afectados de las familias y el recorrido de identificación de campo, se ha podido determinar que existen otros elementos que deben ser considerados DURANTE el levantamiento y verificación de los impactos del proyecto en los bienes afectados, según se detallan a continuación:

9.2.4.1. Obras de Construcciones Vulnerables y construcciones abandonadas o desmanteladas.

Durante los recorridos de campo, en las áreas afectadas por el proyecto se han identificado algunas construcciones que son ocupadas por los propietarios como viviendas pero que las construcciones de dichas unidades habitacionales están edificadas con materiales denominados como vulnerables.

Se consideran como construcciones vulnerables todas aquellas viviendas o cualquier obra, que al proceder a la valuación se observa que son *utilizadas como albergue habitacional* y que se encuentren edificadas con materiales que pueden poner en riesgo la seguridad física de los propietarios/poseedores que las habitan, ya sea por su baja calidad, tipo o deterioro de los materiales, considerándose construcciones vulnerables las viviendas construidas con los siguientes materiales: cartón, plástico, palma de coco, botellas de plástico, vara de bambú, madera, adobe, bahareque o cualquier otro material que se deteriore con facilidad.

Por las razones detalladas anteriormente, cuando se encuentren este tipo de construcciones y estén siendo ocupadas exclusivamente para vivienda habitacional, se pagará al propietario/poseedor/ocupante el valor de reposición de cualquier sistema constructivo vulnerable que posea el afectado por valor de reposición en sistema mixto de block de concreto, con el criterio siguiente:

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		232 de 397

- Si la vivienda afectada es menor a 36 metros cuadrados, se pagará el valor de metro cuadrado de construcción de sistema mixto por dicha área y a este monto se le agregará los valores de acabados que posea la vivienda, así como las obras adicionales y demás elementos que se afecten con el proyecto.
- Si la vivienda afectada es mayor a 36 metros cuadrados, se pagará el valor de metro cuadrado de construcción de sistema mixto hasta un área de 36 metros cuadrados y el resto de metros cuadrados se pagará según el sistema constructivo que posea la vivienda, y a dicho monto se le agregará los valores de acabados que posea la vivienda, así como las obras adicionales y demás elementos que se afecten con el proyecto.
- En el caso de construcciones abandonadas o desmanteladas, es decir aquellas viviendas o construcciones que se encuentran en los terrenos afectados pero que dejaron de ser habitadas por sus propietarios/poseedores y con el tiempo se deterioraron o fueron desmanteladas por terceros, a tal grado que solo existen vestigios de la construcción (paredes a media o menor altura, pisos dañados, no poseen techo, están totalmente cubiertas por maleza e incluso han crecido árboles dentro de los vestigios; en estos casos no se pagarán dichas estructuras ya que el deterioro, abandono e inclemencias del tiempo habrán caducado la vida útil de las mismas. En el valúo individual de la parcela que presente este tipo de situación se hará mención de la existencia de la estructura abandonada y se le colocará en el reporte de valúo que no se les asigna ningún valor de indemnización, adicionando las fotografías que respalden o demuestren lo anterior.
- Únicamente en casos donde el propietario solicite se le reconozca el pago de dichas edificaciones abandonadas, deberá presentar una justificación técnica debidamente razonada por un especialista de la construcción (ingeniero civil o arquitecto que demuestre técnicamente que la estructura aún posee vida útil remanente); con dicho informe técnico presentado por el interesado el perito valuador procederá a analizar el caso y determinará si las construcciones abandonadas poseen algún remanente de vida útil y si es procedente o no el reconocimiento de pago por dichas estructuras.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 233 de 397

9.2.4.2. *Afectación indirecta de viviendas y construcciones.*

Para aquellas viviendas o construcciones que no se encuentran directamente bajo el trazo del proyecto, pero que quedan a la orilla de talud de corte o relleno (entre 1.00 y 3.00m de distancia), y dicha condición genera riesgo de derrumbe, así como también se vea comprometido su acceso al terreno y por ende la familia se vea en situación de riesgo, entonces estos casos se agregarán a los afectados del proyecto para ser indemnizados por factor de vulnerabilidad.

9.2.4.3. *Compra de áreas excedentes en terrenos y construcciones.*

Las áreas excedentes se refieren a los restos de terreno o de construcciones que no se afectan directamente con el proyecto, sin embargo, debido a las circunstancias particulares generadas por el proyecto estas áreas se convierten en espacios que son mermadas drásticamente por el trazo del proyecto y ya no serán aptas para que los propietarios/poseedores puedan seguir desarrollando el tipo de actividades que realizaban antes de la ejecución de la nueva vía, ya sea por quedar restos de inmuebles muy reducidos, sin acceso u otro tipo de condición que lo vuelva inutilizable para el propietario/poseedor. Sobre la base de lo anterior, las áreas excedentes que ya no vayan a ser útiles para los propietarios/poseedores deben ser adquiridas por el proyecto. Los criterios para la adquisición de áreas excedentes tanto de terreno como de construcciones se establecen de la siguiente manera:

En Terrenos:

El diseño de un proyecto de carretera generalmente conlleva a que ciertos inmuebles sean adquiridos de manera parcial, lo cual, crea un área excedente o resto del inmueble que legalmente continúa siendo del propietario/poseedor. Estos casos requieren un análisis adicional, a fin de determinar si ese resto seguirá siendo o no un área de utilidad para el propietario/poseedor. Para ello se establecen los siguientes criterios de adquisición para áreas excedentes de terrenos:

Se podrá adquirir áreas excedentes de terreno, cuando el área residual en zona rural lotificada sea menor a $200 \text{ m}^2 = 286.16 \text{ v}^2$, además dicha área deberá cumplir en ser preferiblemente con una proporción mínima de 1:2, (o sea, que deseablemente su fondo

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		234 de 397

sea el doble de su frente, (por ejemplo, un residuo de 10.00 m. de frente con fondo de 20.00 m). Este tamaño de terreno está basado en un lote típico de parcelación rural de 200 m², dicha área permite la construcción de una vivienda con letrina/pozo artesanal a distancias adecuadas para poder cumplir con normas de saneamiento básico.

Se compensarán las áreas excedentes en casos que los lotes residuales que califiquen para continuar en propiedad de los afectados, según se describió en el párrafo anterior, pero que su acceso se vea comprometido, resulte impráctico, o altamente inseguro debido a diferencia de nivel entre la nueva rasante del proyecto y el nivel del lote residual, de tal forma que la rampa de ingreso al terreno residual requiera inclinación extrema (mayor del 25%, máximo establecido en el reglamento a la ley de urbanismo y construcción), o absorba un área de terreno que al descontarla del área útil restante sea menor a 200 m², en dicho caso, el área excedente calificaría para indemnización por la totalidad del residuo, y se procederá a adquirir totalmente dicho predio.

Si a pesar de las consideraciones anteriormente descritas el propietario del inmueble solicita conservar el área excedente (de terreno), se respetará su decisión y se dejará constancia por escrito de tal situación mediante declaración jurada ante notario, en la que se consigne su voluntad de continuar siendo propietario de dicha área excedente.

Casos excepcionales quedarán sujetos a revisión por parte del área PRI del consultor o en su defecto de la UEP, por ejemplo, áreas mayores a 200 M2, pero que su forma, topografía, accesibilidad, cambio del uso de suelo, etc, no es apto para su utilización y entonces se deberá determinar la acción a realizar.

En Construcciones:

Las construcciones principales o edificaciones bajo el trazo de la vía, al igual que los terrenos pueden ser ocupadas por el proyecto de manera parcial, sin embargo el área excedente de dichas construcciones pueden dejar de ser útiles para los propietarios, ya sea porque el área de construcción residual no es funcional o suficiente para seguir desarrollando las actividades que realizaba antes de la ejecución del proyecto o debido a

que por la forma del trazo de la afectación se comprometa estructuralmente el funcionamiento óptimo de los espacios, por tanto, el criterio de adquisición de áreas excedentes en construcciones seguirá los siguientes criterios:

Cuando el trazo del proyecto ocupe una construcción en más de un 40% de su espacio útil, de tal manera que el área restante no permite que el espacio, vivienda o negocio pueda seguir funcionando, debido al tamaño al que queda reducida la construcción, por ejemplo, una habitación de 3.00 por 3.00 metros, cuyo resto es demasiado pequeño para que siga funcionando como dormitorio. Así mismo los espacios en los que el trazo los afecte de forma diagonal o con otro tipo de geometría que impida el uso del resto del espacio, entonces en dichos casos, se pagará las construcciones en su totalidad. Dicha situación se muestra en la gráfica siguiente:

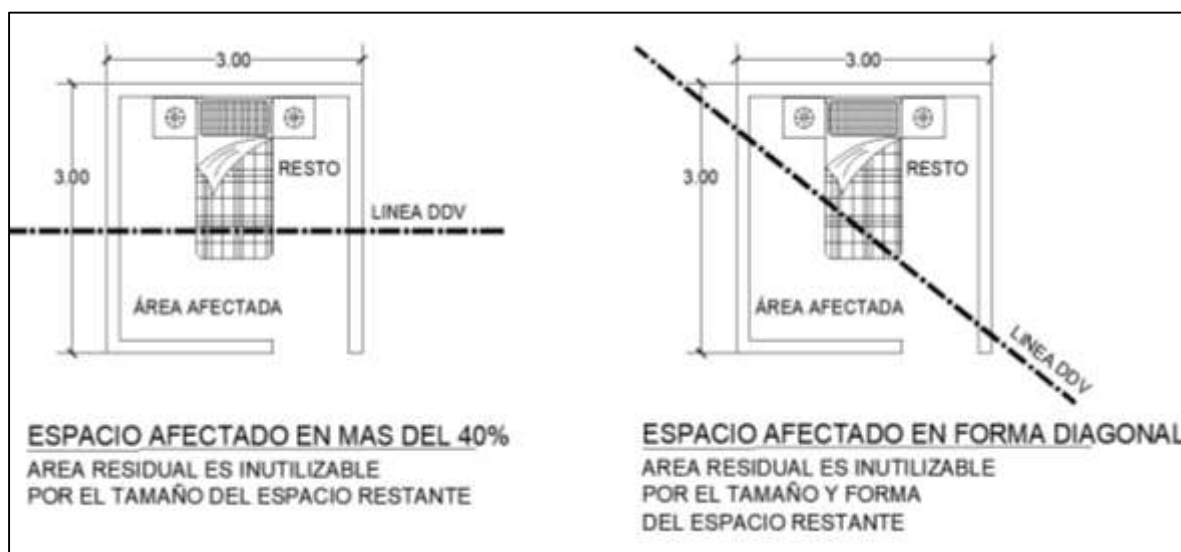


Figura 53 – Espacio afectado en área residual inutilizable

Cuando el área excedente de una vivienda sea menor a 36.00 metros cuadrados, que es el área mínima para habitar, se deberá pagar la construcción en su totalidad.

Cuando el área excedente de una vivienda, negocio, fábrica o cualquier otro elemento constructivo se considere que su resto es física y estructuralmente funcional, pero ésta quede próxima (entre 1.00 y 3.00 metros) de un talud de corte o de relleno, se deberá considerar la compra total de la estructura, ya que su ubicación genera un riesgo para los

ocupantes y para las actividades que puedan desarrollarse en la construcción aledaña al talud u elemento de la nueva vía.

Cuando el trazo del proyecto ocupe las construcciones de uso industrial y/o comercial de tal manera, que vea interrumpida su funcionalidad, ya sea, porque en el área restante no se puede realizar o ejecutar dichas actividades nuevamente, se obstaculice la manipulación de insumos, disminución de espacios para la fabricación, manipulación, almacenamiento o despacho de sus productos.

También el tipo de afectación parcial de la instalación, puede afectar la seguridad estructural por interrumpirse las vigas, columnas, zapatas, soleras de fundación o cualquier factor que les afecte su funcionalidad al darse falla por fatiga de la estructura ya que los numerosos golpes de demolición hacen que la sección resistente de la obra no sea capaz de soportar el esfuerzo y el resto de la construcción pueda romperse de manera repentina, según se muestra en las ilustraciones siguientes:



Figura 54 – Espacio afectado en más del 40% en área residual inutilizable



Figura 55 – Espacio afectado en forma Diagonal en área residual inutilizable

Si a pesar de las consideraciones anteriormente descritas el propietario, solicita conservar el resto de la construcción, el perito valuador definirá técnicamente la existencia o no de condiciones de riesgo o peligro para el propietario, si dicha construcción resulta apta para seguir utilizándose, se respetará su decisión y se dejará constancia por escrito de tal situación mediante declaración jurada ante notario, en la que se consigne su voluntad de continuar siendo propietario del resto de la construcción.

Para todos aquellos casos en que se indemnice el pago de áreas excedentes de construcciones que se encuentran bajo el trazo del proyecto o en condiciones de vulnerabilidad, el propietario deberá firmar que renuncia a todo derecho sobre las mismas y otorgará autorización irrevocable para la demolición correspondiente de dichas edificaciones, no importando que se encuentren edificadas sobre propiedad privada.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 238 de 397

9.2.5. Actualización de los Rangos de precio de Terreno:

Este apartado recoge una verificación de datos, su procesamiento para determinar la actualización de valores por vara cuadrada para la compra de los predios afectados por el proyecto, teniendo el enfoque de realizar los valúos de indemnización con valores actuales o de reposición.

La actividad inició con el proceso de recolección de datos de terrenos en las zonas de Apopa, Popotlán, Ciudad Delgado y Tonacatepeque se llevó a cabo mediante una combinación de métodos de investigación tanto de campo como de oficina: se buscó por medio de rótulos en campo, esto se realizó mediante la observación y localización de rótulos o anuncios de venta colocados en los propios terrenos o cerca de la zonas de ventas de los mismos, una vez que se identificaron estos rótulos se procedió a establecer contacto telefónico con los números proporcionados, esta aproximación directa permitió obtener información de primera mano sobre las propiedades en venta y saber sus características y dimensiones; también se hizo investigación en línea o internet, esta etapa se centró en la exploración de sitios web (bienes raíces) y redes sociales donde se publicaban anuncios de propiedades, esta acción permitió ampliar el radio de búsqueda y acceder a una mayor variedad de ofertas de terrenos, complementando la información que ya se había obtenido directamente en el campo y por periódicos y en la categoría de bienes y raíces.

En conjunto, estos métodos permitieron recaudar una base de datos de 11 terrenos ofrecidos actualmente en venta, incluyendo información como la ubicación, la tipología del inmueble y una descripción general de cada propiedad, facilitando así el análisis, clasificación y la gestión de la información inmobiliaria en las zonas de interés. En base a sus características y dimensiones los inmuebles que se recopilaron en la búsqueda se agruparon por las siguientes tipologías: RURAL LOTIFICADO, RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE, RURAL AGRÍCOLA, los cuales se resumen en las siguientes tablas:

Tabla 93 - Inmuebles en venta con clasificación Rural Lotificado

NUMERO DE INMUEBLE EN VENTA	UBICACIÓN
Inmueble 1	Calle INSINCA, Urbanización los Naranjos, Apopa, a un costado de Peri Plaza
Inmueble 2	Carretera de Oro, por gasolinera El Arenal
Inmueble 3	Sobre Carretera de Oro a 200 m. antes de llegar al paso desnivel de Apopa aproximadamente, frente a gasolinera Texaco El Arenal
Inmueble 4	Carretera de Oro, orilla de calle, Ciudad Delgado
Inmueble 5	Carretera de Oro cerca de desvío de Apopa en San Salvador

Tabla 94 - Inmuebles en venta con clasificación Rural Potencialmente Lotificable

NUMERO DE INMUEBLE EN VENTA	UBICACIÓN
Inmueble 1	Calle INSINCA, Urbanización los Naranjos, Apopa, a un costado de Peri Plaza
Inmueble 2	Orilla de calle que de Caserío Bola de Monte conduce a la Carretera Troncal del Norte (antigua Calle a Tonacatepeque)
Inmueble 3	Carretera a Tonacatepeque contiguo a Residencial La Libertad

Tabla 95 - Inmuebles en venta con clasificación Rural Agrícola

NUMERO DE INMUEBLE EN VENTA	UBICACIÓN
Inmueble 1	Calle a Tonacatepeque, Valle Nuevo, km 22, a cinco minutos del centro de la ciudad
Inmueble 2	Calle a La Cabaña, Ciudad Delgado, a medio km de la finca Los Ángeles
Inmueble 3	Apopa, kilómetro 16 ½, frente a la Carretera Troncal del Norte, en el propio desvío a Tonacatepeque.

En el Anexo denominado: OPCIONES ENCONTRADAS, se muestra en detalle los terrenos ofrecidos en venta en la zona de influencia del proyecto.

Con los datos de inmuebles en venta, encontrados por el perito valuador en las zonas aledañas al proyecto, el profesional procedió a realizar un análisis del comportamiento actual en los valores de venta de los terrenos, para determinar si los mismos se mantienen en base a los que se estableció en el diseño original del proyecto o si han sufrido aumentos en el período que ha transcurrido desde hace 3 años del diseño inicial y la etapa actual de compatibilización y ajuste de diseño detallado tanto del proyecto y del PRI. El presente análisis se basa en el cumplimiento de la normativa EAS-5 de entregar a los afectados reconocimientos por los bienes perdidos a VALOR ACTUAL O VALOR DE REPOSICIÓN.

Para lograr el objetivo antes mencionado el perito ha desarrollado la metodología de verificación y actualización siguiente: De las muestras de inmuebles en venta identificados previamente, procedió a obtener el PROMEDIO DE VALORES DE VENTA encontrados en la zona de influencia del proyecto, además aplicó factores de descuento por negociación que es una práctica generalmente aceptable en el trato de venta de un inmueble, teniendo los siguientes resultados:

Para inmuebles de tipología RURAL LOTIFICADO se presenta el siguiente detalle:

Tabla 96 – Detalle de inmuebles de tipología Rural Lotificado

INMUEBLES	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	ÁREA (M ²)	ÁREA (V ²)	PRECIO DE VENTA	COSTO POR V ² SOLICITADO POR EL VENDEDOR
Inmueble 1	Terreno plano, actualmente baldío a pocos metros de Peri Plaza, Urbanización Los Naranjos en Apopa	13,978.19	20,000	\$600,000.00	\$30.00
Inmueble 2	Terreno plano, actualmente baldío a orilla de la Carretera de Oro	2,197.93	3,144.80	\$245,000.00	\$77.91
Inmueble 3	Terreno con topografía con desnivel, semi plana ideal para construcción de negocios o viviendas	2,092.50	2,993.95	135,000.00	\$45.10

Inmueble 4	Terreno con topografía moderada a fuerte, colinado y ondulado, cuenta con autorización para hacer calle, con accesos a servicios básicos	37,472.04	53,615.00	1,876,525.00	\$35.00
Inmueble 5	Terreno con topografía de tres niveles, cuenta con muro perimetral y acceso sobre la calle pavimentada	6,440.00	9,167.00	550,000.00	\$60.00
Valor Promedio de los 5 inmuebles encontrados:					\$49.60
Precio por v ² , si en la negociación se logra un 5% de descuento					\$47.12
Precio por v ² , si en la negociación se logra un 10% de descuento					\$44.64

Para inmuebles de tipología RURAL PTENCIALMENTE LOTIFICABLE se presenta el siguiente análisis:

Tabla 97 – Detalle de inmuebles de tipología Rural Potencialmente Lotificable

INMUEBLES	CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	ÁREA (M ²)	ÁREA (V ²)	PRECIO DE VENTA	COSTO POR v ² SOLICITADO POR EL VENDEDOR
Inmueble 1	Terreno moderado, actualmente baldío a pocos metros de Peri Plaza, Urbanización Los Naranjos en Apopa	59,407.32	85,000	\$1,300,000.00	\$15.29
Inmueble 2	Terreno con topografía moderada, actualmente baldío	2,370.00	3,391.00	\$50,000.00	\$14.74
Inmueble 3	Terreno fácilmente utilizable para urbanizar y lotificar, se cuenta con planos para desarrollo urbanístico	45,429.13	65,000.00	1,604,450.00	\$24.68
Valor Promedio de los 3 inmuebles encontrados:					\$18.24
Precio por v ² , si en la negociación se logra un 5% de descuento					\$17.33
Precio por v ² , si en la negociación se logra un 10% de descuento					\$16.42

Para inmuebles de tipología RURAL AGRÍCOLA se presenta el siguiente resultado:

Tabla 98 – Detalle de inmuebles de tipología Rural Agrícola

INMUEBLES	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	ÁREA (M ²)	ÁREA (V ²)	PRECIO DE VENTA	COSTO POR V ² SOLICITADO POR EL VENDEDOR
Inmueble 1	Terreno con topografía fuerte, actualmente baldío	41,934.58	60,000	\$290,000.00	\$4.83
Inmueble 2	Terreno con topografía moderada, actualmente baldío	9,784.74	14,000	\$64,000.00	\$4.57
Inmueble 3	Posee 200 metros sobre la Carretera Troncal del Norte, kilometro 16 ½ , en el desvío a Tonacatepeque	174,727.00	250,000.00	2,250,000.00	\$9.00
Valor Promedio de los 3 inmuebles encontrados:					\$6.13
Precio por v ² , si en la negociación se logra un 5% de descuento					\$5.82
Precio por v ² , si en la negociación se logra un 10% de descuento					\$5.52

Se aclara que debido a la alta demanda de inmuebles, especialmente de extranjeros y de ciudadanos residiendo en el extranjero que están invirtiendo actualmente en propiedades por efectos del clima de seguridad que disfruta el país, el margen de negociación para obtener un descuento en la compra de los inmuebles se ha reducido, ya que la demanda influye en que los vendedores de inmuebles mantengan el precio solicitado por el terreno, de manera que el descuento es mínimo o nulo en algunos casos, por tal razón el perito ha considerado en el análisis de inmuebles un descuento sugerido entre el 5% y 10%.

Una vez obtenido los PROMEDIOS DE VALORES DE VENTA, el perito realizó un análisis comparativo del aumento entre el período de diseño original (hace 3 años) y la etapa actual de compatibilización, según se muestra:

Tabla 99 – Análisis comparativo de valores por vara cuadrada de la etapa de diseño inicial (hace 3 años) y la etapa actual de compatibilización de diseño y PRI

CLASIFICACIÓN DE INMUEBLE	VALOR ORIGINAL DE V ² SEGÚN DISEÑO ORIGINAL (HACE 3 AÑOS)		ANÁLISIS COMPARATIVO DE COMPORTAMIENTO DE V ² A LA FECHA ACTUAL DE COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DE DISEÑO			
Tipo de inmuebles afectados por el proyecto	Valor Mínimo De V ²	Valor Máximo De V ²	Valor por V ² actual si se logra un 5% de descuento en negociación de Inmuebles	Porcentaje que aumenta el precio por V ² comparado entre el diseño original y la Compatibilización de Diseño (A)	Valor por V ² actual si se logra un 10% de descuento en negociación de inmuebles	Porcentaje que aumenta el precio por V ² comparado entre el diseño original y la compatibilización de diseño (B)
Rural Lotificado	\$22.00	\$40.00	\$47.12	18%	\$44.64	12%
Rural Potencialmente Lotificable	\$9.00	\$16.00	\$17.33	8%	\$16.42	3%
Rural Agrícola	\$1.60	\$4.50	\$5.82	29%	\$5.52	23%
Promedio de porcentajes de las diferentes categorías con base al análisis de descuento en la compra de inmuebles entre un 5% y 10%				18.33%		12.67%
Promedio general de aumento de valor de V ² en todas las categorías (A + B) /2, que corresponde al porcentaje de aumento sugerido por el perito valuador del proyecto.				15.50%		

RESULTADOS DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR:

A fin de cumplir con la normativa EAS-5 de reconocer los bienes afectados a VALOR DE REPOSICIÓN, y en vista que habrán transcurrido cerca de tres años desde los estudios de preliminares del diseño inicial y la fecha en que se implementará el Plan de Acción de Reasentamientos Involuntarios, producto de la compatibilización de diseños; se ha procedido a la obtención de nuevas ofertas de terrenos en venta, con las que el perito valuador realizó el cruce de datos en las diferentes zonificaciones, determinando que en este período de tiempo, los inmuebles pueden haber aumentado un 15.5%, producto principalmente de la mejora en los niveles de seguridad pública que actualmente se goza en todo el territorio nacional, por lo que, EL PERITO VALUADOR RECOMIENDA QUE SE

ADOpte DICHO PORCENTAJE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES EN LOS NUEVOS RANGOS DE PRECIO A UTILIZAR EN LOS VALÚOS DE LAS ÁREAS DE TERRENO AFECTADAS A LOS PROPIETARIOS/POSEEDORES DEL PROYECTO, cumpliendo el criterio de pago a VALOR DE REPOSICION, solicitado por EAS-5, por tanto el rango de valores de terreno quedaría actualizada de la siguiente manera:

Tabla 100 – Actualización de valores por vara cuadrada para cada categoría de inmuebles afectados por el proyecto, aplicando el 15% de aumento que han sufrido los inmuebles.

CLASIFICACIÓN DE INMUEBLE	VALOR ACTUAL DE V ² PARA LA COMPATIBILIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Rural Lotificado	INORMACIÓN A COMPARTIR CON LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (PERSONAS AFECTADAS)	INORMACIÓN A COMPARTIR CON LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (PERSONAS AFECTADAS)
Rural Potencialmente Lotificable		
Rural Agrícola		

ANEXO:

Opciones

encontradas en la

Zona de Influencia

del Proyecto

Tabla 101 – Inmuebles encontrados en la zona de influencia del proyecto, ofrecidos en venta (Rural Lotificado)

INMUEBLE EN VENTA	TIPO DE ANUNCIO	DATOS DE CONTACTO	UBICACIÓN	TIPOLOGIA DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	AREA M ² DE TERRENO SEGÚN VENDEOR	AREA V ² DE TERRENO	VALOR DE VENTA	VALOR POR V ²
INMUEBLE 1	ROTULO EN CALLE LA CABAÑA, POPOTLAN	VENDEDOR DIRECTO, TEL 7840-7491, MISMO CONTACTO QUE EL ANTERIOR YA QUE SE NOS DIO LA INFORMACION DE DOS TERRENOS EN VENTA POR LA MISMA PERSONA	CALLE INSINCA, URBANIZACION LOS NARANJOS, APOPA, A UN COSTADO DE PERI PLAZA	RURAL LOTIFICADO	TERRENO PLANO , ACTUALMENTE BALDIO A POCOS METROS DE PERI PLAZA, URBANIZACION LOS NARANJOS EN APOPA	13,978.19	20,000	\$600,000.00	\$30.00
INMUEBLE 2	ROTULO COLOCADO EN TERRENO	VENDEDOR DIRECTO, TEL 7494-9032	CARRETERA DE ORO, POR GASOLINERA EL ARENAL	RURAL LOTIFICADO	TERRENO PLANO, ACTUALMENTE BALDIO A ORILLA DE LA CARRETERA DE ORO	2,197.93	3,144.80	\$245,000.00	\$77.91
INMUEBLE 3	PUBLICACIÓN EN INTERNET	https://www.facebook.com/groups/1448010005560563/posts/2502844883410398/	SOBRE CARRETERA DE ORO A 200 M ANTES DE LLEGAR AL PASO DESNIVEL DE APOPA APROXIMADAMENTE, FRENTE A GASOLINERA TEXACO EL ARENAL	RURAL LOTIFICADO	TERRENO CON TOPOGRAFIA CON DESNIVEL, SEMI PLANA IDEAL PARA CONSTITUCIÓN DE NEGOCIOS O VIVIENDA	2,092.50	2,993.95	135,000.00	\$45.10
INMUEBLE 4	PUBLICACIÓN EN INTERNET	https://www.encuentra24.com/el-salvador-es/bienes-raices-venta-de-propiedades-lotes-y-terrenos/terreno-en-venta-sobre-la-carretera-de-oro-orilla-de-calle-ss/29437430	CARRETERA DE ORO, ORILLA DE CALLE, CIUDAD DELGADO	RURAL LOTIFICADO	TERRENO CON TOPOGRAFIA MODERADA A FUERTE, COLINADO Y ONDULADO, CUENTA CON AUTORIZACION PARA HACER CALLE, CON ACCESOS A SERVICIOS BASICOS	37,472.04	53,615.00	1,876,525.00	\$35.00
INMUEBLE 5	PUBLICACIÓN EN INTERNET	https://www.bienesraicesenelsalvador.com/property/terreno-en-venta-en-charretera-de-oro-cerca-de-desvio-de-apopa-ensan-salvador	CARRETERA DE ORO CERCA DE DESVIO DE APOPA EN SAN SALVADOR	RURAL LOTIFICADO	TERRENO CON TOPOGRAFIA DE TRES NIVELES, CUENTA CON MURO PERIMETRAL Y ACCESO SOBRE LA CALLE PAVIMENTADA	6,440.00	9,167.00	550,000.00	\$60.00

Figura 56 – Imágenes de rótulos encontrados en zonas aledañas al proyecto



Tabla 102 – Inmuebles encontrados en la zona de influencia del proyecto, ofrecidos en venta (Rural Potencialmente Lotificable)

INMUEBLE EN VENTA	TIPO DE ANUNCIO	DATOS DE CONTACTO	UBICACIÓN	TIPOLOGIA DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	AREA M² DE TERRENO SEGÚN VENDEOR	AREA V² DE TERRENO	VALOR DE VENTA	VALOR POR V²
INMUEBLE 1	ROTULO EN CALLE LA CABAÑA, POPOTLAN	VENDEDOR DIRECTO, TEL 7840-7491	CALLE INSINCA, URBANIZACION LOS NARANJOS, APOPA, A UN COSTADO DE PERI PLAZA	RURAL RUSTICO	TERRENO MODERADO, ACTUALMENTE BALDIO A POCOS METROS DE PERI PLAZA, URBANIZACION LOS NARANJOS EN APOPA	59,407.32	85,000	\$1,300,000.00	\$15.29
INMUEBLE 2	ROTULO COLOCADO EN EL TERRENO, CALLE PRADERAS, CANTON BOLA DE MONTE	VENDEDOR DIRECTO, TEL 6127-5842	ORILLA DE CALLE QUE DE BOLA DE MONTE CONDUCE A LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE (ANTIGUA CALLE A TONACATEPEQUE)	RURAL RUSTICO	TERRENO CON TOPOGRAFIA MODERADA, ACTUALMENTE BALDIO	2,370.00	3,391.00	\$50,000.00	\$14.74
INMUEBLE 3	PUBLICACIÓN EN INTERNET	https://elsalvador.inmobiliaria.com/fotos-de-terreno-rural-en-tonacatepeque-44924m2-F2441366	CARRETERA A TONACATEPEQUE A LA PAR DE RESIDENCIAL LA LIBERTAD	RURAL RUSTICO	TERRENO FACILMENTE UTILIZABLE PARA URBANIZAR Y LOTIFICAR, SE CUENTA CON PLANOS PARA DESARROLLO URBANISTICO	45,429.13	65,000.00	1,604,450.00	\$24.68

Figura 57 – Imágenes de rótulos encontrados en distintas zonas aledañas al proyecto

FOTOGRAFÍAS DE LOS ROTULOS ENCONTRADOS EN LAS DISTINTAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO

INMUEBLE TIPOLOGIA: RURAL POTENCIALMENTE LOTIFICABLE

INMUEBLE 1



ROTULO EN CALLE LA CABAÑA, POPOTLAN, EL MISMO ASESOR INMOBILIARIO DEL TERRENO 1 RURAL LOTIFICADO, TAMBIEN PROPONE EN VENTA EL TERRENO 1 DE RURAL RUSTICO, SON DOS TERRENOS EN TOTAL LOS OFRECIDOS.

INMUEBLE 2



ORILLA DE CALLE QUE DE BOLA DE MONTE CONDUCE A LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE

INMUEBLE 3



CARRETERA A TONACATEPEQUE A LA PAR DE RESIDENCIAL LA LIBERTAD

Tabla 103 – Inmuebles encontrados en la zona de influencia del proyecto, ofrecidos en venta (Rural Agrícola)

INMUEBLE EN VENTA	TIPO DE ANUNCIO	DATOS DE CONTACTO	UBICACIÓN	TIPOLOGIA DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	AREA M² DE TERRENO SEGÚN VENDEOR	AREA V² DE TERRENO	VALOR DE VENTA	VALOR POR V²
INMUEBLE 1	ROTULO COLOCADO EN TERRENO	VENDEDOR DIRECTO, TEL 7123-7277	CALLE A TONACATEPEQUE, VALLE NUEVO KM 22	RURAL AGRICOLA	TERRENO CON TOPOGRAFIA FUERTE, ACTUALMENTE BALDIO	41,934.58	60,000	\$290,000.00	\$4.83
INMUEBLE 2	ROTULO COLOCADO EN TERRENO	VENDEDOR DIRECTO, TEL 7535-7029	CALLE A LAS CABAÑAS, CIUDAD DELGADO, A MEDIO KM DE LA FINCA LOS ANGELES	RURAL AGRICOLA	TERRENO CON TOPOGRAFIA MODERADA, ACTUALMENTE BALDIO	9,784.74	14,000	\$64,000.00	\$4.57
INMUEBLE 3	PUBLICACIÓN EN INTERNET	https://www.bienesraicesenelsalvador.com/property/terreno-apopa-25mz-con-200mts-frente-a-la-troncal-del-norte-cm020#google_vignette	APOPA KM 16.5 FRENTE A LA TRONCAL DEL NORTE	RURAL AGRICOLA	POSEE 200 METROS SOBRE LA TRONCAL ESTA FRENTE A CARRETERA TOPOGRAFIA SEMI PLANA	174,727.00	250,000.00	2,250,000.00	\$9.00

Figura 58 – Fotografías de rótulos encontrados en distintas zonas aledañas al proyecto

FOTOGRAFÍAS DE LOS ROTULOS ENCONTRADOS EN LAS DISTINTAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO

INMUEBLE TIPOLOGIA: RURAL AGRICOLA

INMUEBLE 1



CALLE A TONACATEPEQUE, VALLE NUEVO KM 22

INMUEBLE 2



CALLE A LAS CABAÑAS, CIUDAD DELGADO, A MEDIO
KM DE LA FINCA LOTIFICACIÓN LOS ANGELES

INMUEBLE 3



APOPA KM 16.5 FRENTE A LA TRONCAL DEL NORTE

Selección de Sitios de Reubicación y su Preparación

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 253 de 397

10. SELECCIÓN DE SITIOS DE REUBICACIÓN Y SU PREPARACIÓN

En el presente capítulo se describen los sitios de reasentamientos alternativos a ser considerados por el Plan, explica los sitios encontrados y que posteriormente fueron analizados y valorados, y como consecuencia de dicha investigación se tiene como resultado los sitios seleccionados y que resultaron con las mejores características en cuanto a factibilidad para conexión de servicios, cercanía a los sitios que ocupan las familias actualmente, los sitios poseen legalidad para facilitar el traspaso a los beneficiarios y otorgarles seguridad jurídica, etc. todo ello, a fin de presentar a las familias beneficiadas con el reasentamiento físico las mejores opciones disponibles. *No se omite manifestar que en el proceso de búsqueda y selección existió total participación de las familias beneficiadas, de tal manera que dentro de los terrenos presentados existen opciones encontradas y propuestas por ambas comunidades (Comunidades San Pablo de La Cruz y La Muralla).*

Habiendo realizado las visitas de campo e interactuado con las familias en sus lugares de habitación y después de verificar los límites del proyecto, se logró definir aquellas familias que se ubican bajo el trazo del proyecto, especialmente aquellas que no poseen derecho legal sobre las tierras que ocupan y que en el presente Plan se han denominado: Ocupantes. De las verificaciones de campo, se ha confirmado la afectación en la Comunidad San Pablo de La Cruz, un total de 23 familias que se ubican bajo el trazo del proyecto y que requieren reasentamiento físico y en la Comunidad La Muralla se identifican 48 familias afectadas para un total de 71 familias que deberán reasentarse en otro sitio. Las cantidades anteriores sirvieron para determinar la fecha de corte y los criterios de elegibilidad para determinar cuántos casos pasan a la fase de reasentamiento físico. **El presente apartado corresponde a la actualización de datos conforme a la compatibilización y ajuste del diseño detallado de ingeniería.**

10.1. Identificación de Sitios para ser propuestos como Alternativas de Reubicación:

Una vez identificado que el reasentamiento físico es uno de los impactos directos que genera el proyecto lo cual requiere un nuevo sitio para el traslado de las familias afectadas, el consultor PRI procedió con la búsqueda de inmuebles disponibles en venta en la zona del proyecto, realizando recorridos en las zonas aledañas y circundantes de las comunidades afectadas, iniciando con un primer anillo de 5 kilómetros a la redonda para identificar inmuebles en venta en ese perímetro, posteriormente se amplió el área de búsqueda hasta un anillo de 10 kilómetros a la redonda desde las comunidades a fin de obtener una cantidad considerable de ofertas de inmuebles para los análisis respectivos.

Entre las características iniciales que se verificaron en los inmuebles disponibles para venta en la zona del proyecto están:

- Distancia entre el terreno encontrado y disponible para venta y la ubicación del sitio actual donde habitan las familias.
- Tipo de topografía y área del terreno propuesto en venta.
- Que el inmueble disponible para venta posea factibilidad de conexión de servicios básicos como agua, energía eléctrica, escuela.
- Tipo de calle de acceso o de llegada al terreno disponible en venta.
- Verificación de riesgos potenciales como ríos cercanos, taludes con erosión, basureros a cielo abierto, etc.
- Que el inmueble posea documento legal inscrito (escritura de propiedad inscrita), que permita, en una posible selección, ser una opción viable para traspasar seguridad jurídica a las familias beneficiadas.

10.2. Primeras participaciones de las comunidades afectadas en la ubicación de sitios para alternativas:

El pasado 10 y 11 de agosto de 2024, se llevaron a cabo las primeras reuniones de la Consulta Pública del proyecto, en dichas jornadas se confirmó a las personas bajo el trazo

del proyecto (tanto las que tienen derecho legal sobre las tierras, como los que no lo tienen) en dicha reunión se les ratificó el proceso de complementación de actividades conforme a los Estándares Ambientales y Sociales que ha solicitado el Banco Mundial al propietario del By Pass Apopa.

- En cuanto al tema Ambiental, se dio a conocer a los participantes sobre las actividades complementarias que se estarían llevando a cabo para fortalecer el diseño y complementar la brecha de los aspectos del Estándar Ambiental.
- Para el apartado social, de igual manera se explicó a los asistentes sobre las acciones complementarias que la consultoría obtendrá en el análisis de las variables sociales para poder proponer medidas sociales que mitiguen efectivamente los impactos sociales del proyecto.
- Adicionalmente se hizo del conocimiento a los afectados que no poseen derecho legal sobre las tierras que ocupan, que el proyecto propondrá una solución a las afectaciones de sus viviendas y/o negocios y que dicha reunión daba continuidad a los procesos subsiguientes para la participación de las familias en la construcción de las soluciones o propuestas. Dicho comunicado fue recibido de total agrado por las familias, ya que manifestaron que durante la etapa del diseño original no se les confirmó que pasaría con sus casos de afectación al no tener escritura de propiedad de los terrenos que habitan, manifestándoles que una de las razones del complemento de la consultoría PRI es el ofrecimiento, participación y construcción de las propuestas con los afectados, solicitándoles que el primer paso para iniciar con el proceso es completar la documentación del grupo familiar y el censo socioeconómico.

Como parte de las primeras actuaciones de las familias afectadas, estas manifestaron sus acotamientos y apreciaciones iniciales tales como:

- Tratar que los lugares sean cercanos al sitio donde habitan actualmente.
- Que los nuevos lugares siempre puedan contar con energía y agua potable.
- Que se ubiquen escuelas lo más cercanas para sus hijos.
- Que tengan la oportunidad de recibir un lote con escritura propia.

Durante las reuniones se confirmó a los asistentes que, en efecto el Plan buscará atender dichas solicitudes y tomarlas en cuenta para la búsqueda de sitios a ser propuestos como alternativas de traslado.

En las siguientes imágenes se muestra la comunicación de los aspectos del proyecto (incluyendo el tema del reasentamiento físico), y también se evidencia la participación de los afectados para dar sus primeras opiniones y sugerencias que fueron incluidas en el PRI.



Figura 59 - Visitas de la Consulta Pública con la Comunidad San Pablo de la Cruz, Caserío Los Elías, y Propietarios de Inmuebles.



Figura 60 - Visitas de la Consulta Pública con la Comunidad La Muralla, Lotificación San Nicolás y Propietarios de Inmuebles y Participación de las Comunidades.

Fuente: Elaboración propia.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		257 de 397

Con las definiciones y parámetros preliminares establecidos para búsqueda de sitios para traslado, se inició la investigación en campo, en las zonas cercanas al proyecto, se revisó anuncios de internet, anuncios en periódicos, consulta con oficinas de bienes raíces, etc. habiendo obteniendo los siguientes resultados:

10.3. Sitios encontrados para Comunidad San Pablo de La Cruz:

En el caso de la comunidad San Pablo de la Cruz, esta se ubica sobre la carretera Este-Oeste o SAL38E a la altura del kilómetro 13 ½, conocida también como Carretera de Oro o carretera a los municipios de Soyapango y San Martín.

Los recorridos para identificación de inmuebles en venta en esta zona del proyecto se realizaron sobre la carretera Este-Oeste que colinda al lado sur-poniente de la comunidad, haciendo recorridos en sentido hacia el oriente hasta el kilómetro 23 ½ sobre dicha carretera, es decir hasta llegar al municipio de Soyapango, ubicado a 10 kilómetros desde el sitio actual de la comunidad San Pablo de La Cruz, de igual manera se realizaron recorridos hacia el interior del proyecto sobre la traza principal, en la zona del Cantón Cabañas a fin de identificar la existencia de sitios que también puedan ser consideradas como alternativas para las familias afectadas, siempre buscando sitios en un radio de 5 kilómetros desde la ubicación actual de Comunidad San Pablo de La Cruz.

Para la comunidad San Pablo de La Cruz, se encontraron 8 sitios que pasaron a ser evaluados para verificar si pueden ser considerados como sitios para reasentamientos.

El resumen de sitios encontrados para la Comunidad San Pablo de La Cruz se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 104 - Inmuebles Disponibles en Venta en la Zona de la Comunidad San Pablo de la Cruz

INMUEBLES DISPONIBLES EN VENTA EN LA ZONA DE COMUNIDAD SAN PABLO DE LA CRUZ.				
No.	NOMBRE DEL SITIO ENCONTRADO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DISTANCIA DEL INMUEBLE ENCONTRADO AL SITIO ACTUAL DE LA COMUNIDAD	ÁREA DEL INMUEBLE Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.
1	Alternativa 1, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Inmueble ubicado sobre la Carretera de Oro, kilómetro 18, sentido hacia municipio de Soyapango, lateral izquierdo, en Cantón Plan del Pino.	4.6 km.	34,043.31 M2, topografía fuerte, a la orilla de la Carretera de Oro, luego se ingresa por Residencial Bosques de San José a calle secundaria de tierra, por 1.00 kilómetro para llegar al terreno.
2	Alternativa 2, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Inmueble ubicado sobre la Carretera de Oro, kilómetro 13 ½, sentido hacia municipio de Soyapango, lateral derecho, en el cantón La Cabaña. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.	1.0 km	6,463.55 M2, topografía moderada, a la orilla de la Carretera de Oro lateral derecho, luego se ingresa a calle secundaria de asfalto, por 300 metros para llegar al terreno.
3	Alternativa 3, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	El inmueble se ubica sobre la carretera Troncal del Norte, entre las Colonias Valle Verde y Popotlán, se ingresa desde la Troncal del Norte por calle de tierra durante 1.00Km. El terreno se ubica a la orilla de la calle del Cantón La Cabaña o Antigua calle a Tonacatepeque.	5.0 km	26,092.39 M2, topografía plana, a la orilla de la calle antigua a Tonacatepeque, lateral izquierdo.
4	Alternativa 4, posee escritura de propiedad, HIPOTECADO.	El terreno se ubica en calle del Cantón La Cabaña. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.	1.41 km	2,925.00 M2. En la zona se observan viviendas y servicio de Energía y Agua Potable, por lo que se establece factibilidad para conectar dichos servicios al sitio identificado como Alternativa.
5	Alternativa 5, posee escritura de	El terreno se encuentra ubicado en el Km 13 de la Carretera de Oro, Cantón	1.2 km	7,000 M2, son dos matriculas de 3,500 M2 cada lote, en campo es un

	propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	La Cabaña, Departamento de San Salvador, el acceso es Calle de Tierra, Junto a Colonia Los Almendros. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.		solo cuerpo. REQUIERE REUNION DE INMUEBLES. El tipo de topografía del terreno es Plana. Con Factibilidad de los servicios de Electricidad, Agua Potable. Solo posee acceso peatonal.
6	Alternativa 6, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Este inmueble se ubica sobre Calle La Fortuna, en el Municipio de Apopa.	2.96 km	17,985.5095 M2. Se observan construcciones y viviendas en los alrededores, tales como La Colonia Las Orquídeas. Posee factibilidad de energía eléctrica, Agua Potable. Colinda con río Tomayate al rumbo poniente.
7	Alternativa 7, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Parcelación los Ángeles, Cantón La Cabaña, lote sin número, de la jurisdicción de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.	3.2 km	590,750.67 M2. Topografía plana, factibilidad de energía, se requiere perforación de pozo para agua potable.
8	Alternativa 8, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Parcelación los Ángeles, Cantón La Cabaña, lote sin número, de la jurisdicción de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.	3.6 km	590,750.67 M2. Topografía plana, factibilidad de energía, factibilidad de agua potable con proyecto privado de ADESCO.

Fuente: Elaboración propia.

10.4. Sitios encontrados para Comunidad La Muralla:

En el caso de la comunidad La Muralla, esta se ubica en la intersección de la carretera Troncal del Norte (CA04N) y la carretera hacia el municipio de Tonacatepeque (RN1E), específicamente en el kilómetro 17.

Los recorridos para identificación de inmuebles en venta se realizaron tanto sobre la carretera Troncal del Norte que colinda al lado nor-poniente de la comunidad, haciendo recorridos hasta el kilómetro 20 sobre dicha carretera, en sentido hacia el departamento de Chalatenango, así mismo se realizaron recorridos sobre la carretera hacia el municipio de Tonacatepeque, haciendo búsqueda de terrenos hasta llegar al casco urbano del

municipio, ubicado aproximadamente a 7.5 kilómetros desde el sitio actual de la comunidad La Muralla.

Para la comunidad La Muralla, se encontraron un total de 8 sitios que pasaron a ser evaluados para verificar si pueden ser considerados como sitios para reasentamientos. El resumen de sitios encontrados se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 105 - Inmuebles Disponibles en Venta en la Zona de la Comunidad La Muralla.

INMUEBLES DISPONIBLES EN VENTA EN LA ZONA DE COMUNIDAD LA MURALLA.				
No.	NOMBRE DEL SITIO ENCONTRADO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DISTANCIA DEL INMUEBLE ENCONTRADO AL SITIO ACTUAL DE LA COMUNIDAD	ÁREA DEL INMUEBLE Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.
1	Alternativa 1, posee escritura de propiedad, HIPOTECADO.	Este inmueble se ubica sobre la Carretera Troncal del Norte (CA04N), km 14+800 en sentido hacia Chalatenango.	2.6 km.	6,251.42 M2, topografía plana, a la orilla de la carretera Troncal del Norte, lateral derecho, km 14+800
2	Alternativa 2, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Inmueble ubicado sobre la carretera hacia Tonacatepeque, kilómetro 3, sentido hacia Tonacatepeque en el lateral derecho, sobre la carretera.	2.5 km	7,090.79 M2, topografía plana, a la orilla de la carretera a Tonacatepeque, lateral derecho.
3	Alternativa 3, posee escritura de propiedad, HIPOTECADO.	Este inmueble está sobre la calle principal de la urbanización Nueva Apopa, dentro del municipio de Apopa	4.72 km	12,290.94 M2, topografía plana, a orilla de calle pavimentada, posee factibilidad de conexión de agua potable, energía eléctrica. Colinda con terreno propiedad Alcaldía de Apopa, y en terreno contiguo estacionan los camiones de tren de aseo de la Alcaldía, que generan contaminación por malos olores.
4	Alternativa 4, posee escritura de	Inmueble ubicado sobre la carretera troncal del norte en el kilómetro	2.35 km	6,392.87 M2, topografía plana, a la orilla de la

	propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	18.8, sentido hacia Chalatenango en el lateral izquierdo sobre la carretera.		carretera Troncal del Norte, Lateral izquierdo.
5	Alternativa 5, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Inmueble ubicado sobre la carretera hacia Tonacatepeque, kilómetro 3.5, sentido hacia Tonacatepeque en el lateral izquierdo, a 685 metros desde la carretera principal.	2.9 km	23,873.97 M2 topografía moderada, a la orilla de la carretera a Tonacatepeque, se ingresa a calle secundaria de tierra, por 685 metros para llegar al terreno.
6	Alternativa 6, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Inmueble ubicado sobre la carretera hacia Tonacatepeque, kilómetro 6.9, sentido hacia Tonacatepeque en el lateral izquierdo sobre la carretera.	6.50 km	14,206.52 M2 topografía plana, a la orilla de la carretera a Tonacatepeque, en el lateral izquierdo.
7	Alternativa 7, posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Parcelación los Ángeles, Cantón la cabaña, lote sin número, de la jurisdicción de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.	4.70 km	590,750.67 M2. topografía plana, a orilla de carretera, con factibilidad de servicios de energía y agua.
8	Alternativa 8, posee escritura de propiedad, HIPOTECADO y EMBARGADO.	Jurisdicción de Tonacatepeque, desmembración porción dos, San Salvador. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.	2.03 km	91,061.54 M2, topografía moderada, calle tierra secundaria en regular estado, se recorren 800 metros desde la calle principal a Tonacatepeque, colinda con río Guaycume en el rumbo oriente.

Fuente: Elaboración propia.

En ambas comunidades, los líderes y familias propusieron por lo menos 1 sitio que ellos identificaron como terreno que debía ser sometido a los análisis para ser considerados como alternativas de traslado.

En las siguientes imágenes se muestran visitas a inmuebles disponibles en venta en la zona del proyecto, mostradas por las comunidades.

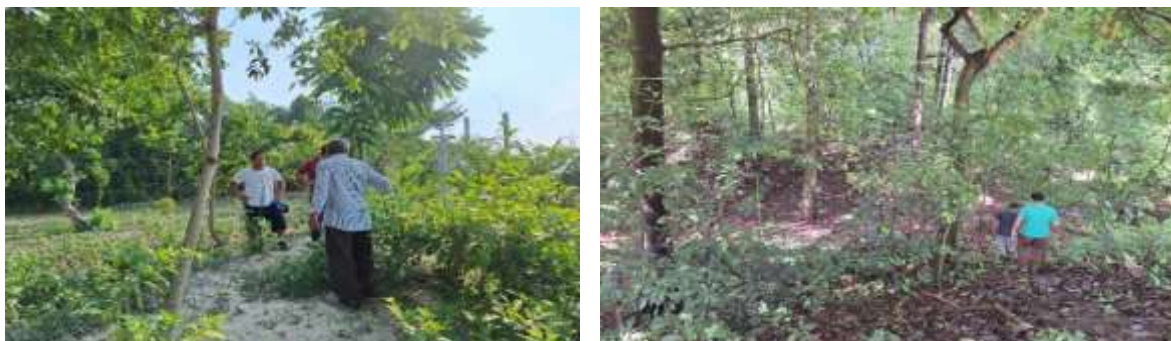


Figura 61 - Visitas a terrenos en venta mostrados y propuestos por las comunidades.

En el Anexo No. 7A_1, se presenta la ubicación, características y detalles pormenorizados de las 8 alternativas que fueron identificadas para cada una de las comunidades afectadas (Comunidad San Pablo de La Cruz y Comunidad La Muralla), en dichos esquemas se consignan los sitios según el orden de cómo fueron encontrados y ofrecidos los terrenos disponibles en venta en la zona del proyecto. Así mismo se adjuntan en dicho Anexo las fichas técnicas de cada uno de los sitios considerados como alternativas, en la que se han vaciado los datos relevantes de cada terreno.

10.5. Primer Análisis Técnico-Legal sobre los Sitios Encontrados (FILTRO NUMERO UNO):

Una vez identificados estos sitios, que estaban disponibles para venta en la zona del proyecto, se procedió a realizar un análisis técnico, legal, registral, tamaño del terreno, etc. para realizar el primer filtro en dichos sitios y ver si todos cumplen para ser propuestos como alternativas para reasentamientos, cuyo resultado de tal análisis se presenta a continuación:

En el caso de la Comunidad San Pablo de La Cruz, del primer análisis efectuado, se identificó que 4 de un total de 8 sitios encontrados (Alternativas 1, 2, 4 y 6), no cumplen con los requisitos mínimos de la primera evaluación, ya que el propietario de la alternativa 1 no estaba en disposición de vender el terreno para el traslado de familias; la alternativa 2 manifestó el propietario que debido al auge de la oferta y demanda de inmuebles ya negoció y vendió el terreno, por lo tanto, ya no estaba disponible para venta. En cuanto

a la alternativa 4 el área del terreno es insuficiente para desarrollar el traslado de la familia a este sitio; y finalmente la alternativa 6 se descarta por tener factor de riesgo de erosión y/o inundación por el Río Tomayate.

El resumen de las alternativas que se descartaron del análisis efectuado se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 106 - Análisis Preliminar de Inmuebles Para la Comunidad San Pablo de la Cruz (FILTRO NUMERO UNO):

INMUEBLES DESCARTADOS POR NO CUMPLIR CON LAS AREAS NECESARIAS PARA EL REASENTAMIENTO U OTRO TIPO DE SITUACION ENCONTRADA.				
NOMBRE DEL SITIO ANALIZADO Y DESCARTADO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DISTANCIA DEL INMUEBLE ENCONTRADO AL SITIO ACTUAL DE LA COMUNIDAD	ÁREA DEL INMUEBLE Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.	AL REALIZAR EL PRIMER ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL SE DESCARTA POR:
Alternativa 1	Inmueble ubicado sobre la Carretera de Oro, kilómetro 18, sentido hacia el municipio de Soyapango, lateral izquierdo, en Cantón Plan del Pino.	4.6 km.	34,043.31 M2	El propietario desistió de vender el inmueble, debido a la naturaleza del proyecto de traslado de familias, ya que tendrían que acceder por residencial privada. Por tanto, se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.
Alternativa 2	Inmueble ubicado sobre la Carretera de Oro, kilómetro 13 ½, sentido hacia Soyapango, lateral derecho, en el cantón La Cabaña. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.	1.0 km	6,463.55 M2	A la fecha del análisis y evaluación el propietario informó que ya vendió el terreno, debido a la alta oferta y demanda de inmuebles en la zona. Por tanto, se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.
Alternativa 4	El terreno se ubica en calle del Cantón La Cabaña. ALTERNATIVA	1.41 km	2,925.00 M2	Al realizar el análisis de espacios que requiere la

	PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.			comunidad, el área de terreno es insuficiente. Por tanto, se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.
Alternativa 6	Este inmueble se ubica sobre Calle La Fortuna, en el Municipio de Apopa.	2.96 km	17,985.5095 M2	Presentaba riesgo por colindar con Río Tomayate, mismo que podría con el pasar del tiempo erosionar el terreno y poner en riesgo las familias que se trasladen a dicho sitio. Por tanto, se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la Comunidad La Muralla, del análisis preliminar efectuado, se identifica que 4 de un total de 8 sitios encontrados (Alternativas 2, 4, 5 y 6), no cumplen con los requisitos mínimos de la primera evaluación, ya que las alternativas 2 y 4 son menores al área estimada que se necesita para el reasentamiento de las familias identificadas en el PRI; la alternativa 5 posee un resto de topografía quebrada que incrementa los costos de terracería y la alternativa 6 queda descartada debido a que el propietario manifestó que para el tipo de proyecto que se pretende realizar (traslado de familias), no estaba interesado en vender.

Tabla 107 - Análisis preliminar de inmuebles Para la Comunidad La Muralla (FILTRO NUMERO UNO):

INMUEBLES DESCARTADOS POR NO CUMPLIR CON LAS AREAS NECESARIAS PARA EL REASENTAMIENTO U OTRO TIPO DE SITUACION ENCONTRADA.				
NOMBRE DEL SITIO ANALIZADO Y DESCARTADO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DISTANCIA DEL INMUEBLE ENCONTRADO AL SITIO ACTUAL DE LA COMUNIDAD	ÁREA DEL INMUEBLE Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.	AL REALIZAR EL PRIMER ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL SE DESCARTA POR:
Alternativa 2	Inmueble ubicado sobre la carretera hacia Tonacatepeque, kilómetro 3, sentido	2.5 km	7,090.79 M2	Se realizó recorrido de todo el inmueble, para verificar situación topográfica, forma del

	hacia el municipio de Tonacatepeque en el lateral derecho, sobre la carretera.			inmueble y verificar si el tamaño del inmueble corresponde con el área descrita en escritura. Al realizar el análisis de espacios que requiere la comunidad, el área de terreno es insuficiente. Por tanto, se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.
Alternativa 4	Inmueble ubicado sobre la carretera troncal del norte en el kilómetro 18.8, sentido hacia el departamento de Chalatenango en el lateral izquierdo sobre la carretera.	2.35 km	6,392.87 M2	Se realizó recorrido de todo el inmueble, para verificar situación topográfica, forma del inmueble y verificar si el tamaño del inmueble corresponde con el área descrita en escritura. Al realizar el análisis de espacios que requiere la comunidad, el área de terreno es insuficiente. Por tanto, se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.
Alternativa 5	Inmueble ubicado sobre la carretera hacia el municipio de Tonacatepeque, kilómetro 3.5, sentido hacia Tonacatepeque en el lateral izquierdo, a 685 metros de la carretera.	2.9 km	23,873.97 M2	Se realizó recorrido de todo el inmueble, para verificar situación topográfica, forma del inmueble y verificar si el tamaño del inmueble corresponde con el área descrita en escritura. El análisis de topografía demuestra terreno una parte moderada, pero el resto es quebrado, lo que incrementa el costo de urbanización por terracería y acondicionamiento previo del terreno. Por tanto, se descarta, del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.
Alternativa 6	Inmueble ubicado sobre la carretera hacia el municipio de Tonacatepeque, kilómetro 6.9, sentido hacia Tonacatepeque	6.50 km	14,206.52 M2	Al entrevistar al vendedor y comentarle las condiciones de compra y el fin que se dará al inmueble, no está de acuerdo, por lo tanto, el

	en el lateral izquierdo sobre la carretera.			vendedor ha desistido de vender el inmueble. Por tanto, ya no está disponible y se descarta del siguiente análisis técnico y posible selección de sitio.

Fuente: Elaboración propia.

De la primera evaluación, permanecieron 4 alternativas para cada Comunidad, que cumplen con áreas y no poseían problema legal grave, salvo la alternativa 1 (de la Comunidad La Muralla) que poseía hipoteca al momento que se verificó, pero la propietaria ha manifestado que de seleccionarse este sitio como opción de reasentamiento realizaría el proceso de desgravación inmediatamente, así mismo el inmueble requería remediación, ya que registralmente posee un área de 6,251.42 M2, pero realmente tiene un área de 10,214.75 M2.

10.6. Segundo Análisis Interinstitucional para garantizar la viabilidad de los sitios (FILTRO NUMERO DOS):

Como se mencionó en capítulos anteriores, el proyecto se emplaza sobre municipios que corresponden al Área Metropolitana de la Capital San Salvador, la cual cuenta con una entidad que administra el territorio de 23 distritos, vela por su crecimiento ordenado y además es la encargada de otorgar los permisos para proyectar y construir obras en dicho territorio, tal institución se denomina: Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Ya que EAS-5 en su párrafo 27 establece que: *"...en caso de reasentamiento físico y las personas deban mudarse a otra ubicación, los nuevos sitios de asentamiento deberán ofrecer condiciones de vida al menos equivalentes a las que se tenían anteriormente, o coherentes con los códigos o estándares mínimos prevalecientes (de estas opciones, deberá elegirse la que represente el estándar más alto) ...".*

Así mismo la Nota de Orientación (NO 27.1), consigna: *"...Las opciones de viviendas adecuadas son aquellas que permiten el acceso a opciones de empleo, mercados y otros medios de subsistencia, como campos agrícolas, así como infraestructura y servicios*

básicos, por ejemplo, suministro de agua, electricidad, saneamiento, atención de la salud y educación, según el contexto local...”

A tenor de lo anterior y con el objeto de asegurar que los sitios que fueron identificados en la zona del proyecto y que han sido considerados para determinar si son viables desde el punto de vista técnico-legal y que el uso de suelo actual y situaciones de riesgo es aceptable para traslados de familias y evitar que se proponga un sitio a las familias y después dicho lugar resulte que no es apto según las normas y mapas que maneja la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), entonces las 4 alternativas de cada comunidad que cumplieron el primer filtro de análisis técnico-legal se remitieron para un segundo análisis técnico por parte de la OPAMSS, a fin de que la entidad en un apoyo interinstitucional emitiera opinión sobre los sitios y de esa manera asegurar que se confirmaban como alternativas que podrían ser presentadas posteriormente a las familias para selección del nuevo sitio de traslado.

En las siguientes tablas se muestran las alternativas que fueron remitidas a OPAMSS para su análisis, para efectos de envío y análisis de OPAMSS se renombraron las alternativas a fin de no confundirlas con las que fueron descartadas anteriormente.

Tabla 108 - Inmuebles en la zona de la Comunidad San Pablo de La Cruz que pasaron a Análisis Técnico de OPAMSS (FILTRO NUMERO DOS):

NOMBRE DEL SITIO ENCONTRADO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DISTANCIA DEL INMUEBLE ENCONTRADO AL SITIO ACTUAL DE LA COMUNIDAD	ÁREA DEL INMUEBLE Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.	SIGUIENTE ETAPA DEL ANÁLISIS
Opción 1 (antes alternativa 7), posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Parcelación Los Ángeles, Cantón La Cabaña, lote sin número, de la jurisdicción de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.	3.2 km	590,750.67 M2. topografía plana, factibilidad de energía, se requiere perforación de pozo para agua potable.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.
Opción 2 (antes alternativa 8), posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Parcelación Los Ángeles, Cantón La Cabaña, lote sin número, de la jurisdicción de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.	3.6 km	590,750.67 M2. topografía plana, factibilidad de energía, factibilidad de agua potable con proyecto privado de ADESCO.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.

Opción 3 (antes alternativa 3), posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	El inmueble se ubicaba sobre la carretera Troncal del Norte, entre las Colonias Valle Verde y Popotlán, se ingresa desde la Troncal del Norte por calle de tierra durante 1.00Km. El terreno se ubicaba a la orilla de la calle del Cantón La Cabaña o Antigua calle a Tonacatepeque.	5.0 km	26,092.39 M2, topografía plana, a la orilla de la calle antigua a Tonacatepeque, lateral izquierdo.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.
Opción 4 (antes alternativa 5), posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	El terreno se encontraba ubicado en el Km 13 de la Carretera de Oro, Cantón La Cabaña, Departamento de San Salvador, el acceso es Calle de Tierra, Junto a Colonia Los Almendros. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.	1.2 km	7,000 M2, son dos matriculas de 3,500 M2 cada lote, en campo es un solo cuerpo. REQUIERE REMEDICION Y REUNION DE INMUEBLES. El terreno es de 10,000.00 M2. El tipo de topografía del terreno es Plana. Con Factibilidad de los servicios de Electricidad, Agua Potable.	Pasa a análisis técnico a OPAMSS.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 109 - Inmuebles en la Zona de la Comunidad La Muralla Que Pasaron a Análisis Técnico de OPAMSS (FILTRO NUMERO DOS):

NOMBRE DEL SITIO ENCONTRADO	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DISTANCIA DEL INMUEBLE ENCONTRADO AL SITIO ACTUAL DE LA COMUNIDAD	ÁREA DEL INMUEBLE Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.	SIGUIENTE ETAPA DEL ANÁLISIS
Opción "A" (antes Alternativa 7 de la Muralla), posee escritura de propiedad, LIBRE DE GRAVAMEN.	Parcelación Los Ángeles, Cantón La Cabaña, lote sin número, de la jurisdicción de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.	4.70 km	590,750.67 M2. topografía plana, a orilla de carretera, con factibilidad de servicios de energía y agua.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.

Opción "B" (antes Alternativa 8 de la Muralla), posee escritura de propiedad, HIPOTECADO y EMBARGADO.	Jurisdicción de Tonacatepeque, desmembración porción dos, San Salvador. ALTERNATIVA PROPUESTA POR LA COMUNIDAD.	2.03 km	91,061.54 M2, topografía moderada, calle tierra secundaria en regular estado, se recorren 800 metros desde la calle principal a Tonacatepeque. Colinda al oriente con río Guaycume.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.
Opción "C" (antes Alternativa 3 de la Muralla), posee escritura de propiedad, HIPOTECADO.	Este inmueble estaba ubicado sobre la calle principal de la urbanización Nueva Apopa, dentro del municipio de Apopa	4.72 km	12,290.94 M2, topografía plana, a orilla de calle pavimentada, posee factibilidad de conexión de agua potable, energía eléctrica. Colinda con terreno propiedad Alcaldía de Apopa, y en dicho terreno contiguo parquean los camiones de tren de aseo de la Alcaldía.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.
Opción "D" (antes Alternativa 1 de la Muralla), posee escritura de propiedad, HIPOTECADO.	Este inmueble se ubicaba sobre la Carretera Troncal del Norte (CA04N), km 14+800 en sentido hacia Chalatenango.	2.6 km.	GRAVADO CON HIPOTECA, propietaria manifiestó que, de seleccionarse como sitio de reasentamiento, desgravaría inmediatamente el inmueble. Inmueble requiere remediación ya que el terreno es de mayor área a la inscrita en registro de propiedad, según manifiesta propietaria el área real es de 10,214.75 M2.	Pasó a análisis técnico a OPAMSS.

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo No. 7A_2, se presentan los sitios remitidos a OPAMSS, para la realización del análisis técnico (FILTRO NUMERO DOS) donde dicha entidad determinó si las propuestas podían considerarse opciones de reasentamientos.

10.7. Participación institucional de OPAMSS y Resultados de los Análisis efectuados a los sitios propuestos:

Como parte de los arreglos institucionales involucrados en la formulación y aprobación del PRI, se procedió a realizar un acercamiento con la OPAMSS, a fin de obtener apoyo en el desarrollo del proyecto de Reasentamiento, teniendo como resultado el total compromiso de la institución y de su director ejecutivo para apoyar todas las gestiones relacionadas con el diseño, formulación y aprobación de permisos para los sitios que se seleccionen para el proyecto.

De dicho compromiso y apoyo surgió la estrategia de remitir a la OPAMSS, los sitios encontrados como disponibles para venta en las zonas aledañas a las comunidades, con el objeto de conocer previamente a seleccionar algún sitio, si estos presentaban inconvenientes técnicos o de aprobación en el momento que se sometían a trámites los terrenos, permitiendo ganar tiempo en la formulación de diseños y proyección de los nuevos sitios de traslado.

La OPAMSS, realizó la calificación preliminar de las alternativas de terrenos enviadas (4 sitios por cada comunidad), y realizó análisis técnicos en las siguientes áreas:

- Comentarios preliminares a los trámites previos o iniciales (calificación de lugar, línea de construcción y factibilidad de aguas lluvias).
- Análisis urbanístico y uso de suelo.
- Riesgo Geológico.
- Cercanía a Equipamientos básicos.
- Análisis de inundaciones y servicios ecosistémicos.
- Movilidad y Transporte.
- Niveles de Viabilidad.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		271 de 397

Como pudo observarse, el análisis efectuado por OPAMSS, consideró todos los aspectos relacionados a obtener los mejores sitios para ofrecer a las familias beneficiadas, superando por mucho los requisitos mínimos que deben cumplir los sitios propuestos, cumpliendo de esa manera lo establecido en EAS-5 párrafo 27.

De los análisis, efectuados por OPAMSS, un total de 3 sitios por cada comunidad, resultaron con la mejor puntuación para ser considerados como sitios de reasentamientos.

En el caso de la Comunidad San Pablo de La Cruz, las opciones 1, 2 y 3 corresponden a los sitios mejor evaluados para esta comunidad y que pueden ser presentadas como sitios para traslado, mientras que la opción 4 queda descartada del proceso debido a que recae en una zona de máxima protección para recarga acuífera y medioambiental, así mismo el inmueble recae sobre un área de aprovechamiento condicionada que requeriría mayor exigencia de requisitos ambientales por cumplir, lo que reduciría el área útil para lotes y finalmente se determinó que el acceso que confería el vendedor del terreno era únicamente peatonal, no teniendo factibilidad para ingresar con vehículos.

En el caso de la Comunidad La Muralla, las opciones A, C y D se convirtieron en las opciones mejor evaluadas y podían ser consideradas como sitios de traslado.

Sin embargo, la opción B se descartó del proceso ya que presentaba riesgo de inundación por el Rio Guaycume, lo que volvió el área como zona de protección, también recayó sobre el terreno zona de vulnerabilidad extrema y ladera de erosión por lo que dicha alternativa representó demasiado riesgo para proponerse como alternativa.

Los resultados del análisis efectuado por OPAMSS se muestran en la siguiente tabla:

10.7.1. Otros arreglos institucionales que apoyaron el proceso de selección y aprobación de sitios para alternativas de Reasentamientos.

Adicionalmente al compromiso y apoyo que brindará OPAMSS durante la etapa de aprobación de permisos de los sitios de reasentamientos, también se buscó apoyo institucional con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el tema de aprobación de factibilidad de servicios de agua potable y aguas negras y posteriormente para la aprobación de conexión de dichos servicios. En las reuniones de trabajo efectuadas, la institución también se ha incorporó al esfuerzo para agilizar los pronunciamientos y permisos a favor del proyecto.

Así mismo, se ha agregado el apoyo institucional de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), institución encargada de otorgar la factibilidad y permiso para operar la extracción de agua a través de pozos perforados cuando el sitio o alternativa no cuente con factibilidad de red existente de agua potable.

La institución se comprometió a apoyar la agilización de los permisos en caso se requiera optar por la opción de provisión de agua potable de los nuevos sitios de reasentamientos mediante pozo perforado.

10.8. Análisis final y Preparación de los sitios que fueron presentados a las familias beneficiarias con el reasentamiento físico.

Posterior a los resultados de los análisis efectuados por OPAMSS a los sitios encontrados para venta en las zonas de las dos comunidades afectadas, y debido a que el objetivo de los propietarios de los terrenos es la venta de los mismos; entonces el proceso de oferta, demanda y venta es constante e ininterrumpido, por tanto, un inmueble que se había identificado como sitio de alternativa podría ya no estar disponible por haberse vendido, así que, previo a ser mostradas las alternativas a las comunidades, cuya fecha de presentación se estableció para el 10 de noviembre de 2024, se realizó una última revisión de los sitios y su estado de comercialización, mismo que se refleja a continuación:

- En el caso de la Comunidad San Pablo de La Cruz, el propietario de la opción 2, manifestó que, a la fecha de presentar las propuestas a las familias, ya había dado en promesa de venta el terreno, por lo que ya no estaba disponible la opción 2, pero con el objeto de colaborar con el proyecto, informó que al costado oriente de la opción 1, posee terreno adicional suficiente y no comprometido que puede

ofrecer en venta y que cuenta con las mismas características y bondades que la opción 2, así que en vista de solo contar con la opción 1 como disponible, se optó por retomar una opción híbrida denominada en adelante como OPCION A-1, esta opción híbrida se ubica tanto al costado oriente del inmueble general como de la opción 1 (ver nueva ficha técnica de OPCION A-1, en Anexo No. 7A_2), lo anterior con el objeto de ofrecer a las familias beneficiadas por lo menos dos opciones para considerar y que de ellas puedan escoger la opción que más convenga a sus intereses.

- En el caso de la opción 3, el propietario manifestó que, a la fecha de realizar la presentación de las alternativas a las comunidades, el inmueble ya fue vendido, por lo que no estaba disponible para venta, quedando fuera de las opciones o alternativas.
- En conclusión, para la presentación de alternativas a la comunidad San Pablo de La Cruz, únicamente quedaron disponibles las opciones 1 y una opción híbrida denominada OPCION A-1, según se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 111 - Alternativas finales de sitios de traslado que se presentaron a la Comunidad San Pablo de La Cruz.

ALTERNATIVAS FINALES COMUNIDAD SAN PABLO DE LA CRUZ:			
No.	ALTERNATIVA	PUNTAJE ASIGNADO POR OPAMSS	ALTERNATIVA PRESENTADA A LA COMUNIDAD
1	OPCION 1	11.75	Primera opción propuesta por el Consultor a la Comunidad.
2	OPCION 2	13.75	Quedó descartado ya que el propietario ha informado que ya comprometió el terreno para venta.
3	OPCION 3	12.50	Quedó descartado ya que el propietario ha informado que ya vendió el terreno
4	OPCION 4	10.75	Quedó descartado por complicación en el acceso al terreno y bajo puntaje de evaluación en el resto de los criterios analizados por OPAMSS ya que recae en zona de máxima protección para recarga acuífera y medioambiental, también recae sobre un área de aprovechamiento condicionada que requeriría mayor exigencia de requisitos ambientales por cumplir, lo que reduciría el área útil para lotes.
Opción Híbrida	OPCION A-1	13.75	Segunda opción propuesta por el Consultor a la comunidad. Se aclara que esta opción se ubica al costado oriente de la OPCION 1, y posee las mismas características y bondades de la OPCION 2. Esta opción

			surgió debido a que la propietaria manifestó que dio en promesa de venta la OPCION 2 y la misma ya no está disponible. <u>Esta opción híbrida posee una ventaja adicional y es que por presentar un área amplia, el lote tipo ofrecido por la propietaria para esta opción es de 10x20 metros, contra 7.50x20 metros del resto de opciones.</u>

- En el caso de la Comunidad La Muralla, al actualizar con los propietarios el estado de venta de las propiedades, se tiene: El propietario de la opción "A" informó que mantiene la oferta de venta.
- El propietario de la opción "C" manifestó que ya ha negociado el inmueble para venta, por tanto, ya no está disponible como opción.
- En el caso de la opción "D" se dejó en stand by, debido a que el propietario ha elevado el precio de venta del terreno al analizar que el negocio sería con el Estado, por lo que se descarta por no ser razonable el precio de venta requerido.
- La propietaria de la opción "A" con el objeto de colaborar con el proyecto, informó que al costado sur-poniente de dicha opción, posee terreno adicional suficiente y no comprometido que puede ofrecer en venta y cuenta con las mismas características y bondades que la opción "A", así que en vista de solo contar con la opción "A" como disponible, se opta por retomar una opción híbrida denominada en adelante como OPCION A-2, esta opción híbrida se ubica al costado sur-poniente tanto del inmueble general como de la opción "A" (ver nueva ficha técnica de OPCION A-2, en Anexo No. 7A_2), lo anterior con el objeto de ofrecer a las familias beneficiadas por lo menos dos opciones para considerar y que de ellas puedan escoger la opción que más convenga a sus intereses.
- Como puede observarse para la presentación de alternativas a la comunidad La Muralla, únicamente quedaron disponibles las opciones "A" y una opción híbrida denominada OPCION A-2, según se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 112 - Alternativas finales presentadas a la Comunidad La Muralla

ALTERNATIVAS FINALES COMUNIDAD LA MURALLA:			
No.	ALTERNATIVA	PUNTAJE ASIGNADO POR OPAMSS	ALTERNATIVA PRESENTADA A LA COMUNIDAD
1	OPCION A	12.00	Primera opción propuesta por el Consultor a la comunidad.
2	OPCION B	9.00	Quedó descartado por bajo puntaje en los de criterios analizados por OPAMSS, incluyendo la detección de riesgo geológico y riesgo de inundaciones por complicación del río Guaycume.
3	OPCION C	19.50	Quedó descartado ya que el propietario ha informado que ya vendió el terreno.
4	OPCION D	11.00	Pendiente por valor elevado que pide el propietario por el terreno al ver la oportunidad de venta al Estado, valor solicitado no es razonable,
Opción Híbrida	OPCION A-2	12.00	Segunda opción propuesta por el Consultor a la comunidad. Se aclara que esta opción se ubica al costado sur-poniente de la opción "A", y posee las mismas características y bondades de la OPCION "A". Esta opción surge debido a que el propietario manifestó que ya ha negociado la venta del inmueble, por tanto, la OPCION "C" ya no está disponible. Esta opción híbrida posee una ventaja adicional y es que por presentar un área amplia, el lote tipo ofrecido por la propietaria para esta opción es de 10x20 metros, contra 7.50x20 metros del resto de opciones.

Los sitios que quedaron disponibles y presentados a las Comunidades denotaron las siguientes características:

Tabla 113 - Cuadro Comparativo de ventajas sitio actual y sitios propuestos Comunidad San Pablo de La Cruz.

CRITERIO/CARACTERÍSTICAS	COMUNIDAD SAN PABLO DE LA CRUZ	
	CONDICIÓN EN EL SITIO ACTUAL	CONDICIÓN DEL NUEVO SITIO PROPUESTO (OPCIONES 1 Y A-1) DE ALTERNATIVAS DE TRASLADO
Tipo de tenencia de la tierra	Sin derecho legal sobre la tierra que ocupan actualmente.	Oportunidad de recibir tierra con legalidad a nombre del grupo familiar.
Distancia del sitio actual de residencia al nuevo sitio	0.00 kms.	Para llegar a la Opción "A" deben recorrer 3.20 kms. desde su residencia actual, ingresando por calle del restaurante La Bodeguita del cerdito. Y Para llegar a la

		opción "A-1", el recorrido es de 3.40 kms. Cuando esté terminado el proyecto solo habrá una distancia de 1.00 kms. entre el sitio actual y el nuevo sitio, recorriendo por la nueva vía entre ambos sitios.
topografía del terreno	Fuerte a Escarpado	Plano
Tipo de Acceso al terreno	Únicamente Peatonal por vereda	Calle/pasaje pavimentado
Servicio de energía y agua potable	Si poseen en el sitio actual	Si se brindará en el nuevo sitio
Tipo de solución de excretas	Mayor porcentaje posee actualmente letrina de foso séptico	Se ofrecerá servicio sanitario de lavar en el nuevo sitio
Infraestructura comunitaria	No posee actualmente	Parque con Cancha de Básquetbol/área Comunal
Alumbrado publico	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Drenaje de aguas lluvias	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Acceso para vehículo (cochera)	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Tipo de vivienda	Un buen porcentaje de viviendas es de sistema mixto, otro porcentaje son de materiales diferentes (lámina, adobe, etc.)	Todas las soluciones habitacionales serán de sistema mixto
Distribución de espacios de vivienda	Un buen porcentaje de las viviendas que habitan actualmente no poseen distribución planeada	Todas las soluciones habitacionales tendrán una distribución planeada y diseñada arquitectónicamente (baño interior, sala, cocina, comedor, dormitorios, patio, cochera.
Acceso a transporte público	Si, frente a la comunidad transitan unidades del transporte colectivo.	Si, frente al nuevo sitio transitan pick up de servicio de transporte.
Acceso a escuela	Si poseen a 0.840 kms. (Centro Escolar Los Llanitos)	Si poseen en el nuevo sitio a 0.950 kms. (Centro Escolar Isaura de Mayora) es el más cercano.

Acceso a clínica de salud	En el sitio que residen actualmente deben recorrer en autobús 3.15 kms. para llegar a FOSALUD APOPA.	Desde el nuevo sitio deberán recorrer en autobús 6.35 kms. para llegar a FOSALUD APOPA, transitando por calle del restaurante La Bodeguita del cerdito.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 114 - Cuadro Comparativo de ventajas sitio actual y sitios propuestos Comunidad La Muralla.

CRITERIO/CARACTERÍSTICAS	COMUNIDAD LA MURALLA	
	CONDICIÓN EN EL SITIO ACTUAL	CONDICIÓN DEL NUEVO SITIO PROPUESTO (OPCIONES A Y A-2) DE ALTERNATIVAS DE TRASLADO
Tipo de tenencia de la tierra	Sin derecho legal sobre la tierra que ocupan actualmente	Oportunidad de recibir tierra con legalidad a nombre del grupo familiar
Distancia del sitio actual de residencia al nuevo sitio	0.00 kms.	Para llegar a la Opción "A" deben recorrer 4.70 kms. desde su residencia actual, ingresando Por antigua calle a Tonacatepeque. Para llegar a la Opción "A-2" deben recorrer 6.2 kms. desde su residencia actual, ingresando por antigua calle a Tonacatepeque. Cuando esté terminado el proyecto solo habrá una distancia de 2.60 kms. entre el sitio actual y el nuevo sitio, recorriendo por la nueva vía entre ambos sitios.
topografía del terreno	Fuerte a Moderado	Plano
Tipo de Acceso al terreno	Calle de tierra	Calle/pasaje pavimentado
Servicio de energía y agua potable	Si poseen en el sitio actual	Si se brindará en el nuevo sitio
Tipo de solución de excretas	Mayor porcentaje posee actualmente letrina de foso séptico	Se ofrece servicio sanitario de lavar en el nuevo sitio
Infraestructura comunitaria	Cancha de básquetbol/Casa Comunal	Parque con Cancha de básquetbol/área Comunal

Alumbrado publico	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Drenaje de aguas lluvias	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Acceso para vehículo (cochera)	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Tipo de vivienda	Un buen porcentaje de viviendas es de sistema mixto, otro porcentaje son de materiales diferentes (lámina, adobe, etc.)	Todas las soluciones habitacionales serán de sistema mixto
Distribución de espacios de vivienda	Un buen porcentaje de las viviendas sin distribución planeada	Todas las soluciones habitacionales tendrán una distribución planeada (baño interior, sala, cocina, comedor, dormitorios, patio, cochera.
Acceso a transporte público	Si, frente a la comunidad transitan unidades del transporte colectivo.	Si, frente al nuevo sitio transitan pick up de servicio de transporte.
Acceso a escuela	Si existe escuela a 1.6 kms. (Centro Escolar Distrito Italia) Y a 1.60 kms (Centro Escolar Fe y Alegría, San José Las Flores)	Si existe escuela a 1.10 kms. (Centro Escolar Praderas III), es el más cercano.
Acceso a clínica de salud	En el sitio que residen actualmente deben recorrer en autobús 4.70 kms. para llegar a FOSALUD APOPA.	Desde el nuevo sitio deben recorrer en autobús 3.70 kms. para llegar a FOSALUD APOPA, transitando por calle antigua a Tonacatepeque.

Fuente: Elaboración propia.

10.9. Etapa de presentación y selección de los sitios con las familias beneficiarias con el reasentamiento físico.

Una vez evaluados y analizados los sitios que presentaron las mejores características desde el punto de vista social, técnico y legal, se organizó una consulta pública dirigida a las familias que cumplen con los criterios para ser consideradas como beneficiarias de reasentamiento físico. El objetivo principal de la consulta es presentar el proceso de búsqueda de sitios, las evaluaciones realizadas sobre las alternativas y la presentación para el análisis y selección del sitio que más conviniera a las familias, así como informar en dicha reunión el establecimiento de la fecha de corte para el proyecto.

Dicha jornada de consultas y selección del sitio se determinó para el día 10 de noviembre de 2024, según se detalla:

- Realización de una consulta o reunión por cada comunidad afectada, ya que las características sociales/culturales y organizativa de cada comunidad son diferentes. Para la comunidad San Pablo de La Cruz, se organizó la jornada de participación para el 10 de noviembre de 2024 en horario de 8.00am a 12.00m en el local de iglesia Manantial de Vida, ubicada contiguo a la comunidad. En el caso de la comunidad La Muralla, la reunión se programó para el 10 de noviembre de 2024 de 1.00pm a 5.00pm en el local de la casa comunal ubicada dentro de la misma comunidad.
- Se llevó a cabo una exposición y presentación mediante diapositivas en la que se explicó el proceso de búsqueda, análisis y evaluación y obtención de los sitios mejor evaluados para ser presentadas como alternativas de sitios de traslado. En el Anexo No. 7A_4 se agrega la presentación de diapositivas compartida a las comunidades.
- La consulta pública para presentación y selección de sitios de alternativa contó con la siguiente agenda:
 - Se realizó invitación para asistencia y participación de todo el grupo familiar beneficiado,
 - Se realizó la exposición y explicación de la presentación, a todo el grupo asistente, incluyendo un espacio para preguntas y respuestas de los procesos, evaluaciones y sitios propuestos,
 - Se desarrolló visita guiada a cada uno de los sitios, que incluyó transporte gratis (ida y regreso) para todas las familias participantes, desde el local de la reunión hasta los sitios propuestos.
 - explicación en cada sitio de las características y bondades de cada lugar para asimilación de las familias del entorno, calles de acceso, servicios públicos existentes en la zona, tipo de transporte, escuelas cercanas, etc. incluyendo un espacio para preguntas y respuestas.
 - Posterior a la visita guiada, la muestra de cada sitio, espacio de preguntas y respuestas, se procedió a la actividad de selección de alternativa por los grupos familiares. La metodología para la selección del sitio consistió en entregar a cada grupo familiar una TARJETA DE SELECCIÓN DEL SITIO DE

REASENTAMIENTO, donde se incluyeron los dos sitios propuestos según cada comunidad y en dicha tarjeta, la familia beneficiada procedió a seleccionar y marcar uno de los sitios, el que más se acoplara a sus intereses. En el Anexo No. 7A_4 se adjuntan las tarjetas de selección preparadas para cada comunidad.

- La metodología para la selección del sitio de traslado para cada comunidad consistió en juntar en presencia de todas las familias cada una de las tarjetas ya con la selección del sitio escogido por cada familia y se contabilizó en el pleno, las cantidades seleccionadas por cada sitio y la alternativa que alcanzó más del 50% de selección o preferencia, pasó a convertirse en el SITIO DE TRASLADO PARA LA COMUNIDAD.
- En proceso paralelo a la selección del sitio de reasentamiento por parte de las familias, se les entregó hoja con la notificación de la FECHA CORTE del proyecto, cuya fecha de cierre se estableció para el 10 de noviembre de 2024, así mismo la fecha de corte fue publicada en periódico de mayor circulación del país en la misma fecha. Dicha nota fue firmada de recibido por el jefe(a) de hogar y ha sido agregada al expediente individual de cada caso. En el Anexo No. 7A_5 se adjunta formato de NOTIFICACION DE FECHA DE CORTE y publicación de El Diario de Hoy de fecha 10 de noviembre de 2024 donde se hizo la publicación a nivel nacional de la fecha de corte del proyecto, para conocimiento del público en general.

En las siguientes imágenes se presenta el respaldo fotográfico de las jornadas de selección del sitio de reasentamiento para cada comunidad bajo el trazo del proyecto:

COMUNIDAD SAN PABLO DE LA CRUZ EN LA PRESENTACION Y SELECCIÓN DEL NUEVO SITIO DE TRASLADO.



Figura 62 - Vista de la exposición de presentación con diapositivas explicando a las familias los procesos de búsqueda, evaluación y propuestas de sitios para reasentamientos.



Figura 63 - Vista de jornada de visita con todas las familias beneficiarias a los sitios propuestos para reasentamientos, en dicha jornada se les explicó las características y bondades de cada sitio, los servicios con que cuentan, etc.



Figura 64 - Vista de proceso de votación y selección por cada familia del sitio de su preferencia para dar paso a la selección del sitio de traslado.

COMUNIDAD LA MURALLA EN LA PRESENTACION Y SELECCIÓN DEL NUEVO SITIO DE TRASLADO.



Figura 65 - Vista de la exposición de presentación con diapositivas explicando a las familias los procesos de búsqueda, evaluación y propuestas de sitios para reasentamientos.



Figura 66 - Vista de jornada de visita con todas las familias beneficiarias a los sitios propuestos para reasentamientos, en dicha jornada se les explicó las características y bondades de cada sitio, los servicios con que cuentan, etc.



Figura 67 - Vista de proceso de votación y selección por cada familia del sitio de su preferencia para dar paso a la selección del sitio de traslado.

TRASLADO DE LAS FAMILIAS A LOS SITIOS PROPUESTOS PARA MOSTRARLES EL ENTORNO, SUS CARACTERISTICAS, UBICACION.



Figura 68 - Vista de traslado de familias comunidad La Muralla a los sitios para reasentamientos, para mostrar la zona de ubicación, servicios básicos en la zona, características, etc.



Figura 69 - Vista de traslado de familias comunidad San Pablo de la Cruz a los sitios para reasentamientos, para mostrar la zona de ubicación, servicios básicos en la zona, características, etc.



Figura 70 - Vista general del proceso de traslado de las familias.

10.10. Consultas realizadas por las comunidades durante la consulta pública de PRI y en las visitas a las alternativas propuestas.

Siendo que el proceso de selección de una alternativa de traslado es una experiencia totalmente nueva y desconocida para las familias, es totalmente normal el surgimiento de dudas, consultas, preguntas y/o comentarios acerca de dicho proceso y su implementación. En tal sentido, en la programación de la consulta se establecieron espacios para preguntas y consultas tanto durante la etapa de presentación y explicación de diapositivas como en el tiempo de visita a los sitios a fin de que las familias hicieran sus consultas y externaran sus dudas. De lo anterior, se externaron por parte de los asistentes y miembros de los grupos familiares las siguientes inquietudes y consultas:

Tabla 115 - Consultas realizadas por las comunidades.

No.	CONSULTAS, PREGUNTAS, INQUIETUDES Y SUGERENCIAS EMITIDAS POR LA COMUNIDAD SAN PABLO DE LA CRUZ, DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE PRI, PARA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SITIOS PARA REASENTAMIENTO DE FAMILIAS.
P-1	¿Por qué el lote de la opción o alternativa 1 es más pequeño que el lote de la opción o alternativa A-2?
R-1	La diferencia es debido a que el propietario del terreno propuesto como opción 1 tiene proyección de otros desarrollos en el sitio inmediato a la opción 1, por tanto el área que dispone para venta para el reasentamiento es de menor capacidad, mientras que en la opción A1 no se tiene restricción en cuanto al área para venta, de dicha situación es que se genera la diferencia en el tamaño de los lotes entre ambas opciones.
P-2	¿En el terreno A1 se podía ver en la presentación de diapositivas que tenía acceso hacia la calle Popotlán y usted dice que solo tiene acceso por la Bodeguita del Cerdito o Carretera de Oro?
R-2	Se aclara que las dos alternativas tienen acceso tanto por la Carretera de Oro (por el Restaurante la bodeguita del cerdito), así como por la carretera Troncal del Norte, por la calle a Colonia Popotlán, solo que por efectos de cercanía les informamos que ingresaremos a visitar las alternativas por el sector de la Bodeguita del Cerdito y se informaba también que algunos tramos de la calle están en mal estado (baches), tanto al ingresar por la Carretera de Oro como en la calle de Colonia Popotlán.
P-3	¿Desde los nuevos terrenos quedarán cerca del nuevo proyecto?
R-3	Sí, ambas alternativas de reasentamiento se ubican cercanas al nuevo By Pass de Apopa.
P-4	¿Habrá acceso desde los terrenos de reasentamiento hacia la nueva carretera?
R-4	No habrá acceso directo del reasentamiento al nuevo By Pass de Apopa, ya que el proyecto está diseñado como una vía exprés para descongestionar el área urbana de Apopa y alrededores. El ingreso a los sitios de reasentamiento será por las dos calles o accesos ya comentados (Carretera de Oro por el Restaurante la bodeguita del cerdito y el acceso por la Colonia Popotlán),
P-5	¿De cuánto será la cuota de los lotecitos que darán para vivienda?

R-5	En este proyecto, ustedes son los beneficiarios, de manera que como parte del proyecto recibirán seguridad jurídica al tener una escritura a su favor y del grupo familiar, una vivienda en sistema mixto que incluye la conexión de los servicios básicos como agua potable domiciliario, energía eléctrica, servicio sanitario de lavar. Ustedes no pagarán nada por la solución habitacional que recibirán. Únicamente serán responsables posteriormente del pago de recibos de agua y energía eléctrica y los impuestos municipales.
P-6	¿Arreglarán la calle para llegar a los terrenos?
R-6	Se someterá su pregunta al MOPT para que ellos puedan analizar la gestión de proyectos en la zona que puedan dar paso a mejora de la calle de acceso a los nuevos sitios de reasentamiento.
P-7	¿Desde aquí del terreno A-1, hasta salir a la Carretera de Oro, allí a la Bodeguita del Cerdito, arreglarán la calle?
R-7	En este momento no se tiene contemplado dicho proyecto, pero se hará llegar la inquietud al MOPT para su análisis y consideración.
No.	Consultas, preguntas, inquietudes y sugerencias emitidas por la Comunidad La Muralla, durante la consulta pública de PRI, para selección de alternativas de sitios para reasentamiento de familias.
P-1	¿La casa que entregarán tendrá algún costo para nosotros?
R-1	Ustedes no pagarán absolutamente nada por la solución habitacional que recibirán. Ustedes han cumplido con los criterios de elegibilidad del proyecto, de manera que recibirán seguridad jurídica al tener una escritura a su favor y del grupo familiar, una vivienda en sistema mixto que incluye la conexión de los servicios básicos como agua potable domiciliario, energía eléctrica, servicio sanitario de lavar. Así que ustedes no pagarán nada por la solución habitacional que recibirán. Únicamente serán responsables posteriormente del pago de recibos de agua y energía eléctrica y los impuestos municipales.
P-2	¿Qué pasaría si la mayoría de nosotros dijéramos que no nos gusta ninguna de las opciones que iremos a ver?
R-2	Se ha hecho un esfuerzo grande para buscar sitios que sean seguros para las familias, de nada servía tener una gran cantidad de sitios, pero si están a la orilla de quebradas, ríos que pueden inundar, terrenos con relleno que después se pueden hundir, etc. También los sitios que se encontraron fueron analizados y avalados por OPAMSS que es la institución que al final da el permiso para hacer una urbanización, de manera que se han escogido los mejores lugares que cuentan con: seguridad jurídica de que se va a poder dar escrituras de propiedad, los terrenos son estables no tienen riesgo de deslave, inundación, derrumbe u otro tipo de riesgo para las familias y los niños y niñas, además los sitios cuentan con la factibilidad que se les va a conectar agua y energía, poseen acceso a transporte, escuelas cercanas, etc. De manera que las alternativas son lo suficientemente buenas y completas para que las familias se decidan por alguna de las propuestas.
P-3	¿Al momento de pasar la carretera nueva, habrá acceso directo a ella?
R-3	Se aclara que ambas alternativas de reasentamiento se ubican cercanas al nuevo By Pass de Apopa, pero no tendrán acceso directo a la carretera, lo anterior debido a que el nuevo By Pass de Apopa, ya que el proyecto está diseñado como una vía exprés para descongestionar el área urbana de Apopa y alrededores. El ingreso a los sitios de reasentamiento será por las dos calles o accesos mencionado en la presentación de diapositivas (Carretera de Oro por el Restaurante la bodeguita del cerdito y el acceso por la Colonia Popotlán).
P-4	¿Para cuándo está planeado que inicie el proyecto?
R-4	El proyecto lleva un proceso escalado de manera que en este momento se están construyendo las propuestas para traslado, luego viene el proceso de adquisición de los terrenos, en paralelo se hará la

	licitación de la obra, escoger una constructora y después el proceso de construcción. Ese sería el orden de los procesos y a medida que vayan avanzando dichas etapas se irá informando oportunamente a las familias para que estén enterados de cómo avanza el proyecto.
P-5	¿Lo del sistema de transporte como sería en los lugares?
R-5	Ambas alternativas cuentan con acceso a sistema de transporte a través de pick up y camiones pequeños que brindan servicio en la zona donde están ubicados los lugares propuestos para reasentamientos, tanto para acceder a la Carretera de Oro como a la Carretera Troncal del Norte, de manera que las familias siempre tendrán acceso a los medios de transporte existentes en la zona.
P-6	¿Qué hay más allá de los alrededores de los sitios, hay barrancos, quebradas, ríos?
R-6	En ambos sitios o alternativas a visitar en los alrededores hay otros terrenos, algunos baldíos, otros con cultivos de gran extensión, hay viviendas en los alrededores, escuelas, tiendas, iglesias, acceso a servicios básicos, etc. se ha tratado que situaciones de riesgo no sean parte de los alrededores de los sitios, por tanto los lugares son muy seguros.
P-7	¿El MOPT arreglará la calle desde los terrenos hasta la salida a la Troncal del Norte?
R-7	En este momento no se tiene contemplado dicho proyecto, pero se hará llegar la inquietud al MOPT para su análisis y consideración
P-8	¿Qué dimensión tendrán las viviendas, que las puertas y cuartos no vayan a ser tan pequeños?
R-8	Las viviendas se trabajarán según la conformación del grupo familiar, según los datos que se levantaron en el censo socioeconómico, una vez escogido el sitio por las familias la etapa que sigue es el tema de formular las viviendas para las familias según el criterio anterior es decir según el tamaño de cada familia.
P-9	¿Para el caso de aquellas familias de la Comunidad La Muralla que no se nos tocan las casitas, sino que solo una franja del terreno, estaría dispuesto el Gobierno para comprar esas fajitas de terreno?
R-9	En el caso de la Comunidad La Muralla, el MOPT no podría negociar franjas de terreno si no se tiene escritura de propiedad con la que se pueda hacer la transacción de compraventa con el Estado, esa sería la imposibilidad para hacer una negociación con dichos casos.
P-10	¿En el caso de que familias de la Comunidad San Pablo de La Cruz y Comunidad La Muralla, escogieran en la misma zona el terreno, las casas serían todas juntas o se separarían las comunidades como estamos ahorita?
R-10	Cuando se pase a la etapa de formular las urbanizaciones, las familias también tendrán participación en dicha etapa y allí se evaluará y se decidirá con las familias si desean hacer una única urbanización o si se agrega o diseña una pared divisoria entre ambas comunidades.

10.11. Recuento de la asistencia y resultados a la presentación y selección de los sitios por parte de las familias beneficiarias con el reasentamiento físico.

Previo a la selección de las familias que cumplen con los requisitos para optar o ser elegibles a un traslado físico, se solicitó al Centro Nacional de Registros (CNR), un informe que se

denomina: CARENCIA DE BIENES, que consiste en una constancia emitida por CNR donde la entidad establece si la persona de interés posee o no bienes inmuebles inscritos a su favor en el registro público de propiedades.

El presente PRI, establece que las familias que posean inmuebles inscritos a su favor en el registro público de propiedades y que dichos terrenos se ubiquen fuera del trazo del proyecto y sean factibles para ser ocupados por sus propietarios, entonces dichas personas no serán elegibles para optar al reasentamiento físico, si no que el proyecto reconocerá el monto de la inversión que hayan realizado en la vivienda o construcción que ocupan actualmente y dicho pago les servirá para reestablecerse en la vivienda/terreno que poseen como propietarios en el lugar donde se ha identificado inmuebles a su favor, de igual manera las familias ocupantes que poseen una vivienda bajo el trazo del proyecto y en terreno del que no tienen título de propiedad pero que no habitan en la vivienda afectada por estar residiendo actualmente en otra zona fuera del proyecto, no siendo afectados directamente por la obra, tampoco serán elegibles para optar al reasentamiento físico, si no que el proyecto reconocerá el monto de la inversión que hayan realizado en la vivienda o construcción que posean en el terreno ajeno o usurpado. A tenor de lo anterior, las familias que no son elegibles para optar a un reasentamiento físico por los motivos antes expuestos son: en comunidad San Pablo de La Cruz, 4 familias; en la comunidad La Muralla, 13 familias, mismas que se listan en la siguiente tabla:

Tabla 116 - Familias que no aplican para reasentamiento físico.

"COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E - CA04N, Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL BY PASS DE APOPA" FAMILIAS QUE NO APICAN PARA OPTAR AL REASENTAMIENTO FISICO COMUNIDAD LA MURALLA								
NOMENCLATURA: 1.Jefe, 2.Conyuje, 3.Hijo/hija, 4.Madre/padre, 5.Suegro/suegra, 6.Hermano/hermana, 7.Tío/tía, 8.Primo/prima, 9.Abuelo/abuela, 10.Yerno/nuera, 11.Nieto/nieta, 12.Amigo/amiga, 13.Otro (especifique)								
PARCELA	CORRELATIVO SEGÚN CENSO (se han agrupado por afinidad)	NOMBRE	RELACION/ PARENTESCO	EDAD	1. SU CONDICION SE IGUALA A LA ACTUAL. 2. SU CONDICION MEJORA 3. SU CONDICION DESMEJORA	AREA DE CONSTRUCCION QUE POSEEN ACTUALMENTE (M2)	TIPO VIVIENDA PROPUESTA PARA EL REEMPLAZO Y NUEVA AREA DE VIVIENDA (M2)	SITIO SELECCIONADO PARA EL TRASLADO FISICO
REA-22	1	MARIO ALEXANDER ALBERTO	JEFE/A	42	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	81.35	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO VIVEN EN LA VIVIENDA AFECTADA, RESIDEN FUERA DE LA ZONA DEL PROYECTO, POSEEN INMUEBLES A SU FAVOR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD. EL PLAN LE PAGARÁ LA CONSTRUCCIÓN EDIFICADA.
	2	SANTOS GUARDADO HERNANDEZ	2	49				
	3	EDWIN FRANCISCO HERNANDEZ GUARDADO	3	29				
	4	ANTHONY ALEXIS HERNANDEZ GUARDADO	3	23				
	5	MARIO ALEXANDER ALBERTO GUARDADO	3	13				
REA-23	1	HERCULANO ROBERTO ESCOBAR ABREGO	JEFE/A	66	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	45.38	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO VIVEN EN LA VIVIENDA AFECTADA, RESIDEN FUERA DE LA ZONA DEL PROYECTO, POSEEN INMUEBLES A SU FAVOR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD. EL PLAN LE PAGARÁ LA CONSTRUCCIÓN
	2	ÁNGEL GABRIEL ESCOBAR HÉRCULES.	11	21				



PARCELA	CORRELATIVO SEGUN CENSO (se han agrupado por afinidad)	NOMBRE	RELACION/ PARENTESCO	EDAD	1. SU CONDICION SE IGUALA A LA ACTUAL. 2. SU CONDICION MEJORA 3. SU CONDICION DESMEJORA	AREA DE CONSTRUCCION QUE POSEEN ACTUALMENTE (M2)	TIPO VIVIENDA PROPUESTA PARA EL REEMPLAZO Y NUEVA AREA DE VIVIENDA (M2)	SITIO SELECCIONADO PARA EL TRASLADO FISICO
REA-27	1	STEPHANY MICHELLE LOPEZ GARCIA	JEFE/A 1	20	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	18.90	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO VIVEN EN LA VIVIENDA AFECTADA, RESIDEN FUERA DE LA ZONA DEL PROYECTO.
REA-37	1	MARIBEL BUKELE ESPINOZA GALEAS	JEFE/A	45	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	178.15	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. POSEEN INMUEBLE INSCRITO A SU FAVOR.
	2	CARLOS ALFONSO MOLINA QUIJANO	2	55				
	3	IRENE ELIZABETH TORRES ESPINOZA	7	43				
REA-39	1	EDGARDO HUMBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ	JEFE(A)	51	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	231.20	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. POSEEN INMUEBLE INSCRITO A SU FAVOR.
	2	EVELYN ARACELY MOLINA DE VÁSQUEZ	2	47				
	3	VONNE ROSIBEL VÁSQUEZ MOLINA	13 Hijastra	22				
OBA 03	1	ESTELA NOEMY GUEVARA DE AQUINO	1 JEFE (A)	35	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	43.30	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO RESIDEN EN LA VIVIENDA, HABITAN EN OTRA ZONA FUERA DEL PROYECTO.
	2	CARLOS AQUINO GALVEZ	2	45				
	3	DAYANA NOEMY AQUINO GUEVARA	3	15				
	4	BLANCA ABIGAIL AQUINO GUEVARA	3	9				
OBA 05	1	JENNIFER STEPHANIE ALVARENGA PÉREZ	1 JEFE (A)	24	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	14.90	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO RESIDEN EN LA VIVIENDA, HABITAN EN OTRA ZONA FUERA DEL PROYECTO.
	2	KEREN MICHELL GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	12 Amiga	23				
	3	ÁNGEL GIANCARLO JIMÉNEZ ALVARENGA	3	5				
	4	BYRON OMAR JIMÉNEZ ALVARENGA	3	3				
	5	VANESSA MICHELL JIMÉNEZ GONZÁLEZ	13 Hija de amiga	2				
OBA 09	1	RICARDO MIRANDA JORGE	1 JEFE (A)	43	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	SOLO OBRAS ADICIONALES (CANALETA)	NO APLICA	NO VIVE EN EL TERRENO AFECTADO. NO APLICA PARA REASENTAMIENTO.
	2	CLARA LUZ MORALES DE MIRANDA	2	41				
	3	RICARDO ALEJANDRO MIRANDA MORALES	3	13				
	4	JONATHAN JOEL MIRANDA MORALES	3	9				
	5	LESLEY SARAI MIRANDA MORALES	3	2				
OBA 10	1	ARNOLDO ALEXANDER PÉREZ CASTILLO	1 JEFE (A)	35	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	CONSTRUCCION SIN TERMINAR. CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE 3 HILADAS DE BLOCK, 78.30 M2	NO APLICA	NO VIVE EN EL TERRENO AFECTADO. NO APLICA PARA REASENTAMIENTO.
OBA 12	1	JUAN RAMÓN NAVAS GUZMÁN	1 JEFE (A)	58	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	OBRAS ADICIONALES Y GALERA 36.25	NO APLICA	TIENEN TERRENO INSCRITO A SU FAVOR. NO APLICA PARA REASENTAMIENTO.
	2	RONALD LEONEL NAVAS AGUIRRE	3	24				
	3	PAMELA STEFANY LEMUS LEMUS	10	20				
	4	OWEN SEBASTIÁN NAVAS LEMUS	11	1				
OBA 16	1	MARTA CATALINA SOTELO LÓPEZ	1 JEFE (A)	22	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	13.98	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. RESIDE EN OTRA ZONA FUERA DEL PROYECTO
	2	JUAN CARLOS BURGOS CERÓN	2	46				
	6	CARLOS LEONEL BURGOS SOTELO	3	2 MESES				
	3	EDUARDO EMANUEL BURGOS MAZARIEGO	13 Hijastra	16				
	4	GIANCARLO GADIEL BURGOS MAZARIEGO	13 Hijastra	13				
	5	MARÍA BELÉN BURGOS MAZARIEGO	13 Hijastra	8				
OBA 17	1	ALIS DAVID ROMERO FLORES	1 JEFE (A)	59	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	41.59	NO APLICA	TIENEN TERRENO INSCRITO A SU FAVOR. NO APLICA PARA REASENTAMIENTO.
REA-40	1	DORIS GRACIELA MÉNDEZ RODRÍGUEZ	JEFE(A)	46	2. Su condición mejora al recibir un título legal del terreno a adjudicar y una vivienda básica de block de concreto la cual podrán ir mejorando y ampliando según sus necesidades, la vivienda contará con la provisión de los servicios básicos.	57.52	NO APLICA	TIENEN TERRENO INSCRITO A SU FAVOR. NO APLICA PARA REASENTAMIENTO.
	2	JUAN GARCÍA YANES	2	55				
	3	ROXANA BEATRIZ DUBON MÉNDEZ	3	29				
	6	SCARLETH ELIZABETH RUIZ DUBON	11	2				
	4	DIEGO EDGARDO GARCÍA DUBON	11	10				
	7	KARLA ANGELICA VILLATORO MENDOZA	3	16				
	5	ANGELA VALENTINA RUIZ DUBON	11	4				

“COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E - CA04N, Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL BY PASS DE APOPA” FAMILIAS QUE NO APICAN PARA OPTAR AL REASENTAMIENTO FISICO COMUNIDAD SAN PABLO DE LA CRUZ								
NOMENCLATURA: 1.Jefe, 2.Conyuje, 3.Hijo/hija, 4.Madre/padre, 5.Suegro/suegra, 6.Hermano/hermana, 7.Tío/tía, 8.Primo/prima, 9.Abuelo/abuela, 10.Yerno/nuera, 11.Nieto/nieta, 12.Amigo/amiga, 13.Otro (especifique)								
PARCELA	CORRELATIVO SEGÚN CENSO (se han agrupado por afinidad)	NOMBRE	RELACION/ PARENTESCO	EDAD	1. SU CONDICION SE IGUALA A LA ACTUAL. 2. SU CONDICION MEJORA 3. SU CONDICION DESMEJORA	AREA DE CONSTRUCCION QUE POSEEN ACTUALMENTE (M2)	TIPO VIVIENDA PROPUESTA PARA EL REEMPLAZO Y NUEVA AREA DE VIVIENDA (M2)	SITIO SELECCIONADO PARA EL TRASLADO FISICO
REA-04	1	IVANIA YAMILETH RAMOS MENJIVAR	JEFE/A 1	29	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	77.75	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO VIVEN EN LA VIVIENDA AFECTADA, RESIDEN FUERA DE LA ZONA DEL PROYECTO, ADEMAS RECIBIRÁ PAGO POR DDV DE LA PARCELA DDV-12. EL PLAN LE PAGARÁ LA CONSTRUCCION EDIFICADA.
	2	JOHALMO UZIEL CASTILLO PREZA	2	29				
	3	AMY MACKENZIE CASTILLO RAMOS	3	8				
REA-08	1	JORGE BALTAZAR DE LA CRUZ CAMPOS	JEFE/A	43	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	75.15	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO VIVEN EN LA VIVIENDA AFECTADA, RESIDEN FUERA DE LA ZONA DEL PROYECTO, POSEEN 2 INMUEBLES INSCRITOS A SU FAVOR. LOS INMUEBLES SE UBICAN EN SANTA ANA Y EN ELLOS RESIDEN. EL PLAN PAGARÁ POR LA CONSTRUCCION EDIFICADA.
	2	YASODINI DEL CARMEN ÁVILA DE DE LA CRUZ	2	42				
	4	PABLO ELISEO DE LA CRUZ ÁVILA	3	10				
	3	MARITZA GUADALUPE DE LA CRUZ ÁVILA	3	20				
REA-11	1	ANA GRISELDA MARTÍNEZ	JEFE/A 1	47	1. La familia posee inmuebles inscritos a su favor en el Registro de Propiedad, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	62.25	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. POSEEN 2 INMUEBLES INSCRITOS A SU FAVOR. LOS INMUEBLES SE UBICAN EN SAN SALVADOR. EL PLAN PAGARÁ POR LA CONSTRUCCION EDIFICADA.
	2	OSCAR MAURICIO ARGOTE	2	33				
	3	RICARDO ELISEO JUÁREZ MARTÍNEZ	3	28				
	5	JOSUÉ ELIAS JUÁREZ MARTÍNEZ	3	16				
	4	KAREN ADRIANA JUÁREZ MARTÍNEZ	3	26				
REA-12	1	MARÍA ELENA TORRES DE GUILLEN	JEFE/A	45	2. No vive en el terreno, residen fuera de la zona del proyecto, por tanto recibirán el pago por las construcciones que han edificado en el terreno usurpado.	43.31	NO APLICA	NO APLICA PARA REASENTAMIENTO. NO VIVEN EN LA VIVIENDA AFECTADA, RESIDEN FUERA DE LA ZONA DEL PROYECTO. EL PLAN PAGARÁ POR LA CONSTRUCCION EDIFICADA.
	2	JESSICA GABRIELA CASTELLON TORRES	3	19				
	3	YARITZA BEATRIZ CASTELLON TORRES	3	29				
	4	JACKELIN ALEJANDRA BAUTISTA CASTELLON	11	7				
	5	LEONEL ALEXANDER TORRES GUZMAN	3	13				

En cuanto a la asistencia de las familias a la consulta pública para selección de alternativas (durante el periodo de la consultoría de CORRERA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.A.) se tiene que de la comunidad San Pablo de La Cruz, las 17 familias que cumplieron con los criterios para optar al reasentamiento físico el 100% de las familias asistió a la consulta y participaron activamente en la selección del sitio.

Así mismo del proceso de selección, el 100% de las familias de dicha comunidad votó y optó como sitio de reasentamiento la OPCION A-1, convirtiéndose dicho sitio como el lugar donde se realizará el reasentamiento de la comunidad San Pablo de La Cruz.

Para el caso de la comunidad La Muralla, para selección de alternativas se tiene que, de dicha comunidad, las 31 familias que cumplieron con los criterios para optar al reasentamiento físico el 100% de las familias asistió a la consulta y participaron activamente en la selección del sitio.

Para esta comunidad el proceso de selección fue más dinámico ya que 16 familias equivalente al 52% votó y optó como sitio de reasentamiento la OPCION 1, convirtiéndose dicho sitio como el lugar donde se realizará el reasentamiento de estas 16 familias. Las otras 15 familias, correspondiente al 48%, votó y optó como sitio de reasentamiento la OPCION A-2, convirtiéndose dicho sitio como el lugar donde se realizará el reasentamiento de estas 15 familias.

Tal y como se describe anteriormente, la participación de las familias fue amplia y contundente en la selección del sitio de reasentamiento, teniendo plena potestad de elegir a su criterio el lugar más adecuado para ellos, situación que ha sido posible, al implementar en práctica los criterios y estándares del Banco Mundial. Las familias a trasladar a los nuevos sitios que se escogieron y determinaron en el periodo de la consultoría de CORRERA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.A. se resume en los siguientes cuadros:

Tabla 117 - Resultados de la selección del sitio de la Comunidad San Pablo de La Cruz.

COMUNIDAD	TOTAL DE FAMILIAS A REASENTAR EN NUEVO SITIO*	VOTOS PARA OPCIÓN 1	VOTOS PARA OPCIÓN A-1	COMENTARIO
San Pablo de La Cruz	17 familias	0 votos	17 votos	La opción A-1 se convirtió en el sitio de traslado para la comunidad San Pablo de La Cruz

Tabla 118 - Resultados de la selección del sitio de la Comunidad La Muralla.

COMUNIDAD	TOTAL DE FAMILIAS A REASENTAR EN NUEVO SITIO*	VOTOS PARA OPCIÓN A	VOTOS PARA OPCIÓN A-2	COMENTARIO
La Muralla	31 familias	16 votos	15 votos	La comunidad optó por los dos sitios, por tanto según su elección de sitio, allí serán reubicados.

*Las cantidades anteriores corresponden a los datos de cierre de la consultoría de CORRERA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.A. (CCAS, S.A.).

En el presente apartado se incluye la compatibilización y ajuste de diseño del proyecto By Pass Apopa, de dicho proceso se han revisado y actualizado los casos que resultan definitivos para el reasentamiento físico, por lo tanto, se ha emitido la correspondiente actualización.

10.12. Revisión y actualización de casos de reasentamiento a partir de la compatibilización y ajuste de diseño.

El presente PRI, contó con la ejecución de la consultoría denominada: “Compatibilización y ajuste del diseño detallado de ingeniería entre SAL38E-CA04N, y actualización del Plan de Reasentamiento Involuntario y Estudio de Impacto Ambiental en el By Pass de Apopa”, cuyos alcances abarcaron la revisión y confirmación de datos del proyecto, incluyendo los casos de reasentamientos, de cuyo análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 119 - Revisión de casos por compatibilización de diseño.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CASOS	DESCRIPCIÓN DEL CASO	RESULTADOS
Con la compatibilización y ajuste del diseño detallado se modificaron algunos taludes y mejora de obras de drenaje mayor, generando cambios en la línea de derrame o límite de derecho de vía.	En el estacionamiento 0+240.00, lateral derecho de la rampa o ramal D, se ajustó talud y drenaje mayor, generando la nueva afectación de 2 viviendas adicionales , mismas que poseen la categoría de ocupantes, ya que las familias que habitan las viviendas no poseen escritura de propiedad, ocupando una parte de propiedad privada denominada parcela DDV-48	Por ser casos de ocupantes, se agregan al listado general de afectados por el proyecto, y se denominaron, parcelas REA-21A y REA-21B. Los resultados de la carencia de bienes muestran que las familias no poseen inmuebles inscritos a su favor en el registro de propiedad.

		Dichos casos por encontrarse aledaños a la Comunidad San Pablo de La Cruz se agregan a la alternativa A-1, después de presentar y explicar las alternativas disponibles.
Con la compatibilización y ajuste del diseño detallado se modificaron algunos taludes, generando cambios en la línea de derrame o límite de derecho de vía.	En el estacionamiento 4+600.00 lateral derecho de la pista principal del By Pass, se ajustó talud, generando afectación indirecta de 1 vivienda adicional, la cual quedará posterior al proyecto a una altura de 5 metros del nuevo nivel de rasante del proyecto y quedaría a 2.00 metros de la corona de talud. Dicha vivienda posee la categoría de ocupante, ya que la familia que habita la vivienda no posee escritura de propiedad, ocupando una parte de propiedad privada denominada parcela DDV-63 en la Comunidad La Muralla.	Por ser caso de ocupante, se agrega al listado general de afectados por el proyecto, y se denominó, parcela OBA-21. Los resultados de la carencia de bienes muestran que la familia no posee inmuebles inscritos a su favor en el registro de propiedad. Después de presentar y explicar las alternativas disponibles, la familia opta por la alternativa A-1.
Revisión y reconsideración de casos de consultoría anterior.	Con la compatibilización y ajuste del diseño detallado se reconsideraron 3 casos de parcelas identificadas en la consultoría anterior y agregados en esta etapa como beneficiarios de reasentamiento físico según se detalla:	Después de presentar y explicar las alternativas disponibles, la familia opta por las siguientes alternativas:
Parcela REA-26	La señora Carmen Amaya es una persona de la tercera edad, con condición de ocupante, ubicada en la Comunidad La Muralla, la vivienda que habita es afectada totalmente por el proyecto; desde la consultoría de diseño inicial, la intervención del consultor CORRERA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.A. y la consultoría de compatibilización y ajuste del diseño detallado la señora Amaya no quiso colaborar en entregar datos, obtención de censo, proporcionar documentos, ni permitido levantar la afectación de bienes, razón por la que no se había considerado para traslado.	Al reevaluar su caso y reconsiderar su edad, situación de ocupante y estimar que una vez la señora Amaya observe el inicio del proyecto, movilización de maquinaria, movimiento de terracería, accederá a optar por el traslado físico, en tal razón se le asigna el sitio A-2 que es el más cercano a su ubicación actual. A la fecha de finalización de formulación del PRI, la afectada no ha colaborado con el proyecto, siendo la última visita en fecha
Parcela OBA-08	La señora Mirna Yasmin Batres Rodríguez, hizo uso de su derecho a presentar solicitud al Mecanismo de Quejas del proyecto donde requiere revisión de su caso, siendo	Al evaluar su caso y considerar su solicitud se estima viable su petición y se agrega a los beneficiarios de traslado físico. Después de presentar y explicar las alternativas

	viable su incorporación a los beneficiarios de traslado físico, ya que ha demostrado que el inmueble que aparece a su favor en el registro de propiedad, lo regresó a su exesposo mediante escritura pública mucho antes de la fecha de corte, con la salvedad que el exesposo nunca realizó el traspaso en el registro de propiedad.	disponibles la familia opta por el sitio A-2 que es el más cercano a su ubicación actual.
Parcela OBA-15	El señor Jorge Alberto Rivera, hizo uso de su derecho a presentar solicitud al Mecanismo de Quejas del proyecto donde requiere revisión de su caso, siendo viable su incorporación a los beneficiarios de traslado físico, ya que ha manifestado que hay partes de la vivienda que no ha podido completar por falta de recursos económicos y ello le hace pasar días en la casa y días fuera, pero que es su único lugar de residencia.	Al evaluar su caso y considerar su solicitud se estima viable su petición y se agrega a los beneficiarios de traslado físico. Después de presentar y explicar las alternativas disponibles la familia opta por el sitio A-1.

Los 6 casos mencionados anteriormente, han sido agregados a los listados de beneficiarios y se aclara que, en los sitios seleccionados, existe espacio para albergar los lotes de dichas familias.

La lista de familias beneficiarias con reasentamiento físico, así como aquellos que no aplican por no cumplir los criterios de elegibilidad se adjuntan en el Anexo No. 7A_6.

Nota Aclaratoria: durante las visitas de seguimiento se detectó que algunas familias de ocupantes de la Comunidad La Muralla, a las que no se les afecta directamente la vivienda pero que han sido incluidas como beneficiarios ya que el PRI busca beneficiar a este tipo de familia al legalizarles un sitio para cambiar su condición actual de usurpación a propietario. Sin embargo, algunos casos manifiestan la intención de conservar la casa en la comunidad La Muralla y al mismo tiempo aceptar el beneficio de traslado. Dicha situación se les ha explicado que no es posible ya que el proyecto busca sacarlos del estado legal de usurpación que muestran actualmente. Cuando se pase a la etapa posterior del reasentamiento se confirmará dicha situación con cada familia a fin de que confirmen la decisión que tomarán en cuanto a permanecer como usurpador o aceptar la legalización de su lote, pero que el sitio de usurpación ya no lo podrá seguir ocupando. De los resultados se dejará constancia por escrito

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 295 de 397

y firmada por ambas partes (beneficiario y MOPT), a fin de respaldar los actos y decisiones que las familias tomen como libre ejercicio de sus derechos.

10.13. Preparación preliminar de los sitios de reasentamiento escogidos por las familias.

Con la definición de las cantidades de familias a beneficiar con reasentamiento físico, se procedió a realizar un ejercicio de distribución y acomodo de lotes, incluyendo calles de acceso y/o circulación interior, áreas verdes, áreas comunales, zonas de retiro, área para perforación de pozo de agua potable, etc. a fin de determinar las áreas estimadas para cada sitio de reasentamiento.

Se aclara que los sitios actualmente denominados como opciones A-1 y A-2, están contiguos y conformarán una única urbanización, de igual manera se aclara que tanto en los sitios seleccionados por la comunidad San Pablo de La Cruz y La Muralla, se ha agregado al análisis de cada urbanización un área adicional a manera de contingencia de manera que si durante el proceso de ejecución de la obra y por cambios o ajustes al diseño por fuerza mayor surgieran algunos casos de reasentamiento, entonces dichas áreas estarán disponibles para albergar nuevos casos que pudieran presentarse.

Con los ejercicios de análisis, se realizó el levantamiento topográfico a detalle de cada uno de los sitios y se colocaron mojones de concreto a fin de delimitar el perímetro o esquineros de cada uno de los sitios. La descripción general y ubicación de cada uno de los sitios, ya incluyendo las nuevas familias agregadas con la revisión de la compatibilización del diseño es la siguiente:

Tabla 120 - Ubicación de los sitios seleccionados y cantidad de familias a trasladar (con revisión de casos incluida).

COMUNIDAD BENEFICIADA	SITIO SELECCIONADO EN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	COORDENADAS DE UBICACIÓN
Comunidad San Pablo de La Cruz (21 familias a trasladar)	Opción A-1	Lotificación Los Ángeles, Calle Cabañas, distrito de Ciudad Delgado. Ingreso por Carretera SAL38E a la altura de restaurante la Bodeguita del cerdito.	13°47'03.2"N 89°09'25.5"W
Parte 1 de la Comunidad La Muralla (15 familias a reasentar)	Opción A-2		
Parte 2 de la Comunidad La Muralla (18 familias a reasentar)	Opción A	Lotificación Los Ángeles, Calle Antigua a Tonacatepeque, distrito de Ciudad Delgado. Ingreso por Carretera CA04N a la altura de calle a Residencial Popotlán y Valle Verde.	13°47'23.7"N 89°09'13.6"W

Se aclara que los terrenos seleccionados por las comunidades para convertirse en sitios de traslado (terrenos con opción A, A-1 y A-2), actualmente están siendo ocupados para siembra, específicamente cultivos de yuca, maíz y frijol. Los inmuebles de reasentamiento por colindar con los terrenos del trazo de la carretera ya están siendo afectados por los impactos del proyecto, por tanto, ambos afectados ya están incluidos en el plan de compensación del proyecto, estos afectados específicamente se refieren a los casos de:

Tabla 121 - Identificación de Agricultores trabajando actualmente en terrenos seleccionados para reasentamiento.

PARCELA AFECTADA	PERSONA QUE ACTUALMENTE CULTIVA EN EL TERRENO DE REASENTAMIENTO	COMENTARIO
INQUILINO AGRICULTOR_10_DD.V-51	JOSE NEFTALI VASQUEZ MEJIA	Siembra en terreno donde recae la opción A-1 y A-2, el señor Vásquez Mejía está incluido en el programa de compensaciones del PRI.
INQUILINO AGRICULTOR_10_DD.V-51	ARCADIA MELENDEZ DE CARCAMO	Siembra en terreno donde recae la opción A, la señora Meléndez está incluida en el programa de compensaciones del PRI.

En las siguientes imágenes se muestra el proceso de levantamiento topográfico de los sitios seleccionados y colocación de mojones.



Figura 71 - Levantamiento topográfico y colocación de mojones en sitios de reasentamientos.

Posterior a la configuración de los terrenos y el levantamiento topográfico respectivo, el resumen de los sitios seleccionados por las familias se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 122 - Área a adquirir para cada sitio de reasentamiento.

COMUNIDAD BENEFICIADA	SITIO SELECCIONADO EN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	ÁREA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL SITIO DE REASENTAMIENTO	NOMBRE PRELIMINAR ASIGNADO A LOS SITIOS PARA TRAMITES DE APROBACIÓN.
Comunidad San Pablo de La Cruz (21 familias a trasladar)	Opción A-1	21,483.50 M2	Urbanización La Cabaña Sur. Este sitio está conformado por las opciones A-1 y A-2 formando un único sitio de reasentamiento.
Parte 1 de la Comunidad La Muralla (15 familias a reasentar)	Opción A-2		
Parte 2 de la Comunidad La Muralla (18 familias a reasentar)	Opción A	9,333.65 M2	Urbanización La Cabaña Norte.
	Totales:	30,817.15 M2	

Actualmente según la conformación de planos, los sitios han sido denominados temporalmente como: CABAÑA NORTE (donde se trasladarán una parte de la comunidad La Muralla, con 18 familias a trasladar) y CABAÑA SUR (donde se trasladarán la comunidad San Pablo de La Cruz y parte complementaria de la comunidad La Muralla, con 36 familias a trasladar entre ambas comunidades). Posteriormente, y previo a realizar el proceso de diseño y aprobación de las urbanizaciones se realizará una consulta pública con los beneficiarios, con el objeto de hacer un proceso de selección de nombre de urbanización de ambos sitios, con plena participación de las familias en dicho aspecto. En el Anexo No. 7A_7, se adjuntan los planos de levantamiento topográfico de los dos sitios de reasentamiento, así como las descripciones técnicas de las áreas a adquirir.

10.14. Valuación de las áreas para reasentamiento para el proceso de compra a favor del Estado.

Una vez determinadas las áreas requeridas para cada sitio (según el levantamiento topográfico y la distribución preliminar de espacios), se procedió a realizar el análisis técnico por parte de perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), para determinar los valores de compra de ambos sitios a fin de contar con los valores base con los que se negociará con los propietarios de las porciones a adquirir.

El perito valuador asignado, realizó visita a ambos inmuebles para verificar las características y uso actual de los terrenos, obteniendo sus particularidades y servicios básicos existentes, tanto en el inmueble como en la zona donde se ubican; dicha información sirvió para realizar posteriormente la homologación en trabajo de gabinete, cuyos resultados se muestran a continuación:

Tabla 123 - Resumen de valores para los sitios seleccionados.

COMUNIDAD BENEFICIADA	SITIO SELECCIONADO EN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	ÁREA (V2) NECESARIA PARA DESARROLLAR EL SITIO DE REASENTAMIENTO	VALOR POR VARA CUADRADA PARA CADA TERRENO	VALOR PARA CADA SITIO DE REASENTAMIENTO
Comunidad San Pablo de La Cruz (21 familias a trasladar)	Opción A-1	30,738.59	\$2.66	\$81,764.65
Parte 1 de la Comunidad La Muralla (15 familias a reasentar)	Opción A-2			
Parte 2 de la Comunidad La Muralla (18 familias a reasentar)	Opción A	13,354.59	\$2.66	\$35,523.21
	Total para adquisición de los 2 terrenos	44,093.18 V2		\$117,287.86

El monto resultante de la valuación de ambos sitios es por CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$117,287.86), que corresponde al valor de mercado actual de las porciones de terreno a

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		300 de 397

proponer a los propietarios de los sitios seleccionados como nuevos lugares de traslado. Por tanto, los valores anteriores son con los que se deberá negociar con los propietarios de los dos inmuebles seleccionados como acto previo para continuar con el proceso de diseño de urbanizaciones, obtención de presupuesto de las mismas, tramitología de permisos ante las instituciones correspondientes y su posterior construcción.

Se han tenido acercamientos, y negociaciones previas de aceptación por parte del propietario para vender las porciones de terreno que se requieren para los reasentamientos, estando a la espera de poder cerrar la negociación y compra de los inmuebles. El proceso de compra de los terrenos se considera dentro del PRI como RUTA CRITICA, ya que la oferta y demanda de inmuebles sigue su curso natural y podría ser un inconveniente que los propietarios comprometieran la venta del terreno y ya no estuviera disponible para compra, lo cual generaría pérdida de la confianza ya ganada con las comunidades, por tanto, es imprescindible que el proceso de compra se realice a la brevedad. En el Anexo No. 7A_8, se adjunta respaldo del valúo independiente realizado por perito valuador, así como la CARTA COMPROMISO por parte de los propietarios de los dos sitios de reasentamientos donde se establece su intención de vender las porciones de terreno a favor del proyecto y especialmente para los nuevos sitios de traslado.

Protección y Gestión del Medioambiente

11. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Toda ejecución de proyectos genera impactos en diferentes ámbitos y de diferente magnitud, afectando: propiedades privadas, hogares en los que habitan familias, negocios, infraestructura comunal, infraestructura social y sobre todo impacto al medio ambiente. El proyecto de apertura del By Pass Apopa intervendrá viviendas de familias ubicadas sobre propiedad privada y de la que no poseen títulos de propiedad, por tanto, la condición de dichas familias es de usurpación u ocupantes, y el proyecto en su misión de mitigar los impactos ofrecerá una solución de reasentamiento y traslado de las familias a un nuevo sitio.

El área que se intervenga para desarrollar el/los reasentamientos (obras de urbanización), puede generar impactos al medio ambiente, mismos que también deben ser mitigados. La Legislación Nacional, específicamente la Ley de Medioambiente y su reglamento dictan los requisitos y exigencias para someter los permisos ambientales respectivos y determinar mediante la resolución emitida por el Ministerio de Medio Ambiente sobre la implementación de medidas de compensación ambiental, lo anterior, aunado a la implementación en el presente proyecto de las políticas del Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial, garantizan de antemano una gestión exitosa en la protección del medioambiente en equilibrio con brindar una solución habitacional a las familias que requieren un nuevo sitio de traslado. En el caso de los sitios para traslado y que ya han sido evaluados y seleccionados por las familias beneficiadas, se tienen los siguientes datos:

11.1. Descripción de los límites de los sitios de reubicación planeada:

Los límites y características específicas de los sitios de reubicación se encuentran ampliamente detallados en el capítulo 10 del presente PRI: "Selección de sitios de Reubicación y su Preparación", sin embargo, aquí se presenta un resumen de los sitios que fueron seleccionados por las familias afectadas mediante la consulta pública de reasentamientos y su respectiva fecha de corte, declarada el pasado 10 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

- Las familias seleccionaron 2 inmuebles para para desarrollar los sitios de reasentamientos, identificados como: Opción A-1/A-2, corresponde a dos terrenos contiguos que conformarán una urbanización denominada temporalmente como CABAÑA SUR y la Opción A, denominada como CABAÑA NORTE.
- En la Opción A-1 y A-2 (Cabaña Sur), se trasladarán 21 familias de la Comunidad San Pablo de La Cruz y 15 familias de la comunidad La Muralla, para un total de 36

familias a trasladar en este sitio. En la opción A (Cabaña Norte), se trasladarán 18 familias de la comunidad La Muralla.

- En total, son 54 familias que serán reasentadas en los dos sitios seleccionados, mismos que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 124 - Ubicación de los sitios seleccionados y cantidad de familias a trasladar.

COMUNIDAD BENEFICIADA	SITIO SELECCIONADO EN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	COORDENADAS DE UBICACIÓN Y LÍMITES ACTUALES DE LOS SITIOS.
Comunidad San Pablo de La Cruz (21 familias a trasladar)	Opción A-1	Lotificación Los Ángeles, Calle Cabañas, distrito de Ciudad Delgado. Ingreso por Carretera SAL38E a la altura de restaurante la Bodeguita del cerdito. Temporalmente denominada como CABAÑA SUR.	13°47'03.2"N 89°09'25.5"W, posee los siguientes límites: Al norte colinda con parcelas de cultivo, calle vecinal de por medio; Al oriente colinda con terrenos rústicos y viviendas aisladas, calle a Cabañas de por medio; al sur colinda con parcelas de cultivo que corresponden al resto del inmueble general; al poniente colinda con parcelas de cultivo que corresponden al resto del inmueble general, por este lado colindará posteriormente con el By Pass Apopa.
Parte 1 de la Comunidad La Muralla (15 familias a reasentar)	Opción A-2	Área que se requiere adquirir: 21,483.50 M2 INMUEBLES CARECEN DE ARBOLES QUE DEBAN TALARSE, POR TRATARSE DE ZONAS ACTUALES PARA CULTIVO.	13°47'03.2"N 89°09'25.5"W, posee los siguientes límites: Al norte colinda con terrenos rústicos y viviendas aisladas, calle antigua a Tonacatepeque de por medio;; Al oriente colinda con terrenos rústicos y viviendas aisladas, pasaje vecinal de por medio; al sur colinda con parcelas de cultivo que corresponden al resto del inmueble general; al poniente colinda con parcelas de cultivo que corresponden al resto del inmueble general, por este lado colindará posteriormente con el By Pass Apopa.
Parte 2 de la Comunidad La Muralla (18 familias a reasentar)	Opción A	Lotificación Los Ángeles, Calle Antigua a Tonacatepeque, distrito de Ciudad Delgado. Ingreso por Carretera CA04N a la altura de calle a Residencial Popotlán y Valle Verde. Temporalmente denominada como CABAÑA NORTE. Área que se requiere adquirir: 9,333.65 M2 INMUEBLES CARECEN DE ARBOLES QUE DEBAN TALARSE, POR TRATARSE DE ZONAS ACTUALES PARA CULTIVO.	13°47'03.2"N 89°09'25.5"W, posee los siguientes límites: Al norte colinda con terrenos rústicos y viviendas aisladas, pasaje vecinal de por medio; al sur colinda con parcelas de cultivo que corresponden al resto del inmueble general; al poniente colinda con parcelas de cultivo que corresponden al resto del inmueble general, por este lado colindará posteriormente con el By Pass Apopa.
TOTALES	54 FAMILIAS	30,817.15 M2	

11.2. Evaluación de los impactos ambientales del reasentamiento y las medidas para mitigar y manejar dichos impactos:

11.2.1. Análisis técnicos preliminares por parte de OPAMSS:

Previamente ambos inmuebles fueron sometidos a un análisis preliminar por parte de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), quienes determinan lo siguiente:

- Que, de acuerdo al uso de suelo nominal, los inmuebles son rurales, pero es factible ser usado como habitacional.
- Que, según el uso de suelo actual, es desarrollo agropecuario, pero es factible ser usado como habitacional.
- También determina que ambos sitios, poseen poca permeabilidad del suelo.
- Determinan que, a pesar de ubicarse en zona rural, si se cumplen con algunas condiciones, es factible ser usado como habitacional.
- Los resultados de análisis de OPAMSS, dan factibilidad a los inmuebles seleccionados por las familias para ser usados como habitacional.

Al consultar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), entidad encargada de otorgar los permisos ambientales de los proyectos a nivel nacional, **manifiesta que los terrenos deben estar adquiridos a favor del proyecto para poder llevar a cabo una evaluación ambiental**, pero consideran que por las condiciones actuales de los terrenos (no se observa intención de tala masiva, por no poseer arboles las franjas de terreno seleccionadas), podrían someterse los inmuebles a una evaluación preliminar en el Sistema de Evaluación Ambiental, utilizando para ello el instrumento denominado: **CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS**, en dicho documento y de acuerdo a la visualización de la condición actual de los terrenos seleccionados, **podrían adoptar una categoría NIVEL 1 (N1), es decir proyectos con impacto ambiental potencial bajo (PIAB), que corresponden a aquellos proyectos que en su desarrollo y ejecución, tienen un efecto limitado o mínimo en el medio ambiente, y que no requieren una Evaluación de Impacto Ambiental, siendo que estos proyectos no generan impactos ambientales significativos en los componentes ambientales.**

En la siguiente figura se muestra un extracto del instrumento: Categorización Ambiental de Proyectos del MARN:

Nivel 1 (N1): Proyectos con impacto ambiental potencial bajo (PIAB). Siendo aquellos que, en su desarrollo y ejecución, tienen un efecto limitado o mínimo en el medio ambiente, y que no requieren una Evaluación del Impacto Ambiental, siendo que estos proyectos no generan impactos ambientales significativos en los componentes ambientales. Nivel 2 (N2): Proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL). Son aquellos que tienen un impacto delimitado y predecible en el medio ambiente y la salud humana, que puede ser prevenido y/o atenuado a través de medidas adecuadas de gestión ambiental. Estos proyectos suelen requerir una documentación ambiental para establecer una planificación y gestión adecuada para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, a través de medidas que prevengan, atenuen o compensen los impactos ambientales provocados por el proyecto.		La Tabla 1 presenta un resumen general de los niveles de análisis para la categorización ambiental. <table border="1"> <caption>Tabla 1: Categorías Ambientales de los Proyectos</caption> <thead> <tr> <th>Nivel de análisis</th><th>Categoría de Impacto Ambiental Potencial del Proyecto</th><th>Instrumento de análisis Ambiental</th><th>Tipo de Autorización</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel 1 (N1) Grupo A</td><td>Proyectos con impacto ambiental potencial bajo (PIAB)</td><td>No requiere</td><td>No se requiere (*)</td></tr> <tr> <td>Nivel 2 (N2) Grupo B1</td><td>Proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL)</td><td>Documentación, Legal Técnica y Ambiental del Proyecto y Plan de Gestión Ambiental (**)</td><td>Autorización, Permiso Ambiental o Licencia</td></tr> <tr> <td>Nivel 3 (N3) Grupo B2</td><td>Proyectos con impacto ambiental potencial moderado o alto (PIAMA)</td><td>Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Manejo Ambiental (**)</td><td>Permiso Ambiental o Licencia</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Elaboración propia. (*) El MARN puede emitir Constancia de Proyecto con Impacto Ambiental Potencial Bajo, previo ingreso del Formulario Ambiental por parte del (de la) titular, cuando este lo requiera. (**) Previo presentación del correspondiente Formulario Ambiental.		Nivel de análisis	Categoría de Impacto Ambiental Potencial del Proyecto	Instrumento de análisis Ambiental	Tipo de Autorización	Nivel 1 (N1) Grupo A	Proyectos con impacto ambiental potencial bajo (PIAB)	No requiere	No se requiere (*)	Nivel 2 (N2) Grupo B1	Proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL)	Documentación, Legal Técnica y Ambiental del Proyecto y Plan de Gestión Ambiental (**)	Autorización, Permiso Ambiental o Licencia	Nivel 3 (N3) Grupo B2	Proyectos con impacto ambiental potencial moderado o alto (PIAMA)	Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Manejo Ambiental (**)	Permiso Ambiental o Licencia
Nivel de análisis	Categoría de Impacto Ambiental Potencial del Proyecto	Instrumento de análisis Ambiental	Tipo de Autorización																
Nivel 1 (N1) Grupo A	Proyectos con impacto ambiental potencial bajo (PIAB)	No requiere	No se requiere (*)																
Nivel 2 (N2) Grupo B1	Proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL)	Documentación, Legal Técnica y Ambiental del Proyecto y Plan de Gestión Ambiental (**)	Autorización, Permiso Ambiental o Licencia																
Nivel 3 (N3) Grupo B2	Proyectos con impacto ambiental potencial moderado o alto (PIAMA)	Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Manejo Ambiental (**)	Permiso Ambiental o Licencia																

Figura 72 - Extracto del documento Categorización ambiental.

Según lo establecido en EAS-1 "Introducción", párrafo 3 establece: "Los prestarios realizarán una evaluación ambiental y social de los proyectos que se proponen para recibir financiamiento del Banco a fin de ayudar a garantizar que dichos proyectos sean ambiental y socialmente adecuados y sostenibles. La evaluación ambiental y social será proporcional a los riesgos e impactos del proyecto..."

A tenor de lo anterior, una vez se haya realizado la compra de los inmuebles a favor del proyecto, se someterán a análisis por parte del MARN, y de las indicaciones que genere dicha entidad se someterán y cumplirán de manera correcta en este PRI, los lineamientos de la legislación nacional descritos en la Ley de Medioambiente, así como las directrices de la política del Estándar Ambiental y social del Banco Mundial en cuanto a protección del medio ambiente se refiere, generando para los sitios de reasentamiento un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), que contendrá evaluaciones y propuestas para la gestión y mitigación ambiental para aspectos que generarán los nuevos reasentamiento, tales como:

- Solución a la generación de desechos sólidos (basura),
- Solución y tratamiento para la generación de aguas grises (lavamanos, ducha, lavatrastos),

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		306 de 397

- Solución y tratamiento para la generación de aguas negras (servicio sanitario),
- Solución y manejo para la captación de aguas lluvias generadas por la impermeabilización de las áreas de la nueva urbanización.
- Plan de extracción subterránea de agua potable y el adecuado manejo de distribución y aprovechamiento para las comunidades.
- El PGAS, deberá contemplar además la identificación y mitigación de riesgos e impactos sociales tales como: i) amenazas a la seguridad humana debido a conflictos personales entre los mismos miembros del reasentamiento o con terceras personas pertenecientes a la comunidad de acogida, ii) impactos en la salud de los trabajadores y la población reasentada.

Vivienda, Infraestructura y Servicios Sociales

12. VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES

Una vez fueron seleccionados los sitios de traslado por las familias beneficiadas, se ha realizado la etapa de preparar las primeras propuestas de viviendas de reemplazo, la infraestructura y servicios sociales que acompañan la formulación de las urbanizaciones donde serán trasladadas las familias. En cumplimiento a lo establecido en EAS-5, apartado objetivos, bullet numero cuatro que declara: “Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de tenencia”. En tal sentido, los sitios y viviendas de reemplazo superan en gran manera la condición actual y mejoran sustancialmente la solución habitacional a recibir por parte del proyecto.

De las características sobresalientes en la infraestructura a preparar para las familias beneficiarias, se tiene el siguiente comparativo:

Tabla 125 – Comparativo de la condición actual y final de los afectados.

INFRAESTRUCTURA	COMPARATIVO DE CONDICIONES	
	CONDICIÓN EN EL SITIO ACTUAL	CONDICIÓN DEL NUEVO SITIO DE TRASLADO
Tipo de tenencia de la tierra	Sin derecho legal sobre la tierra que ocupan actualmente	Oportunidad de recibir tierra con legalidad a nombre del grupo familiar
topografía del terreno	Fuerte a Moderado	Plano
Tipo de Acceso al terreno	Calle de tierra	Calle/pasaje pavimentado
Servicio de energía eléctrica	Si poseen en el sitio actual	Si se brindará en el nuevo sitio
Servicio agua potable	Si poseen en el sitio actual	Si se brindará en el nuevo sitio
Solución de excretas	Mayor porcentaje posee actualmente letrina de foso séptico	Se ofrece servicio sanitario de lavar en el nuevo sitio
Infraestructura comunitaria	Cancha de básquetbol/Casa Comunal	Parque con Cancha de básquetbol/área Comunal
Alumbrado público	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Drenaje de aguas lluvias	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Acceso para vehículo (cochera)	No posee actualmente	Si se brindará en el nuevo sitio
Tipo de vivienda	Un buen porcentaje de viviendas es de sistema mixto, otro porcentaje son de materiales diversos (lámina, adobe, etc.)	Todas las soluciones habitacionales serán de sistema mixto a base de bloque de concreto.
Distribución de espacios de vivienda	Un buen porcentaje de las viviendas no tienen distribución planeada	Todas las soluciones habitacionales tendrán una distribución planeada (baño interior, sala, cocina, comedor, dormitorios, patio, cochera.

Como puede observarse en la anterior tabla comparativa las condiciones de las familias a trasladar se mejoran con la propuesta del proyecto.

Dentro de la infraestructura social a ser proporcionada a las familias que forman parte de la población afectada del proyecto y conforme a la estructura de los grupos familiares se ha determinado propuestas de distribución de vivienda e infraestructura básica al interior de dichas opciones de viviendas de reemplazo, tales como:

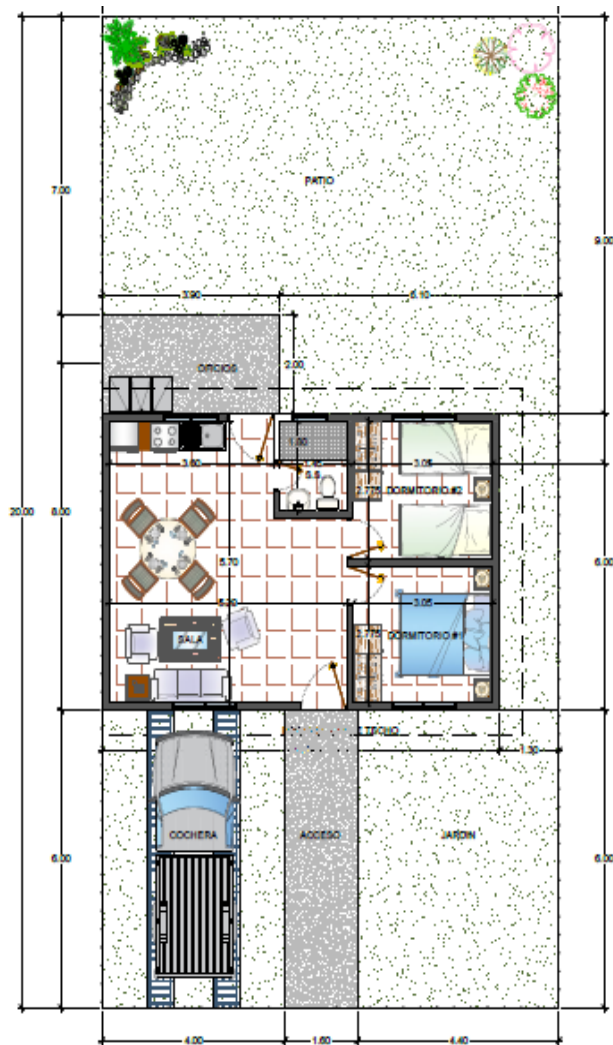
- Cantidad de dormitorios según la cantidad de miembros que conforman el grupo familiar,
- Inclusión de servicio sanitario de lavar,
- Sala,
- Comedor,
- Cocina,
- Área de lavadero/corredor.,
- Área para cochera.

Los datos obtenidos del censo socioeconómico sobre la conformación de los grupos familiares y cantidad de miembros por familia, ha permitido determinar preliminarmente la tipología de vivienda que se requiere implementar para los reasentamientos, teniendo las opciones siguientes:

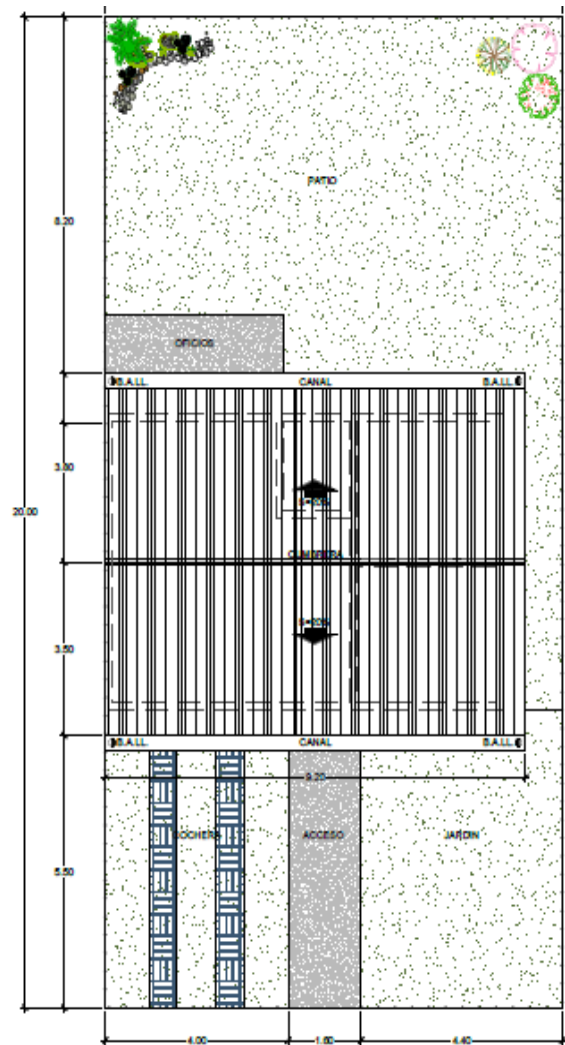
- Vivienda de sistema mixto de bloque de concreto, de 2 dormitorios.
- Vivienda de sistema mixto de bloque de concreto, de 3 dormitorios.
- Vivienda de sistema mixto de bloque de concreto, de 4 dormitorios.

Con dichas propuestas se realizarán las jornadas de información, comunicación y consulta con las familias para obtener la opinión y aportes para retroalimentar este apartado y preparar los diseños definitivos de la infraestructura de reemplazo. El tipo de vivienda por cantidad de dormitorios se adjudicará según el análisis de cantidad de miembros por familia afectada. En las siguientes figuras se muestran las plantas arquitectónicas de las soluciones habitacionales a consensuar con las familias:

- Esquema de vivienda de sistema mixto de bloque de concreto, de 2 dormitorios (45.30M2).



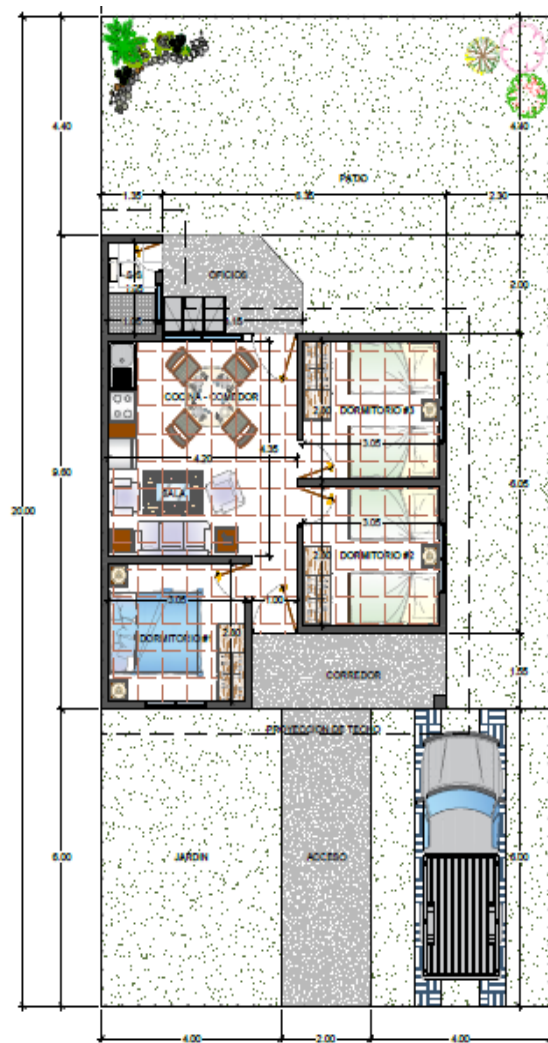
VIVIENDA TIPO "A"- 52,20 m²
OPCION 2 ESC. 1:100



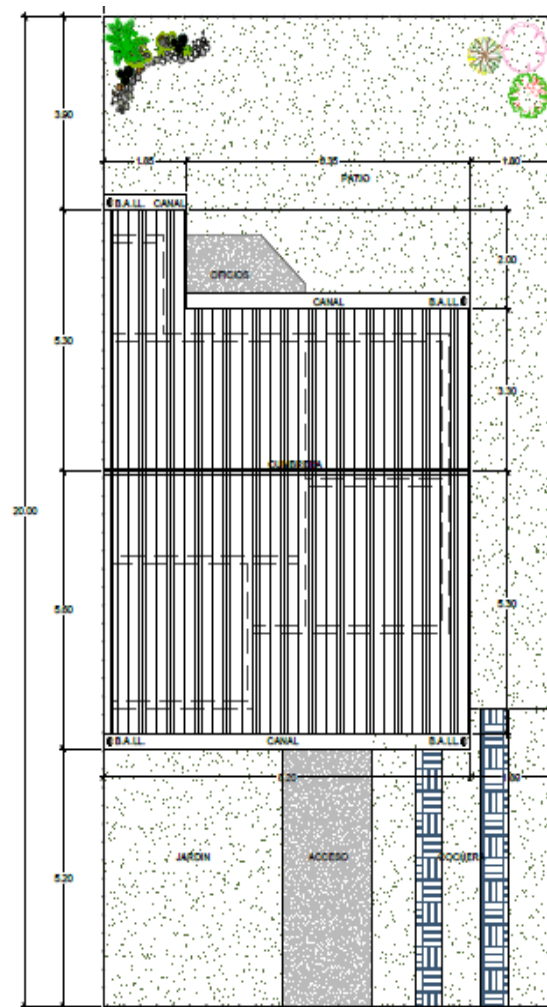
VIVIENDA TIPO "A"- 52,20 m²
OPCION 2 - TECHOS ESC. 1:100

Figura 73 – Vivienda tipo “A”.

- Esquema de vivienda de sistema mixto de bloque de concreto, de 3 dormitorios (61.22 M2).



VIVIENDA TIPO "B"- 61.22 m²
OPCION 1 ESC. 1:100



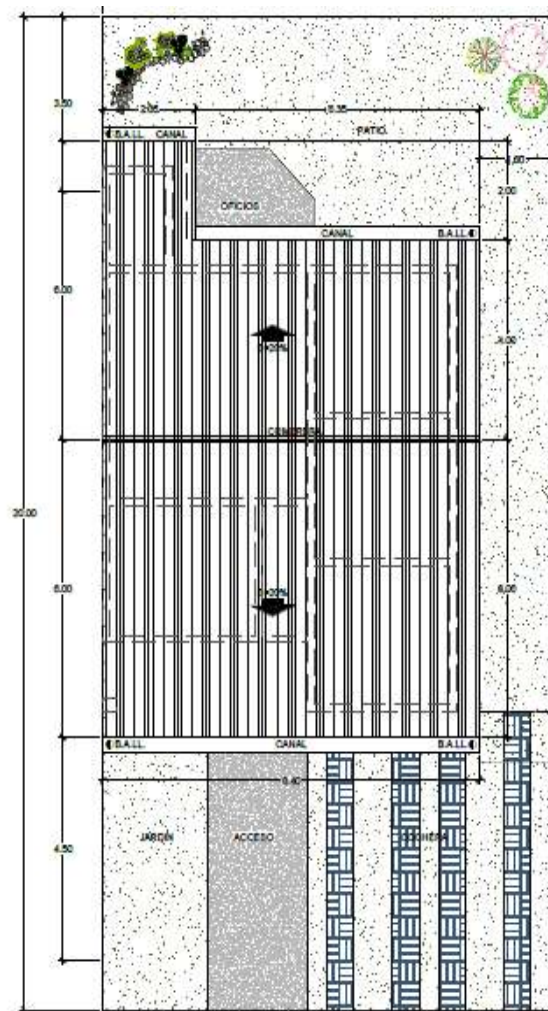
VIVIENDA TIPO "B"- 61.22 m²
OPCION 1 - TECHOS ESC. 1:100

Figura 74 – Vivienda tipo “B”.

- Esquema de vivienda de sistema mixto de bloque de concreto, de 4 dormitorios (74.74 M2).



VIVIENDA TIPO "C"- 74.74 m²
OPCION 1 ESC. 1:100



VIVIENDA TIPO "C"- 74.74 m²
OPCION 1 - TECHOS ESC. 1:100

Figura 75 – Vivienda tipo "C".

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		313 de 397

Los sitios de reasentamiento para emplazar las nuevas viviendas donde se reubicará la población afectada, fueron cuidadosamente seleccionados con base en información derivada de las encuestas socioeconómicas, tomando en cuenta núcleos poblacionales importantes a lo largo de la carretera. Es importante mencionar que la preparación de los sitios de reasentamiento, incluirán las obras necesarias para garantizar los servicios básicos comparables con otras poblaciones similares en el sector, lo que incluye energía eléctrica, saneamiento básico, suministro de agua potable, disposición de aguas negras, etc. Los materiales previstos en los diseños, son de carácter permanente y no inflamable, para garantizar la seguridad y protección de los usuarios, tanto de la población reasentada como de los compradores que se detienen a adquirir los productos vendidos por los beneficiados.

Los planos correspondientes incluyen todos los detalles constructivos, las cantidades estimadas de obra y especificaciones técnicas las cuales se brindan a los futuros licitantes de estas obras menores, únicamente como guía para orientación del ofertante, teniendo el contratista la responsabilidad completa de entregar los productos finales conforme a los diseños proporcionados. La movilización y posterior entrega de las viviendas construidas para beneficio de la población desplazada, será debidamente coordinada por el consultor encargado de la fase de implementación, contando con toda la logística y equipamiento de los contratistas que ejecutarán las mencionadas obras menores. La selección de la ubicación de la facilidad otorgada (vivienda) **se realizará a través de un sorteo** que estará a cargo del equipo social del MOPT, auxiliada por el equipo del Ministerio de Vivienda.

El diseño del sitio con sus áreas verdes y áreas de uso colectivo, será definido en las etapas de implementación del PRI y contará con los procesos de consultas respectivo, las urbanizaciones también contarán con la infraestructura social siguiente: aceras, arriates, alumbrado público, calles pavimentadas, tapial perimetral de seguridad, portón y caseta de acceso, depósito comunal para basurero, área verde con juegos para niños, área comunal, alcantarillado de aguas lluvias, agua potable domiciliar, solución de excretas mediante fosa séptica individual.

Se han preparado propuestas de distribución preliminares que serán la base de consulta con las comunidades, mismas que se presentan sus esquemas a continuación:

Figura 76 – Propuesta preliminar de distribución de lotes en Urbanizacion Cabaña Sur.

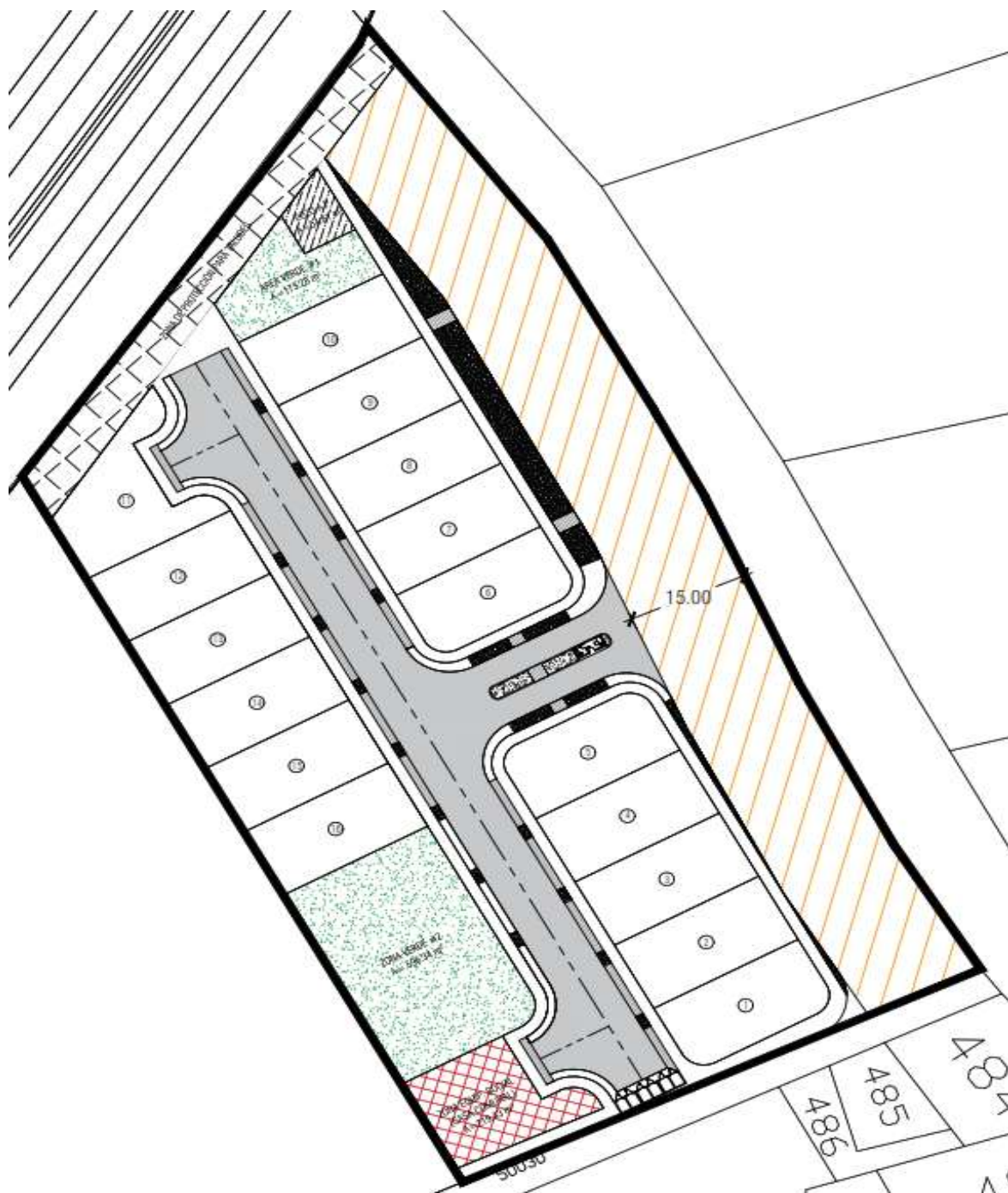


Figura 77 – Propuesta preliminar de distribución de lotes en Urbanización Cabaña Norte.

Integración con las Poblaciones Receptoras

13. INTEGRACIÓN CON LAS POBLACIONES RECEPTORAS

Toda la infraestructura nueva para reasentamiento deberá desarrollarse de una manera integral y consistente con la infraestructura existente en las comunidades receptoras, factor que fue considerado en los diseños del sitio de reasentamiento para cada uno de los sitios elegidos.

Todos los sitios de reasentamiento identificados en esta Sección, se encuentran ubicados en propiedades privadas (Ver Capítulo 10. Selección de Sitios de Reubicación).

La integración con las poblaciones receptoras constituye un aspecto fundamental para garantizar la sostenibilidad social del proceso de reasentamiento. En el presente proyecto, la mayoría de las familias reasentadas permanecerán dentro de su misma comunidad, lo que facilita la preservación de sus redes sociales, vínculos comunitarios y estructuras de apoyo existentes. No obstante, un grupo reducido de familias será reubicado en un sitio distinto, lo que implica un entorno social diferente y la necesidad de medidas específicas de integración.

Descripción de las condiciones actuales de las poblaciones receptoras:

Los dos sitios seleccionados por las comunidades afectadas, se ubican en el Distrito de Ciudad Delgado, específicamente en el Cantón Los Ángeles y Praderas, ambas porciones de terreno pertenecen a un mismo inmueble de mayor extensión y que actualmente su uso es agrícola para la siembra de cultivos de temporada (maíz, frijol, ayote, etc.). En los alrededores de ambos terrenos, no se observan grandes concentraciones de viviendas, ya que la zona por ser rural la conforman viviendas aisladas unas de otras, de manera que los nuevos reasentamientos no entran en conflicto con lotificaciones, residenciales o colonias preexistentes.

SITIO CABAÑA SUR: En el caso del sitio denominado Cabaña Sur, a su alrededor se ubican únicamente 2 viviendas (1 al lado oriente y 1 al lado poniente) y a 500 metros al sur se observan 3 viviendas aisladas, el resto de colindantes es terreno baldío perteneciente al terreno general de donde se segregarán los sitios de traslado. La zona donde se ubica este sitio posee disponibilidad para conexión de energía eléctrica, observándose en la zona red primaria que permite conectar la nueva urbanización a dicha red sin afectar el resto de conexiones de la zona y de las viviendas aledañas. En cuanto al agua potable, la propuesta de diseño contempla la perforación de pozo artesanal y su correspondiente red de captación y distribución, por

tanto, no se afectaría el suministro del resto de viviendas aledañas y de la zona. A esta zona le sirve el Centro Escolar "Isaura Hernández de Mayora" con atención de nivel de escolaridad primaria de kínder a noveno grado. Tal y como quedó establecido en el Capítulo 5: de Censo Socioeconómico de este PRI, los alumnos de la Comunidad San Pablo de La Cruz, mantendrán los mismos centros escolares a los que asisten actualmente, por lo que no se estima hacinamiento de matrícula en el centro de estudios antes citado. En la figura 73, se observa las condiciones actuales de la comunidad receptora para este sitio.

SITIO CABAÑA NORTE: En cuanto al sitio denominado Cabaña Norte, a su alrededor se ubican únicamente 4 viviendas al lado oriente y 4 viviendas al lado sur y a 600 metros al nor-poniente se observa la lotificación Los Ángeles, el resto de colindantes es terreno baldío perteneciente al terreno general de donde se segregarán los sitios de traslado. La zona donde se ubica este sitio posee disponibilidad para conexión de energía eléctrica, observándose en la zona red primaria que permite conectar la nueva urbanización a dicha red sin afectar el resto de conexiones de la zona y de las viviendas aledañas. En cuanto al agua potable, la propuesta de diseño contempla la perforación de pozo artesanal y su correspondiente red de captación y distribución, por tanto, no se afectaría el suministro del resto de viviendas aledañas y de la zona. A esta zona le sirve el Centro Escolar "Comunidad Pradera III" con atención de nivel de escolaridad primaria de kínder a noveno grado. Tal y como quedó establecido en el Capítulo 5: de Censo Socioeconómico de este PRI, los alumnos de la Comunidad La Muralla, mantendrán los mismos centros escolares a los que asisten actualmente, pero si decidieran utilizar este centro escolar, se estima que no habría hacinamiento de matrícula en el centro de estudios antes citado. En la figura 74, se observa las condiciones actuales de la comunidad receptora para este sitio.

La organización social que predomina en las zonas donde se ubican ambos sitios (Cabaña Norte y Cabaña Sur), está determinada por una ADESCO que maneja los aspectos de agua potable y demás necesidades de las comunidades aledaña, siendo la ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE CANTON CABAÑA - BOLA DE MONTE (ACAPCBOM), la organización más notable en ambas comunidades receptoras (Cantón Los Ángeles y Pradera)



Figura 78 – situación actual de las comunidades de acogida



CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD
PRADERA 3, CALLE ASFALTADA



CEMENTERIO DE PRADERAS,
CERCA DE EL REASENTAMIENTO
(A), CALLE DE TIERRA QUE
CONDUCE A LAS COMUNIDADES
DE PRADERA 1,2 Y 3



REASENTAMIENTO (A),
UBICADO EN BOLA DE MONTE,
EN ESTA ÁREA SE COLOCARÁN
LAS FAMILIAS AFECTADAS POR
EL PROYECTO



FERRETERIA EN LA ZONA DE
INTERES, COMUNIDAD
PRADERA



CALLE DE ACCESO
SECUNDARIO AL
REASENTAMIENTO, SE PUEDEN
APRECIAR VIVIENDAS EN LA
ZONA



TIENDA A POCOS METROS DE
LA ZONA DE INTERES,
ALUMBRADO PUBLICO Y CALLE
DE TIERRA



IGLESIA PROFETICA DE
JESUCRISTO LUZ Y SALVACIÓN,
IGLESIA A ORILLA DE CALLE
UBICADA POR CABAÑA SUR



TRASPORTE EN LA ZONA,
AYUDAN A LA COMUNIDAD A
TRASLADARSE HACIA APOPA,
CALLE DE TIERRA CON POSTES
DE ENERGIA ELCTRICA

Figura 79 – situación actual comunidades de acogida la Cabaña Norte

Aspectos a considerar para la buena recepción, aceptación e inclusión de los nuevos reasentamientos con las comunidades receptoras.

Para garantizar una integración armónica y prevenir tensiones sociales con las poblaciones receptoras, se deberán considerar e implementar las siguientes acciones:

- **Sensibilización y comunicación comunitaria:** Realizar jornadas informativas y de sensibilización tanto con las familias reasentadas como con la comunidad receptora, para promover la convivencia, el respeto mutuo y el entendimiento de la situación de las familias desplazadas. De este aspecto, ya se han realizado 2 reuniones con las comunidades receptoras a fin de informarles sobre la apuesta gubernamental
- l de trasladar familias a sus límites comunales y durante los siguientes procesos de preparación y formulación se realizarán jornadas de información y participación con dichas comunidades a fin de realizar una inserción exitosa de las comunidades afectadas en las poblaciones receptoras.



Figura 80 – Grupos focales con líderes de las comunidades receptoras de los nuevos reasentamientos.

- **Mecanismos de diálogo y participación:** Establecer espacios de diálogo y participación conjunta entre las familias reasentadas y los miembros de la comunidad receptora, a través de comités mixtos u otras estructuras representativas que faciliten la integración social. Para mayor detalle de este aspecto, véase el Programa de Información, comunicación y Consulta de este PRI.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		322 de 397

- **Fortalecimiento del tejido social:** Fortalecer la organización comunitaria para la gestión y solución de problemas comunitario, así como la participación activa en los espacios públicos antes las autoridades y la gobernanza y promover actividades comunitarias (deportivas, culturales, educativas) que fomenten la interacción positiva y la construcción de lazos entre ambas poblaciones. **Para mayor detalle de este aspecto, véase el Programa de Restablecimiento de condiciones sociales de este PRI.**
- **Evaluación de capacidades de recepción:** Verificar que el sitio receptor cuente con capacidad adecuada de servicios básicos (agua, saneamiento, salud, educación, seguridad, etc.) y, de ser necesario, planificar mejoras o ampliaciones en coordinación con las autoridades locales.
- **Seguimiento y acompañamiento psicosocial:** Implementar un programa de acompañamiento que identifique barreras o conflictos potenciales, y brinde apoyo a las familias reasentadas en su adaptación al nuevo entorno.
- **Atención a grupos vulnerables:** Asegurar que mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, niños y niñas cuenten con apoyo específico para su integración, y que no sean objeto de discriminación o exclusión.

Los aspectos anteriores serán materializados, a través del programa de gestión social que ha sido diseñado en el presente estudio.

Estas acciones deberán ser monitoreadas de forma continua y ajustadas en función de los resultados observados, con el objetivo de garantizar una integración efectiva y respetuosa en los nuevos contextos sociales.

Programas del Plan de Acción de Reasentamiento Involuntario (PRI)

14. PROGRAMAS A IMPLEMENTAR CON EL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI).

La implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), requiere la ejecución de medidas específicas según el tipo de impacto y la magnitud del mismo, ya que no todos los afectados pueden ser mitigados de la misma manera, por tal razón el presente PRI desarrolla planes específicos según las afectaciones identificadas en el proyecto By Pass Apopa, y desarrolla en cada uno de ellos las medidas/acciones a desarrollar según aplique en cada caso en particular, los programas que dispondrá este Plan se mencionan a continuación:



Figura 81 - Programas del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 325 de 397

14.1. Programa de información, comunicación y consulta:

14.1.1. Directrices específicas del programa:

La experiencia de ser notificado que su inmueble, su vivienda donde habita con el grupo familiar, o la intervención de su negocio debido a la ejecución de un proyecto gubernamental, genera inquietud y ansiedad por el desconocimiento de los procesos, la manera de cómo se harán los tramites, la participación que deberían tener, que documentos deben entregar, cuando deberán desalojar la propiedad, si tienen derecho a reclamar, con quien lo pueden hacer, en fin, una considerable cantidad de preguntas y consultas que, si no se atienden oportunamente, generan descontento social y rechazo hacia el proyecto.

El presente programa centra sus directrices conforme a los lineamientos establecidos en el Estándar Ambiental y Social 5 del Banco Mundial, específicamente a lo detallado en Anexo 1: instrumentos de Reasentamiento Involuntario, capítulo 11: Participación de la Comunidad, así como lo descrito en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del proyecto, preparado por el MOPT y revisado por el Banco según criterios de EAS-10.

14.1.2. Objetivo General:

Asegurar a las personas afectadas por el proyecto (propietarios, poseedores, ocupantes de viviendas, dueños de negocios, trabajadores, inquilinos de negocios y de tierras para cultivo) el suministro continuo y oportuno de información completa, confiable y valida del contenido del Plan de Reasentamiento Involuntario, los procesos de adquisición de tierras, las fechas previstas de ejecución de las diferentes etapas del proyecto, así como la divulgación de los deberes y derechos de todos los involucrados.

14.1.3. Objetivos Específicos:

Aminorar la generación de rechazo al proyecto y posibles conflictos proporcionando información auténtica y permanente.

Establecer lo más temprano posible dentro del ciclo del proyecto, los canales y medios de comunicación a los que las familias puedan acceder, a fin de evitar el incremento de desinformación y confusión que puedan perjudicar el buen desarrollo del proyecto.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 326 de 397

Dar prioridad a la divulgación y explicación a la población sobre la necesidad del levantamiento del censo socioeconómico dando a entender a los afectados la importancia de dicho instrumento para la formulación del PRI.

Entregar a la población, la información relevante sobre las diferentes etapas, los tiempos de ejecución de cada una de ellas, con el objeto de disminuir la ansiedad en las familias, ya que podrán tener pleno conocimiento de las fechas en que deben prepararse para la realización de trámites, traslados o desocupación de viviendas según sea el caso.

Garantizar que la población afectada conozca y comprenda los procedimientos de adquisición de derechos de vía (adquisición de predios), los procedimientos para los casos de reasentamientos, así como los diferentes tipos de compensación reconociendo a cuáles aplican las familias según cada caso en particular.

Asegurar que las familias comprendan la importancia de su participación en todos los procesos y actividades del PRI, siendo necesario recibir sus aportes, sugerencias y recomendaciones a fin de evaluarlas y agregarlas al proceso de reasentamiento.

Preparar la información a ser suministrada a las familias implementando recursos pedagógicos acorde al tipo de población destino, teniendo como objetivo que todas las personas comprendan los procesos y actividades del PRI en un lenguaje sencillo.

Motivar en las reuniones mensuales, la nueva organización social en los sitios de reasentamiento para las familias que requieren traslado.

Organizar los mecanismos necesarios para coordinar los cortes de suministro de servicios de agua o energía u otro tipo de servicio que se vea afectado por la ejecución de la obra.

14.1.4. Criterios de Elegibilidad:

Son directamente beneficiarios del programa los propietarios y poseedores de los 80 predios/viviendas afectados por el proyecto, las 71 familias ocupantes de viviendas, las 12 personas ocupantes de ramadas ubicadas en el derecho de vía actual de la carretera, los 63 empleados afectados por intervención de los negocios bajo el trazo del proyecto y las 24 familias de inquilinos tanto donde funcionan negocios como de terrenos para cultivo, en total 250 familias afectadas por el proyecto y las 628 personas que conforman dichas familias e identificadas en el censo socioeconómico.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 327 de 397

Así mismo pueden ser participantes del presente plan OTRAS PERSONAS INTERESADAS, compuestas por el público en general interesado en conocer aspectos del PRI, según establece el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del proyecto.

14.1.5. Metas esperadas:

Que el 100% de las personas afectadas por el By Pass Apopa conozcan los alcances del proyecto, la magnitud de los impactos, que entiendan los procesos para la adquisición de tierras, así como las actividades a realizar con el proceso de reasentamientos, todo ello mediante procedimientos e instrumentos de información eficientes. Así mismo, se espera que las familias comprendan las opciones de compensación, los derechos y deberes de cada uno de los actores, incluyendo los recursos de reclamación, recursos jurídicos, procedimientos de negociación, así como su rol en la formulación del Plan, aportando sus recomendaciones y sugerencias a través de una participación ininterrumpida durante todo el ciclo del proyecto.

14.1.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Establecimiento de reuniones de seguimiento con periodo mensual y temática definida para cada jornada en la que se programe un capítulo o tópico del PRI para ser explicado y enseñado a los afectados.

Organizar las reuniones de seguimiento en días y horarios convenientes para los afectados (de preferencia en fin de semana) con el objeto de obtener la máxima asistencia y participación de los procesos, incluir apoyo para que las madres y/o jefas de hogar puedan participar de las reuniones, incluyendo sección de cuido de niños y niñas.

Establecer un mecanismo de control de asistencia, registro fotográfico, actas de reunión y participación de los beneficiarios a las reuniones de seguimiento para poder evaluar y monitorear posteriormente los porcentajes de participación.

Determinar espacios de participación de las familias en cada reunión, para dar oportunidad que expresen sus inquietudes, consultas, aportes y comentarios, luego analizar dicha información para retroalimentar los procesos del PRI.

Establecimiento de una oficina local en la zona del proyecto de fácil acceso para la población afectada, denominada: Centro de Recepción, Encuentro y Atención (oficina CREA), cuyo objetivo será que se convierta en un canal directo y confiable para solicitar, obtener y retirar

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 328 de 397

información confiable, así como para presentar recursos, sugerencias, quejas y propuestas relacionados con el proyecto.

Establecimiento en conjunto con la comunidad de canales de comunicación y convocatorias que sean fiables y que incluyan el uso de tecnologías actuales, tales como: formación de un grupo de WhatsApp para enviar convocatorias de reunión, convocatorias escritas entregadas domiciliarmente, proporcionar un número telefónico de atención a las familias, determinación de un correo electrónico para remisión de consultas y aportes, constitución de una persona enlace de cada comunidad o sector del proyecto que pueda apoyar en la comunicación y distribución de información a los afectados.

Determinar la estrategia de divulgación de información mediante afiches ilustrativos, cartas de notificación, presentación con diapositivas en reuniones, visitas domiciliarias casa por casa, planos esquemáticos, planos generales del proyecto, maquetas de viviendas de reemplazo.

Realización de visitas con las familias beneficiadas a los sitios propuestos como alternativas de reasentamientos para la selección por parte de los afectados, a fin de que se familiaricen con los entornos de los sitios de traslado.

Se hará del conocimiento de las comunidades que se deberá organizar reuniones específicas y puntuales para apoyar e incentivar la nueva organización social tanto de las comunidades en el nuevo sitio, como la integración de la comunidad a la organización social existente en la zona de traslado, este aspecto se detalla más ampliamente en el Programa de Restablecimiento de condiciones sociales.

Establecer un sistema de alerta y aviso para informar oportunamente a los afectados sobre los cortes intermitentes o temporales de agua y energía en ocasión de la ejecución de la obra

14.1.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de participantes por cada reunión contra los convocados a dicha jornada.

Cantidad de visitas domiciliarias efectuadas.

Cantidad de reuniones efectuadas contra reuniones programadas.

Cantidad de personas que hicieron uso de la oficina CREA.

Cantidad de medios informativos entregados a la población afectada (cantidad de afiches, notas informativas, etc.).

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 329 de 397

Cantidad y tipología de consultas recibidas mediante los canales de comunicación (consultas recibidas en oficina CREA, mediante WhatsApp, mediante llamada telefónica, correo electrónico, quejas escritas, consultas durante las reuniones de seguimiento, etc.)

14.2. Programa de adquisición de predios afectados:

14.2.1. Directrices específicas del programa:

El presente programa se basa en los lineamientos establecidos en el Estándar Ambiental y Social 5 del Banco Mundial, específicamente a lo detallado en el párrafo 12: Compensación y beneficios para personas afectadas y en el Anexo 1: instrumentos de Reasentamiento Involuntario, capítulo 10: Valoración y compensación de pérdidas, fundamentado en 3 grandes áreas:

- La premisa de adquisición de tierras basará su estrategia en obtener los predios que requiere el proyecto, mediante acuerdos negociados de manera voluntaria y únicamente en los casos que no se logre un avenimiento con los propietarios o poseedores de las tierras y se agote la negociación sin haber alcanzado acuerdos, entonces se implementará el proceso judicial de expropiación que dicta la legislación nacional.
- La adquisición de predios y bienes afectados descansa en el reconocimiento de los impactos generados por el proyecto con VALOR DE REPOSICION, significando en el caso de las tierras que se pagará el valor actual o de mercado y para las construcciones o mejoras se tasaran con valor nuevo o valor de reposición, es decir lo que costará al propietario reconstruir o reponer la edificación al momento de inicio del proyecto de carretera, respetando lo descrito en EAS-5, apartado objetivos, literal a), y tomando en cuenta la normativa nacional a través de las Normas Técnicas para el registro de Peritos Valuadores y sus obligaciones profesionales (NRP-27).
- En atención a lo requerido por EAS-5 párrafo 15, el proyecto tomará y hará uso de las tierras y edificaciones solo hasta haber puesto a disposición de los propietarios y poseedores las compensaciones a que hubiere lugar, debiendo quedar asentado en los acuerdos los tiempos de entrega y desocupación de las áreas afectadas.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 330 de 397

14.2.2. Objetivo General:

Adquirir de manera oportuna y a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Obras Públicas y Transporte las áreas de terreno y las estructuras que pudieran estar adheridas a ellas, para alojar en dichas áreas la nueva carretera y que pasen a formar parte del área de derecho de vía del proyecto.

14.2.3. Objetivos Específicos:

Identificar plenamente los terrenos afectados y la magnitud de los impactos a los bienes de los propietarios y poseedores.

Identificar previamente los inmuebles que presentan alguna condición legal que impida el traspaso de las franjas de terreno a favor del Estado.

Llevar a cabo la valuación de cada uno de los inmuebles y/o franjas de terreno bajo el trazo del proyecto mediante el mecanismo de valor de reposición y determinar otro tipo de compensación que aplique en cada caso.

Elaborar la documentación técnica y legal que respalde las transacciones de ventas y traspasos de las áreas afectadas.

14.2.4. Criterios de Elegibilidad:

Los beneficiarios del programa corresponden a los 58 propietarios particulares con escritura inscrita en el registro de propiedad, las 12 sociedades o personas jurídicas también con documento legal a su favor, abarca también a los 10 poseedores en proceso de legalización de las tierras que ocupan para un total de 80 propietarios/poseedores de los predios/viviendas afectados por el proyecto.

14.2.5. Metas esperadas:

Lograr la adquisición del 100% de predios a favor del Estado, con el máximo porcentaje posible mediante acuerdos negociados por la vía voluntaria y en menor escala que la adquisición sea por la vía de la expropiación judicial en los casos que no se logre avenimiento con las partes.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 331 de 397

14.2.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Una vez confirmado técnicamente la afectación del inmueble mediante los levantamientos topográficos, también se debe confirmar al propietario del terreno y la situación legal del predio, mediante la elaboración de un Estudio Registral del terreno.

Establecimiento de la fecha de corte al afectado, para confirmarle que su persona y su inmueble han sido incluidos en los listados de afectados y que ha sido determinado como elegible para llevar a cabo los procesos y acciones de adquisición y los beneficios del Plan de Reasentamiento.

Preparación de los documentos técnicos de soporte para la indemnización: determinación del área afectada mediante el plano individual de afectación y elaboración del valúo pormenorizado de los bienes afectados.

Preparar un expediente individual que contenga la documentación pertinente para los procedimientos de adquisición, como por ejemplo documentos de identidad del propietario, copia de escritura de propiedad, valúo de los bienes afectados, estudio registral, plano de afectación, descripción técnica del área afectada, documentos técnicos y legales para la aceptación de valúo, etc.

Aprobaciones y autorizaciones administrativas por parte de los titulares del MOPT para notificar valúo a los propietarios/poseedores.

Proceso de notificación de manera individual a cada propietario/poseedor, sobre los valores de indemnización por los activos afectados y otro tipo de ayuda para reestablecer los medios de vida previo a la ejecución del proyecto.

En caso de no haber acuerdo en la notificación del valúo, el propietario/poseedor dispone de los recursos administrativos para revisión de su caso y verificación de los montos de valúo en caso solicite tal situación.

Una vez haya avenimiento del precio y haya acuerdo negociado por la vía voluntaria, se procede a la preparación y revisión de los documentos legales para el traspaso a favor del Estado (preparación y revisión por parte de la Fiscalía General de la Republica del proyecto de escrituración a favor del Estado y del Acuerdo Ejecutivo de Adquisición). Además de establecer los tiempos de entrega del inmueble y la desocupación de viviendas en caso aplique.

Programación de escrituración a favor del Estado, coordinando firma de documento entre el propietario y el representante de los bienes del Estado (Fiscal General mediante delegado).

Preparación de los expedientes y documentos de soporte para el trámite de pago ante la Unidad Financiera Institucional del MOPT, para entregar los montos de indemnización al afectado. Se solicitará al propietario la entrega de la solvencia municipal del inmueble afectado, donde se establezca que el terreno no tiene pendientes el pago de impuestos municipales.

Proceso de inscripción en el Centro Nacional de Registros (CNR), del instrumento de compraventa a favor del Estado para finalizar el proceso de traslado de la propiedad o área afectada como derecho de vía de la carretera.

Si después de los procesos de negociación con algún propietario/poseedor no hubiere avenimiento sobre el precio o los valores a pagar y se agota la negociación de manera que no se logra un acuerdo negociado voluntario, entonces se preparará el expediente para ser tramitado mediante el proceso judicial de expropiación, para lo cual se emitirá el Acuerdo Ejecutivo correspondiente y se solicitará la intervención de la Fiscalía General de la Republica para el diligenciamiento judicial del caso.

De igual manera, si alguno de los inmuebles presenta alguna situación legal que impida el traspaso a favor del Estado, se deberá solventar previamente el caso, mismo que puede ser: cancelación de hipoteca, desgravación parcial de hipoteca, aceptación de herencia, solución de embargo, y cualquier otro tipo de problema legal que deba resolverse. El PRI ofrece apoyo a los propietarios para diligenciar y solventar dichos casos.

Los propietarios/poseedores de predios con vivienda/edificaciones, tendrán la opción de desmontar los materiales rescatables de las estructuras para su posterior uso o disposición de lo que más les convenga, entre los que se pueden ejemplificar, puertas, ventanas, láminas de techo, estructura de soporte cubierta, inodoros, etc.

Notificación al vendedor de la confirmación de fecha de ingreso al inmueble por parte del proyecto.

14.2.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de predios a adquirir, contra predios adquiridos mediante acuerdos negociados por vía voluntaria.

Cantidad de predios a adquirir, contra predios adquiridos mediante el proceso de expropiación judicial.

Cantidad de predios a adquirir, contra predios escriturados a favor del Estado.

Cantidad de predios a adquirir, contra avance de predios adquiridos.

Cantidad de predios a cancelar o pagar, contra avance de predios pagados.

Cantidad de predios a adquirir, contra avance de predios inscritos en CNR.

14.3. Programa de Asesoría para Reposición de Inmuebles por Afectación Total:

14.3.1. Directrices específicas del programa:

La magnitud de las afectaciones generadas por el proyecto puede tomar dos caminos: los bienes son afectados en una parte, denominándose afectación parcial, y la intervención puede ser total, abarcando la extensión superficial del inmueble, en cuyos casos la familia debe trasladarse a otro sitio, ya que no podrá seguir utilizando el inmueble por la condición ya expresada.

Para afrontar la tipología de afectación total en inmuebles, el PRI desarrolla el presente programa a partir de EAS-5 párrafo 28 que establece: "en el caso de personas desplazadas físicamente, se ofrecerá la opción de una propiedad de reposición de igual valor o superior, con seguridad de tenencia."

14.3.2. Objetivo General:

Poner a disposición de las personas afectadas (propietarios y poseedores), especialmente aquellas cuyo inmueble será afectado totalmente, opciones de acompañamiento y asesoramiento en caso las personas requieran hacer uso de dicha herramienta para la búsqueda, selección y negociación de bienes de reemplazo.

14.3.3. Objetivos Específicos:

Garantizar que, durante el ciclo de vida del proyecto, estará disponible asesoría gratuita para los propietarios/poseedores que deseen hacer uso del recurso para optimizar las opciones que puedan evaluar y tomar la mejor decisión en cuanto a la reposición de sus bienes.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		334 de 397

Asegurar que las personas con categoría de vulnerables (mujeres solas y además jefas de hogar, ancianos, personas con discapacidad física o mental, personas sin experiencia en el tema de selección y compra de inmuebles, puedan conocer los beneficios y disponibilidad de este programa como parte del acompañamiento del proyecto en la búsqueda y reposición de tierras o viviendas de reemplazo.

Motivar a las personas con afectación total en sus bienes y viviendas que en el proceso de búsqueda y selección se decidan por bienes de reemplazo de igual o mejor condición a los que poseían antes de la ejecución del proyecto.

En el caso de inquilinos de negocios e inquilinos de tierras para cultivo:

Desarrollar un estrecho acompañamiento a los inquilinos tanto de negocios como de tierras de cultivo para asegurar que conocen las fechas de inicio del proyecto y de la intervención o demolición del sitio que arriendan para que se preparen oportunamente, además de apoyarles para la búsqueda de nuevos sitios de alquiler y la asesoría para lograr los mejores acuerdos y cierre de los contratos de arrendamiento.

14.3.4. Criterios de Elegibilidad:

Son elegibles para hacer uso de este programa los propietarios y poseedores con categoría de afectación total en sus predios y/o viviendas y que residan en el inmueble afectado.

Así mismo los inquilinos de negocios y de tierras para cultivo con afectación total de los inmuebles que arriendan, son beneficiarios del presente programa para recibir apoyo y asesoría en las transacciones de inmuebles de reemplazo.

14.3.5. Metas esperadas:

Asesorar al 100% de los propietarios e inquilinos con afectación total, para ayudarles a presentarles alternativas viables, a analizar las ofertas, a evaluar física y legalmente los sitios para lo toma de las mejores decisiones en cuanto a sitios de reemplazo.

14.3.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Nombramiento de un especialista o empresa con especialidad en el tema de bienes y raíces y/o negociación de compra venta de inmuebles como parte asesora del programa de Reposición de inmuebles, que podrá ser denominado dentro del PRI, como: El Asesor inmobiliario.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		335 de 397

Al activarse una solicitud de apoyo y asesoría por parte de los afectados (solicitud por escrito), el Asesor Inmobiliario preparará un portafolio conteniendo ofertas de inmuebles disponibles en el mercado (ya sea para venta o arrendamiento según aplique), agregándole a dicho informe: precio, ubicación, condición física actual y visible, situación legal actual del inmueble para verificar que no posea impedimentos legales graves que imposibiliten una negociación, reporte fotográfico, forma de pago.

La atención de este programa será individualizada, de manera que el asesor inmobiliario deberá trasladarse al lugar de residencia del propietario/inquilino interesado para gestionar, asesorar y finiquitar todo el proceso de reposición de bienes afectados.

Los inmuebles a proponer por el asesor inmobiliario tendrán garantías mínimas para que puedan ser viables de presentar al propietario/inquilino interesado, tales como: que los inmuebles no se ubiquen en zonas de riesgo o alta peligrosidad por fenómenos naturales, que los inmuebles no posean algún tipo de problema legal que sea mérito de desalojo posterior u otro tipo de problema al propietario adquiriente, que el inmueble no se ubique en zonas que generen contaminación que amenacen la salud física o mental del adquiriente.

Al identificar el propietario o inquilino opciones de su interés, el asesor inmobiliario organizará visitas a los inmuebles y realizará una verificación más profunda del estado físico y estructural de la propiedad y del estado legal de la misma, verificando que el inmueble esté correctamente inscrito y actualizado en el registro de propiedad.

El asesor inmobiliario analizará el precio de venta y hará una recomendación al propietario/inquilino sobre el precio que pretende el vendedor y preparará una contraoferta que será firmada por el propietario interesado. Si el comprador así lo desea, el asesor inmobiliario podrá acompañarlo en las negociaciones de cierre con el vendedor, apoyándolo para que algunos aspectos menores puedan quedar cerrados dentro de la negociación, por ejemplo: corregir algunos defectos menores del inmueble como chapas de puertas arruinadas, cambio de grifos, colocar celosías de vidrios faltantes en ventana, cancelar impuestos pendientes de la propiedad, etc.

Si el propietario/inquilino así lo desea, el asesor inmobiliario podrá apoyar en la elaboración de contratos de promesa de venta si se debe solventar algunos aspectos previos y la escritura de compraventa no pudiera efectuarse inmediatamente, podrá apoyar a través de su oficina con la escritura de compraventa y su proceso de inscripción en el registro de propiedad. En primer

término, el propietario adquiriente del inmueble deberá cancelar los costos de las escrituras, aranceles y pagos previos y podrá recuperar dichos pagos según se dicta más adelante.

Estará disponible apoyo para el traslado de bienes muebles del sitio afectado al nuevo lugar adquirido por el propietario, de ser requerido por el afectado, el asesor inmobiliario como parte de sus alcances, organizará en total coordinación con el propietario/inquilino las fechas y horas de traslado, habiendo verificado con el propietario y el encargado del proyecto, las fechas pactadas para el desalojo o desocupación del inmueble. Este alcance incluirá exigencia para el asesor inmobiliario de organizar el traslado con total responsabilidad del cuidado de las pertenencias tanto al cargarlas, trasladarlas y descargarlas en el sitio final.

Los costos de firma de contrato de promesa de venta, firma de escritura de compraventa, obtención de certificación extractada para verificar el estado legal de la propiedad, pago de solvencia municipal serán pagados por el presente programa. El pago de derechos de registro por inscripción de compraventa, pago de impuesto de Transferencia de Bienes Raíces, e impuesto de la renta por ganancia de capital que pudiera ocasionar dicha transacción, podrán ser recuperados por el propietario adquiriente mediante la presentación al MOPT de los recibos/mandamientos correspondientes, según se explica el correspondiente procedimiento en el programa denominado: Restablecimiento de las condiciones económicas.

Las actividades de apoyo y asesoría por parte del especialista inmobiliario estarán disponibles y se llevarán a cabo los pasos, actividades y alcances antes descritos, aun si es el mismo propietario es el que proponga el inmueble por búsqueda propia que el mismo haya realizado de opciones de inmuebles en venta.

14.3.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de casos con afectación total (terreno/vivienda), contra cantidad de solicitudes de apoyo y asesoría.

Cantidad de casos con afectación total (terreno/vivienda), contra cantidad de inmuebles de reposición seleccionados.

Cantidad de inmuebles de reposición seleccionados, contra cantidad de inmuebles escriturados a favor de los propietarios.

Cantidad de inmuebles de reposición seleccionados, contra cantidad de solicitudes de apoyo para traslado al nuevo sitio.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 337 de 397

14.4. Programa de Asesoría para Reconstrucción de Inmuebles/Viviendas por Afectación Parcial:

14.4.1. Directrices específicas del programa:

En el caso que los terrenos sean afectados de manera parcial y al propietario/poseedor le queda un remanente de tierra suficiente para reconstruir su vivienda o seguir operando su negocio, entonces el PRI ofrece apoyo para asesorar en la reconstrucción de las viviendas/estructuras para la continuidad de residencia/negocio de las familias afectadas.

Para afrontar esta tipología de afectación parcial en inmuebles/viviendas, el PRI desarrolla el presente programa a partir de EAS-5 párrafo 32 que establece: "...se podrá considerar la posibilidad de negociar acuerdos de desarrollo in situ mediante los cuales las personas afectadas puedan optar por aceptar una pérdida parcial de terreno o reubicación localizada..."

14.4.2. Objetivo General:

Generar a favor de las personas afectadas (propietarios y poseedores), con categoría de afectación parcial, mecanismos de acompañamiento y asesoramiento en caso las familias afectadas deseen hacer uso del programa de reconstrucción de vivienda y puedan recuperar la funcionalidad de su residencia u operatividad de negocio en el resto del terreno que les queda posterior a la afectación por el proyecto.

14.4.3. Objetivos Específicos:

Disponer a favor de los propietarios afectados de manera parcial de asesoría para el diseño, presupuesto y contratación de la reconstrucción de vivienda/negocio.

Ofrecer asesoría para la aprobación de planos de diseño y permisos en las entidades gubernamentales que rigen la construcción y desarrollo de las zonas que habitan.

Asegurar que las personas con categoría de vulnerables (mujeres solas y además jefas de hogar, ancianos, personas con discapacidad física o mental, personas sin experiencia en el tema de construcción o negociación con albañiles o constructores, puedan conocer los beneficios y disponibilidad de este programa como parte del acompañamiento del proyecto para facilitarles la reconstrucción de vivienda/negocio.

14.4.4. Criterios de Elegibilidad:

Son elegibles para hacer uso de este programa los propietarios y poseedores con categoría de afectación parcial y que residan o habiten en los predios y/o viviendas, quienes tendrán la posibilidad de reconstruir sus viviendas en el mismo sitio, por tener remanente de terreno para continuar habitando el resto del predio.

14.4.5. Metas esperadas:

Atender al 100% de los propietarios/poseedores con afectación parcial y habitantes en el inmueble, para prestarles auxilio y consultoría relacionada con la reconstrucción de su vivienda/negocio.

14.4.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Nombramiento de un especialista o empresa con especialidad en el tema de construcción de obra civil y/o tramitología de permisos de construcción como parte asesora del programa de Reconstrucción de inmuebles, que podrá ser denominado dentro del PRI, como: El Asesor de Reconstrucción.

Ya que el proyecto By Pass de Apopa se aloja en el Área Metropolitana de San Salvador, y los inmuebles afectados se ubican en la misma zona geográfica, entonces es necesaria la tramitología de permisos para la reconstrucción de viviendas/estructuras, en tal sentido el apoyo o asesoría requerida podría ser:

- Apoyo para Remedición del resto del inmueble, ya que la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), requiere que el área de escritura de propiedad concuerde exactamente con el área del plano del inmueble a presentar en los tramites de permiso de construcción.
- Apoyo para levantamiento topográfico del resto del inmueble, a fin de actualizar la condición del terreno y poder proyectar la reconstrucción de acuerdo al comportamiento topográfico del terreno y su mejor aprovechamiento.
- Apoyo para diseño de los espacios para la reconstrucción de la vivienda/negocio adecuando los espacios de acuerdo a la necesidad del propietario y según el área disponible para dicha realización.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 339 de 397

- Elaboración y firma de planos de reconstrucción de las diferentes especialidades requeridas por OPAMSS: arquitectura y acabados de la vivienda a reconstruir, diseño estructural, diseño eléctrico, diseño de sistema hidráulico (agua potable, aguas negras o residuales, aguas lluvias).
- Apoyo para el proceso y tramitología en la aprobación de planos de reconstrucción en OPAMSS.
- Apoyo para la preparación del presupuesto de reconstrucción y el programa de ejecución.
- Asesoría para la contratación del proceso constructivo, gestión de avance y asesoría para el pago de estimaciones de obra y desarrollo de la supervisión de la reconstrucción.
- Apoyo para el desmontaje de materiales rescatables de la construcción a demoler por el proyecto, y que el propietario pueda reutilizar los materiales que sean aptos para reinstalación en la nueva vivienda.

Al activarse una solicitud de apoyo y asesoría por parte de los afectados (solicitud por escrito), el Asesor de reconstrucción deberá trasladarse al lugar de residencia del propietario interesado para determinar el tipo de apoyo o asesoría que requieren.

Los costos de aranceles por aprobación de permisos de construcción de OPAMSS, pago de solvencia municipal y cualquier tipo de arancel que requiera el proceso de reconstrucción de la vivienda/negocio serán cancelados por el presente programa.

14.4.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio), contra cantidad de viviendas/negocios reconstruidos por cuenta propia del propietario.

Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio), contra cantidad de viviendas/negocios reconstruidos mediante asesoría del programa solicitada por el propietario.

14.5. Programa de Restablecimiento de condiciones sociales:

14.5.1. Directrices específicas del programa:

Este programa busca mitigar los impactos generados en las familias y particularmente en los miembros que conforman los grupos familiares debido al traslado involuntario que deben

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 340 de 397

realizar, afectando sus medios y estilos de vida, su organización social, los lazos familiares, culturales y su relación con el entorno donde viven actualmente.

Este apartado está enfocado en desarrollar acciones encaminadas a reestablecer las condiciones sociales de las familias trasladadas, poniendo énfasis en las personas vulnerables como mujeres, ancianos, personas con discapacidad, alumnos en estado escolar, ayudando a facilitar los accesos a educación, salud, organización social y generación de nuevas relaciones con el entorno del sitio de traslado.

14.5.2. Objetivo General:

Reestablecer la organización social, primeramente, entre la misma comunidad trasladada a fin de fortalecer la solidaridad entre ellos y seguidamente con las comunidades y entorno del sitio de traslado para generar nuevos lazos sociales y culturales, además de incorporar a la población trasladada a los servicios de educación, salud, servicios gubernamentales, del nuevo entorno.

14.5.3. Objetivos Específicos:

Identificar previamente la ubicación, calidad y cantidad de los servicios básicos de salud, educación y otros servicios gubernamentales y posteriormente asesorar a las familias para que puedan acceder y reestablecer dichos servicios.

Identificar y agrupar según la necesidad de los servicios a la población trasladada, por ejemplo: alumnos que requieren traslado de centro escolar, personas que requieren tratamientos médicos, personas que requieren acceso a medios de transporte para asistir a sus trabajos y/o actividades diarias, personas con alguna discapacidad física o mental, así como a las personas que puedan presentar algún tipo de vulnerabilidad.

Incentivar la nueva organización social, tanto entre la comunidad reasentada y luego con las comunidades receptoras y sus organizaciones sociales, fomentando la cultura y convivencia ciudadana.

14.5.4. Criterios de Elegibilidad:

Son beneficiarios directos de este programa las familias y personas que serán objeto de traslado físico a nuevos sitios habitacionales por la afectación total por parte del proyecto de la vivienda que habitan.

14.5.5. Metas esperadas:

El programa tiene la meta de generar el suficiente acompañamiento y asesoría para atender al 100% de las familias para ayudarles a reestablecer las condiciones sociales que tenían antes de la intervención del proyecto.

14.5.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Nombramiento de un especialista o empresa con especialidad en el tema de formación o reconstrucción de tejido social, como ente rector del programa de Restablecimiento de Condiciones Sociales, que podrá ser denominado dentro del PRI, como: El Especialista Social.

El programa tendrá una duración de 6 meses, iniciando el día de traslado de las familias al nuevo sitio, contará con reuniones con las familias, los primeros dos meses será de manera quincenal y los 4 meses restantes una reunión cada mes.

Mediante el censo socioeconómica y los resultados del mismo, se identificarán los grupos y sus necesidades de acceso a los servicios sociales, tales como niños, niñas y adolescentes en edad escolar y que están matriculados a la fecha del traslado, personas con necesidad de atender consultas o tratamientos médicos, personas que requieren acceso a transporte para acudir a sus lugares de trabajo o actividades cotidianas, personas con vulnerabilidad por edad, sensibilidad emocional, mujeres solas y adicionalmente jefas de hogar etc.

El especialista social preparará un afiche/calendario con la ubicación de los servicios sociales existentes en la nueva zona de traslado, números telefónicos de contacto de dichos servicios, ubicación de centros de abasto (tiendas), iglesias, lugares de reunión, etc. y en reunión de seguimiento con las familias explicará los servicios disponibles en la zona, podrá organizar recorrido y visita a los sitios si así lo desean las familias o beneficiarios del programa.

Restablecimiento de los sistemas de salud:

En el capítulo denominado: RESULTADOS DEL CENSO SOCIECONOMICO DE LA POBLACION AFECTADA se identificó preliminarmente que las personas afectadas hacen uso de los servicios de salud (consultas, citas y tratamientos médicos), fuera de las comunidades actuales, y se trasladan mayormente a los centros de salud de los distritos de Apopa, Ciudad Delgado, Tonacatepeque y San Salvador, por tanto, se organizará una jornada especial para organizar y reestablecer la asistencia desde el nuevo sitio hacia los centros de salud, para lo cual se harán esquemas sencillos y entendibles para la población de donde abordarán los medios de

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		342 de 397

transporte y sus conexiones para llegar hasta el centro de salud. Esta actividad tendrá también acompañamiento presencial para hacer el primer recorrido al centro de salud desde la nueva comunidad y viceversa a fin de que las personas afectadas (en especial la población vulnerable) se familiaricen con el nuevo entorno y las nuevas rutas de abordaje de transporte y traslado a sus sitios habituales de consulta. De igual manera se explicará a los trabajadores y trabajadoras que se trasladan a otro sitio donde se ubica su centro de trabajo, las nuevas rutas de abordaje de transporte y traslado a sus sitios laborales.

Restablecimiento de los sistemas de educación:

Para el caso de los alumnos en edad escolar y matriculados activamente en sus clases, se realizarán actividades pormenorizadas y focales con las familias afectadas para:

- Determinar los alumnos que mantendrán sus centros de estudio y se desplazarán desde el nuevo sitio de residencia hacia los centros escolares habituales, para lo cual se realizará una jornada de restablecimiento del uso de medios de transporte desde su nuevo sitio de residencia al centro escolar donde se encuentra matriculado, mostrando lugares de abordaje y conexión de rutas de transporte, tanto de ida como de regreso al nuevo lugar de residencia.
- Establecer los alumnos que trasladarán su matrícula a otro centro escolar, para lo cual el especialista social organizará el apoyo y asesoría para tramitar los cupos de escolaridad en el centro de estudios elegido por la familia.
- Se organizará visita guiada a los centros escolares cercanos a las nuevas urbanizaciones a fin de que los padres de familia y los posibles alumnos de traslado conozcan las instalaciones, el entorno y se familiaricen con los servicios de educación en la zona.

Restablecimiento de organización y tejido social:

Se alentará y motivará a las comunidades reasentadas a retomar y formar la organización social de las nuevas comunidades, mostrando y explicando las diferentes tipologías de organización y de la que decidan, el especialista social asesorará para la constitución de la misma y de sus estatutos además de realizar acompañamiento para la legalización de la entidad organizacional ante las autoridades competentes.

En el caso particular y específico, del reasentamiento denominado actualmente como la CABAÑA SUR, en la que se trasladarán familias tanto de la comunidad San Pablo de La Cruz y La Muralla, se organizarán reuniones de consulta para determinar si las familias desean organizar una sola entidad o estarán interesados en formar su propia organización comunal. El especialista social buscará los mecanismos para generar convivencia entre las familias de ambas comunidades.

Una vez organizada la comunidad reasentada, el especialista social hará los enlaces correspondientes a fin de buscar la participación de la nueva comunidad con las comunidades en el nuevo sitio, de manera de insertarlos a la nueva comunidad y que ellos comiencen a establecer los nuevos lazos con su entorno y a formar parte del tejido social de las comunidades de acogida.

Otros tipos de organización de necesaria implementación en los nuevos sitios de residencia:

Ya que muchas de las condiciones de la población mejoran sustancialmente en los nuevos sitios de reasentamiento a proyectar, se hace necesario realizar algunas actualizaciones, incentivos y establecimiento de nuevas regulaciones con la población trasladada, mismos que el especialista social deberá preparar dentro de sus alcances que el MOPT le definirá ampliamente y más adelante, entre las que sobresalen de manera general las siguientes:

- Las personas afectadas podrán acceder como parte de las acciones del PRI a capacitaciones y asistencia para nuevos emprendimientos, para que se aliente a establecer en los nuevos sitios: tiendas de productos básicos, pupuserías, cuidado de niños, venta de frutas y verduras, venta de tortillas, etc.
- El especialista social, con apoyo de personal técnico, deberá organizar jornadas participativas para explicar a las familias y en especial a las personas vulnerables una actualización sobre el funcionamiento básico de las nuevas instalaciones. A manera de ejemplo se cita: uso adecuado de los servicios sanitarios para no depositar elementos o materiales que puedan obstruir el sistema drenaje de la vivienda, lo mismo el uso y cuidado del drenaje para pilas y duchas; actualización del uso de chorros y/o grifos en cuanto a cerrarlos adecuadamente para evitar fugas e inundaciones en viviendas, uso de chapas o cerraduras de puertas, uso adecuado

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 344 de 397

de tomacorrientes para no sobrecargar el sistema eléctrico, manejo adecuado de electrodomésticos y enseres dentro del hogar para no dañar los pisos, etc.

- El especialista social también organizará y promoverá para que la nueva organización social de las comunidades, establezcan en común acuerdo con las familias, las normas básicas de convivencia, de manera que generen un manual de convivencia y lo hagan del conocimiento de las comunidades para su implementación, entre las que sobresalen: reglamentación y uso de los espacios de recreo y/o comunales, organización para la recolección de basura y entrega al sistema municipal de recolección, ornamentación, manejo del ruido o volumen de aparatos electrónicos y de sonido en las viviendas para no afectar a los vecinos, manejo de mascotas, respetar accesos a cocheras, y otro tipo de normas que se deberán consensuar con las comunidades.
- En concordancia con las autoridades del proyecto del By Pass de Apopa, el especialista social deberá organizar el traspaso de administración a la nueva organización social de las comunidades para velar por el cuidado y mantenimiento de las áreas comunes, tales como: áreas verdes, áreas comunales, funcionamiento del sistema de provisión de agua potable, cuidado de calles de las urbanizaciones, etc.

14.5.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de personas que requieren restablecer servicios de salud, contra cantidad de personas atendidas y que restablecieron el servicio de salud.

Cantidad de alumnos que requieren traslado de matrícula, contra cantidad de alumnos que obtuvieron cupo de traslado.

Comunidad sin organización social en el nuevo sitio, contra comunidad organizada y establecida en la nueva ubicación.

14.6. Programa de Restablecimiento de condiciones económicas:

14.6.1. Directrices específicas del programa:

La operación del presente proyecto, genera afectaciones económicas en las personas afectadas, situaciones que pueden generar desequilibrio en los medios de vida, por tanto, el

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 345 de 397

presente programa se enmarca en mitigar las afectaciones a las condiciones económicas de las familias bajo el trazo del By Pass de Apopa.

El Estándar Ambiental y Social 5 del Banco Mundial, específicamente a lo detallado en el párrafo 15, determina: "...las personas desplazadas hayan sido reasentadas y hayan recibido, además de compensaciones, subvenciones para mudanza. Además, se iniciarán oportunamente programas de restablecimiento y mejora de los medios de subsistencia, con miras a garantizar que las personas afectadas estén lo suficientemente preparadas para aprovechar las oportunidades alternativas de subsistencia en caso de que surja la necesidad de hacerlo" y es sobre dicha base que se estima este programa.

14.6.2. Objetivo General:

Determinar los complementos económicos que reconoce EAS-5 como costos asociados a la venta del inmueble afectado por el proyecto, los gastos por la adquisición de un inmueble de reemplazo, la pérdida de ingresos por afectación a las operaciones del negocio o puestos de trabajo, perdidas de ingreso por perdida de alquiler de inmuebles para negocio o tierras para cultivo, oportunidades de capacitación y otras habilidades y otros gastos y costos a reconocer a los afectados, surgidos directamente por la ejecución del proyecto.

14.6.3. Objetivos Específicos:

Identificar el complemento económico que le corresponde a los casos elegibles para recibir otro tipo de compensación, ya sea propietario, poseedor, ocupante de negocio, trabajador de negocio, inquilino de negocio, agricultor que siembra la tierra, determinando los mecanismos para recibir dicho restablecimiento.

Poner a disposición de los trabajadores de negocios, capacitaciones ocupacionales que permitan el descubrimiento de nuevas habilidades que pudieran explotar para igualar o mejorar sus ingresos de vida.

14.6.4. Criterios de Elegibilidad:

Tienen acceso a este plan, las siguientes personas afectadas: los propietarios con afectación total de terreno y vivienda que residan en el inmueble, los dueños de negocio afectados por el proyecto (sean propietarios, inquilinos u ocupantes), los trabajadores de negocios afectados por el proyecto, los agricultores inquilinos de tierras para cultivos, los ocupantes de vivienda bajo el trazo del proyecto.

14.6.5. Metas esperadas:

Atender y gestionar el pago del 100% de las personas que aplican a los beneficios de los programas de Reasentamiento.

14.6.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Propietarios con afectación total de terreno y construcción y que habitan el inmueble:

El programa restablecerá al afectado los siguientes costos:

- Restablecimiento y devolución al propietario por el pago de derechos de registro cancelados al Centro Nacional de Registros por el proceso de inscripción del inmueble de reposición adquirido por el afectado como producto de la afectación de su inmueble/vivienda por el proyecto, para ello se le reconocerá el monto de derechos de registro que corresponde a \$0.63 por cada \$100. El monto de compra de terreno a favor del Estado y establecido en la escritura de adquisición del área afectada es el valor máximo a reconocer para pago de derechos de registro al propietario afectado. Para hacer efectivo la devolución de dicho pago, el propietario deberá presentar el mandamiento original pagado al CNR después que se haya realizado la inscripción del inmueble a favor del propietario.
- Restablecimiento y devolución al propietario por el pago de Impuesto de Transferencia de Bienes Raíces cancelados al Ministerio de Hacienda por el proceso de inscripción del inmueble de reposición adquirido por el afectado como producto de la afectación de su inmueble/vivienda por el proyecto, para ello se le reconocerá el monto de impuesto cancelado por montos de compra que superan los \$28,571.43, cuyo porcentaje es del 3%, según el siguiente ejemplo:

Tabla 126 – Ejemplo de pago de impuesto de transferencia de Bienes Raíces

MONTO DE COMPRA DEL INMUEBLE DE REPOSICIÓN (SOLO COMO EJEMPLO) (A)	TECHO DEL MONTO DE COMPRA LIBRE DE ARANCEL (B)	MONTO EXCEDENTE SOBRE \$28,571.43 (A-B)	PAGO DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAÍCES DEL 3%
\$100,000.00	\$28,571.43	\$71,428.57	\$2,142.86

Los montos por adquisición de terreno menores a \$28,571.43 no pagan impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces.

El monto de compra de terreno a favor del Estado y establecido en la escritura de adquisición del área afectada es el valor máximo a reconocer para pago de impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces al propietario afectado. Para hacer efectivo la devolución de dicho pago, el propietario deberá presentar el mandamiento original pagado al Ministerio de Hacienda después que se haya realizado la inscripción del inmueble a favor del propietario.

- Restablecimiento y devolución al propietario por el pago de Impuesto de la Renta cancelados al Ministerio de Hacienda por Ganancia de Capital por el monto recibido de la compra del inmueble por parte del Estado y que el notario otorgante de la compraventa declara al Ministerio de Hacienda, para ello se le reconocerá el monto de impuesto cancelado el cual puede variar del 10% al 30% según el monto percibido. Para hacer efectivo la devolución de dicho pago, el propietario deberá presentar el mandamiento original pagado al Ministerio de Hacienda y copia de la declaración de renta correspondiente al año de recepción del monto de compra del terreno afectado.
- Pago por desconexión de servicios públicos (agua potable, energía eléctrica, cable y/o internet, etc.), en el caso de afectación total del inmueble, y pago por la contratación del nuevo servicio en el terreno de reemplazo, para lo cual el propietario/poseedor deberá presentar los recibos o mandamientos originales pagados a los distintos operadores de los servicios.
- Traslado de los bienes del propietario afectado al inmueble de reemplazo: el propietario tiene derecho a este apoyo, sin embargo, su coordinación y traslado está contemplado en el Programa de asesoría para reposición de inmuebles por afectación total, por tanto, no se le pagará en concepto de traslado al propietario, ya que dicho programa se hará cargo de la actividad.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		348 de 397

Pago de Lucro Cesante a Propietarios de negocios, inquilinos de negocios, negocios alojados en derecho de vía de la carretera y los trabajadores en general afectados por el proyecto en dichos negocios:

En los casos de negocios afectados por el proyecto, se tienen casos identificados de afectación parcial y otros con afectación total. En el caso de los negocios, se reconocerá al afectado y sus trabajadores un lucro cesante, por los periodos que deba cerrar o restringir su actividad debido a las actividades de ejecución del proyecto.

De acuerdo al censo socioeconómico, ninguno de los negocios afectados por el proyecto presenta contabilidad formal, salvo la parcela DDV-41, correspondiente a una distribuidora de huevos de gallina, pero no quisieron proporcionar datos económicos dentro del censo, ni mucho menos datos contables. Por tanto, la propuesta de pago de lucro cesante se establece de la siguiente manera:

NEGOCIOS CON AFECTACION PARCIAL EN EL TERRENO Y/O CONSTRUCCION Y CIERRE TEMPORAL DE OPERACIONES: los negocios y sus trabajadores cuya fuente de ingreso se afecta de MANERA PARCIAL, es decir que el proyecto afecta parcialmente el terreno y/o la construcción y posterior a la ejecución del proyecto podrá seguir operando en el mismo sitio, además su actividad comercial durante el proceso de construcción de la vía, se restringe por pequeños periodos de cierre por ejecución de la obra (CIERRE TEMPORAL), en dichos casos los dueños de los negocios y sus trabajadores recibirán en concepto de LUCRO CESANTE, el equivalente a 3 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS establecido en la República de El Salvador, cuyo monto actual es de \$408.80, por tanto, recibirán un único monto de \$1,226.40. Estos casos, posterior a los periodos cortos de cierre y finalmente posterior a la construcción del proyecto, podrán seguir operando de la misma manera que lo hacían antes de la intervención de la obra.

NEGOCIOS CON AFECTACION TOTAL: los negocios y sus trabajadores cuya fuente de ingreso se afecta de MANERA TOTAL es decir que el terreno y/o vivienda se afectan de manera total y su actividad comercial debe cerrar definitivamente o trasladarse a otro sitio por ejecución del proyecto, los dueños de los negocios y sus trabajadores recibirán en concepto de LUCRO CESANTE, lo siguiente: TRABAJADORES, el equivalente a 3 salarios mínimos del sector COMERCIO establecido en la República de El Salvador, cuyo monto actual es de \$408.80, por tanto, recibirán un único monto de \$1,226.40, periodo suficiente para poder optar a otra fuente de trabajo o incursionar en un nuevo emprendimiento. PROPIETARIOS DE NEGOCIOS,

recibirán el equivalente a 6 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS establecido en la República de El Salvador, cuyo monto actual es de \$408.80, por tanto, recibirán un único monto de \$2,452.80.

CASOS ESPECIALES: Únicamente los PROPIETARIOS DE NEGOCIOS, que demuestren con contabilidad legal y formal los ingresos percibidos y que dejan de recibir por causa de afectación total del proyecto, podrán recibir el monto mensual de ganancias habiendo descontado los gastos, inversiones, compras, salarios según informe del contador/auditor de la empresa. En tales casos se pagará al propietario de la empresa por un periodo de 4 meses y el monto máximo mensual a recibir será de \$1,226.40 que es el equivalente a 3 salarios mínimos del SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS establecido en la República de El Salvador.

El pago de lucro cesante a dueños de negocios y sus trabajadores, se activará el día que se establezca o se acuerde para desocupación del inmueble afectado.

En el caso que el negocio deba realizar traslado de maquinaria, equipo, muebles al nuevo sitio de reemplazo, el propietario podrá hacer uso del apoyo y asesoría del Programa de Asesoría para Reposición de Inmuebles por Afectación Total, donde está disponible el traslado de los bienes (incluyendo maquinaria y equipo), al nuevo sitio escogido por el propietario.

INQUILINOS DE NEGOCIOS CON AFECTACION TOTAL: Son aquellos casos de personas que alquilan un inmueble afectado por el proyecto y en el que desarrollan un negocio o comercio. A estas personas afectadas, adicionalmente al monto de lucro cesante que recibirán, los inquilinos de negocios por afectación total recibirán el equivalente al monto de canon de arrendamiento que pagan actualmente, por un periodo de 3 meses, cuyo monto servirá para buscar otro sitio y pagar el depósito y 2 meses de alquiler por adelantado. El monto a erogar será el contemplado en el contrato de arrendamiento vigente, se reconocerá al inquilino hasta un máximo de \$200.00 mensuales por el periodo de 3 meses antes dicho. El inquilino deberá presentar una copia de contrato de arrendamiento vigente para ser agregado a su expediente.

El inquilino de negocio con afectación total, también podrá acceder a los beneficios de apoyo y asesoría del Programa de Asesoría para Reposición de Inmuebles por Afectación Total.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 350 de 397

INQUILINOS DE TIERRAS PARA CULTIVOS:

En el recorrido del proyecto se ha podido identificar que por la naturaleza de los inmuebles donde atraviesa la nueva vía, se realizan labores y/o actividades agrícolas, tanto de siembra de cultivos de temporada como lo son: maíz, frijol, maicillo, yuca, chipilín, ayote, siembra de pasto para consumo del ganado, etc. También, en la traza del nuevo proyecto se observa en menor escala la cría y pastoreo de ganado vacuno. Los cultivos son realizados como actividades para obtener ingresos complementarios a los medios de subsistencia de las familias afectadas y otra parte de la cosecha es utilizada para consumo del grupo familiar.

Un buen porcentaje de las personas que realizan las labores de cultivo y pastoreo (aproximadamente 95%), denominados en este PRI como inquilinos agricultores es decir que pagan un canon de arrendamiento por un área de terreno de 1 manzana de extensión superficial para un tiempo definido (arrendamiento anual).

El proyecto realizará un impacto directo en las tierras destinadas para cultivo, de manera que algunos inquilinos ya no podrán seguir utilizando las tierras para sembrar y cosechar, por dos razones fundamentales: i) Una parte de los inquilinos deberá buscar otros sitios de reemplazo para continuar con las labores agrícolas, ya que los inmuebles serán afectados de manera total por el proyecto y ya no existirá área para cultivo por ser absorbida por el proyecto (parcela DDV-53) y ii) otro porcentaje de inquilinos agricultores ya no podrá seguir cultivando en el terreno actual a pesar que los inmuebles donde realizan las labores agropecuarias son de gran extensión superficial, y que fácilmente podrían ser reubicadas en otro sitio del inmueble, pero que el propietario ha manifestado que venderá el resto del terreno después de la afectación del proyecto, por tanto el terreno ya no estará disponible para darlo en arrendamiento a los inquilinos agricultores (parcelas DDV-48, DDV-51).

Solo una fracción de los inquilinos agricultores podrán seguir cultivando en ellos mismos terrenos donde cultivan actualmente (parcelas DDV-52 y DDV-54), por ser de gran extensión superficial y los propietarios solo deberán reasignarles otro sitio dentro de la propiedad para continuar con el cultivo. Por lo anteriormente expuesto y siendo que los inquilinos de terrenos son afectados directamente por la restricción al acceso de las tierras para cultivo, se emite la metodología para compensar los impactos que sufren las familias cuyos medios de sustento son en base a las tierras de cultivo:

INQUILINO DE TIERRAS PARA CULTIVO CON AFECTACION PARCIAL: Las personas afectadas por el proyecto y que se dedican al cultivo de la tierra y que se verán afectados PARCIALMENTE, es decir que las personas que le arrendan el terreno para cultivo, disponen de tierras adicionales para que los afectados se trasladen en otro sector del inmueble para continuar con sus cultivos, disponiendo de las mismas áreas para continuar cultivando la tierra y obteniendo sus cosechas. Para estos casos, se reconocerá al inquilino de tierra agrícola el equivalente al monto de canon de arrendamiento que pagan anualmente, por un periodo de 2 años, cuyo monto servirá para trasladarse al sector de cultivo en el mismo terreno a fin de pagar el alquiler por adelantado. El monto a erogar será el contemplado en el contrato o último recibo de arrendamiento vigente y hasta un máximo de \$100.00 anuales por el periodo de 2 años antes dicho. El inquilino deberá presentar una copia de contrato o último recibo de arrendamiento vigente para ser agregado a su expediente. Además, el inquilino de terreno para cultivo afectado de manera PARCIAL, recibirá el equivalente el equivalente a 1 salario mínimo del SECTOR AGRICOLA establecido en la Republica de El Salvador, cuyo monto actual es de \$305.23.

INQUILINO DE TIERRAS PARA CULTIVO CON AFECTACION TOTAL: Las personas afectadas por el proyecto y que se dedican al cultivo de la tierra y que se verán afectados TOTALMENTE, es decir que las personas que le arrendan el terreno para cultivo, ya no dispondrán de tierras adicionales para que los afectados se trasladen en otro sector del inmueble para continuar con sus cultivos, teniendo el inquilino que buscar en otro sitio, tierras de reemplazo para cultivar. Para estos casos, se reconocerá al inquilino de tierra agrícola el equivalente al monto de canon de arrendamiento que pagan anualmente, por un periodo de 2 años, cuyo monto servirá para trasladarse a nuevas tierras de reemplazo en sitio distinto al actual, a fin de pagar el alquiler por adelantado. El monto a erogar será el contemplado en el contrato o último recibo de arrendamiento vigente y hasta un máximo de \$100.00 anuales por el periodo de 2 años antes dicho. El inquilino deberá presentar una copia de contrato o último recibo de arrendamiento vigente para ser agregado a su expediente. Además, el inquilino de terreno para cultivo afectado de manera TOTAL, recibirá el pago equivalente al primer año de cultivo en el nuevo sitio (cuyo costo incluye: gastos, costos e ingresos de ganancia por manzana de cultivo) según el valor por manzana de cultivo que haya determinado el perito valuador agroindustrial para la cosecha afectada.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		352 de 397

IMPLEMENTACION DE CAPACITACION PARA MEJORA DE CULTIVOS: El presente programa cuenta con la disponibilidad de asesoría y capacitación para los agricultores que deban trasladarse a nuevas tierras de reemplazo para cultivo, ya sea en otro sector del mismo terreno actual, o en otro sitio en tierras de reemplazo. Dicha capacitación será ejecutada por un Ingeniero Agrónomo experto en cultivos. En total concordancia con el propietario del proyecto, se programará y organizará dicha capacitación a fin de que los afectados puedan recibir gratuitamente dicha capacitación. Se asegurará que el enfoque de esta capacitación esté orientada a mejorar técnicas del cultivo que ya realiza el agricultor y capacitación en nuevos tipos de cultivo que se adapten a las tierras a las que se moverán los agricultores.

IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR OPCIONES DE MEJORA DE CONDICIONES DE VIDA Y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS: En el caso de dueños de negocios de ramadas en derecho de vía, inquilinos de negocios y los trabajadores de negocios de todas las categorías, el presente PRI establece un programa de capacitación laboral y de nuevos emprendimientos que estará enfocado en: capacitaciones en manejo y administración de pequeños negocios, contabilidad para pequeños negocios, capacitación en panadería, pastelería, preparación de alimentos (chef junior), capacitación para mecánico de banco (estructuras metálicas), capacitación en manejo de programas de computadora, carpintería, albañilería, corte y confección, cosmetología, operadores de maquinaria de construcción, etc. el MOPT podrá realizar arreglos institucionales con el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF), o con otras instituciones con experiencia en capacitación laboral, como el Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA), Academia de Arte Culinario (APAC), etc. a fin de implementar procesos de capacitación para las personas afectadas, en especial dando prioridad a mujeres solas y jefas de hogar y jóvenes.

FACILITACIÓN PARA ACCESO A MICROCRÉDITOS PARA INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO: El MOPT podrá buscar arreglos institucionales con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), para crear un programa de cooperación para ablandar los requisitos de acceso a microcréditos para inversión en ampliación de negocios o la apertura de nuevos emprendimientos dirigidos a dueños de negocios de ramadas en derecho de vía, inquilinos de negocios y los trabajadores de negocios de todas las categorías, en especial dando prioridad a mujeres solas y jefas de hogar y jóvenes. Para aplicar a esta opción de acceso a microcréditos el postulante deberá

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 353 de 397

haber sido participe de una de las capacitaciones del presente programa de restablecimiento de condiciones económicas.

OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A TRABAJOS DISPONIBLES EN LA CONSTRUCCION DE LA VIA: El MOPT como propietario de la obra, podrá determinar en el contrato de construcción, que se contemple el acceso y oportunidades para las personas afectadas que deseen postular un puesto de trabajo en la obra, según sus capacidades y experiencia en algún apartado del proyecto: albañil, carpintero, personal de limpieza, obrero, los dueños de negocios de alimentos deberían poder tener acceso a establecer comedores para el personal del contratista y de la obra en general, vigilantes, motoristas, mensajeros, secretarias, asistentes, profesionales varios, operadores de maquinaria, etc. con prioridad en mujeres solas, jefas de hogar y jóvenes.

Para cada una de las estrategias antes mencionadas, el MOPT deberá implementar dichos programas y apoyos, ya sea mediante la búsqueda de apoyo interinstitucional, para que estén disponibles y accesibles a las personas afectadas por el proyecto.

IDENTIFICACION DE CASOS PARTICULARES QUE REQUIEREN UN TRATAMIENTO ESPECIFICO: Durante la preparación del presente PRI, se identificaron algunos casos que presentan alguna particularidad diferente al resto de afectaciones, por ejemplo, si bien es cierto hay afectados que presentan alguna dificultad de movilidad y que utilizan silla de ruedas, pero ellos no residen en el terreno afectado, por tanto, el proyecto no genera impacto adicional a su condición actual ya que residen en otra zona fuera de la influencia de la nueva via, además se identifican casos en la que el negocio no puede seguir operando debido a que el resto de terreno que le queda al propietario después de la afectacion del proyecto es demasiado pequeña para el ingreso de sus camiones, y otro tipo de circunstancias determinando 3 casos que requieren un tratamiento específico por presentar las siguientes circunstancias:

Tabla 127 – Casos a atender con tratamiento especifico durante la implementación del PRI

DESCRIPCION	CASO No. 1	CASO No. 2	CASO No. 3
No. parcela según proyecto	DDV-9	DDV-12 (LOTE 3)	DDV-28
Propietario	Francisco Antonio Jaime	Rosaura Elias Ramos	Blanca Estela López de Colindres
Tipo de afectacion por el proyecto	PARCIAL EL TERRENO, LAS CONSTRUCCIONES	TOTAL TERRENO VIVIENDA HABITAN TANTO COMO QUE	PARCIAL EL TERRENO, NO SE AFECTA VIVIENDA SOLO OBRAS ADICIONALES (RAMPA DE ACCESO PARA SILLA DE RUEDAS)
Ubicación en el proyecto	Ubicada sobre la rampa o eje A, estación 0+229.95, lateral izquierdo	Ubicada sobre la rampa o eje A, estación 0+052.21, lateral izquierdo	Ubicada sobre la rampa o eje C, estación 0+0191.70 lateral derecho
Condicion particular que presenta	El propietario posee taller y parqueo de rastras o camiones de gran tamaño en el inmueble afectado. El proyecto afecta mas del 50% del área útil del terreno y el resto que le queda después de la afectación no le es viable para seguir operando su negocio, adicionalmente el inmueble lo tiene hipotecado con el Banco Hipotecario, teniendo además del terreno afectado en garantía otros 2 inmuebles incluyendo su residencia actual, razón por la que tendría que someterse a una nueva calificación de crédito y desconoce si por la edad aplicaría al crédito, surgiendo complicación en su tramite par reponer el inmueble del que depende sus ingresos y medios de vida, situación que surge por impacto directo del proyecto.	El propietario posee dentro de su grupo familiar a un miembro con capacidad especial (niño con síndrome Down), en las consultas publicas y su participacion dentro del proyecto, han manifestado que poseen un terreno cercano al proyecto donde se trasladarán con el grupo familiar y donde reconstruirán su vivienda, dicho terreno se ubica a 800 metros de su ubicación actual. Sin embargo, que necesitan apoyo especifico para adecuar el terreno y el acceso al mismo, ya que necesitan un buen acceso para salir a las consultas con el niño. En tal sentido se requiere trabajos de terracería con maquinaria de construcción que puede requerirse al contratista de construcción durante la ejecución de la obra.	La propietaria posee dentro de su grupo familiar a un miembro con capacidad especial (que utiliza silla de ruedas), en las consultas publicas y su participacion dentro del proyecto, han manifestado que actualmente poseen un acceso peatonal con rampa de concreto que permite el ingreso y salida de la silla de ruedas para asistir a consultas medicas de la persona, dicha rampa se ve afectada por el proyecto, además de servir de acceso peatonal a otros inmuebles que no son afectados por el proyecto y ya que dicha rampa fue construida por el proyecto anterior de apertura de la carretera SAL38E, solicitan por tanto que el proyecto reponga dicha rampa de acceso en condiciones de funcionalidad.
Acciones a realizar durante la	Durante el periodo de Compatibilizacion y ajuste de diseño y	Durante el periodo de la etapa de implementación del PRI	Durante el periodo de la etapa de implementación del PRI y durante la

implementación y/o construcción del proyecto	durante la etapa de implementación del PRI y durante la ejecución del proyecto, se dará asistencia especializada al propietario, en las siguientes actividades: i) Asistencia y apoyo para la búsqueda de tierra de reemplazo para la reubicación de su negocio, ii) Asistencia y apoyo con intervención del MOPT ante el Banco Hipotecario para que apoye al proyecto y al propietario en los tramites de cambio de garantía hipotecaria sobre el terreno de reemplazo, iii) asistencia para el traslado de la maquinaria y equipo del negocio al nuevo sitio. iv) apoyo para adecuación del nuevo sitio (terracería con maquinaria del proyecto)	y durante la ejecución del proyecto, se dará asistencia especializada al propietario, en las siguientes actividades: i) asistencia para el traslado de la familia y ii) apoyo para adecuación del nuevo sitio de traslado (terracería con maquinaria del proyecto)	ejecución del proyecto, se dará asistencia especializada al propietario, en las siguientes actividades: i) reconstrucción por parte del proyecto (ejecución de obra), de la rampa de acceso para silla de ruedas del afectado por el proyecto, así como la continuidad del acceso peatonal que lleva a otros inmuebles que no son afectados por el proyecto directamente pero que dicho camino peatonal es su único acceso a los terrenos ubicados mas adentro de la zona del proyecto.

14.6.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio), contra cantidad de viviendas/negocios reconstruidos por cuenta propia del propietario.

Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio), contra cantidad de viviendas/negocios reconstruidos mediante asesoría del programa solicitada por el propietario.

Verificación del cumplimiento y aseguramiento de solución de los 3 casos particulares que requieren un tratamiento específico.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 356 de 397

14.7. Programa de reasentamientos y traslado físico de familias y sus pertenencias:

14.7.1. Directrices específicas del programa:

Debido a que el proyecto genera impacto en familias que no tienen derecho legal sobre las tierras que ocupan, el PRI ofrece una solución habitacional para el grupo familiar, seguridad jurídica del inmueble a recibir y traslado al nuevo sitio, incluyendo las pertenencias de la familia.

Sobre la base de EAS-5 párrafo 29 establece: “en el caso de personas desplazadas físicamente, a las que se refiere el párrafo 10c), el prestario hará arreglos para permitirles obtener una vivienda adecuada con seguridad de tenencia ...”

14.7.2. Objetivo General:

Poner a disposición de las personas afectadas (ocupantes de viviendas), especialmente aquellas cuyo inmueble será afectado totalmente, opciones de acompañamiento y asesoramiento para el traslado a los nuevos sitios de acogida.

14.7.3. Objetivos Específicos:

Determinar quiénes son elegibles para optar a una vivienda de reemplazo y traslado físico.

Asegurar que las personas con categoría de vulnerables (mujeres solas y además jefas de hogar, ancianos, personas con discapacidad física o mental, personas sin experiencia en el tema de reasentamientos, puedan conocer los beneficios y disponibilidad de este programa como parte del acompañamiento del proyecto en la solución de sus viviendas de reemplazo.

14.7.4. Criterios de Elegibilidad:

Son elegibles para hacer uso de este programa los ocupantes de vivienda/negocio con categoría de afectación total en sus predios y/o viviendas y que residan en el inmueble afectado.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 357 de 397

14.7.5. Metas esperadas:

Asesorar al 100% de los ocupantes con afectación total, para ayudarles a presentarles alternativas viables, a incentivar la participación del proceso de reasentamiento para lo toma de las mejores decisiones en cuanto a sitios de reemplazo.

14.7.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Al confirmar la afectación del inmueble y haber completado el censo socioeconómico de la familia, se procederá a solicitar al Centro Nacional de Registros (CNR), el documento de CARENIA DE BIENES que consiste en una constancia emitida por CNR donde la entidad establece si la persona de interés posee o no bienes inmuebles inscritos a su favor en el registro público de propiedades.

El presente PRI, establece que las familias que posean inmuebles inscritos a su favor en el registro público de propiedades y que dichos terrenos se ubiquen fuera del trazo del proyecto y sean factibles para ser ocupados por sus propietarios, entonces dichas personas no serán elegibles para optar al reasentamiento físico, si no que el proyecto reconocerá el monto de la inversión que hayan realizado en la vivienda o construcción que ocupan actualmente y dicho pago les servirá para reestablecerse en la vivienda/terreno que poseen como propietarios en el lugar donde se ha identificado inmuebles a su favor.

De igual manera las familias ocupantes que poseen una vivienda bajo el trazo del proyecto y en terreno del que no tienen título de propiedad pero que no habitan en la vivienda afectada por estar residiendo actualmente en otra zona fuera del proyecto, no siendo afectados directamente por la obra, tampoco serán elegibles para optar al reasentamiento físico, si no que el proyecto reconocerá el monto de la inversión que hayan realizado en la vivienda o construcción que posean en el terreno ajeno o usurpado.

Estará disponible apoyo para el traslado de bienes muebles del sitio afectado al nuevo lugar de reasentamiento, de ser requerido por el afectado, el asesor inmobiliario como parte de sus alcances, organizará en total coordinación con el afectado las fechas y horas de traslado, habiendo verificado con el encargado del proyecto, las fechas pactadas para el desalojo o desocupación del inmueble. Este alcance incluirá exigencia para el asesor inmobiliario de organizar el traslado con total responsabilidad del cuidado de las pertenencias tanto al cargarlas, trasladarlas y descargarlas en el sitio final.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 358 de 397

En su debido momento se formulará un Plan de Movilización, que será socializado con las familias con el fin que estén preparadas. Este plan será preparado por el asesor inmobiliario y será socializado por sector, conforme las prioridades del proyecto. Se organizará el traslado a conveniencia de las familias y según sus horarios de trabajo; dadas las características y el conocimiento que se tiene de las comunidades, será más conveniente realizar los traslados durante los fines de semana; no obstante, algunas familias podrán hacerlo en los días hábiles. La experiencia también ha demostrado que algunas familias en condiciones de pobreza prefieren realizar su traslado de manera independiente, por la carencia de enseres y muebles; esta decisión también será respetada, sin embargo, se dará seguimiento a la fecha del traslado acordado.

Este programa dotará de una canasta básica de víveres hasta por un valor de \$100 para ser entregada a la familia el día del traslado, ya que las actividades de movilización y acomodo requieren un tiempo prudencial y con el objeto de organizar mejor la llegada de la familia a su nuevo hogar, se facilitará la provisión de dicha canasta de víveres.

14.7.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de casos de ocupantes de vivienda con afectación total (terreno/vivienda), contra cantidad de familias trasladadas.

Cantidad de casos de ocupantes de vivienda con afectación total (terreno/vivienda), contra cantidad de familias con apoyo para traslado.

14.8. Programa de reasentamiento temporal a familias afectadas por el proyecto:

14.8.1. Directrices específicas del programa:

Debido a que el proyecto presenta algunas estructuras de especialidad, como, por ejemplo: la construcción del puente atirantado que conlleva procesos constructivos especializados que requieren el inicio de obras lo más tempranamente posible dentro del cronograma de ejecución.

En tales circunstancias EAS-5 declara en su párrafo 15: "...El prestario tomará posesión de las tierras adquiridas y los bienes relacionados solo después de que se haya puesto a disposición

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 359 de 397

una compensación de conformidad con el EAS, y cuando corresponda, las personas desplazadas hayan sido reasentadas....”, por tanto se hace necesario preparar el presente programa que apoye en circunstancias extenuantes a solventar temporalmente la salida de las familias afectadas para dar paso a la construcción de obras en lo que se termina de completar el reasentamiento, el inmueble de reemplazo o la reconstrucción de vivienda.

14.8.2. Objetivo General:

Poner a disposición de las personas afectadas, alternativas de traslado temporal, con el objeto de apoyar los procesos constructivos al adelantar ejecución de obra y permitir la finalización de las soluciones habitacionales para realizar el traslado definitivo.

14.8.3. Objetivos Específicos:

Realizar arrendamientos temporales para traslado de familias, por un periodo definido, mientras se finalizan las soluciones habitacionales de los afectados.

14.8.4. Criterios de Elegibilidad:

Son elegibles para hacer uso de este programa los ocupantes de vivienda/negocio con categoría de afectación total en sus predios y/o viviendas y que residan en el inmueble afectado, los propietarios de vivienda/negocio con afectación total o parcial de sus viviendas y que residan en el inmueble y que la ejecución de obra requiera movilización y demolición previa de las fechas de desalojo.

14.8.5. Metas esperadas:

Contar con el apoyo del 100% de los ocupantes con afectación total, propietarios con afectación total o parcial para aceptar la propuesta de reasentamiento temporal.

14.8.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Mediante la programación de ejecución de obra y estrategia de ejecución que presente el contratista de construcción, se determinará las familias de las que es necesario realizar un traslado temporal.

Este programa contará con el apoyo del asesor inmobiliario para la búsqueda de sitios de traslado temporal para las familias.

Los sitios a proponer no deberán presentar riesgos de inundación, deslizamiento u otro factor que pueda poner en peligro a la familia reasentada, de igual manera el sitio debe estar ubicado en lugares que no presenten peligro social para las familias.

Se asegurará que la vivienda temporal cuente con los espacios mínimos para albergar a la familia, así como la conexión de los servicios básicos de energía, agua potable e internet.

Se pondrá énfasis en que los inmuebles de reasentamiento temporal sean lo más cercano al sitio de vivienda actual, lo que dependerá de la oferta y demanda en la zona del proyecto.

Al encontrar un sitio de agrado para la familia, el asesor inmobiliario realizará todo el proceso que requiere el traslado, como, por ejemplo: contrato de arrendamiento, pago del depósito y primer mes, actividades de traslado de la familia y sus bienes al sitio temporal.

El periodo de traslado temporal será por un periodo de 6 meses prorrogables, hasta un máximo de 18 meses.

Los pagos de arrendamiento, pago de servicios de energía, agua, cable o internet, pago de microbús escolar para traslado de alumnos, estarán bajo la administración y responsabilidad del especialista inmobiliario, quien será el encargado ante las personas que darán los inmuebles en arrendamiento.

Tanto el traslado de las familias y bienes desde el hogar de origen al hogar temporal y viceversa, serán organizados y ejecutados por el asesor inmobiliario.

14.8.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de casos de ocupantes/propietarios de vivienda con afectación total (terreno/vivienda), contra cantidad de familias trasladadas temporalmente.

Cantidad de familias que buscaron el sitio de traslado temporal por su propia cuenta, contra Cantidad de familias que utilizaron el apoyo del asesor inmobiliario para encontrar el sitio de traslado temporal

Cantidad de familias trasladadas temporalmente, contra Periodo o meses totales que las familias estuvieron reasentadas temporalmente

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 361 de 397

14.9. Programa de Escrituración y Registro de Inmuebles:

14.9.1. Directrices específicas del programa:

El Estándar Ambiental y Social 5 del Banco Mundial, específicamente a lo detallado en el Anexo 1: instrumentos de Reasentamiento Involuntario, capítulo 19: Selección y preparación del sitio y Reubicación, literal e), determina: “Arreglos legales para regularizar la tenencia y transferencia de títulos a quienes fueron reasentados, incluida la provisión de seguridad de la tenencia para aquellos que previamente carecían de derechos legales sobre la tierra o las estructuras”.

14.9.2. Objetivo General:

Garantizar que las familias que serán objeto de traslado, obtengan su título de dominio debidamente inscrito en el registro de propiedad a favor del grupo familiar.

14.9.3. Objetivos Específicos:

Establecer la cantidad de familias que son beneficiarios del reasentamiento, confirmando la confirmación y actualización de la composición del grupo familiar para que todos sean propietarios en el título de propiedad.

Asegurar la correcta inscripción de las escrituras que amparan el inmueble otorgado en los registros de propiedad respectivos.

14.9.4. Criterios de Elegibilidad:

Son beneficiarios de este programa las familias que fueron seleccionadas como elegibles para un proceso de traslado físico.

14.9.5. Metas esperadas:

Lograr la inscripción del 100% los predios entregados a las familias beneficiarias con reasentamiento para asegurar el derecho sobre el inmueble a recibir en compensación por la afectación del proyecto.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 362 de 397

14.9.6. Actividades y metodología a implementar para lograr las metas:

Adquisición previa a favor del Ministerio de Vivienda de los inmuebles generales seleccionados para los dos sitios de reasentamiento, como inmuebles generales, sin ningún tipo de partición.

Desarrollo del proceso denominado: desmembración en cabeza de su dueño por parte del Ministerio de vivienda, cuyo objetivo es establecer las parcelas individuales que conformarán la urbanización y que a cada lote le sea asignado un número de matrícula individual que posteriormente será asignado a cada beneficiario.

Una vez aprobados los permisos de urbanización y se haya desarrollado y finalizado el proceso de construcción de los mismos, se procederá a la adjudicación de los lotes, según la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda para dicho fin.

El departamento legal del Ministerio de Vivienda realizará el proceso de escrituración del lote adjudicado a favor del grupo familiar incluyendo la figura de BIEN DE FAMILIA, a fin de garantizar que el inmueble no será vendido o enajenado por otros miembros del grupo familiar y que ello ponga en riesgo la seguridad de tenencia del resto de miembros de la familia.

Se informará y explicará al grupo familiar, en especial a los grupos vulnerables (mujeres, ancianos, personas con discapacidad) los alcances y particularidades del establecimiento de la figura del BIEN DE FAMILIA en el título de propiedad, a fin de que todos los miembros conozcan y entiendan la figura a establecer en el proceso de adjudicación de la propiedad. NO se podrá llevar a cabo la escrituración de los nuevos títulos de propiedad sin la aplicación de la figura de BIEN DE FAMILIA.

Se buscará facilitar la firma de escritura, teniendo como prioridad realizar dicha actividad de manera domiciliar con cada familia, dando facilidad a las personas vulnerables que puedan tener alguna dificultad para movilizarse a otras instalaciones.

Las familias beneficiarias recibirán de manera gratuita la escritura de propiedad debidamente inscrita a su favor, para ello el Ministerio de Vivienda, realizará los pagos en concepto de escrituración y pago de derechos de registro en CNR.

Todos los procedimientos hasta la entrega del título de propiedad, serán comunicados y participados a las familias en las reuniones de seguimiento que se realizarán con las comunidades afectadas.

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		363 de 397

14.9.7. Indicadores para evaluación:

Cantidad de predios a adjudicar a familias de reasentamientos, contra cantidad de escrituras firmadas.

Cantidad de escrituras firmadas, contra cantidad de escrituras inscritas en el registro de propiedad.

Cronograma de Ejecución

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 365 de 397

15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Todas las actividades a desarrollar para la implementación del PRI, cuentan con una secuencia lógica a fin de cumplir los objetivos de compensar y trasladar físicamente a las familias afectadas, desarrollando en el tiempo los procesos lógicos de valorar los bienes afectados, llevar a cabo los procesos de acuerdos negociados, así como la ejecución de cada uno de los programas de apoyo y restablecimiento de los medios económicos y sociales de manera que las personas afectadas restituyan lo mas pronto posible sus condiciones que tenían antes de la intervención del proyecto.

El presente programa de ejecución también abarca los tiempos para desarrollo de las diferentes etapas de monitoreo, evaluación ex post y finalmente la auditoría de los diferentes programas a ejecutar, mismos que se detallan en las siguientes gráficas.

Tabla 128 – Programa PRI (1)

PROGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)

Actividad	Periodo de Actualización del PRI y adquisición de predios (8 meses)								Periodo de diseño, construcción y traslado de Reasentamientos (18 meses)																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Actualización del documento PRI																										
Programa de información, comunicación y consulta																										
Programa de atención de peticiones, quejas y reclamos, PQRS																										
Programa de adquisición de predios afectados																										
Proceso de actualización, verificación, complementación, divulgación del censo																										
Inicio de avalúos de las afectaciones																										
Oferta de compra, negociación y adquisición de inmuebles																										
Adquisición por la vía Voluntaria y casos de expropiación por la vía judicial																										

Tabla 129 – Programa PRI (2)

PROGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)

Actividad	Periodo de Actualización del PRI y adquisición de predios (8 meses)								Periodo de diseño, construcción y traslado de Reasentamientos (18 meses)																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Programa de asesoría para reposición de inmuebles por afectación total																										
Programa de asesoría para reconstrucción de inmuebles afectados parcialmente																										
Compra de inmuebles para reasentamientos																										
Diseño de Urbanizaciones y permisos de construcción																										
Construcción de sitios de Reasentamientos																										
Programa de Reasentamientos y traslados de familias																										
Programa de Reasentamiento Temporal																										
Programa de titulación y registro de los nuevos predios																										

Tabla 130 – Programa PRI (3)

PROGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)

Actividad	Periodo de Actualización del PRI y adquisición de predios (8 meses)								Periodo de diseño, construcción y traslado de Reasentamientos (18 meses)																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18										
Programa de restablecimiento de condiciones económicas																																				
Programa de restablecimiento de las condiciones sociales																																				
Seguimiento del Plan de Reasentamiento																																				
Evaluación Ex Post del Plan de Reasentamiento																												Al primer año de traslado								
Auditoría del Plan de Reasentamiento																													Al segundo año de traslado							

Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos

16. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

El procedimiento para la atención de quejas, reclamos y sugerencias se aplica a todas aquellas presentadas por los beneficiarios de los proyectos, en sus distintas modalidades, y está detallado en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del proyecto. El MOPT, en su calidad de entidad ejecutora, cuenta con experiencia en la implementación de proyectos financiados por organismos multilaterales. Este procedimiento es igualmente aplicable a las quejas, reclamos y sugerencias provenientes de personas pertenecientes a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, integrantes de la comunidad LGBTIQ, así como de cualquier otra persona habitante de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto. No obstante, antes y durante la implementación del PRI, podrían surgir, entre la población afectada, todo tipo de inquietudes, incomodidades y reclamos relacionadas con las actividades PRI; razón por la cual, se vuelve indispensable establecer un mecanismo de atención de quejas y reclamos que permita prevenir y mitigar conflictos con las personas afectadas a través de la atención oportuna y eficaz de sus consultas, inquietudes y reclamos⁶.

16.1. Aplicación del MQRS al proceso de adquisición de tierras y reasentamiento.

El mecanismo para atender quejase específicas del PRI, está totalmente ligado al “Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR); protocolo de Actuación frente a riesgos de explotación, abuso sexual y acoso sexual y la Estrategia de información y consultas ciudadanas del proyecto”, este como parte del Proyecto de Infraestructura Segura y Resiliente de El Salvador (P178720), en cuyo caso para el tema de Reasentamientos y adquisición de tierras, podría estar enfocado en aspectos que pudieran afectar a los propietarios de inmuebles y que ellos tengan el mecanismo ideal para presentar sus quejas o inconvenientes que el proyecto les podría generar, tales como: quejas por cortes no coordinados de energía eléctrica, agua potable, daños en vivienda por mal manejo de maquinaria, ingreso de maquinaria o personal a

⁶ Numeral 19 del EAS 5 del BM y numerales 19.1, 19.2 y 19.3 de la Nota de Orientación correspondiente.

	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 371 de 397

áreas de terreno no autorizadas o que no se afectan por el proyecto, reclamos por falta o atraso en los pagos de las áreas adquiridas a favor del Estado, quejas por incumplimiento de otros acuerdos relacionados con el proyecto, quejas por corte de cercas sin autorización y ello derivó en pérdida o atropellamiento de ganado, quejas por maltrato del personal de la construcción, acoso por trabajadores a hijos e hijas, etc.

Para efectos del MAQR, se denominará **diligencia**⁷ a toda preocupación, queja, reclamo, propuesta, solicitud de información u otros requerimientos pertinentes al proyecto; y que sean presentados por las partes interesadas, personas naturales o jurídicas y público en general.

A tenor de lo anterior, los afectados necesitan contar con un mecanismo claro de resolución, conocer quienes son los responsables de solucionar y conocer los tiempos establecidos para obtener respuesta. Por tanto, el presente mecanismo tiene como base los siguientes aspectos:

16.1.1. Objetivo

Brindar a las personas afectadas por el proceso de reasentamiento involuntario un canal accesible, seguro, confidencial y culturalmente adecuado para presentar sus quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes de información vinculadas al Plan de Reasentamiento. Este mecanismo busca prevenir y mitigar conflictos, fortalecer la confianza con las comunidades afectadas y garantizar una atención oportuna, transparente y eficaz, conforme al numeral 19 del EAS5 del Banco Mundial.

16.1.2. Alcance

El presente mecanismo se aplica a todas las inquietudes o reclamos formulados por personas afectadas por el PRI, incluyendo propietarios de inmuebles, arrendatarios, ocupantes sin título, personas con negocios o medios de vida en el área del proyecto, entre otros. Se reconoce la participación diferenciada de grupos en situación de vulnerabilidad: pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población LGBTIQ+, niñez y adolescencia, quienes deberán tener garantizado un acceso equitativo al mecanismo.

16.1.3. Casos que pueden ser atendidos

Se consideran admisibles, entre otros, los siguientes casos:

⁷ Trámite de un asunto administrativo, y constancia escrita de haberlo efectuado, RAE

- Reclamos por falta o retraso en el pago de compensaciones.
- Quejas por ingreso no autorizado de maquinaria o personal.
- Daños a viviendas, cultivos, cercas, ganado u otras afectaciones por obras mal gestionadas.
- Incumplimiento de acuerdos o compromisos relacionados con el reasentamiento.
- Inquietudes sobre criterios de elegibilidad, valoración o asignación de beneficios.
- Casos de trato irrespetuoso, acoso o discriminación por parte del personal del proyecto.

16.1.4. Instancias y responsables del mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR):

La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-MOPT) es la responsable de implementar el presente mecanismo de manera articulada, y lo hará a través de las siguientes instancias:

- La misma UEP, mediante el o la especialista social con el apoyo del equipo técnico.
- Oficina de Información y Atención a la Comunidad (en adelante OIAC), la cual será instalada y gestionada por el contratista en el Proyecto;
- La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP-MOPT) según sea el caso y

A través de la UEP-MOPT

Mientras el mecanismo no se esté implementando y surgieran diligencias pertinentes a este proyecto que deban ser atendidas, estarán disponibles para las partes interesadas los siguientes canales de comunicación:

Oficina física de Gestión Social MOPT	Ministerio de Obras Públicas. Plantel La Lechuza, 5 ½ Carretera a Santa Tecla Km., San Salvador
Teléfono GGS	2528-3054
Correo especialista social	max.orellana@mop.gob.sv
WhatsApp	6023-3880 (provisional)

A través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, UAIP/MOPT

No todas las diligencias que se reciben en las etapas de un proyecto son quejas y/o reclamos, algunas son requerimientos de información pública, las cuales serán identificadas, según suceda, por la persona técnica de la Oficina de Información y Atención a las Comunidades, por el especialista social de la UEP; luego serán derivadas a la UAIP en el MOPT, a quien corresponderá dar trámite a las mismas, esto de conformidad con la Ley de Acceso a Información Pública, LAIP, en los artículos pertinentes al cada caso.

A continuación de se detallan los medios para acceder a la UAIP-MOPT

Página oficial MOPT	https://www.mop.gob.sv/unidad-de-acceso-a-la-informacion-publica/
Correo	oir@mop.gob.sv
Teléfono	2528-3218
Dirección física Casa de la transparencia	Ministerio de Obras Públicas. Plantel La Lechuza, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, San Salvador.

Los medios que la empresa contratista pondrá a disposición para las partes interesadas, a través de la OIAC a serán los siguientes: ⁸

Ubicación OIAC	
Teléfono fijo	
Teléfono/ WhatsApp/Qr	
Correo electrónico	
Ubicación Buzones	

16.1.5. Medios y acciones para atender el mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR):

Para efectos de volver accesible y efectivo este Mecanismo, tanto la ejecución de obra como las actividades del PRI, pondrán a disposición de la población las condiciones siguientes:

⁸ A definirse una vez sea contratado e instalado el punto OIAC.

1. Instalación de una Oficina de información y atención a la comunidad (OIAC), ubicada en un sitio estratégico; adecuada para facilitar el acceso inclusivo de la población y en horarios convenientes.
2. La oficina iniciará funciones, como mínimo, 30 días antes de inicio de la fase de construcción del proyecto y durante la implementación del PRI, para atender cualquier diligencia generada por las actividades que señalan el inicio de la gestión del contratista, así como de las actividades del PRI.
3. Esta oficina permanecerá disponible y abierta durante toda la fase de implementación del PRI y la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir, hasta la última actividad de obra programada.
4. Se instalarán buzones para recibir las diligencias relacionadas con la obra, los cuales deberán estar debidamente identificados y ubicados, preferiblemente, en las áreas de las comunidades cercanas.
5. La persona especialista social encargada de la oficina OIAC tendrá un teléfono móvil, con la tecnología adecuada para contar con las aplicaciones necesarias (WhatsApp, correo electrónico, MSM, etc.) a fin de garantizar que las diligencias sean recibidas de manera eficiente y expedita, esto como respuesta a lo expresado por las partes interesadas durante las consultas realizadas.
6. La persona especialista social encargada de la oficina OIAC deberá llevar registros mensuales de las diligencias recibidas y, además, deberán ser clasificadas de acuerdo con la naturaleza de las mismas, la importancia de la respuesta que requiera para su solución. Esta información se enviará mensualmente a la o el especialista social de la UEP/MOPT, o se comunicará en un tiempo menor si la diligencia requiere un tratamiento diferenciado.

16.1.6. Medios para la presentación de quejas y reclamos (MAQR):

Las distintas opciones que tendrán las personas afectadas y público interesado en interponer una diligencia del mecanismo de quejas, dispondrá de los siguientes medios:

Tabla 131 - Medios para presentar quejas y/o solicitudes

CANALES	PROCEDIMIENTO	DATOS PARA EL REGISTRO
MEDIOS ELECTRÓNICOS		
1. Llamada telefónicas	Registrar en el instrumento, la queja o reclamos; además, deberá explicar el trámite y el tiempo que seguirá su nota.	- o Nombre del titular de la diligencia (opcional) - o Fecha de la recepción de la llamada - o Número de teléfono u otro medio del titular de la diligencia - o Una descripción esencial de la queja o reclamo
2. Llamadas o de Mensajes WhatsApp	Acusar de recibido y explicar: - Tiempo que tomará la respuesta de su diligencia - Si es solicitud de información pública, explicar el proceso de	- o Nombre del titular de la diligencia (opcional) - o Nombre del destinatario de mensaje o nota - o Fecha de la recepción del mensaje - o Dirección domiciliar del titular de la diligencia (opcional)

	acuerdo a las condiciones establecidos en la LAIP	- o Número de teléfono o correo del titular de la diligencia - o Una descripción esencial de la queja o reclamo
3. Correo electrónico	Acusar de recibido y explicar: - el tiempo que tomará la respuesta de su queja, denuncia o reclamo, el cual no deberá exceder el plazo y condiciones establecidos en la LAIP	- o Nombre del titular de la diligencia (Opcional) - o Nombre del destinatario de mensaje o nota - o Dirección domiciliar del titular de la diligencia (opcional) - o Fecha de envío y de recepción del correo - o Número de teléfono del titular de la diligencia - o Una descripción esencial de la queja o reclamo
MEDIOS CONVENCIONALES		
4. Cartas o notas entregadas en la OIAC o UEP	- Recibir y registrar la nota y explicar el tiempo que tomará la respuesta de su queja	- o Nombre del titular de la diligencia (opcional) - o Fecha de envío de la nota y de la recepción de la misma - o Dirección domiciliar del titular de la diligencia - o Número de teléfono del titular de la diligencia - o Una descripción esencial de la queja o reclamo
5. Presentación verbal en la OIAC/UEP	- Recibirá al titular de la queja en la OIAC⁹ registrará en un formulario previamente diseñado	- o Nombre del titular de la diligencia(opcional) - o Dirección domiciliar del titular de la diligencia - o Fecha en que se hace de la queja o reclamo - o Nombre del técnico que atendió y recibió la queja o reclamo - o Número de teléfono del titular de la queja o reclamo - o Una descripción esencial de la queja o reclamo
6. Cartas o notas en los Buzones	- Abrir periódicamente los buzones colocados en lugares estratégico del proyecto, registrar y darle trámite al contenido de estos	- o Nombre del titular de queja o reclamo(opcional) - o Dirección domiciliar del titular de la diligencia - o Fecha de envío de la nota y de la recepción de la misma - o Número de teléfono del titular de la diligencia - o Una descripción esencial de la queja o reclamo

16.1.7. Procedimientos de recepcion y tramitologia de las quejas:

El proceso general que seguirán los casos que presenten los interesados y afectados del PRI en sus quejas o inquietudes tendrán el seguimiento que continua:

PASO 1: Presentación de la diligencia:

- A. En buzón: en el área del proyecto,
- B. Por email:
- C. En pg. Web:
- D. Por teléfono fijo o WhatsApp:
- E. Presencial:

⁹ Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAC)

PASO 2: Revisión

PASO 3: Derivación

PASO 4: Respuesta

PASO 5: Apelación

En el siguiente flujograma se muestra la secuencia para la atención de los casos, y los tiempos de respuesta que se tendán para las quejas del proyecto, en especial para las derivadas del Plan de Accion de Reasentamientos (PRI).

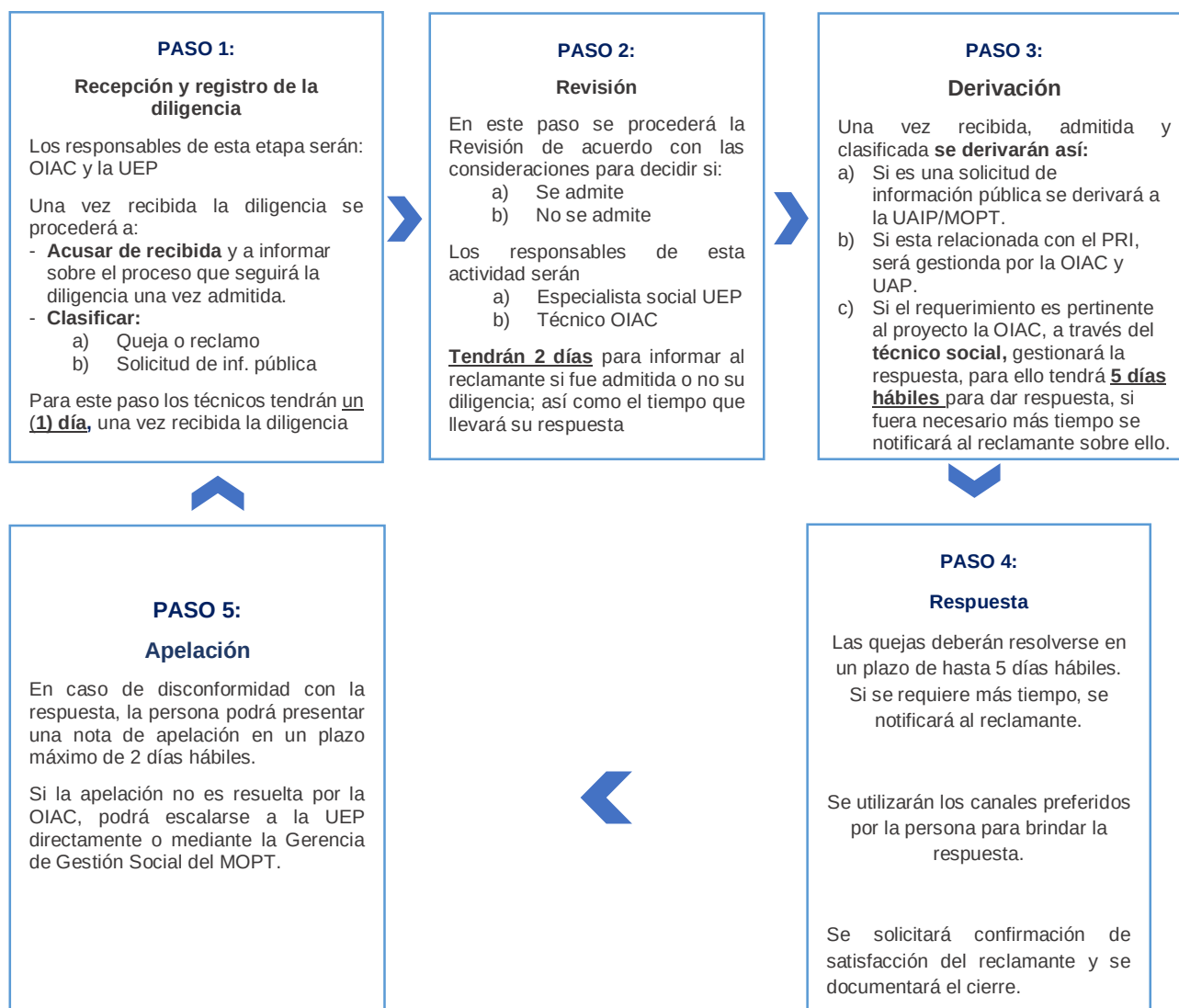


Figura 82 - Pasos para la resolución de quejas

El presente Capítulo de atención de quejas, también adopta los lineamientos descritos en el Plan de Participación de las Personas Interesadas (PPPI) del By Pass de Apopa, revisado por el Banco Mundial, Además, este Mecanismo se alinea al Protocolo de actuación ante casos de violencia y acoso sexual, con cuyos criterios y directrices se tramitarán los casos a que hubiere lugar en dicho tema. Para mayor detalle del mecanismo de quejas y sus directrices a ser aplicadas en el tema de Reasentamientos del proyecto, véase el Anexo de los documentos: Plan de Participación de las Personas Interesadas (PPPI) del By Pass de Apopa y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR); protocolo de Actuación frente a riesgos de explotación, abuso sexual y acoso sexual y la Estrategia de información y consultas ciudadanas del proyecto. Para mayor detalle y ampliación de los mecanismos y directrices antes comentadas, refiérase al Anexo No. 8A.

16.1.8. Principios de atención

- **No discriminación y enfoque diferencial:** Se garantizará una atención respetuosa, sin distinción de género, etnia, edad, orientación sexual u otra condición.
- **Confidencialidad:** La identidad de quien presenta la diligencia será protegida.
- **Accesibilidad:** El mecanismo será gratuito, sencillo, culturalmente adecuado y estará disponible en todo momento del PRI.
- **Rendición de cuentas:** Se realizarán reportes mensuales y semestrales, y los casos se documentarán con formularios de apertura y cierre.

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Expost

17. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN EXPOST y AUDITORIA FINAL.

La importancia de la etapa de seguimiento y monitoreo radica en poder evaluar el cumplimiento de metas con miras a no atrasar la ejecución de las actividades del proyecto, además permite que otros actores puedan evaluar el avance del proyecto en tiempo real.

Objetivos:

Ejecutar el seguimiento de los diferentes componentes del PRI, con el objeto de identificar si se están cumpliendo los objetivos, y en caso fuera necesario corregir errores para optimizar recursos y tiempo. En la siguiente tabla se consignan algunas acciones a realizar para el seguimiento y evaluación del PRI:

Tabla 132 – Indicadores Generales de Seguimiento y Monitoreo.

PROCESO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR
Seguimiento y Monitoreo del Plan, que incluye la Contratación de consultor independiente para desarrollar el seguimiento y evaluación del Plan.	Seguimiento y Evaluación a la identificación de las personas y bienes afectados.	Los supervisores externos verificarán que ninguna persona afectada por el proyecto haya quedado fuera del proceso de mitigación de impactos por parte del proyecto, durante el periodo de identificación de los afectados y antes del establecimiento de la fecha de corte.
	Seguimiento y Evaluación al Marco Legal e Institucional	Los supervisores externos harán su propio análisis verificando que se haya determinado de manera correcta la Legislación Nacional y la política de EAS-5 haya sido analizada y aplicada de manera correcta, de igual manera que se haya identificado correcta y completamente a las entidades involucradas en el proceso de formulación e implementación de reasentamiento.
	Seguimiento y Evaluación al proceso de obtención de acuerdos negociados con los afectados.	El supervisor externo verificará que se cumplan los mecanismos y pasos establecidos para llevar a cabo los acuerdos negociados con los afectados a fin de que estos últimos queden satisfechos con los arreglos.
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de pago de los afectados y toma de la tierra posterior a dicho pago.	También verificará los tiempos establecidos y su cumplimiento de los pagos a los afectados determinando si los pagos fueron realizados en el periodo acordado, verificando que los montos establecidos fueron los que se entregaron a los

		beneficiarios, determinando que los propietarios legales fueron los que recibieron los montos de compensación y otro tipo de ayuda establecida en los acuerdos negociados.
	Seguimiento y Evaluación al proceso de toma de tierras y bienes por parte del proyecto.	El supervisor externo se asegurará que las tierras y bienes afectados son intervenidos hasta que el proyecto ha pagado a los beneficiarios por las tierras, y que se ha determinado un tiempo prudencial al propietario para salir del inmueble afectado.
	Seguimiento y evaluación al proceso de Mecanismo de Quejas y Reclamos.	Verificará las quejas, reclamos, denuncias, peticiones y opiniones presentadas a la oficina de Quejas, asegurará que las mismas han sido atendidas y solucionadas y dará sus recomendaciones para el funcionamiento y resolución de casos.
	Seguimiento y evaluación al proceso de traslado de los beneficiarios al nuevo sitio.	Será el encargado de verificar que se cumplan los acuerdos con las comunidades para el traslado al nuevo sitio, verificando la programación de traslado, las actividades que son obligación del ejecutor del proyecto como por ejemplo: que se supla el transporte, personal de apoyo para cargar y descargar los bienes de los afectados, etc.
	Seguimiento y evaluación al proceso de asistencia a los beneficiarios en el nuevo sitio.	El supervisor externo velará y verificará que los acuerdos de asistencia que se dará en el nuevo sitio por parte del ejecutor del proyecto sean cumplidos a satisfacción, velando que los beneficiarios no carezcan de la atención mínima necesaria y pactada previamente con ellos.
	Ejecución de medidas correctivas durante la implementación.	Para todos los aspectos del Plan, el supervisor externo dictará las medidas correctivas pertinentes, y asesoramiento para el mejor cumplimiento del Plan y para el beneficio de los afectados.
	Proceso de Consultas con las Comunidades y personas afectadas, durante todo el proceso de Seguimiento y Evaluación.	El supervisor externo, tendrá a cargo el realizar de manera independiente al proyecto sus propias consultas con las comunidades a fin de obtener información que le permita dar seguimiento y evaluación y su correspondiente corrección a las acciones que requieran una intervención de arreglo.
	Cierre del Plan y sus componentes.	La participación del supervisor externo será durante un periodo razonable posterior a la finalización de las actividades del reasentamiento.

El seguimiento y monitoreo se llevará a cabo durante la implementación del PRI, y se tendrán bajo observación los siguientes parámetros o indicadores individuales, evaluando lo siguiente:

INDICADOR	CANTIDAD TOTAL DE CASOS	CANTIDAD DE CASOS EJECUTADOS	%	CANTIDAD DE CASOS PENDIENTES DE EJECUTAR	%
Proceso de negociación					
Promesa de compraventa					
Escritura elaborada y firmada					
Escritura registrada					
Pago del inmueble					
Reconocimiento por tramites					
Reconocimiento por traslado					
Selección inmueble de reposición					
Promesa de compraventa del inmueble elaborada					
Escritura del inmueble de reposición elaborada					
Procedimiento de traslado					
Entrega del predio					
Demolición del inmueble					
Asesoría inmobiliaria. Inmueble reposición					
Asesoría para tramites en la compra de nuevo inmueble					
Reconocimiento por tramites					
Reconocimiento por traslado					
Reconocimiento canon de arrendamiento					

Adicionalmente se dará seguimiento a los indicadores establecidos para los diferentes programas de reasentamiento, tales como:

Programa de información, comunicación y consulta:

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de participantes convocados por cada reunión	Los Asistentes a dicha jornada.
Cantidad de visitas domiciliarias programadas	Cantidad de visitas domiciliarias efectuadas.
reuniones programadas.	Cantidad de reuniones efectuadas
Meses de funcionamiento de la oficina CREA	Cantidad de personas que hicieron uso de la oficina CREA.
cantidad de medios informativos programados para entrega a la población afectada	cantidad de medios informativos entregados a la población afectada
Meses de funcionamiento del programa de comunicaciones	Cantidad y tipología de consultas recibidas

Programa de adquisición de predios afectados:

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de predios a adquirir	predios adquiridos mediante acuerdos negociados por vía voluntaria.
Cantidad de predios a adquirir	Predios adquiridos mediante el proceso de expropiación judicial.
Cantidad de predios a adquirir	predios escriturados a favor del Estado
Cantidad de predios a adquirir	Avance de predios adquiridos.
Cantidad de predios a adquirir	Avance de predios pagados.
Cantidad de predios a adquirir	avance de predios inscritos en CNR.

Programa de Asesoría para Reposición de Inmuebles por Afectación Total

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de casos con afectación total (terreno/vivienda)	Cantidad de solicitudes de apoyo y asesoría.
Cantidad de casos con afectación total (terreno/vivienda)	Contra cantidad de inmuebles de reposición seleccionados.
Cantidad de inmuebles de reposición seleccionados	Cantidad de inmuebles escriturados a favor de los propietarios.
Cantidad de inmuebles de reposición seleccionados	Cantidad de solicitudes de apoyo para traslado al nuevo sitio.

Programa de Asesoría para Reconstrucción de Inmuebles/Viviendas por Afectación Parcial

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio)	Cantidad de viviendas/negocios reconstruidos por cuenta propia del propietario.
Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio)	Cantidad de viviendas/negocios reconstruidos mediante asesoría del programa solicitada por el propietario.

Programa de Restablecimiento de condiciones sociales:

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de personas que requieren restablecer servicios de salud	cantidad de personas atendidas y que restablecieron el servicio de salud
Cantidad de alumnos que requieren traslado de matrícula	Cantidad de alumnos que obtuvieron cupo de traslado.
Comunidad sin organización social en el nuevo sitio	Comunidad organizada y establecida en la nueva ubicación.

Programa de Restablecimiento de condiciones económicas

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio)	Contra cantidad de viviendas/negocios reconstruidos por cuenta propia del propietario.
Cantidad de casos con afectación parcial (vivienda/negocio)	Cantidad de viviendas/negocios reconstruidos mediante asesoría del programa solicitada por el propietario.

Programa de reasentamientos y traslado físico de familias y sus pertenencias:

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de casos de ocupantes de vivienda con afectación total (terreno/vivienda)	Cantidad de familias trasladadas.
Cantidad de casos de ocupantes de vivienda con afectación total (terreno/vivienda)	Cantidad de familias con apoyo para traslado.

Programa de reasentamiento temporal a familias afectadas por el proyecto

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de casos de ocupantes/propietarios de vivienda con afectación total (terreno/vivienda)	Cantidad de familias trasladadas temporalmente.
Cantidad de familias que buscaron el sitio de traslado temporal por su propia cuenta	Cantidad de familias que utilizaron el apoyo del asesor inmobiliario para encontrar el sitio de traslado temporal.
Cantidad de familias trasladadas temporalmente.	Periodo o meses totales que las familias estuvieron reasentadas temporalmente

Programa de escrituración y registro de inmuebles

INDICADOR	LOGROS/RESULTADOS
Cantidad de predios a adjudicar a familias de reasentamientos	Cantidad de escrituras firmadas.
Cantidad de escrituras firmadas	Cantidad de escrituras inscritas en el registro de propiedad.

EVALUACION EXPOST:

Objetivo: Estimar los logros y resultados finales del proceso de reasentamiento, a fin de evaluar si el Plan logró mitigar los impactos generados por el proyecto y si se logró mejorar o por lo menos mantener las condiciones de vida que tenían las familias antes de la intervención de la obra. La evaluación Expost se lleva a cabo cuando han culminado las actividades del PRI, es decir: la finalización de todos los tramites jurídicos, la culminación del proceso de pago a todos los afectados, el haber copletado el restablecimiento de las condiciones económicas, sociales, medios de subsistencia y la finalización de ejecucion de todos los planes de reasentamiento descritos en el presente PRI, incuyendo la finalización del acompañamiento a las familias reasentadas y la provision total de las ayudas y capacitaciones que fueron ofrecidas a la población afectada.

La evaluación expost tomará para su implementación los siguientes factores:

- La evaluación se deberá llevar a cabo, cuando haya pasado un tiempo prudencial de asentamiento de las familias, recomendándose por lo menos 1 año posterior a su traslado al nuevo sitio.
- Para otorgar imparcialidad en la evaluación, esta deberá realizarse por un ente externo, que no haya tenido participación previa en la implementación del PRI.
- Los indicadores a evaluar deben valorar el cumplimiento de los objetivos que se trazó en cada programa de reasentamiento, así como del Plan de Reasentamiento Involuntario en general.

Indicadores que deben atenderse en la evaluación expost de familias afectadas:

1. Se deberán retomar los mismos parámetros del censo socioeconómico, obtenido antes de la ejecución del proyecto.
2. Se deberá evaluar la condición de la familia propietaria de vivienda, cuyos resultados denoten iguales o mejores condiciones a su vivienda anterior.
3. De igual manera se debe evaluar la dotación de servicios públicos instalados en el inmueble, comparado con la vivienda que ocupaban anteriormente.
4. Otro aspecto importante a evaluar es la continuidad de estudios de los hijos dentro del hogar, en cuanto a que hayan alcanzado cupo escolar para ellos.
5. En gran medida se deberá evaluar el restablecimiento de los servicios sociales en cuanto acceso a servicios de salud.

Indicadores que deben atenderse en la evaluación expost de negocios:

- A. Se deberán retomar los mismos parámetros del censo socioeconómico, obtenido antes de la ejecución del proyecto.
- B. Verificación del estado actual del propietario de negocio con las condiciones que poseía antes de la ejecución de la obra.
- C. Evaluación de los servicios instalados en el nuevo sitio, comparado con la condición anterior al proyecto.
- D. Verificación del restablecimiento de las actividades económicas y si logró nuevas oportunidades de crecimiento o apertura de nuevos emprendimientos.

De los resultados de la evaluación expost, podrían surgir recomendaciones tales como la implementación de planes correctivos para enmendar las acciones que pudieran estar aun perjudicando las condiciones de vida de los afectados.

AUDITORIA EXTERNA:

El proyecto implementará una AUDITORIA EXTERNA o de cierre y tal como su nombre lo indica, deberá ser ejecutada por un ente externo al prestario. Esta auditoria evaluará e informará sobre la buena ejecución del Plan y todos sus componentes, realizará una verificación del adecuado manejo de los recursos, a fin de generar un informe de rendición de cuentas sobre cada uno de los programas ejecutados.

Presupuesto Estimado del PRI

18. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PRI

La estimación de todos los impactos generados por el proyecto, la magnitud de esos impactos en los bienes y medios de vida de la población afectada, denota la compilación de cada uno de los rubros a cubrir con el presente Plan, de manera que todos los impactos identificados a predios, viviendas, negocios, trabajadores, tierras de cultivos y sus agricultores, además de los programas de apoyo, asesoría y capacitación para generar nuevas oportunidades y ampliar las capacidades de las personas afectadas, están cubiertas por el PRI y su presupuesto, resumido en los siguientes ítems.

Tabla 133 – Presupuesto Preliminar PRI.

ACTIVIDAD DEL PRI	MONTO ASIGNADO	COMENTARIO
COMPRA DE PREDIOS/VIVIENDAS	\$6,677,430.00	ADQUISICIÓN DE TIERRAS
PAGO DE LUCRO CESANTE A DUEÑOS DE NEGOCIOS, INQUILINOS DE NEGOCIOS, DUEÑOS DE NEGOCIOS CON RAMADAS EN DERECHO DE VIA, TRABAJADORES EN GENERAL	\$154,704.00	NINGUNO
PAGO A INQUILINOS DE TIERRA PARA CULTIVO	\$38,700.00	NINGUNO
PAGO POR ARRENDAMIENTOS O REASENTAMIENTO TEMPORAL	\$540,000.00	NINGUNO
INVERSION PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PRI	\$725,000.00	NINGUNO
COMPRA DE 2 TERRENOS PARA REASENTAMIENTOS	\$117,287.86	SE REQUIERE APROBACION DEL BANCO PARA ADQUIRIR SITIOS.
DISEÑO Y APROBACION DE 2 URBANIZACIONES	\$400,000.00	INCLUYE ARANCELES OPAMSS
CONSTRUCCION DE 2 URBANIZACIONES	\$3,780,000.00	INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
BRECHA INSTITUCIONAL PARA FORTALECER A MOPT	\$250,000.00	NINGUNO
SUBTOTALES	\$12,683,121.86	NINGUNO
IMPREVISTOS 10%	\$1,268,312.19	NINGUNO
GRAN TOTAL PRESUPUESTO PRI	\$13,951,434.05	NINGUNO



ANEXOS

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA:
		390 de 397

19. ANEXOS



MOPT-DMOPT-394-24/03/2025
COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE
SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO
INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA

PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)

PÁGINA:

391 de 397



CENSO/ENCUESTA SOCIOECONÓMICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS) Y PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI), DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL BY PASS APOPA, ENTRE CARRETERAS SAL38E - CA04N".



Objetivo de la encuesta: conocer las características socio-demográficas y económicas de la población afectada por el proyecto.
Nota: Importante incluir el punto de vista de las mujeres y personas con características de vulnerabilidad. La persona entrevistada deberá ser mayor de 18 años, de preferencia.

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES																	
1. No. Parcela según proyecto	2. Fecha de la encuesta	3. Área de influencia		4. Tipo de población			5. Cantón	6. Caserio/Comunidad/Coleto					7. Tipo de persona afectada				
		1. Área Influencia Directa	2. Área Influencia Indirecta	1. Urbano	2. Semiurbano	3. Rural		1. La Cabaña 2. Las Flores	1. San Pablo de la Cruz, 2. Los Bueyes, 3. Los Elías, 4. Bota de Monte, 5. Lofización San Nicolás, 6. La morale	1. Propietario, 2. Poseedor, 3. Ocupante, 4. Inquilino, 5. Trabajador/Empleado							
DDV-																	
8. Nombre de la persona entrevistada (opcional)		9. Sexo: 1. Hombre, 2. Mujer		10. Edad (años)		11. No. De Teléfono (opcional)		12. ¿Es usted el o la jefe(a) del hogar? 1. SI, 2. NO		13. ¿Parentesco con el o la jefe(a) del hogar?		14. ¿Cuántos Miembros de Familia habitan la casa?		15. ¿Ha fallecido algún miembro del grupo familiar en el último Año y medio? 1. SI, 2. NO		16-1 ¿cuánto tiempo tiene de vivir en la comunidad? años	
Observaciones:																	

SECCIÓN 2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y ORGANIZACIÓN FAMILIAR (IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS AFECTADAS, SEGÚN EAS-5, ANEXO 1, LITERAL A: PLAN DE REASENTAMIENTO, PÁRRAFO E: CENSO Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS).												
16	17. Nombre y Apellido de cada miembro del hogar	18. Parentesco con el jefe(a) del hogar	19. Edad	20. Rango de Edad	21. Sexo	22. Sabo Leer y Escribir	23. Nivel Educativo	24. Estudia Actualmente	25. ¿Por Qué Dejó de Estudiar?	26. Lugar Dónde Estudia Actualmente	27. Estado Familiar	
No. Correlativo de la persona que conforma el Grupo Familiar	1. Jefe(a)			1. 0 a 5 años	1. Hombre	1. SI	1. EBP (Educación Inicial Parvularia)	1. SI	1. Acompañante u Casero	1. No estudia	1. Casado/a	
	2. Cónyuge			2. 7 a 14 años	2. Mujer	2. NO	2. Primer grado	2. NO	2. Situación Económica	1. Aropa	2. Acompañante	
	3. Hijo/Hija			3. 15 a 25 años		3. Lee pero no escribe	3. Segundo grado		3. Embarazo	2. Ciudad Delgado	3. Divorciado/a	
	4. Madre/padre			4. 26 a 35 años		4. N/A/NR	4. Tercer grado		4. Situación de inseguridad	3. Caserio Bota del Monte	4. Viudo/a	
	5. Suegro/Suegra			5. 36 a 45 años			5. Cuarto grado		5. No quis	4. Brisa del Norte	5. Separado/a	
	6. Hermano/Hermana			6. 46 a 55 años			6. Quinto grado		6. Otros (especifique)	5. Distrito total	6. Soltero/a	
	7. Tio/Tía			7. 56 a 65 años			7. Sexto grado		7. No aplica	6. Tirocotepeque	7. Menor de edad	
	8. Prima/prima			8. de 66 a más			8. Séptimo grado			7. fuera del país		
	9. Abuelo/Abuela						9. Octavo grado			8. San Salvador		
	10. Yerno/Nuera						10. Noveno grado			9. otro (especifique)		
	11. Nieto/Nieta						11. Primer Año Bachillerato					
	12. Amigo/Amiga						12. Segundo Año Bachillerato					
	13. Otro (especifique)						13. Tercer Año Bachillerato					
						14. Técnico						
						15. Universitario						
						16. Maestría						
						17. No estudio ningún grado de escolaridad						
1		JEFE (A)										
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
Observaciones:												



SECCION 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS BASICOS INSTALADOS EN LA VIVIENDA E INVENTARIO DE LOS BIENES AFECTADOS (SEGÚN EAS-S, ANEXO 1, LITERAL A: PLAN DE REASENTAMIENTO, PÁRRAFO 6: CENSO Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS)										
44. Abastecimiento del agua	45. Energía eléctrica	46. Tiene telefonía fija	47. Tiene telefonía celular	48. Internet	49. Cable TV	50. Cable Satelital	51. Otros	52. Combustible para cocinar	53. Tratamiento de los desechos sólidos	54. Servicio sanitario
1. Red pública municipal (AMBA) 2. Red privada (sistema comunitario) (fuente de agua) 3. La compra a administración privada 4. Cisterna 5. Pozo 6. Río 7. Químico 8. nacimiento natural	1. Factura empresa privada 2. La compra al vecino 3. El vecino comparte con unidad 4. No tiene	1. Si 2. No	1. Si 2. No	1. Si 2. No	1. Si 2. No	1. Si 2. No	Especifique	1. Leña 2. Gas Propano 3. Cocina Eléctrica 4. Leña y Gas propano 5. Leña y cocina eléctrica 6. Gas Propano y Cocina Eléctrica	1. La entrega a común (recorrido de basura) 2. La entrega 3. La quema 4. La tira a la quebrada 5. La recicle 6. Estación abono orgánico 7. NS/NR	1. Foso Séptico (fosa y plancha concreta) 2. De lavar (fosa séptica) 3. Litrino Abonera 4. No tiene 5. Otro especifique 6. Conectado a la red pública
Observaciones:										

SECCION 6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIMARIA Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA DEL GRUPO FAMILIAR (SEGÚN EAS-S, ANEXO 1, LITERAL A: PLAN DE REASENTAMIENTO, PÁRRAFO 6: CENSO Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS)										
No. Correlativo de la persona que conforma el Grupo Familiar	55. Ocupación primaria	56. Ingreso económico mensual por ocupación	57. Gasto mensual en alimentación	58. Gasto mensual en transporte	59. Gasto mensual en medicinas	60. Gasto mensual en educación	61. Gasto mensual en recreación familiar	62. Municipio donde se ubica su lugar de trabajo	62.1. Si ocupación primaria contribuye al 100% de sus ingresos	62.2. Si no, ¿qué otra fuente que complementa su ingreso total?
1. Empleador/a		1. Menos de \$50.00	1. Menos de \$50.00	1. \$10.00	1. Menos de \$50.00	1. Menos de \$50.00	1. Menos de \$50.00			
2. Amo de casa		2. \$50.00	2. \$50.00	2. \$15.00	2. \$50.00	2. \$50.00	2. \$50.00			
3. Trabajadora doméstica asalarada		3. \$75.00	3. \$75.00	3. \$20.00	3. \$75.00	3. \$75.00	3. \$75.00			
4. Agricultor/a		4. \$100.00	4. \$100.00	4. \$25.00	4. \$100.00	4. \$100.00	4. \$100.00			
5. Maquilero/a		5. \$120.00	5. \$120.00	5. \$30.00	5. \$120.00	5. \$120.00	5. \$120.00			
6. Sastre/Costurera		6. \$150.00	6. \$150.00	6. \$35.00	6. \$150.00	6. \$150.00	6. \$150.00			
7. Alfarero/a		7. \$175.00	7. \$175.00	7. \$40.00	7. \$175.00	7. \$175.00	7. \$175.00			
8. Pescador/a		8. \$200.00	8. \$200.00	8. \$45.00	8. \$200.00	8. \$200.00	8. \$200.00			
9. Jornalero/a		9. \$250.00	9. \$250.00	9. \$50.00	9. \$250.00	9. \$250.00	9. \$250.00			
10. Recogedor		10. \$300.00	10. \$300.00	10. más de \$65.00	10. \$300.00	10. \$300.00	10. \$300.00			
11. Pequeño comerciante		11. \$350.00	11. \$350.00	11. Camión	11. \$350.00	11. \$350.00	11. \$350.00			
12. Vendedor ambulante		12. \$400.00	12. \$400.00	12. No gasta	12. \$400.00	12. \$400.00	12. \$400.00			
13. Mecánico		13. \$450.00 a más	13. \$450.00 a más	13. NS/NR	13. \$450.00 a más	13. \$450.00 a más	13. \$450.00 a más			
14. Estudiante		14. No recibe	14. No gasta	14. No gasta	14. No recibe	14. No gasta	14. No recibe			
15. Sin restitución		15. NS/NR	15. NS/NR	15. NS/NR	15. NS/NR	15. NS/NR	15. NS/NR			
16. Docente										
17. Venta-Renta										
18. Sin Ocupación										
19. Otro (especifique)										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
Nota Aclaratoria: la información económica es la proporcionada por la familia beneficiaria. Los datos de gasto de los que no reportan ingresos, corresponden según manifiestan, a la distribución de los ingresos entre los miembros del grupo familiar por parte de los demás miembros que aportan su salario al seno del grupo familiar (gastos generales del grupo familiar).										
Observaciones:										



SECCION 6.1 FAMILIARES EN EL EXTRANJERO (POR SI EXISTE APOYO DEL EXTRANJERO COMO MEDIO DE SUBSISTENCIA A TRAVES DE REMESA DE DINERO)

83. ¿Tiene parientes en el Exterior?	84. Parentesco	85. ¿En qué país reside?	86. ¿Se comunica con usted?	87. ¿Medio de Comunicación?	88. ¿Recibe ayuda económica	89. ¿Frecuencia con que recibe remesa?
1. Si 2. No (De ser negativa la respuesta pasar al ítem 70)	1. padre 2. madre 3. hijo 4. esposa/o 5. Otros	1. EEUU 2. Canadá 3. Australia 4. Italia 5. España 6. Otro (especificar)	1. Si 2. No 3. NS/NR	1. Teléfono fijo 2. Teléfono celular 3. Red Social o email 4. NS/NR	1. Si 2. No 3. NS/NR	1. Semanal 2. Quincenal 3. Mensual 4. Trimestral 5. Semestral 6. Anual 7. No recibe 8. NS/NR
-	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

SECCION 6.2 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS COMO PARTE O COMPLEMENTO DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA DEL GRUPO FAMILIAR (SEGÚN EAS-5, ANEXO 1, LITERAL A: PLAN DE REASENTAMIENTO, PÁRRAFO 6: CENSO Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS)

76. ¿Ud. o alguien de la familia Cultiva la tierra?		76. Extensión de la tierra cultivada	77. Forma de tenencia de la tierra que cultiva	78.2 ¿A que distancia de su residencia actual se ubica el terreno donde cultiva?	79. ¿Que cultiva?	74. ¿De la que cultiva, que Destino le dio a la cosecha?				75. Monto recibido por el porcentaje vendido	76. ¿Posee animales de cría?	77. Si tiene animales de cría, establezca cantidad según la especie que tenga								78. Destino de la cría			
1. Si 2. No (responda negativa pasar al ítem 70)	1. 1/3 Ha 2. 1/4 Ha 3. 1/2 Ha 4. 1 Ha 5. 1 1/2Ha 6. 2 Ha 7. 2 1/2 Ha 8. 3 Ha 9. más de 4 Ha 10. NS/NR	1. Propia con título o escritura 2. Propia sin título o escritura 3. Propia pagando a plazos 4. Arrendada 5. Prestada 6. Explotada 7. Cedido 8. Permiso sobre terreno Municipal 9. Otro, especifique 10. NS/NR 11. Ocupante	78.1. Unidad que alquila el terreno para sembrar, ¿Cuanto paga al año por el alquiler de la tierra donde cultiva?		1. Maíz 2. Frijol 3. Mucuna 4. Moroteño 5. Otro (especificar)	1. Consumo de la dieta familiar Porcentaje (%) tomado para consumo de la familia 2. para venta a terceros Porcentaje (%) tomado para la venta	1. 0.5 km 2. 1.0 km 3. 1.5 km 4. 2.0 km 5. 3.0 km 6. A más de 3 km	1. Maíz 2. Frijol 3. Mucuna 4. Moroteño 5. Otro (especificar)	76. Monto recibido por el porcentaje vendido		1. Si 2. No (De ser negativa la respuesta pasar al ítem 70)	1. Cantidad de Gallinas 2. Cantidad de Pollos 3. Cantidad de patos 4. Cantidad de Cerdos 5. Cantidad de Ganado 6. Cantidad de Cabras 7. Cantidad de Corderos 8. Otros (especificar)	1. Consumo de la dieta familiar Porcentaje (%) tomado para consumo de la familia 2. para venta a terceros Porcentaje (%) tomado para la venta Monto recibido por el porcentaje vendido										
-	-	-	\$-	-	-	-	%	-	%	\$-	-	-	-	-	-	-	\$	-	%	\$			
Observaciones:																							

SECCION 6.3 OTROS MEDIOS DE PRODUCCIÓN (FORMALES O INFORMALES), COMO PARTE O COMPLEMENTO DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA DEL GRUPO FAMILIAR (SEGÚN EAS-5, ANEXO 1, LITERAL A: PLAN DE REASENTAMIENTO, PÁRRAFO 6: CENSO Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS)

79. ¿Se dedica su grupo familiar a labores o actividades productivas o negocio dentro de vivienda? Si la vivienda tiene algún tipo de negocio, por favor llene	80. ¿Dentro del hogar quién es el dueño del negocio?	81. ¿En cuál de las siguientes áreas se ubica su negocio? (Seleccione el número de la opción que corresponda)						82. Considerando una línea de tiempo, considerando una semana.		83. ¿De manera general, su negocio tiene ayuda del resto de su grupo familiar?	84. Establezca cuántos empleados posee su negocio, agrague cantidades		85. ¿En promedio, a la semana cuánto paga a los empleados	85.1 Peseo contabilidad o registros de BEVERON/GARANCIA del negocio
		1. Manufactura Produce o transforma bienes: 1. vende tortillas 2. comidietrasnaca 3. carpintería 4. Alfombras 5. Otros (Especificar)	2. Comercio 1. Bienes 2. Bazar 3. ferreteria 4. Agropecuario 5. venta frutas 6. venta carne 7. venta verduras 8. Otros(especificar) 9. comida	3. Servicios 1. Motro 2. taller de reparación de carros 3. taller de enseres electricos 4. clases de inglés en la vivienda 5. Otros (especificar)	¿Puede estimar la cantidad que libera en la compra de insumos de negocio?	¿Puede estimar la ganancia que le genera su negocio (excluyendo su inversión en insumos)?	1. Si 2. No 3. NS/NR	1. Hombras 2. Mujeres	1. Menses 2. Hombras	1. No poseo contabilidad ni registros del negocio. 2. Si, poseo registro informal (libro gestio/generancia) 3. Si, poseo contabilidad formal.				
1. Si 2. No 3. NS/NR (De ser negativa la respuesta pasar al ítem 86)	1. Hombre 2. Mujer 3. Ambos	-	-	-	-	-	\$-	\$-	-	-	-	\$-	\$-	-



SECCION 7. RELACIONES SOCIALES EN SU ENTORNO COMUNITARIO, OTROS PATRONES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y SITIOS COMUNALES Y CULTURALES AFECTADOS										
86. ¿Conoce cuáles son las organizaciones presentes en su comunidad?	87. ¿Cuáles son esas organizaciones?	88. ¿La organización posee personería jurídica y legal?	89. ¿Participa usted en la organización?	90. Rol dentro de la organización	91. ¿Cuántos miembros de su grupo familiar participan en la organización de la comunidad?		91.1 Existe infraestructura comunal en su comunidad	91.2 ¿De qué tipo?	91.3 ¿Alguna de la infraestructura comunal es afectada por el proyecto?	91.4 ¿Cuál de ellas?
1. Si 2. No 3. NS/NR (Responda negativa pasar a ítem 92)	1. ADESCO 2. Comité de medio ambiente 3. Comité de protección civil 4. Junta directiva de aguas 5. Junta Directiva 6. Cooperativa 7. Otras, Especifique	1. Si 2. No 3. NS/NR	1. Si 2. No 3. NS/NR	1. presidente/a 2. vicepresidente/a 3. secretario/a 4. Sindico/a 5. Tesorero/a 6. Vocal/Vocala 7. Colaborador/a 8. Asiste a reuniones	Hombres	Mujeres	1. Si 2. No	1. casa comunal 2. casa de la cultura 3. iglesia (cualquier denominación) 4. grupo de apoyo (alcohólicos-neuróticos andrinos) 5. Otro (Especificar)	1. Si 2. No	1. casa comunal 2. casa de la cultura 3. iglesia (cualquier denominación) 4. grupo de apoyo (alcohólicos-neuróticos andrinos) 5. Otro (Especificar)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Observaciones:										

SECCION 8. LINEA BASE SOBRE PRACTICA DEL DEPORTE EN LAS FAMILIAS AFECTADAS, E IDENTIFICACION DE DATOS PREHISPANICOS Y/O INDIGENAS EN LA POBLACION AFECTADA										
92. ¿Algún miembro de su grupo familiar Practica algún deporte?	93. Detallar que tipo de deporte practica	94. ¿A cuántos metros se encuentra de su casa el lugar donde practica deportes?	95. ¿Existe algún escenario deportivo dentro de su comunidad que sea afectado?	96. ¿Qué tipo de escenarios es?	97. Pertenia indígena	98. Si su respuesta es si, de que pueblo indígena se identifica	99. ¿Ha encontrado objetos antiguos, prehispánicos o indígenas cerca de su casa o en su comunidad?	100. objetos antiguos, prehispánicos o indígenas	101. ¿En que lugar lo encontró?	
1. Si 2. No (Responda negativa pasar a ítem 95)	No. Correlativo de la persona que conforma el Grupo Familiar	1. Fútbol 2. Fútbol de Playa 3. Natacion 4. BKB 5. Ciclismo 6. Senderismo 7. Atletismo 8. Otro	1. 20 metros 2. 30 metros 3. 50 metros 4. 70 metros 5. 100 metros 6. 150 metros 7. 200 metros 8. 350 metros 9. 500 metros 10. Mas de 1 KM	1. Si 2. No	1. Cancha de Fútbol 2. Cancha de Basketball 3. Cancha de fútbol rápido 4. cancha Volleyball 5. Otro (Especificar)	¿Tiene conocimiento que usted o algún miembro de su grupo familiar posea descendencia de alguna etnia, tribu o pueblo indígena? 1. Si 2. No	1. Pipil 2. Cacaopara o Kakuwina 3. Lenca 4. Xinka 5. Chorotegas	1. Si 2. No	Si respondió afirmativamente ¿Qué tipo de objeto encontró? 1. Ollas de Barro 2. Figuras de Barro 3. Figuras de piedra 4. Objetos Antiguos 5. Otros (especificar)	1. En el terreno de su casa 2. En los alrededores de su casa a no mas de 200 metros 3. Dentro de los límites de la comunidad, a no mas de 1KM 4. Fuera de los límites de la comunidad, pero dentro del Area de influencia del proyecto 5. Otro (especificar)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Observaciones:										



SECCION 9. RELACIÓN A SU ENTORNO COMUNITARIO U OTROS PATRONES DE INTERACCIÓN SOCIAL

102. Percepciones del entorno. Como miembro de la comunidad, considere que: (marque con una X)

La comunidad donde usted vive es segura					Sus vecinos son gente en los que usted puede confiar plenamente				Considera que en su comunidad están vecinos en los que usted puede apoyarse en caso de tener problemas				Se reúne a platicar con sus vecinos, desarrollan acciones en conjunto para mejoramiento de la comunidad				Cuenta con vecinos en los cuales usted puede confiar el cuidado de sus hijos, adultos mayores, u otros				Durante el último año usted ha considerado cambios de comunidad				Otra percepción u opinión que tenga	
Mucho	Frecuentemente	Más o menos	Casi Nada	Nada	Mucho	Frecuentemente	Más o menos	Casi Nada	Nada	Mucho	Frecuentemente	Más o menos	Casi Nada	Nada	Mucho	Frecuentemente	Más o menos	Casi Nada	Nada	Mucho	Frecuentemente	Más o menos	Casi Nada	Nada	(Especificar)	
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

SECCION 10. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

103. VENTAJAS QUE CONSIDERA EL PROYECTO GENERARÁ (MARCAR CON UNA X), N/R= NO RESPONDIÓ ó NO SABE

Habrá mayor comercio	Mayor Rapidez para trasladarse	Mejora en el Transporte (más rutas y mejores unidades)	Ahorro en el traslado, al haber más rutas de transporte	Mejoramiento de calles comunales como parte del proyecto integral	Plusvalía (Mejora el valor del resto del inmueble que les queda a los propietarios)	Incentivo a la generación de trabajo por la construcción de la vía	Incremento de negocios y oportunidades de emprender	Mayor flujo de mercaderías, dando oportunidad de negocios y/o emprender	Visualiza ventajas con el proyecto											
SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

104. DESVENTAJAS QUE CONSIDERA EL PROYECTO GENERARÁ (MARCAR CON UNA X), N/R= NO RESPONDIÓ ó NO SABE

Aumento de Accidentes de Tránsito	Incremento de velocidad de los conductores	Atropellamientos de animales domésticos y de granja	Pollvo y ruido durante la construcción	Perder la casa o propiedad	Aislamiento de la comunidad por el nuevo proyecto	Surgimiento de Enfermedades producto de la construcción	Incremento de la delincuencia, por migración de personas de un lugar a otro	Aumento en el Congestionamiento vehicular, por incremento de vehículos en la zona del proyecto	Dificultad para cruzar la vía, al volverse una vía expresa o rápida	Tala de árboles debido a la apertura del nuevo tramo del proyecto	No observa desventajas con el proyecto												
SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R	SI	NO	N/R
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

105. ¿Cómo propone usted, que se puedan corregir los posibles inconvenientes que genere el proyecto?

Observaciones:

 	MOPT-DMOPT-394-24/03/2025 COMPATIBILIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO DETALLADO DE INGENIERÍA ENTRE SAL38E-CA04N Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL BY PASS DE APOPA	
	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI)	PÁGINA: 397 de 397

DOCUMENTO APROBADO POR EL BANCO MUNDIAL

FECHA APROBACIÓN: 04 AGOSTO DE 2025